

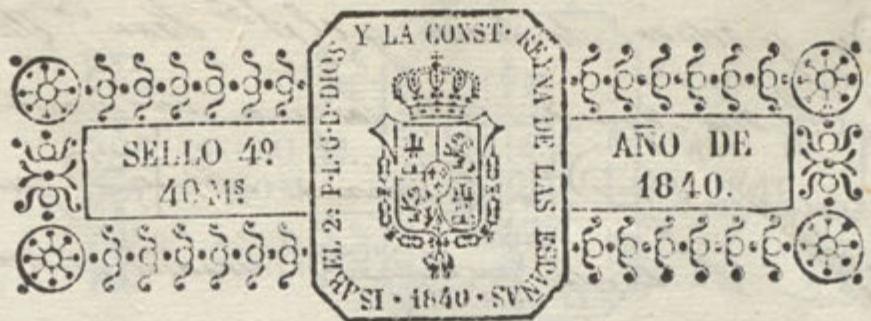
*Libro de Acuerdos
del Ayuntamiento
del año de
1840.*



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



En la villa de San Cristóbal a primero de Junio. Por el acuerdo
unánime y hora de las seis de la mañana) previa audiencia ante
ella se constituyeron en la sala Consistorial de la
mismo los sres. que componen el Ayuntamiento. Con la
sra. asistente el Dr. Pedro Gómez, y Juana Alvarado
Presidente de la Junta de Lactancia segundas D. Miguel
Fernández Roigón primera D. Antonio Galera segundas, D. José
Gómez de la Torre tercero D. José Granda Cuarto D. Juan Calle
quinto D. Juan Varela y sexto D. José Valdés. De la
Junta de Hacienda quinto, D. José Valdés y Segundo D. José
Villalba y Segundo D. José Valdés. Presidente D.
José Fernández Varela y Segundo D. José Valdés. De la Junta
de Fomento D. José Gómez y Salamanca tercero D. Juan
Gómez y D. Manuel Gómez Valdés y cuarto Segundo con el
objeto de dar liquidación de sus destinos se les indicó
el presente año al año anterior que se trallan designados para
esta elección según dispone el artículo 222 de la Ley
deberán ser elegidos de mil ochocientos veinte y tres quiezos
los siguientes: D. Manuel Díez Cortés M.º p.º pri
mero D. José Valdés Valdés y segundo D. Mariano Almeida
y tercero de recompensas y quinto de asiento, D. Juan
Mauricio D. Segundo de recompensas y quinto de
asiento, S. Francisco Cárdenas y sexto D. Pedro de idem
y septimo de asiento, Tomás Gómez Montañez de quinto

de iden y orden de acuerdo y el Sr. Fr. Pasejo Procura
Un Studio segundo: todo lo que acto contiene
a resolucion de D^o Mariano Maura que una
sefesta hallarse en suya presencia entrado en
los Salas y estoraz^s de su respectiva comision por
el Oficio Precedente citando, sobre la mesa el libro delos San
tos Evangelios pronunciado los suyos Oportulacione las S
manos sobre ello, presentando alzamiento prevenido
de defender la Constitucion politica de la Monar
quia Espanola Decretada por los Cortes y sancio
nado por S.M. en 1837. Señalox alla Reyna y han
plic bién y fielmente los cargo y para que dian id
delegados que a Inglaterra. Seguidamente supieron sus
respectivas autoridades cuando salio. Testimoni lo q
dice D^o Pedro Vazquez y Gómez q^d D^o Fr. Soler
D^o Pedro Vazquez y Gómez q^d D^o Antonio
Pallares Alcalde, D^o Miguel Pérez, D^o Antonio
Galván, D^o Diego de Mera q^d D^o José Granda y
Campa Negriana q^d D^o Fr. D^o Juan Quintana
y Salamanca Por haberlo affirmado todos este
acta de q^e q^e el testimo Testifico =

Manuel Domoso Jose Valladolid

Cortes

Valladolid

Juan Cabrerón
y Robles

José Cabrerón
y Lagunilla

Juan Cabras
Munizades

José Fernández Gregorio Ruiz

Ramón Bonilla Juan Montecagudo
y Solaz



Alonso Gómez
Valdés
[Handwritten signature]

fran^co Parro
[Handwritten signature]

En este estado haviendo yo el secretario manifestado a el Ayuntamiento que los muchos negocios que ocurrían y que segun las leyes devo autorizarme movía a suplicar a la Caja de Pensiones que permitiese el cambio desde este dia de Nubrica mas facil q. así tendría mas adelanto los negocios publicos; ~~que~~ se accedió a esta solicitud q. firmé a Señor ~~Perez~~^{de} testado = a que no vale -

[Handwritten signature]

José Pérez
[Handwritten signature]

Serán que celebro el aguantamiento del Caudillo de esta V^a
de Don Bruno don José Guero demolidor
cautor cuarenta con asistencia de los vecinos
que a continuacion se expresan -

Don Manuel Díaz Gómez obispado Caudillo

Don José Gallardo Valdés y de legando

Don Juan Calzada de Nobla rigido primero

Don José Alarcón y Arguina le quinto

S. José Pérez Gómez de la Cruz
S. D. Gregorio Ruiz Martínez
✓ S. Juan Manzanares, testo

S. Ramón Ciduchay solo testimo

S. Juan M. Montesquedo testo

S. D. Alfonso Gomez Valladares Jurado juez

S. Juan M. Montesquedo idem

Lida dacta anterior quedo aprobada

✓ No se hizo la lectura de los Boletines Oficiales de
la Prov. d'por no haberse recibido en el Exmo. dho.
Exterior la Corporacion del antiguo 75,00
la Ley de las de Hacienda de 1823 que establece que
los Ayuntamientos formen Sección o Comisiones
que examinaran lo que se les mande de acuerdo
nombra las siguientes =

De constitucion primaria) ademas de los que establecen
nombrares y postulacion del Regidor D. Diego
Mera es de igual clase D. José Caldecio y Laya
una debiendo prender esta Junta o Comision
el presidente de la Corporacion

Para la Comision de Reclamaciones y demás
respectos a este cargo la Regidora D. Juan
Calleja S. Juan Montesquedo y Jurado pri-
mero

Comision de Cargos los Regidores Juan
Villaverde y Ramón Ciduchay y Solo
y de la de alquileres y p.º Jefe Oficial



3.

resolviendo la dudar que ocurría en este particular
los tres Alcaldes regidors y Regidores D. Juan
Calderon de Botet y D. José Calderon y Ságu-
na Entendiendo que para el abejamiento delega-
cada Regidor sujeto a su respectivo Alcalde
de Bruselas en su Cuartel tiene cada una cargo
este servicio para lo que podrían ponerse de acuerdo
esta manera y forma de cumplir con la mayor
ciudad teniendo de antemano formadas las Distinc-
tiones

Para la Comisión de Manzana de Bruselas D.
Gregorio Ruiz y Sáenz D. Pedro Gomez Valdés
Para librar sobre los fondos de público y la Tesorería
Presidente Regidor D. Juan Calderon de Botet
D. José Calderon y Laguna y Sáenz pri-
mero d.

De Hacienda y finanzas públicas sus Presidencias y
Sáez primero

De Pósito Nacional Regidor D. Gregorio Ruiz
y Sáez primero

y De auditoria de la Caja de Pensiones y plazas mensual-
mente por el orden de los nombramientos

En cumplimiento también del artículo 186 de la misma
Ley sobre el Pueblo se procedió a la designación de los



ellos Cuartel en que está dividida la Poblacion y
quedeban quedar a cargo cada uno de un Pueblo
que el Alcalde de Barrio que propusieren
los mismos y se verifico de la manera siguiente

1º Cuartel al cargo del Regidor primero D^r Juan
Calderon de Probelas su Alc^r de Barrio Antonio Galvez
2º Cuartel cargo del Regidor 2º D^r José Calderon Lag.
su Alcalde de Barrio D^r Clemente Fernández.

3º Cuartel al cargo del Regidor D^r Juan Montañano
su Alc^r de Barrio D^r Francisco Gomez
^{he constado con su ultimatum el dia 20 de Junio de 1801 de don D^r Juan Montañano}
4º Cuartel al cargo del Regidor D^r Gregorio Ruiz su
Alcalde de Barrio D^r Damian Diaz

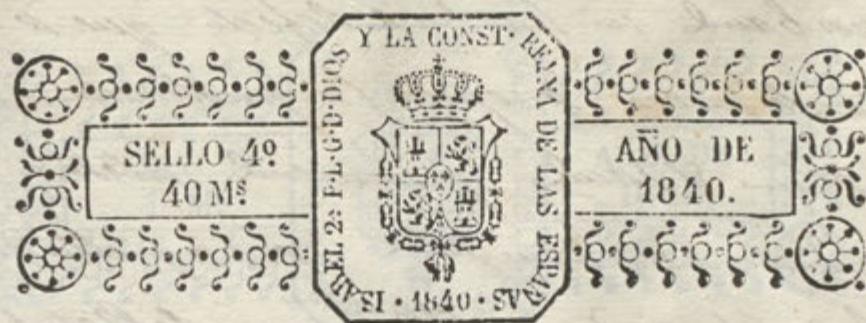
5º Cuartel al cargo del Regidor Juan Montañano su
Alc^r de Barrio D^r Mariano Caja

6º Cuartel al cargo del Regidor Tomas Carrasco
y solo en ello D^r Lázaro Díaz en su Sra

7º Cuartel al cargo del Regidor Tomás Carrasco
y solo en ello D^r Lázaro Díaz en su Sra

Todo continuo Oficio entrega a cada uno de los
Sres. Capitulares encargada de los cuartel su nota
que expresa lo Cada que comprende la misma y
para su inteligr. acordandose que desde luego prove
dan cada uno de por si ayudado de su maestro Alcalde
de Barrio ala formacion del Padron mandando de su cuar
tel anotando en el las Casas que en cada uno hayan
Aljamiento de Oficiales, Sargentos y Troopas correspond
encia de la que tienen cuadra que pueda alojar Caballo
con la comodidad bastante y procurando los que
tengen en Cuadra ocupadas o con puesto elvicio





las pongan en el número de ochenta y ocho sin
 de que puedan sacar afuera de que llegado el tiempo
 pueda reclamar de alojamiento al Vno que hace
 tan vez superada la larga rada de la Región en
 calzada con respectivo trámite de Brusco el haber
 de cumplir con su obligación que se le facilitase
 por dentro para que no aleguen ignorancia estu-
 viendo uno y otro andaran con el mayor numero
 el que el Padron que formen en su cuartel sea exa-
 to de Vrinos y Almas conforme al modo q-
 uel entregará valiendo para todo lo que los me-
 dia q- ue manifestad la presente, su reciauas
 para contar las multas q- ue se deducan au-
 perjuicio del provincial y del Municipio q- uo se cel-
 se haga repartición con el Cargos publicos

No quedará mas q- ue esta Corporación mande p-
 el mal q- ue q- ue se haga en la Colle de
 Población q- que en q- uien se obtenga q- ualquier
 resultado ultimo q- se ande q- ue cada Vecino de
 Cada parroquia la p- cuesta q- uo se responda
 para luego disponer lo q- uantitativo q- ue una Cor-
 poración q- uoy q- ue se responda q- ualquier publica



por tanto no habrá defecto que se especie) an-
da de nuevo respetá la publicación en el
ultimo Dado previniendo además los
que no han cumplido con aquella disposición
lo cual queremos en testimonio de Verdad dar para
los cuales cada Señor Regidor consueldo de
Banco dará Cuarta del total de su asiento au-
tél en que debieran extender para que se hagan
efectivas las multas impuestas y dar quin-
ientos Dímas lugar por esta Deobligación.

Siendo muy pocos los vecinos que han cumplido
hasta el dia con la presentación de la Declinación
de Constitución en este periodo q' se ha hecho hasta en
las cuatro Casas Encuadradas en las Cuatro
vies de la Poblacion se acordó repartir que uno
bande para que cumplan todo mandado en
Tercerio de acuerdo bajo la multa de Cuatro Mil
Pesos de inminente exacción q' para q' pueda tener
efecto para años que fican los Gobiernos al mejor con-
seguir q' se hagan estos Trabajos darán voto por Cada
de lo q' que lo han cumplido para q' abra los q' se hagan
en Desembolso.

Segundamente aprobaro el nombramiento de
poniente de Constitución quedando reelegido q'
unanimidad Francisco Pérez certificado por
financiar.

Se le ordena la ejecución q' financia lo q'



Ser presentó de que yo el suso Certifico = en la
Plaza de la villa de Montearondo a q - entro y solicito al cargo villa
nueva del Juzgado D. Joaquín de Brusio D. Juan Hen-
ríguez =

Montearondo

don	Francisco Robles	Celedonio
	Eduardo	Ramón Torreña
Fernández	Juan Largo	J. B. B.
Puertas	Salustiano	José Ortega

sin que rebati el dñ. Conde de la Villa de D. Bruno el dia
trece de Junio de mil ochocientos y cuarenta con asistencia
de los señores q - se nombraron q - se apresuró

D. Manuel Duran Cortés Alcalde Quadrilla

D. José Gómez Valdés 1º regt

D. José Calleja y Lagueño Capitán regt

Sr. José Ruiz Túroso Hijo

D. Juan María del Rito

Sr. Francisco Serrada q - obito 11º año

Sr. Juan Martínez q - obito octavo

D. Alonso Gracia Valdés 2º teniente primero

Sr. Francisco Cárdenas Hijo

Siendo el acto anterior q - aprobado

Siguientemente se aprueba lo siguiente q - reglamento interior de la villa
que viene rigiendo a la misma d - q - fue aprobado entre
sus partes acordando q - las reuniones ordinarias contaran con
representante los Municipios q - los mismos decada q - se anuncie fijando
el numero de cuadros q - el jefe vecino hora designada
y la cantidad q - que son las diez de la mañana quedando

8. falle alla la resurrezione.

Debiendo proceder de la formación del asunto
cuya del establecimiento judicial del presente año se han
barajado para penitencia acompañantes del Dr. Luis M. Hor
Sánchez presidente y Administrador de las Cuentas a José Morano,
Juan Ortiz y Augusto Gallegos.

Para elitos y contribuyentes del presente
año fiero se acuerda las personas siguientes.

De José Hrg. Pº, Mscf. Minico, Juan Pedro Ruiz, Sr. Juan Bautista
de Arredondo, Francisco Gómez, D. Vicente Donoso Quiles, Juan Martínez
Alvarez y D. Francisco Chacón Pto, y por parte de Grante
mi D. Juan Ramiro Chudorval y D. Joaqº Callejo de Sto-
blas, presidente la Comisiones que para la proxima session
del Miércoles, han convocado. Y en virtud de lo anterior los pa-
rantes entender sus mandamientos y q' auxilios y juicios
de congo.

Habiendo manifestado el Señor Monteagudo que
el Sr. de Bracamonte desearía tener las copias de sus mis-
tros le impusieron el precio mayor en su orden proporcional
de quinientos pesos este cargo a don José Vizcaíno de la Mota
que representó la corporación.

Por ultimo avido el Ayuntamiento que el librado se muestre
de modo que el depositario del Propio ponga sus cuentas
al vecindad para su aprobacion y qd de el qd acuerdo disponga
tambien los suyos respectos de constituciones.

Se debiendo la donación que firmaron los tres pueblos
de q' yo el año anterior = Montecagudo

Minto and

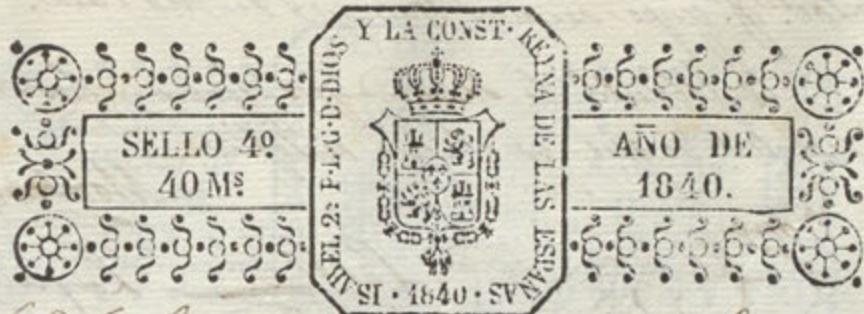
Domingo Gallardo
Fernandez Farfus
Valadez

Sessione ord.º de Pelebro el dñs.º lxxviii de cada Villar. D. Benito
d' dia actos de Diario de cada Octubre loº cuanida con sus Asociad-
los Srs. of.º continuanse respmas.

For Dr. Manuel Donoso Cortés M.C. & P.P. Presid.

Sor D. Joe Gallard Valad. 112^o leg.





Sor D. Juan Calduque Robles Brújula primo.
Sor D. José Alde y Lagueira Mº seg.^{do}
Sor José Fernández Vigo Tenorio
Sor D. Gregorio Brújula cuarto
Sor D. Juan Martínez de la Torre
Sor Antonia Ceballos y Pinto septimo.
Sor Juan Montañez octavo
Sor D. Alvaro Goroz Vidal y Suárez noveno.
Sor Francisca Paricio Brábila Mº decim.^o

Lida el acta anterior quedó aprobada
Se hizo la lectura de los Boletines Oficiales de la Mº. Junta. L. y Z. que
daban la conf.º enterada de su contenido.

Se dio cuenta de una orden de la Etapa Dip.º Provisorio
ordenando el pago de la Comisib.º Extraord.º de Guerra a los Guardias
Montes y enterada la Conf.º dando se mandar al Espad.º de Jefe
para su cumplimiento.

Tradicarse primitud por el establecimiento del Aguard.º de
Mº. de la Subdelegación de Hacienda para que se le pague el auxilio con
cienzo para su remisión y posterior pago. Si el fraude se cometiese
los oficiales designados D. José Calduque y Lagueira y D. Gregorio Brújula
se quedaría todo el presente año en el cargo de este negocio y su sueldo
quedaría al mismo.

Hab.º suspenso de acuerdo de la Conf.º Alejandro
Sánchez y Diego Gilvarri en representación de D. Juan Martínez
para contratar los trabajos que produciría la formación de
partiendo de la contribución de Hacienda que en el último
tubo se contaron mil veinticinco y si más de miles. Después de obte-
nerse dichos trabajos en la villa que debían hacerse estos
trabajos y pago de ellos no mediase relación de la cantidad.º del sueldo
anual se acordó quedarán al cargo del presidente chico de los trabajos
y pago de ellos para lo que franqueará el mismo una pie-
za en la cual la villa donde puedan estar los trabajos se
darán los la asistencia de braseros y la que fuere ne-
cesario y llevando la cuenta de lo que p.º esto se gaste quedarán
después de la liquidación de lo que p.º esto se gaste quedarán



11.

bida forma.
Se libraron la suya que firmaron los tres presentes señores
y el suyo testigo -

<u>Fernández</u>	<u>Monteagudo</u>
<u>Abarca</u>	<u>López</u>
<u>Almeida</u>	<u>Ramón Bondon</u>
<u>Valdés</u>	<u>José Diego</u>

Suia que celebró el dñs. 10 de enero de 1840 D. Benito el dia
grande de Cuero de mil novecientos cuarenta con asistencia de los señores q.^d
continuaron aprobada.

sr D. Manuel Domínguez Cortés Alcaldé Presidente
sr Don José Calvo y Llaguna Secretario 2º
sr D. José Pérez Tafío Tesorero
sr D. Gregorio Ruiz Cuarto
sr D. Juan Martínez Vento
sr D. Francisco Gómez de la Torre Septimo
sr Juan Montesquieu Octavo

Leída al acta anterior quedó aprobada.

Se hizo la lectura de los Boletines of. de los numeros
y 5º quinto sobre la materia de sus contenidos.

Se dio cuenta de la ordenanza de la Junta Dip.º Proclamada
para todo var. adiciones a la lista Electoral de este distrito q.
si se acuerde para q. a su tiempo se tenga pronta

Se dio de una exposición de los Electores D. Pedro Gracela
cha y D. Rodríguez Bocanilla en solitario se les exhibieron las
relaciones originales de las personas q. han intentado traer
clar en la presente Elección y entendida la Corporaci. de
q. tienen en su poder la certif. bastante de ellas como bok
litaron anteriormente y quedó la misma acuerdo estar atenta
esta.

Comendó entregar este Corporacion q. que nace el

Suver de primera instancia de esta Dñz y su 1^{ra} sentencia
practicando por algunos electores carta justifi-
cación con el objeto de que sean trachadas
en las presentes elecciones varias Declaraciones
que se hallan inscritas en la lista Electoral de los
mismos: dando que a constar de que en dicha justificación
aparece como decían las que se suscriben lo contrario
de lo certas y de lo que viene informado esto es
en vista de las reclamaciones de los interesados
opuestas a dicho Acto para que en el acto de acuerdos
se resuelva del Consorcio lo que se dice en el dílg.
no se corresponde a él y si ala Corporación, según la
Ley Electoral y como está previsto por la Doma.
Diputación Provincial remitiendo dicha dilig.
el dílg. que se hallan en su posesión dando la
Corporación cuyo oficio debió en el acto y se
vuelta la sesión que firmaron los dho. presentes
se queyo el dho. Certifico. Montaona

Donoso

Gobernador

Laynez

Fernández

Aníbal Valdés

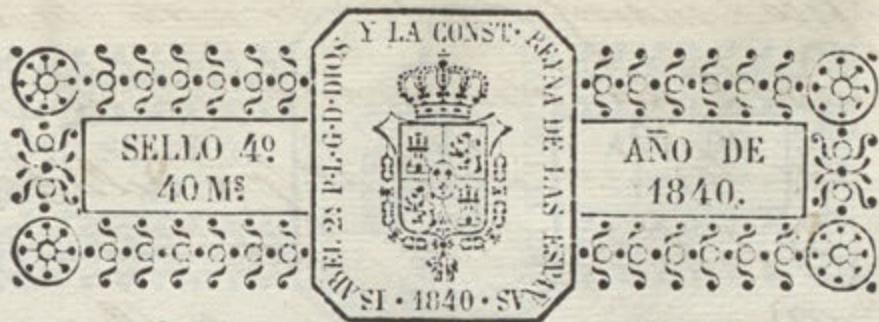
Ramón Díaz

de Soto

()

José Ilago

Alfonso que celebró el dho. Consorcio el dho. año
Dijo que el dho. día que se realizó el dho. Consorcio se cumplió
reclamación de mención con asistencia de



los votos que a continuacion se expresaen
 Sr. Dn. Manuel Donoso Conde Alcaldé primo heredero
 Sr. Dn. José Gallardo Palacios quen segund
 Sr. Dn. José Calvo y Laguna su heredero Segundo
 Sr. José Fernández Cruz abuelo
 Sr. Dn. Gregorio Ayuso nieto
 Sr. Dn. Juan Almazan nieto
 Sr. Ramón Gómez de la Iglesia hermano
 Sr. Juan de Mendozaga hermano
 Sr. Dn. Matías Gómez Vizcarra Indio primero
 Sr. Francisco Pérez Ponticello Segundo

Lida el acta anterior quedó aprobada
 Se hizo la lectura del Acta en oficial de la Junta numero
 86 quedando la Corporacion enterada
 de su contenido.

Se dio cuenta de una exposición que Dn. Diego Linares
 que se vila no ha presentado a la Exma Diputacion Pro.
 en solicitud de declara por su misma en su voto en las
 proximas Elecciones a diputado Provincial para su
 atención si que su cargo la autorizo o no como
 no esta destinado voluntariamente a su familia como
 la Ley previene por cuya circunstancia y toleto
 considerando como Elector; y aquella Segundad
 encargado p. q. informe la Corporacion y enterada

lo verificó manifestando ser aerto vive en la re-
funda Carta otra veano que no hubo
presente tamimia al tpo. de la forma-
cion de la lista que se mandó

Obiendo dar principio las Elecciones el Domº
Igualma acordó la Comisiones señalar esta
Sala como local para su celebracion y en ade-
más de estar cumplidas las fijadas por
la Ley, se suspenden hasta el dia de la
vísita y nuevo del concilio las mismas y de
seguir la otra esta que fijaron los dños presiden-
tes de que yo el otro Confieso =

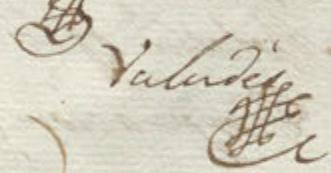
Domingo Gallardo  Cabras

Monteagudo 
Leymurio

Fernández
Ruiz

García

Cidada
Vitoz

Valdés 

Jiménez 

()
El dñp. que celebro el dñp. la Conf. de la dñp.
Acuerdo con asistencia de los señores que se menciona-
ron de lo anterior = el dia visita y nuevo de En-
ero de mil ochocientos cuarenta =

Sr. Dñp. Manuel Domínguez Cortés M.R. p. Presidente

Sr. Dñp. Gallardo Palacios idem Segundo

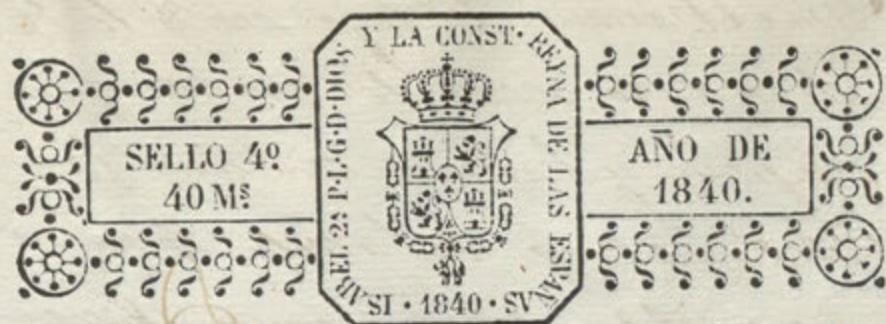
Sr. Dñp. Juan Calderón de Arregui Segundo

Sr. Dñp. Calduque Sagredo Segundo

Sr. Dñp. Fernández Vigo Segundo

Sr. Dñp. Gómez Alquic Segundo





Mr. Dn Juan Marmado testo
Sor Blasmon Cidoncha qdo lo ultimo
qdr Juan Monteagudo testo
Sor D. Alonso Gomez Valadez Dm. Andres Grunero
Sor Frans.º Puep Bravo idem Segundo
Veda el acto anterior qdo aprobado

Hecho la lectura de los problemas oficiales de la Prova.
Num. 1 y 2, y quedando la Corporación enterada de
sus contenidos, no habiendo verificado las demás ultí-
madas Correas por no haberse acordado si
si no hubieran hecho en el proximo reyesamiento lo
que se ha demandado.

Siempre cuenta de los Exposiciones de don Claudio Branci
en el Instituto sobre la formación de la Sociedad de Trabajos al servicio del
Pueblo y de las fábricas alrededor Cuenca valejo que pertenece
necesario al establecimiento de el Municipio de Alguazas
mas de esta vez y de lo. Y si dentro de poco se pide que se
me el Ayuntamiento siga la Comisión de Agricultura y
que la Comisión acuerde pasar a ella para que lo resuelva por
el presidente Correa afín de que sean demandadas a aquella
categoría.

De una apposicion de Fras^{co} Fernando Pardo de Coto acuerd
instalacion de que se le manda su recomendacion de esta para
que (tambien) ala del Villar ostende la Corporacion y
recibi en ella sempre que quisiere tener voluntario el
y el de sus contribuciones

do Fabo do Serrado quando decretado o decreto



quinto Dñ. Francisco Gómez acordó la Corporación
que en el dho. dñ. se le dieran que
lo quisiese y habiendo contestado la m.^a
que publicado que tenía de hacerlo de nuevo
acordó que en el dho. dñ. se le diera Dñ.^r el
siguiente trámite: Ha recordado por una de las
Facultades de Villa o por ambas si lo creyeron
conveniente que constancia de su calidad de gober-
nador fija en el Dñ. Francisco Gómez que le
impida presentarse en otras plazas o provincias
a hacerse cargo de su destino.

Se dio cuenta de una exposición de sus etapas
yo en solicitud de que la Corporación le provea de
certificación que a su vez le aparezca quedado tenido los
papeles de acusar en una Villa en el dho. dñ.
de diciembre y en el dho. dñ. para
que la contribuyentes del dho. Reino de ella
satisfagan su importe en metálico con presente
el artículo treinta y tres de la Real instrucción de
treinta y uno de mil ochocientos treinta y seis
y entiendo la Corporación acordó lo siguiente:
que el dho. dñ. de diciembre de 1782 dñe.

Hab.º presentado el Secretario de Contrab.º la lista de los
cabildos de la dñ. villa de Badajoz a su honorabilidad el presidente de la
cédula de este dñ. y que se le diera la constancia que en
la lista de este dñ. figura una comuna de dñ. Pedro Gutiérrez de la
cédula y otra de este dñ. fueron nombradas en el acto la primera
y propuesta la segunda que debían desgastarse p. su fin bco
bro.

Observándose que el dñ. Pedro Gutiérrez de la cédula en el
mismo punto impuesto se acuerda quedada dor. Regiones re-



lifiquiu el de anterior a la mayor fuerza
se ha de de la suya voluntad de suyo o de los depositarios
que se le encomiendan a su cargo, extendida la cual sea
suspendido hasta la proxima sesion.

Seguidamente se recuerda el mandado de depositario de la fin
de las Almazas que se le encomienda como tambien de qd. lo sea de la finca
de la Puebla que se le encomienda.

Se acordó animarlos q. el diputado de esta Caja de Badajoz
sea al servicio de la finca y con presencia de los depositarios
de alojamiento de Huelva franqueando a la industria firma
de qd. qmo de los instrumentos de la misma finca a cuya regi
on el ciudad de Huelva pertenece y qd. el q. se le encomienda
apart de uno o cuando pase a la gratitud univ.

Ottimamente examinadas las bases q. han servido p.
la formacion de los depositarios del año ultimo se acordó qd.
se haga p. las del presente con las variaciones de los precios
de los granos y demás q. tiempo por el q. los depositarios
tengan consultadas las tiendas q. se puedan porsi si nubles.

Se levanto la sesion q. se firmaron los tres presentes de
q. y el q. se encomienda =

Don Francisco
Gallardo

Morales
Zabala

Monteagudo
Sayavedra

Fernández

Puertas

Velarde

Tarifa

Cidonia
Zotiga

José Riego
Prieto

Sesion q. celebró el q. Cons. de esta Caja de D. Benito
dia treintay uno de Enero de mil ochocientos cuarenta con seis

tria) belot sit quād extinctor a experim.

Sor D. Mat. Domingo Ortez Med. y P. Fuid.
Sor D. Juan Lald. de Robles Segunda prim.
Sor Josefa Ruiz tercera
Sor D. Gregorio Ruiz cuarto
Sor D. Juan Hernandez sexto
Sor Mariana Cidmelia y Soto sept.^o
Sor Juana Montez y Soto octavo
Sor D. Alonso Rojas Octav. Pro studiis prim.
Sor Juan^o Casijo Brabo nov.º II.

Sobre el acta anterior, que aprobada

No se dio la lectura de los *Brilliantes Oficios de la Pava*
p. no habese recibido el correo.

Se dio cuenta de lo s. cspres. qd. haue á la fsp. en su oficio
de q. se ley, admite y tenye q. dñe de la villa, q. dñ. Alcantara
tural de Torremocha, toma q. Castellano q. de Valdepiñas, Rupino
Paton de Villanueva de los Infantes, Cayetano Gómez de la Olana,
Joaquín Cañado de Valdepiñas y Alfonso Adelgosa tamb. de la Ol-
ana; lo q. que hace por autor y medio q. dñ. maldiecas en la
misma vía rupad. En el oficio de Bautizadores, enterado de lo q.
se oido q. dñ. admite con sus tales ninos q. superfiicio q. dñ.
tiempo preaventu la q. correspond. testif. de la despedida q. dñ.
pueblo q. dñ. la han tenido hasta hora q. acordite se bueno q.
conducta.

Tomada de nuevo en consideración la solicitud de Juan Ortiz depositario del Punto Nro. 1 se acordó de nuevo suspender su nombramiento hasta la próxima sesión.

Sin d el tiempo en que debía concluirse el Recuento de
Votaciones para el presente año se prorrogó a la Elección del mayo
en San Juan de la Cruz.

Se celebrato' la diuin' of finianus locis pueris degge yest
his vestigia -

Dionysy

Brooke

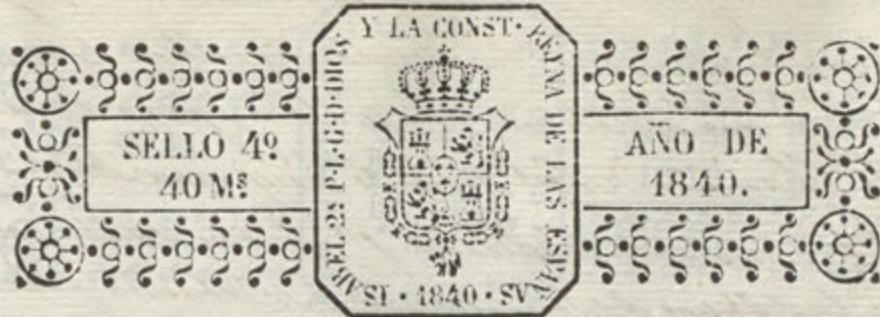
Monteau

For number

Oppen

*Pisoncha
of lotog*

Jose' Diego
Serrano



to el dia uno de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro años del reinado de su Majestad la reina de las Españas. Se expresa.

Sor D. Manuel Duero Gómez M.C. pintor Real.

Sor D. José Gallardo Salazar Alcalde Ayuntamiento.

Sor D. Juan Gildeon de Pobla Mayor pintor.

Sor D. José Pérez de la Torre pintor.

Sor D. Ignacio Ruiz casado.

Sor D. Juan Martínez Esteban.

Sor D. Joaquín Cid Ruiz Alcalde Ayuntamiento.

Sor Juan Montañez Alcalde.

Sor D. Alonso Gómez Valdés Clínico pintor.

Sor Francisco Pajón Brabo mayordomo.

Lida el acta anterior que aprueba

el fin de la licencia de los Distintos oficiales de la Hacienda. Y lo que quedante la licencia, se entienda de su contenido.

Se ha reunido de acuerdo al Sr. Pintor del Ayuntamiento de Cáceres, vecino de la misma, los amigos y vecinos con el fin de que atender en el presente año a la lactancia y asistencia de los más desvalidos que están á su cargo y en su comuna y conforme al preaviso en el reglamento de la misma, se había acordado proponer como arbitrios el producto de la Hacienda de la Tierra y de la Hacienda proxima a los Valles, con suerte y punto que la parte que pueda corresponder de los mismos a los Pueblos del Condado se comprenda en los que pudieran ser de ellos, si que impone en esta vía p. q. no se saque lo que se pague. Entrada la Caja, se entienda á la Hacienda que antes de todo es indispensable q. la misma convista de las cincuenta y el uno ultimo ferme sus juzgados y que pague lo que se le deba también las causas y multas y fondos que se le han decretado y tomado en concepto de lo q. se quebranta.

Deben ser emitidos en debida forma estos certificados.



la Dirección que de Socetas q' las T. Maestras de pruebas de las
detenciones de esta Ciudad. Quedó acordado dimitir la cantidad de 268
p. Leng. Para embolsada la villa y pago a los
de la Alcaldía de San José se dejó una cantidad al
Sub. P. de Socetas de este Partido p. q. sin continuación
tengan las Oficinas todo estrenos y se debuelva para su uso.

Habiendo nacido a la ley. el Lunes D. Claudio Callejo que
los dio D. Pedro Grau D. José de Arce, D. Juan José D. Tomás Soto y
D. Mariano Almeida en cuyo poder fueron rematadas las de-
cadas de Prop. Soto, Sotillo e Iturbide. Atendiendo los dñs señores a
seus respetos y la ultima al Confiteatio, se acordó que
se recibirían las Estimaciones de acuerdo a la misma Ley. Se habían
fijado y a satisfaccion los costos de papel y otros gastos
que podían estar en el caso de adoptar la misma; los quales
se habrían por cobrar para que tuviese efecto en como tantas re-
parto a la correspondencia a Frank Lorenzo Muñoz que f. las vicen-
tinas q. sabe no ha tenido tiempo efecto su otorgamiento. Dicho
acuerdo q. el dñs Grau lo hizo cumplir con lo q. dispone
la ley, y acuerdo de la Exma Dip. Prov. satisfaciendo todos los
costos de Dña. Exma y lo primero q. encuanto a la de Calle-
jo q. no quiere aceptar la Exma q. q. dice q. en virtud
de las condiciones naturales y clausulas del Tratado q. se deba
de q. en la Doma Royal pueda tener mas tiemps de haber q.
se pague en tiempo alguno q. el dñs q. su tanta y q. partan en la
dama acuerdo se haga presente a la Exma Dip. Prov. q. q.
q. se disponga la nueva subasta de ella en su caso el q.
la subasta sea bajo q. sus clausulas q. no sea expresa en otra
pues se entiende q. por tener la miga q. quedó de labores q. se
ejecutó en su tiempo.

Se debandó la Asociación que formaron los tres pioneros de aquella el día anterior.

bio certifico - Monteaondo
Donoso ^{Maria} Roble
Cáceres
Fernández
Ruiz ^D Tafpo ^C Doncha
Subidosa ^Y Sotomayor

Scion of Methodeity^{to} Count & Contessa de D. Maito





El dia veinte de Mayo de mil ochocientos cuarenta con auxiliar
io de los que a continuacion se aprecian =
 Sr. Don Manuel Domínguez Martínez de Cervante
 Sr. D. José Villalba Valdés. Membre Segundo
 Sr. D. Juan Calderón y Rojas Segundo
 Sr. D. José Calatrava y Laguna Segundo
 Sr. D. José Flora Varejo Venero
 Sr. D. José Gregorio Apurín Cuadra
 Sr. D. Juan Manzanares Señor
 Sr. D. Juan Montecagudo Mayor
 Sr. D. Juan Montecagudo Mayor
 Sr. D. Juan Montecagudo Mayor id. Segundo
 Sr. D. Juan Montecagudo Mayor id. Segundo
 Lida el acta anterior quedó aprobada

No se hizo la lectura de los Boletines Oficiales de la Prov.
 por no haberse recibido el Comiso de este dia y habiendo
 cerrado la Corporación que el dia veinte y tres del pasado
 do publica la Lista Electoral de la Prov. en la que se
 halla la de este Distrito con las mismas equivocaciones
 que la remitida para su fijación al público que fue
 rectificada por esta Corporación con facultad de la
 Hon. Diputación Prov. Acordó conste la presente ob-
 servación en este acta para los efectos que haya lugar.
 Se dio cuenta de un oficio de los Colectores de Hacienda
 de esta Villa en relación a la franquía de la Corp. y re-
 facción que amerita el uno que esta Villa ha tenido los

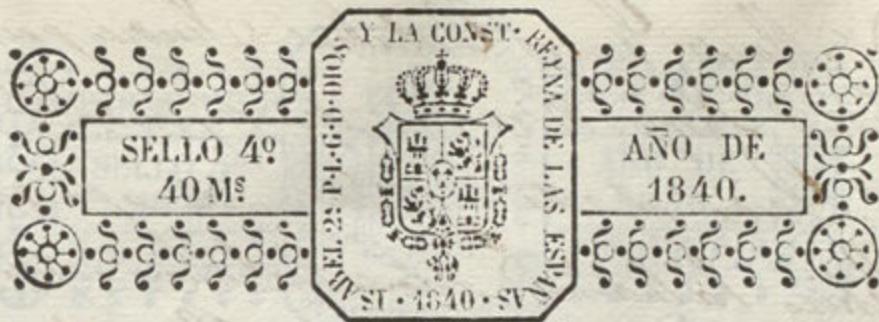


Sediones Agostonas enteradas la Corporación acordó
franquearla fijando en ella el de cuarenta
y siete d. D. que el que ha tenido de
ganado al fin de la Recaudación

Se dio también cuenta de una sustancia de Vicen-
te Sanchez Capilla pasante jefe del la Esme-
sa gratuita que está al cargo del Profesr. Don
Fran. Gómez en solicitud separava así sus bienes en
propiedad otra plana extendida la Corporación audi-
yo en atención al tiempo transcurrido que ha estado
Parro queda obtiene para que esta serviendo la plana
y tanto quell ha correspondido sin cesar de se-
guir el Crat. que dice ponde en el libro de
los Decretos q. republique en el libro q. q. q.
dando q. a su provision el viente q. cinco de cada
lo proximo.

Se procedió al nombramiento de Depositorio del
Piso Nacional de esta Villa que recayó en el Hno
Sanjo de esta Ciudad acordando q. se haga orden
de q. a su aceptación y cumplimiento.

En atención a haber sucedido las aquagras en
circunstancias en que se hallaba esta Piso amenazada
por facciones de la Monarquia que motivaron la res-
cisión del Convenio de la Población quedando solo
cuatro entradas cuando abrió otras seis entre
ella tres puertas grandes y tres portuguesas q. son
los generales Calle de Arribalzaga y Marqués de
la del Camino de la Cuna q. los ultimos docta
Frente Calle de Marqués y Almendras q. para q.



luego efecto el Sr Presidente designara que el Dr. Mungo (esta mañana) se halle en cada una de ellas en el Muestrario que alla vista delos Regidores a cuyas ciudades como pondrá segun lo est.

Selvando la situación de fama, loz dños pres-
tados desde ay el Dñio Certifio -

Donoroz	Gallardo	Hobbe	Monteagudo
Prado	Cáceres	Lidouda	
Valladares	Pardo	Potaz	José Nicoy

Sesion que celebró el Congreso de esta V Edad 20
de Febrero de mil ochocientos cuarenta con asistencia
de los Pres. que a continuacion se expresan

Sr. D. Manuel Díaz Cortés el de primero Presidente
Sr. D. José Gallardo Valladares Segundo
Sr. D. Juan Calderon de Hobbe Regidor 1º
Sr. D. José Calderon y Laguna 1º Segundo
Sr. José Pérez de la Cruz 1º Tercero
Sr. Juan Francisco Alvarado 1º Cuarto
Sr. Francisco Jiménez Systimo
Sr. Juan Montenegro 1º Mayo

Su Dn. Moys Gómez Valdés Señorío primero
y su Frn^{co} Parejo Bravo iba segundo.

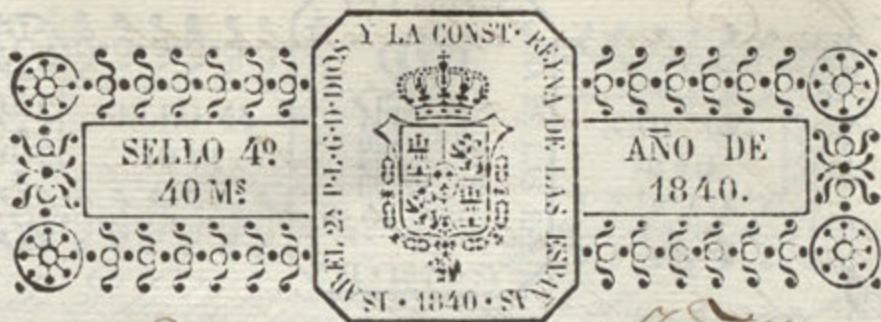
Leída el acta anterior querí aplaudir

Se hizo la lectura de los dictámenes oficiales recta
Prov. Mj. 13 May 15 quedando la Cmpt. interior de
su contenido.

Sedie cuenta de una reunión de la Dpm. Diput.^o Pro.^o
que se convocó para la ejecución de un recurso elevar al la m.^{ta}
que el Dr. Joaquín Calzón de Bobles en queja del alquiler
que habían fijado de la tierra estando en esto había demanda
de que el alquiler debe ser fijado al inquilino que era la
Casa de que quedó alterada la Corporación y para
la mejor satisfacción o satisfaçion de alquiler se nom-
bró una comisión compuesta de los Señores Regidores
Laguna y Alvarado con el Sr. Señorío afiliado
haciendo una visita domiciliaria preguntando a los
dueños en la diligencia q. están de franquicias tales alquileres
la persona de la Casa que corresponde con el competente
privilegio q. en otra Casa hubiere traido para la que
la Corporación designe

Sedie cuenta de una exposición de M. Benito
y M. Juan L. Bonalder Obraón el primero de las Cuentas
de la M.^{ta} et. q. ambos señores señores de la m.^{ta} en el año q. se dispon-
ga satisfactoriamente q. se les devuelvan q. presentaron
a alquiler la lista de demandantes entera la Cmpt. acordó
pasen al Dr. Pmr. Quid. q. m.^{ta} la lista q. se examinen y
en la primera sesión de su dictámen q. acordarán hacer q. se
entienda q. desde quella el M.^{ta} no se dañen Señorío no tie-
nen opción a su haber.

Seguidamente acordó la Cmpt. que el M.^{ta} q. se



anima q estan en la Casa de Srs. Abanacos q depositaron en este archivo así como también las numeradas que obra en poder del m^o comisionado del Sr. Alm. Segundo y Regi
ni Montañez.

Son ultimo acuerdo segundas veces bando mandan
do al Señor que en el término de diez meses se eche las
puertas hasta donde los coros pondrá y se acuerde para
que luego queda disponer la Corporación lo convenientes
respecto a lo que corresponde a la villa.

Alcavante la suya quisieron los Señores
hacer desque el dicho Decreto =

Donoroz *Gallardo*
Palacios

Rodríguez
Pabón

Monteagudo
Cedrenor
y Laguado

Fernández
Valdés

Tarcho
Udoncha
y Solaz

José Ruiz
Alonso

Así como que celebró el d^oto Consil. de esta V^a villa
el año de Febrero de mil ochocientos cuarenta con
asistencia de los Señ. q se a continuacion se especien.

Señ. D^r. Manuel Díaz Cordero Alm. Presidente

Señ. D^r. José Gallardo Palacios Segundo idem

Señ. Juan Calvo de Roldán Región primero

Señ. José Calvino y Laguado Segundo

Señ. José Fernández Gómez Capitán



14315 Soc. P^{re} Juan C^{on} d^e M^un^{do} 1600
Soc. P^{re} Juan C^{on} d^e M^un^{do} 1600

Long Island Club

S. Frankl. 1^o Kup. Brabo 10th N.

Sida el resto en la otra y que se apresurada

Sesión de la lectura del Boletín of. de la Nac. n.º 26 y acuerdo tomado en su ordenán.

Sexto cuarto de una caja de la Exma Dij.º Prov. que contiene una
industria que ha llegado a aquella Secciónidad D. Viz. Gen. Alfonso
de Villagarcía Conde de Campezo y sus enquisit. de q. no se le ha
nominado del cargo q. debiera ser depositario q. se le ha dado. En
tir las examinaciones de las fábricas en el año de 1807 a fin de que informe lo q. op.º tiene su contenido y extienda acá el verificable en dichas
fábricas.

Se dio también de otra Exposición q. Dijo q. el Sr. Subdelegado de Hacienda & Recaudación Domingo Fernández Chavarría expuso q. dicha autoridad q. en su origen se fundó con la q. finas q. no dispone contra la municipal de los Subdelegados provinciales de Hacienda al Ayuntamiento q. de la Caja de la Junta y q. q. se ha tenido por su parte novedades q. q. de largo se ha visto todo q. aquella autoridad.

Extrayendo en el suyo las metáculas del Subsidio Industrial se
convierte aún en todo la corporación respondiente manifestó en la sesión de la
misma p.º el término de diez días fijándose edicto que así lo publicaran p.º
los Constituyentes aella digerir de aprobar el silvo tributario.

Se celebra la fiesta que finieron los tres pueblos de que yo se ha informado.

Dorothy

Donow
H. K. Miller
Vad. 15

Kor sunder

³
Layland

P. 22

Tabern.

Sarjo

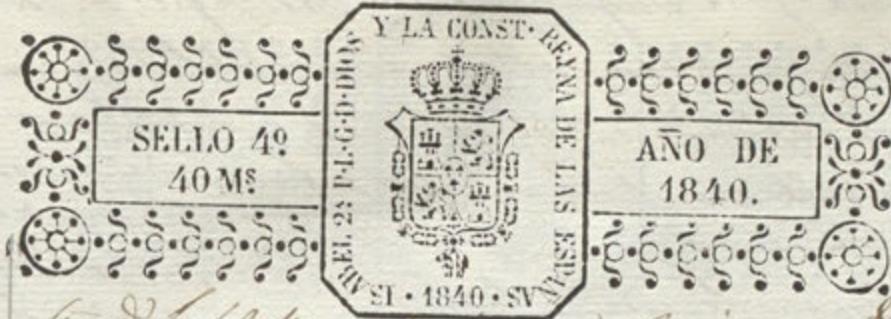
Montcaondo

Coldenon y faguron

Union of election district Court of Appeal & Valdavia y que se
dejó el mil school to su autoridad con autorización de los padres de la ci-
udad se expidieron

nuacion se suspende
for D. Manuel Doroteo Cortés M. de su m^o p.º Secr. de
for D. José Gallardo Valdés Seg^o M.





SI. 1840. SV

for D. José Caldeira y Laguna) Bayón Seg.
for D. Ignacio Ruiz Málaga

Sor D. Ignacio Ruiz custo

For Dr. J. G. Agard sets

for Dr. Van Maanen and Mrs.
for Dr. Van Maanen and Mrs. Otto Sigmund

For Required Slavery See Slavery
For the no free state not to

for Juan Montezuma's release

Sor D. Morris Power Valad. Studio friend.

for Frank Davis 19th

Dr. Gray's New York 1891.

Sobre el acta anterior que aprobada
se hizo la lectura de los Pórticos Oficiales de la Pro. 2º u. 17 y 18
quedando la Corp. satisfecha de su contenido y en virtud de q. cuando de
lo mismo y su precio q. la Exma. Q. puso la multa de veinte y cinco
sols los Pueblos q. están en desacuerdo de la revisión de censos
de Puerto lo verifiquen en el término de quince días y como esta 17a
es una de las q. están en este caso ~~de la copia~~ q. la Exma. Q. ha
ordenado de no haberse querido el ultimo Estmo D. Los Sancion q. se
vía la placa de uno Estimable con la copia de los últimos an-
tos q. se haga presente a la Superioridad p. q. que disponga su remita
lista de ellas q. es indispensable p. formar el cargo, a fin de q. sepa-
re el pago de esta multa.

Yo dio cuenta de una orden de la Junta Dip. y Prov. dictando no
haber lugar a la communication que solvió D. Mariano María Mayo
de Baguer de este Ayuntamiento, celebrada en ella ayer, q. F. el Director
de la Corp. de prisión remitió de atención a el informe p. q. se presentase
al juzgar posuir D. R. Hijo cargo que allí se venció en el año.

Del libro de la memoria superioridad convencional de la
Coy. en la noche de diez horas y se en el término de quince días
no pone en la memoria de la misma lo que comprende de los seis rea-
llenos y el desarrollo gradual de guerras de los empleados municipales
sustituida de que este cargo o ciudad sea al del presente Sio. C. en su
o que sea en este caso y q. esta disp. a verificarse en el próximo
año no hubo y volveráalguna).

De otra de la Honra de Ntra Señora de la Consolación se
haga entender a los Moros que tanto de acuerdo en el punto
en que se presentó en ella f. concluir las dilig. de finca y entregar
la Corp. al acuerdo se cumplía así.

De una instancia de D. Fras. Calderon de Bobos y D. Juan
Bamirer Landoval reubinad. p. este Cap^o representarán
que se fuisse conforme a la 88. Ord. de alta materia en los Reya-
dos de Cortes. Ord. de presente que ciudicidad de La Cap^o
ordene a la Fruta de Oropostid. que a presente lo mandan

ata misma q. la Subdeleg. de este Partido q. es q. cui el con-
sistorio estaria en su caso contribuyendo su utilidad nada dudoso.
En el año cincio f. ciento catorce la Conf. de Villa Madrigal que
se ha transmitido a la villa y de los informes examinados
q. el Ayto. de las Haciendas de Villa D. Bragin y alrededor.
Paulo Alvarado declaro en las que el Sub. Director se separó
de las disposic. q. rigieron en materia de contribuci. declarando el con-
trario de quanto publicaron los medios y el resultado q. la Hacienda no
pudo de suspender la recaudac. Villa Madrigal sin perjuicio de que los
Pintores y carpinteros continuaron como hasta aqui se trabajaron
la forma q. esta prebendada en todo igual q. el año anterior.

la forma y de lo que se probó en un libro igual al
Ballando en esta villa D. Manuel Benito suyo
heredero p. la entrega de los bienes y cada queimado y el pa-
rente año se hizo cargo de ellos y suspendió nombrar José
Parro y prestando su fe a Juan de Dios Brizales que fa-
mara el nubo de ellos y sine los siguientes.

Mil quinientos de vino, octenta y dos Diferentes, uno de cincuenta
y uno de setenta y uno, 18, 28 clase, seis il. de quinto, tres indultos
de 150. dales y veinticinco diles de leñera clara. De cincuenta
formalizó la corp. el emperad. tránsito en favor de la Provincia de
Cordoba q. entregó a el D. Manuel Bonifacio con los sobrantes del
año ultimo y mascula y muere r. y veinte y siete q. multas
se existencia. Se que el frangio el emperad. abono a sueldo de d.
Hern. Gallo apoderado q. fue en el año 1811. año en q. q. q. se abonó
a esta cuenta.

En este establecimiento entra en las filas del Rey D. Mariano
Alvarez quien preñó el juramento continuando su posición y atendiendo
a la respuesta de su destino.

Se observó la sesión y firmaron los tres juzgantes de que
se el dicto certificó - testó - con la copia que se da - Novak

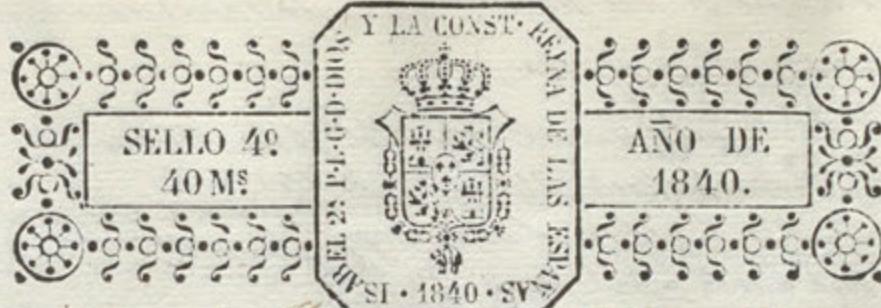
Montcaud
Catharine y Lujan

Aniv. Valenzuela Parroco Tidomata
y lotog

John Diego
Gómez

Constitucional
Venio que celebro el dñs. 8 Cto. de octubre de D. Quinto
Joaquín Diego





dia viernes de año de mil ochocientos veintiuno en la vila de los angeles
continuaré nupcias.

for D. Manoel Domingos Correia Alves, Consul P. Presid.
1878. Lisboa. 1878. M. 5.

for Dr. Fox's letter dated Nov. 25.

Sir D'ham) Major and Major ¹⁰
Sir Ramond ¹⁰ fideicm Optimo

~~Don Ramon de los~~ fiduciado y pleno
de la Caja de Seguro

167 Van Maanen, 10 octob.

Dr. Max Müller
Dr. Paul C. Lepsius

2. *Urtica dioica* L.

Leída el año anteriormente
Hasta la lectura del Boletín Ofic.^l de la Prov.^a n.º 17 quedando la exp.^a
entendida de su contenido

Estando de nuevo la Cofradía de la Santísima Virgen de la Salud en el
Cállero y D. Juan Pérez de la Torre de la Hermandad de Reparación
se acogió a las órdenes q. le han sido p. la misión, pues q. habrá
que moldear misiones de misericordia, los reuniones sin embargo podrán
ser de carácter cívico q. se encaje y anbowen q. convenga.

Si evitase el inf. ^{alto} de la Sociedad de D. José María Sib. p. que se dirige
a la Exma. Dip. en el inmediato consejo

En atención a la situación de la herencia de este y su perjuicio de los doctores Guad. y Matamoros, de Méjico acordó nombrar a Juan José Alfonso y Gómez (2) para que también con tales doctores a fin de que leyes los estatutos, siendo juramentado por el Dr. Pedro José Montañez.

comm^d Franso^s de Soto =

Donwop

Donor: B. W. Franklin

Montcaud

Vatadige

Cáceres
Tango

Cidonepha
notata

José Briceño

y seis de Sto de mil ochocientos cuarenta) con sujeción de los tres
y de Antonia. R. esperan)

Sor D. Manuelz Ducoo Cortijo M. de prius. Prud.
Sor D. José Gutiérrez Vald. Seg.º 11º
Sor D. Juan Calzada Rob.º 1º Ben.º 1º prius.
Sor D. Juan Calzada y Saguna 1º
Sor D. Gregorio Ruiz Cuad.
Sor D. Mariano Obregón quinto
Sor D. Juan Marañuel sexto
Sor Joaquin Cid Pacheco y Soto septimo
Sor D. Alvaro Gomez Valdés 8º prius.
Sor Frau.º P. P. 9º

Sala del aula anterior quedó aprobada

Se hizo la subasta de lo q. restante of. de la Prov.º id. 25 y 26 y
cuidada la exp.º de la circular de la Exma. Dip.º P.º q. nació en
el premio q. probóse al Sr. Ayudante q. procedió al repartimiento y re-
partimiento del quinto binistro del primitivo p.º de la misión en 1788 id. 25
y 26 q. se llevó al Suministro de los Hgo.º de la Divisa dejando sin
ponte a Dip.º de aquella autorid. hasta su quinta ord.º q. librante de
su pago q. en este caso cuidara de recoger la correspond.º carta de
pago q. una abonada en las contabil. q. para cobrar q. estos de pronto
se repartiendo se mandó q. y demás, en atención a q. p.º la superioridad ex-
igente con pertinencia q. la carta de pago se llevase q. como se hizo en
el 1º binistro del fondo de contabilidad id.

Se ha remitido al juzgado de lo R. P. de la Provincia de Tucumán el acta 15.
y se pidió su aviso q. constaba en la misma que contra el Mercader
Luis Pedro Gómez f. la fuga q. de ella ha hecho Ague-
tini. Alm. Castellano murió la noche del 22 del cor. y qd' en su vista
había dispuesto permanecer como vigilante del establecimiento. Murió sin
que el Agüascal. Juan Luis tomó por su cuenta q. el cargo q.
dejó q. permaneció en su cargo q. que dispuso q. se colocara
llaves en las puertas f. los faltos p. q. no se repitiera qd' expuso,
entrevista la señora q. recibió el nombramiento q. del juez q. se realizó
en el Agüascal de la misiva Pedro López Helly q. quien cubrió a su señora
de ella q. p. su cargo, teniendo posesión de q. y en su escrivania se acon-
sultó se entabla q. el Dr. José Gaudel q. consta del nombramiento q. q. en su oficina
este hace falta en el establecimiento q. no permite lucir prendas d'
mujeres.

Si no cuenta de una deposito^r de Bartolomé Garrov de esta m.
tico^r. en el que d^r se le conceda la subrogación de este p^r tráde
tase allo de Vilches Mro^r. de lo que enterada la Corp^r. acordó q^r pali-
ficiado el remanente las contrib^r venid^r. hasta el día de audiencia;

ON De otra & base Sandra que de la misma en solitario deg. se
DZ le concurda media g. se pierde y aparte en el Padron doce entre





lors. 24 y 25 pertenecientes a los prop. q. lura han resultado entienda la ley, q. no
de q. para a los Pintor Juan Almeida q. final Capilla q. laura y mu-
neraron mas faveq. de tierra para q. informe sobre el resultado res-
pectivo d' los terrenos q. se solvieron y otro q. pueda estar en q. con su
vita acordar.

Ultimamente se han volviendo ciertas consultas q. tienen los represi-
dores de los d' q. q. se le remitieron p. q. mis d' las d'as.

Celebrando la sesión q. firman los d'los presentes d' q. yod
sus certifico-

Donoso *[Signature]* Fallada *[Signature]* Calderon y Luyan *[Signature]*
[Signature] Cabera *[Signature]*
 Aníez *[Signature]* Yarzo *[Signature]* Domínguez *[Signature]*
 Valdés *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* José Ruiz *[Signature]*

Sesión q. celebró el d'p. Court. 24. de esta Villa del dia veinte y
seis d' q. año de mil ochocientos cuarenta con la asistencia de los d'los
q. a continuación se especien.

Sr D. Manuel Donoso Carlos Meléndez P. M. d' te
Sr D. Juan Valdés de Robles Segundo p' sim.
Sr D. José Valdés y Lajuan seg.
Sr José Ruiz q'p' Tercero
Sr D. Gregorio Ruiz cuarto
Sr D. Juan Martínez voto
Sr Bernardo Cidón el cuarto y voto Septimo
Sr Juan Ruiz q'p' octavo
Sr D. Alfonso Lomber Valdés q'p' noveno
Sr Francisco Ruiz seg. d' q'p'

Se ha d' votado anterior q'p' aprobarla
el h'no la lectura del Boletín q'p' la d'v'ra. q'p' q'p' q'p'
correspondiente de su contenido.

Se ha d' cuenta de una m'uta q' ha dirigido al d'or. subd' q'p' P. M. d' te
D. José Ruiz q'p' dentro de la ciudad q'p' q'p' q'p' q'p' q'p' q'p'

los p. f. de la causa la virtud de factos ciiles ha tanto y el
Sub. mto p. qd. inf. calorp. la qd. entienda de su cargo
cuanto en ella responde el informe lo cumulo qd. de
llamada.

Con vista a las bajas quejas de la tarifa del alquiler industrial se reajustaron las últimas p. su mejoramiento y se quedaron las p. que el pago de ellas y confección de alquileres se practicó la obra.

Si debants la sevior que firmaron los sus padres de que
y el sus certifico — Martín

Domingo Roble Monteaundo
Fernández Cabrera Lagunilla
Amílcar Valdés Parco Lidoncha
Joaquín

(V) *(Dios)*

Señor de Valdebro' d'Alf. Concl. feita tra el dia ualio de
Mars de mil ochocientos cuarenta con quinientos y
diez dias. Y se expusieron.

Sor D. Paul Donoso Colet M. Ministro Presid.

Mr. D. Lee Gallows. Valad. 18th 1810.

do d. Juan Lado de Robles Regidor prim.
do d. Francisco de la Torre

In J. W. Collier's *Magazine* No. 1.

Dr. J. M. Almeida Almeida qui
1891

Soy Ramon Llonaletay Solo Septimo

Sir D. Mans Esqur Ralph Suddey prim?

for Mrs. M. Parry Sept 18

Síndic el acta anterior que'd aprobad'a)

Se hizo la lectura de los Protocolos Oficiales de la C. C. P. punto 24, y quedando la C. C. P. enterada de sus contenidos.

Se dio cuenta de una solicitud q. D. Joaq. Callejo de Robles en
su nombre y D. Juan Jiménez y D. Juan C. Alarcón Her. Encargado del sub-
delegado de Rentas de la Junta en queja de que este dñ. no ha dado cum-
plido a lo dispuesto p. la misma Subd. q. sus utilidad. se grad.
el encargo p. tanto como fuerza, en atención a q. dña. resoluc. con-
traria al dñ. Supo y al dñ. ultimant. dispuesto p. el dñ. Gobernador cuya

**IÓN
JOZ** vado acordó q. para examinar el historial q. se solicita q. la Subdelegación de Hacienda en su caso: conq^{ta} los Regidores Alcaldes Notarios y Jueces de paz: con vista de tales q. se pongan sus parámetros q. la proxima



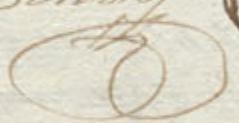
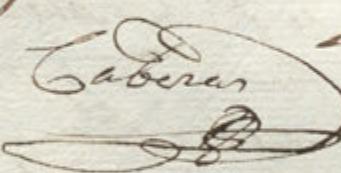
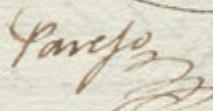
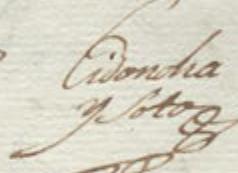
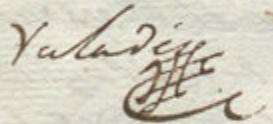


Leidos.

De don Francisco Rodriguez vice y presidente de la Junta de la mis
ma llamada la alcaldia de la Corp. para que el graduarse en el dho. De
la fabrica se tenga presente q. hay codice puesto q. se publican p.
orden q. quienes deb. tenerse presentes p. q. graduarse las q. les co-
respondan; entienda la Corp. q. q. el interesado presente lista sumaria
del q. de ellos q. presara ante la junta de Departado.

Ultimamente q. solicitado al dho. Regidor acuerdos la Corp. q. cada
provincia tiene q. adoptar su modo para refrear el desvío q. los ríos q.
la misma tienen con la labor q. de los habitantes de dicha y la villa den-
unciada de q. la Junta de Maestros se pudiesen formar los q. que tales re-
sulten para el cobro de denuncias.

Es leída la súmida q. firmada los tres presentes de q. y el
suo certifico =

Donoros  Gallardo  Robles 
 Cabreras  Sanchez  Cidonia
 Jose Ruiz 

Suicio q. celebró el dho. Consil. de esta vía el dia veintidós de
septiembre de cuarenta con asistencia de los tres q. a continuación se apre-
san

Sor D. Juan Doronos Cozlos Alc.º prim.º Presd.
Sor D. Juan Coll y Robles Regidor prim.
Sor D. José Calderón y Lagunas Reg.
Sor José Ruiz Vilejo tercero
Sor D. Mariano Utrera quinto
Sor D. Juan Manzanares sexto
Sor D. Alonso Gómez Valad.º Secretario prim.
Sor Francisco Pareja reg.º 4º

Siendo el acta anterior q. q. aprobada
se hizo lo futuro del Boletín Oficial de la Prov. n.º 26 quedando la
Corp. conforme a su contenido.

Se dio cuenta de una orden de la



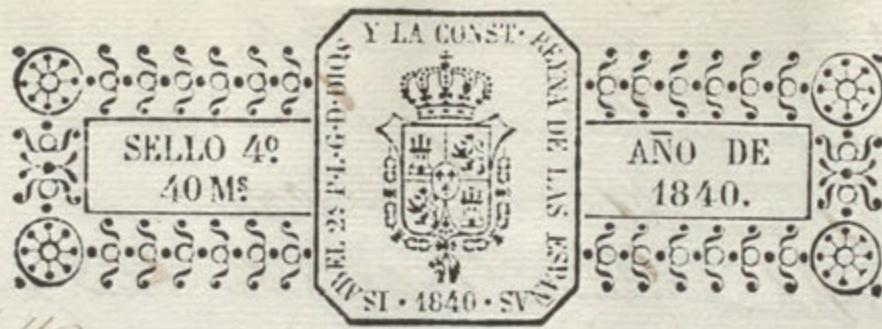
leop. de Montesclaro. De este castillo nació el Cardenal (que trajo)
primo el apodado fraile Fr. Domingo Sanz de Sandoval y
Alarcón. en la suerte que las casas p. este orige
la lucha entre los partidos Cárdenas, la una noble parenta
ya y la otra la disputa, por si naciera. De suyo debia
ser éste el dictamen de los oficiales que disp. q. se lo diera, se
le rebie al Hno. Domingo Sanz de la pago de esta quincena dala
cosp. n. vienlos a q. iustific. al maestro don Juan. Pernas para su cum
plimiento q. finde questa partida sea de nuevo y negro en la
deposita de la Alcudia. Nac. y hallandose y hallándose por
ante el Hno maestro don Juan. q. tanto la razon d'bastante
tambien para su cumpl.

De uno of^o de la Junta municipal de beneficencia de esta 18^a
manifestando q^o en suya celebración en el día de ayer había acor-
dado proponer a la Corp.^u como arbitrio p^o subservir al obsequio
de la lactancia de los expositores q^o la misma Corp.^u propone
que a la Junta Diocesana q^o comuna de las Reuniones de la Mita la
cantidad q^o parecía constituir q^o a cargo de la misma este
ba una ref^{ta} de lo q^o de beneficencia. Algunos proponen el apres-
entamiento de nitrógeno y espiga de Salvad. y otros q^o de la de-
cada vieja y demás con las demás bienes q^o posean
el Hospital de El Salvador. y enterada la Corp.^u q^o el cargo
en cargo de q^o estas solicitudes no deben remitirse p^o la jun-
ta en esta forma y si por motivo de exposición la de la Jun-
ta Diocesana para q^o en su vista pudiere informar acor-
dacion de esta acuerdo tener q^o si q^o ha appr. la consi-
tud de q^o la Junta Diocesana comuna de las Reuniones de la Mita
la cantidad q^o para atender a la lactancia de los expositores
como dice dicha junta estaban a su cargo. El mismo q^o
en atención q^o hace en esta 18^a una amplia titulada de
Salvador era Canadá q^o cuya institución para con sus re-
tas dotar sufragadas se solicita de la misma junta q^o las
rentas q^o le corresponden y ella perib. Del ejercicio de este
partido se aplique este objeto de beneficencia.

Serio cuenta de una exposición de Prop. Vivas de la
Vicind. a nombre del D. Bernardo Robly de la Calzada
en solicitud de q. mediante a votar presupuestad. los dos
mil 1. q. se le adeudaban se le libre el correspond. abusos con
tra el Depo. de Prop. Ayer mandó la Corp. acord. q. se renifiq. q.
q. trinat. se como se hace los demás pagos iguales a este.

De otra de sus labradas de su hermano que de la se-
ñora en su calidad de señora admira su uso de esta preseñada
la expedida de aquella laborada la otra acuerdo acuerda





8.

a ella. De otra de donos. Al Vmo. Junta de votos el voto es de la voluntad de solabone los pagos q̄ ha hecho de la contaduría. Extraña de guerra q̄ las utilidades q̄ se han considerado como tal guarda segun lo disp. p. la Exma. Dijo. Provl. Entrada la corporacion al voto q̄ este interventor tiene acuerdo de villa debolazan y por conveinio de q̄ se le considerara en decaño de aquellos q̄ tienen satisfaccion cantidad para reintegrarles cuando este hecha la total recaudacion.

Ultimamente acendo la Corp. q̄ el domingo proximo la Caja se reúna todo a efecto con vista de los antecedentes propuestos para la presentación del informe q̄ debe darse a el Sr. M.º de Hacienda sobre las licencias de D. Joaq. Calderón de Bolognesi.

Se levanto la sesión que firmaron los señores presentes
y que yo el suso certifico. Envié autorizado.

Donos.

Roble
Esteban

Luguna

José Alarcón

Sesion que celebró de legantina la Corp. de esta P. de Don Alarcón el
dix. mes de febrero de mil ochocientos cuarenta con asistencia
de los señores q̄ se mencionan. Se expusieron:

Que el M.º de Hacienda ordenó a la Corp. q̄ se presentase

Por D. José Callejo Valdés M.º de Hacienda

Por D. José Callejo y Luján Segundo

Por D. Fernando Gómez

Que q̄ se pague lo q̄ se acuerde

Por D. Francisco Muñoz q̄ se acuerde

Señor Juan Monzaneo Gaito.

Mr. Vernon Giannini y Soto Septimo

Op. Juan Montañés. Octavo

Op jn Adolfo Gme Valadz, En Cud. pani.

For Fran^{co} Jav^o Braco Sudico Segundo

Uma parte extinta quando se produz

Leímos la lista de los Boletines oficiales de la Provincia
Núm. 26, 27 y 28 quando la Cognición calendada

W. M. Contingent

Dijo cuenta de una en la ¹⁸ Jun. Diputación Pro^l
yula que seguía de Corporación que juntado a haber
el yendo cobro de Regalizmo, le exacciones y defacciones
para que pague reintegro de lo que se adeuda a Dña.
General Adm^r del Conde de Corporación y otros
que se hallan en igual caso. La Corporación que se
trata

De otras que dela Cudad Territorial de esta Provincia
y la Corporación impone Alcalde Crispino Moral y po-
sible de D. José Gallardo Valdés; Frau ^{colliga} y sueldo
y D. Ambrosio Valdés de esta Parroquia siendo estos
los dos informes sobrela inteligencia y los ente-
res que se desempeñan el cargo de Alcalde. Entendida
la Corporación acordó manifestarlo en la inmediata Sesión
y manifestar del Sr. Juan Basco de este Municipio
que esta persona es el sucesor del Alcalde
que ha cesado en su cargo y que cosa entre debela Cor-
poración reclamará ala Receptoria General de





Misgado enterada la Corporación acordó que con visto
del estado se expedieren se haga presente por el Señor Presi-
dente en el proximo Consejo de los Venerables

La Comisión encargada para examinar el informe que
solicita el Señor Subdelegado de Hacienda sobre la exposición
de D. Joaquín Calzón de Robles presentó la minuta de
el y examinado por la Corporación acordó se ponga al
vicio de aquella.

Habiendo manifestado el Señor Deute que lo había sido
concedido al Cuartel del Regimiento de la Legión estando en
esta la gracia de que en el extinguido Convento pudiera colocar
la infantería del Caballero del mismo, solicitaba del
Ayuntamiento que subvencionara los gastos que son necesarios
para llevar a efecto esta disposición como es la construcción
de pesetas cien de varas postadas y otras otras necesa-
rias como es una ala (y calle del Monasterio) y ultimamente
recojer los tejados de los 7 puntos que se quedan ocupan-
do con las infanterías y otras cosas demás necesarias
que en ello resulten una ventaja a el Señor Deute
que no tiene quedado el alojamiento de los que en dicho
Convento quedan colocados y enterada la Corporación
de que se podrán andar sobre las dependencias del Señor



que en iguales años luego se necesita poder
disponer de la cantidad de mil quinien-
tos pesos mil 2. que comprende razon de que
los fondos municipales se hallen presupuestados
y atendidos a los cargos que sobre ello pesan audi-
re haga presente a la Exma. Diputación Proponiendo
dicha question por conveniente se franquie licencia
para delas arbitrios o cuota que paga cada d. G.
Compañía de Seguros.

Ultimamente acordó la Corporación se franque libram-
ento de los arbitrios 2. ipso en fabola del Pte. Vicente Gallego p.
la continuacion del litigo entablado p^r la m.^a en
oposicion de la propiedad que sedia tiene D. Jeroni-
mo Vázquez dueño del Valde de Lorenzo, y sobre lo
fruto que obtiene en poder de Roma Almaz-
ón pertenece al pueblo de la Comunidad.

Monteagudo
Fernández
Leygues

Domingo Gallardo
Cáceres

Fernandoz
Aníbal Valdés
Ponce
Ciduch
y otros
José Riego

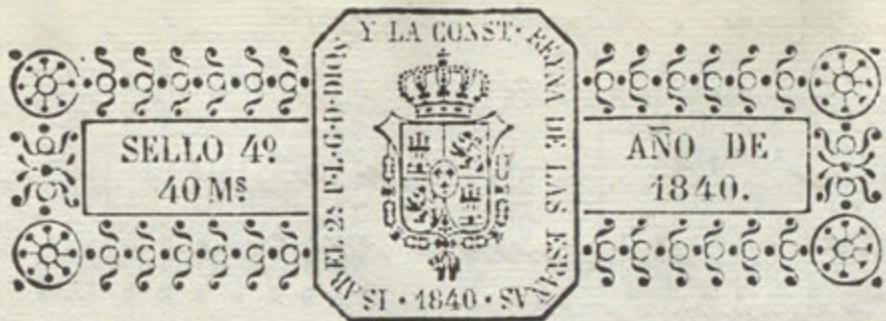
S. C. que colabo electo Consultante 2. de D. Benito el dia trece
de Septiembre de mil ochocientos cuarenta con asistencia de los
señores que a continuacion se especulan -

Sr. D. Manuel Domínguez (el dho Presidente)

Sr. D. José Gallardo y Segundo

Sr. D. José Calzada y Leygues (segundo)

Sr. D. Gregorio Vela Cuadros



Sr. don Juan Manzaneado Señor
 Sr. Bramont Señor Conde de Alba
 Sr. Juan Montecinos Señor
 Sr. D. Ambrosio Palacio Señor
 Sr. Juan Co Brizco Brizco Señor
 Llevo el acto anterior quedo aprobado

No se llevó la votación del Pueblo qd por no haber venido en
 este Oficio segun sea manifestado el Concierto de la Asamblea
 Señor Conde de Alba Señor Delegado de la Honorable Diputación Provincial
 acompañando p^o que informe la Corporación una vez de Juan
 Esparr. Giraldo qd ha dirigido a aquella Superioridad en la
 solicitud de la exoneración del pago de la Cuota de las M^{as}. N.^o qd
 que se le está eximiendo qd enterado acorde verificando mas
 manifestando qd cuando se le impuso aquella conforme a la
 Ley se le consideró con los bienes suficientes para proceder
 satisfacer pero qd en atención a qd en el Pueblo aquello
 ha sido tenido en bastante decadencia para qd puesto no debe
 prescindir

De otra del Sr. Gefe Político provincial qd la Corp. informe
 sobre la conducta moral y política de las personas de D. José
 Gallardo D. Ambrosio Palacio y Fran^{co} Rondallo siendo estos
 sujetos al aprobado qd tengan p^o el desempeño de los oficios
 de Oficio qd solicitan enterada la Corporación acorde qd
 lo al tipo qd lo designa la Audiencia de la Provincia

De una Sociedad de Casimiro Lag. qd nat. de la Cabra de
 Alabralba residiendo en la de Urdiales en solicitud de qd



sele adunata por Maestre de esta Catedral enterada la
Corporacion acordó que entrem no se sub-
sanviola Dantz que se sigue a Yndale-
cio Varela que ejercia este cargo no ha
lugar aprobar este dictamen.

El Mandado condicione las graduaciones de utili-
dades que han de ser en la parte para la formacion
de los Regimientos del presidente de uno a cinco la Corporacion ha
bría el juicio de desagravios desde este dia por el termino
de Mante y año que precisan la Ley quedando finalizadas
el dia de Abril con su efecto se fijen y rematan los Ene-
tos de costumbre publicandose en este dia los correspondientes
pendientes pregones que atento anuncian. Señalando p-
ria de ellos las Casas del Maestro de Hacienda donde
ha tratado la Comision de Proportiones de Obras a
que vela mañana que de tres dias de la tarde debiendo
hallarse no e individuos de la Comision podrian
p.º satisfacer a los contribuyentes cuanto deseemables

Asi mismo entendiendo la Corporacion que los re-
tulos de Claves no se han llevado al Prov.º acordó
se verifique en entendimiento respecto aportaciones q-
de estas cantidades solo pagan en dicho Repartimiento un
unico porcentaje.

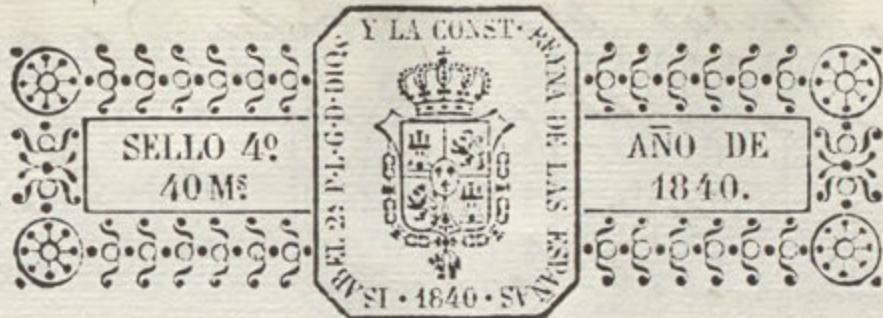
Celebrando la session q- firmaron los Sres. maestros
pequeños el Sato Certifico - enm.º Ramon - de Nostro de Sto. no.º

Donatoss Salas

Cabreras

Monteagudo
Luguna

Arias Valdés Darsio



22

Condonia
x Stog

José Príego
S. (s)

Sessio que cedens delyb^{re} Concl^{re} dedita yd^{re} el voto de la
Mama de cada voluntad cuando la cosa a votar sea de la que
esta en continuacion Se expresa

By Dr. Manuel Diaz (Order of St. Dominic)

Ex. D. José Gómez Valdés lo signó

Señor Juan Callejas de Rivas (obligado por su mano)

Por que o Colégio q Laguna v. regula

Sr. José Francisco Sáez Vargas

Dr. D. Gregorio Rojas Cuadra

St. D' Juan Hernandez Sept

8. Mariano (Cónsula y 1º Señor)

St. Juan Montagudo Mayor

8 D. M. G. E. V. & V. L. S.

Por favor (co Precio Braco) Rec Mendo

Declaro el acto anterior que aprobaron

Soltivo la lectura de los Artículos Oficiales y al fin el 26^o
27^o y 31 q. indican la configuración de la Círculo de la Ex-
electividad. Dijo el Pro. M. que en el punto q. debió establecerse
en el quinto Censo, ésta q. se previene la reunión de la
mismas al Contrato del Censo de Colación. Igual prevenencia
fueron autorizadas b^o y P. del oido de Scampavia en el Camino
de Quinto Nas. estando q. pasado s. Pedro de Alba. Se acordó q.
debe ser este dia 1 de febrero al año proximo con toda



Íniciación del cargo de Gobernador en cuyo efecto
se encargó el punto y seguido con el
alto Regidor Collado, Señor concejal
ampliamente D. Juan de Medina

Para el Señor y Señora don Regidor Alfonso
y su señora con donamiento Don José Serradell

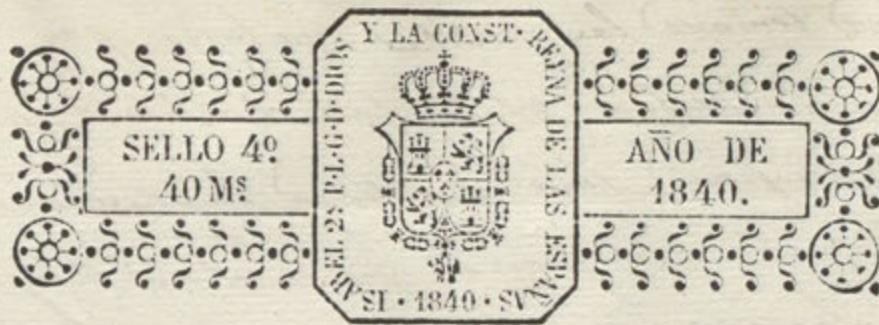
Para el punto y Señor don Regidor Montañez y
señora con donamiento D. B. de la Torre

Para el Señor y Señora don Regidor Francisco y señora
con donamiento D. B. de la Torre

obreros lo que se ha autorizado la ejecución de
dicho p^o que por don Regidor se pague. Señala-
lo siendo imprescindible tener legalidades del dicho
Regidor como representante en la medida

Habiendo manifestado por alguno de los q^{os}
que se acompañan de las Cédulas para
la ejecución del Decreto allos Alcaldes de Badajoz
en atención a las dificultades para la ejecución & alegando
señalado que cada don Regidor podrá intitular
los correspondientes del expediente resalvado
que queda constancia de tal al M^r de Gabinete no
sea visto hoy la suficiente para celebrar la alegación
de alegamiento suscrito en la medida

Síndico la Corporación del Circulo de la Otra
Diputación. Pm. b. Notificación de punto y demás q^o
que del Oficio encargada de la Gobernación q^o q^o q^o
llamadas en la medida señalada Juan Ruiz y



Gran ^{co} Vina) de esta cuya Socia, reclama quanto que á la
primera razón se libren los correspondientes desprecios
se nos; y en atención aquello uno de los propietarios de este terreno
gatedro Dr. de Romualdo tiene embargado un Caballo de su
propiedad se oficie de nuevo al Juzgado p^o q^o quemanado
se reintegre al fondo deposito de esta V^a Sociedad
que celebran el ministro; ampliando al mismo d^o
q^o con quanto es la circular de 17 de Oct. ultima se
mandó sobre lo particular) —

Se dio cuenta decima oposición de D Pedro Donoso a
Militar, de que con citacion de D Pedro Grande se presento
para el Dto de la Corporación de Confidencial con respaldo
Moy^{to} de Contribuciones que acrede q uellos Deberas que
yo lo misma dito soy de particular y pago las Cuotas
y habiendo hecho lugar para el acuerdo los Dtos. Allí
por el parecer delponente Se acordó quedar al agendado.

Vistos los manuscritos por el Magistrado Alfonso Argando que
estos días presentó del punto que practicó el reconocimiento
del Monte de Matay hasta había apurado
con el auxilio de la fuerza Armada que al efecto llevó Vizca
y otros de la Señoría quienes corrieron a este resultado
que dda. Domina de Chile con los cuatro barcos de
Colombia en que se le puso por su transformación
fueron llevados; lo prometió en Omacuro a la Diputación



para que tomare las medidas que larga por Decreto
en los asuntos relativos a las distritales que allí
se establecerán. (Continua) la plenaria
por acuerdo de la misma que en el día hoy en este
y alzase con la suya voluntad establecer la licencia
para cosa pendiente ejecutar, conforme la Caja
que en su propia Sesión tomara medidas sobre
el particular. Considerando questa proposición que tiene la piso
M. Velez que la Caja p. lo de lo que se ha
impuesto como tales aprobadas.

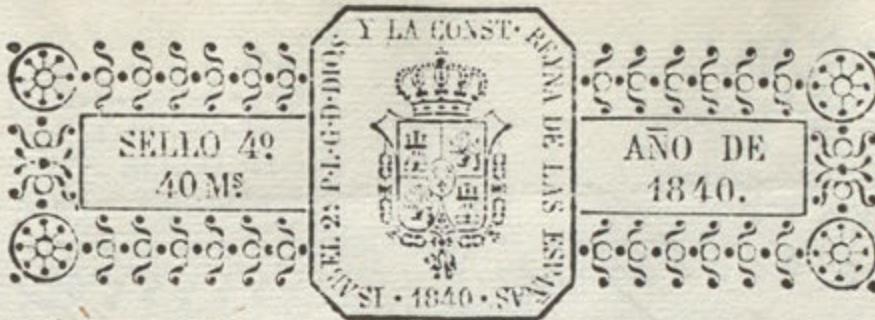
Ultimamente el Maestro de Caballería de la Intendencia
de Madrid de P. J. Segura. Comunicó la autorización
para hacer la encadronación del primer Cuartel
de Madrid del Casco olo por el Departamento del
Propósito en la licencia aquella para el año en que debe
ponerse en Circulación impuesto estableciéndose la
fecha de su efecto.

Estimando la Sesión que forman los Señores
presentes digno e lícito certificar

Donoros	Gómez	Kobbe	Monteagudo

M. M. Gómez	Cidonia
Pintor	y Botas
D. Galván	Sánchez
J. M. Pérez	

Se acuerda celebrar el oficio solemne el dia 10 de Marzo
de 1810 a las dieciocho horas cuarenta minutos de la tarde que d



William Steiner. pp. 26

For D. José Gallardo Velas. M. D. profº Presd.

for the two regions have

Sor d' Giacomo Mair morto

Mr. D. G. Van Horne ad 1850

Cor. Juan Martínez de León
603 116 0 12 111

Dr. Mass. from Vald. Studio general
Dr. G. S. A. (1842)

Dr. Frankl. Pepp. Reg. No. 1.

Lida el Acta anl. ayer aprobada
obliga la lectura del Boletín of. de la D.G.S. n.º 32 queda-
do la D.G.S. y su contenido.

Se dio cuenta de un of.º del Tesorero de Cuadros donde
Miguel asunciendo haber recibido la recompensacion q.º & la
Caja se ha hecho de Sancion a vivos & haberse com-
plicado los q.º & recibieron y manifest.º q.º a la may.º traebedad
viva reunida. Los habitantes para el sustento de la Poblacion

Se acuerdo, qd. J. el don Frad. se presentara con
trenantes a la Prov. Parada p^o qd. entrega a Tomas Alvar
Gómez las 1000 reales censadas qd. tiene del Hospital de la
Plat. y a el ult.º para que proceda a elección de los m^{rs}
Alcaldes vecind. para atender el don Frad. Desbenega.

Tomó su juramento de su declarar el estado de la Sociedad
Jacq. & Co. sub. M. Contrario al Juicio que me dieron. Comp.
de los señores Vizcaíno y Aldecoa, principale protestan mala &
la calidad fallida que resultó; para declararse de la
Caja. y al costo de veraderamente lo sacar.

Ultimamente convista de la circular de Monterrey
inserta en el Boletín q^o contiene su lectura en este
dia acordó la Asamblea q^o los tres M^{es} de despliegue el
mayor q^o posible en la proximidad del q^o que la



Suua) q. 100. los Cabildos de la se. Mala y Tri
M. D. Diaz y Gómez a 10 de Sept. 1811. de la
que en su oficio ayer lo hizo responder el Conde
de Torrejón y Velasco de su nombre.

Ay lo respondí con liberdad don lo suyo que
fueron los que presentes de su y el de su oficio

P. Montaño
10 de Sept. 1811

Montaño
10 de Sept. 1811

Fernández

Cáceres

Amaya

Valdés

París

P. Montaño
10 de Sept. 1811

Clasión q. celebró el dho. Consil. se. ota. 10 de
dia veinte y siete de Mayo de mil ochocientos treinta
la cual asistieron de los dho. q. representación se
representó.

Sor D. Manuel Díaz de Cárdenas ^{1º} Ministro de Hacienda

Sor D. José Gallardo Matas. ^{2º} Ministro de Hacienda

Sor D. Juan Calatrava Robles ^{3º} Ministro de Hacienda

Sor D. José Calatrava Linares ^{4º} Ministro de Hacienda

Sor D. Gregorio Benítez ^{5º} Ministro de Hacienda

Sor D. Juan Mauricio Solís

Sor Juan José Bragado Octavio

Sor D. Alonso Gómez Valdés ^{1º} Ministro de Hacienda

Sor Francisco Pérez ^{2º} Ministro de Hacienda

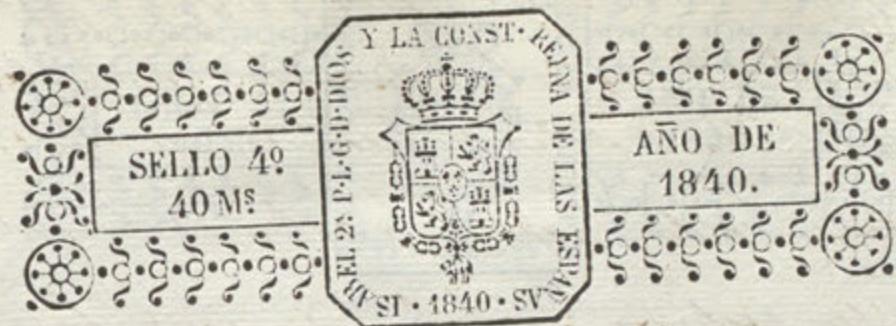
Sor el acta anterior q. se aprobó

Se hizo la lectura de los Artículos q. de la Procl. ^{1º} num. 33,
34 y 35 quedando la Corporación enterada & satisfecha

Se dio cuenta de una circular de 21 del cor. q. de la
Junta Directiva en plenaria q. de la L. 10 de Sept. 1811 le manda a la
mayor tributación de los pueblos q. fueran establecidos en una
villa los gastos q. demás efectos de villa q. la encuentra
el q. mercad. y enterada acorde q. con respc. a los Estad.
los terminales q. obran en la se. se verificq. en el conve
de matrimonio.

De una reporta del alcalde q. de Torre Cáceres





titulada q. d. F. la Corp. se inscribió de modo que obtuvo la exención de su cuota en el año de 1837, sin embargo pronto el dñmio. N. abusó de su privilegio y q. d. F. el dñmio se le fuese en la Corp. q. d. F. no ha obtenido su exención. Tal como se interviene en ella lo benefició con decreto marq. d. F. en atención q. d. F. siempre ha llevado una abierta ostentación de presto honorario y q. d. F. en esta villa no tiene una expreprobable q. d. F. los personales de Villanueva q. d. F. sus privilegios los pablos q. d. F. ciudad.

De otra de D. Juan Horcaud, D. Juan Abiay D. Juan Aburra en calidad de vecino del Departamento de Santa Croce q. d. F. las utilit. gradua. a otras profesiones, entiendo q. d. F. acordó suspender su revolución hasta la prox. minor.

Hab. ayer q. d. F. nacido Agustín Claperoz en calidad de q. d. F. acuerde medid. para q. d. F. le provoca de la media fianza de tierra q. d. F. en su favor en la D. de la Royal q. d. F. la satisfizo en el año pasado y se le pide q. d. F. q. d. F. q. d. F. el dñmio Julian Miranda; entiendo q. d. F. la Corporación q. d. F. este negocio q. d. F. ya ha quedado q. d. F. el dñmio q. d. F. en el año pasado q. d. F. el dñmio q. d. F. el dñmio Miranda la entrega de esa media fianza acordó q. d. F. el dñmio Alcalde q. d. F. tome a su cargo el trámite q. d. F. cumplir a dñmio Julian Miranda con la entrega de los intereses q. d. F. en su favor para el disfrute de esa tierra y darle la posesión del Chayano de Alta.

Ottimato

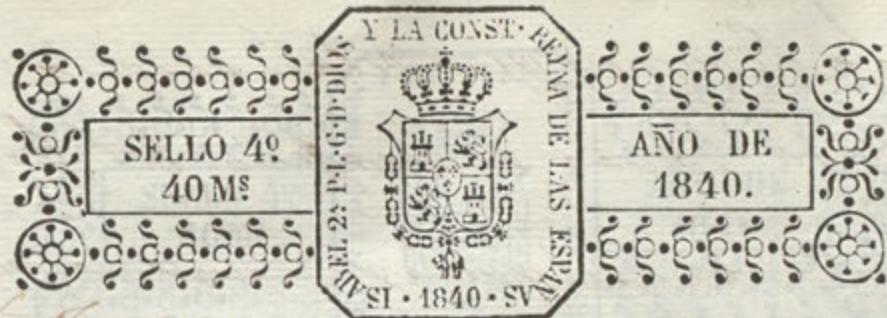
so lab. que pone tales representaciones a la pluma del
Pintor. Se una de las Escenas que contiene esta
esta Billita que dice ser trámite para establecer
a que Pueblo Puedo que la establezca en la misma
que es la extinción del servicio acordó la Cyp. se pro-
vista con fábrica de Oviente Capilla y la otra de
seguimiento en la villa. Y la villa de P. S. se pone
en el año de 1800 a la villa de Oviente en el año de 1800.
Y se establece en la villa de Oviente a la villa de P. S. como
retirada y sueldo del año de 1800 de los servicios.

Attestando la villa que firmaron los de-
más presentes se que yo el día certifico

Garcia Montijo
Fernández Roble
Fernández Cabreriz
Añorza Zarco
Valdés Huergo
López Huergo

Siendo que celebró el dho. Convento de la villa
de Oviente el dia primero de Abril de mil ochenta
y cuatro con asistencia de los tres representan-
tes se nombran.

Hijo D. Manuel Díaz de la Torre de la Vega e Hijo de
Hijo D. José Gallardo Valdés. P. D. 100.
Hijo D. Juan Calvo de Alba. Regidor prim.
Hijo D. José Calvo de Ayllón 100.
Hijo D. Gregorio Pérez Ruiz
Hijo D. Juan Orbea. Marqués de Sello.



14
Sor Juan Martínez Agudo octavo.

Sor D. Alonso Gómez Valad. Ilustre primo.

Sor Francisco Paraje Brabo 1º. 2º. 3º.

Lida el acta anterior quedó aprobada.

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales relativos
Villa n.º 1. Y 37 quedando la Caja entendida de sus
contenidos.

Se dio cuenta de tres asuntos que ha dividido
el Señor Subdelegado de este Partido, una Diancia
muy D. Patricio Torre de Guerra y Guadalupe
Soler. Vecinos de esta villa en queja de que se
les exige la contribución de fuentes civiles por
firmeza que no disponían dandole en comendame-
nto y la propia concesión heredades de sus ante-
pasados y aquella autoridad envió a esta Cor-
poración para que informase cuanto se le op-
pone y para la que entendida acordó pasar a la
Comisión del Crédito para que informase sobre
el particular.

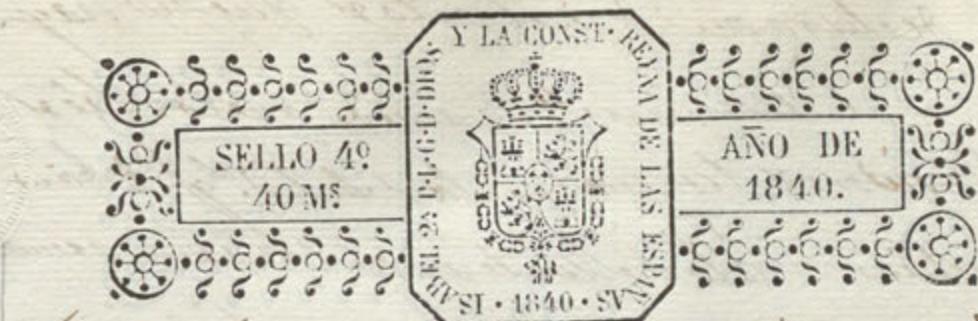
Se dieron de Joaquín Víquez un representante
y D. Pedro García de Berantes en queja de que se
le obligó en la fonda de su propiedad Calle del
Mirador, que tiene arrendada a José Maldona-
do Freire y seis caballos del Orgullo de la



de la Reyna) que están en esta villa
para tratar el beneficio del forra-
go. Viendo en quales personas no tienen
esta larga voluntad se le exponerá de otra y
se lo contratará se lo provea de certif. y se edite
las ordenes o fundimientos qd. tenga la Corpo-
ración para grabarle con su f. r. a. y otra
q. d. q. el tabernacle designado a dicha villa de
los treinta y seis Caballeros fca q. qui el au-
torario de ella que lo avale consta q. de nomi-
nada del obispado lo obtuvo su; ante la Comisión de
la Corporación qd. fuó acompañado del Capitán
del mismo Regimiento D. Feliciano Moreno qd.
practicar el reconocimiento con el objecto de designar
a cada una la tercera parte de su local para qd.
pudiera dicho servicio solo q. el tiempo del forra-
go regis tra solicitud el dñ Coronel del mismo Regi-
miento acordó la Corporación qd. en el acto compa-
reciese el almeidatario D. Malonado qd. en los
verificó y se le hizo entender no volviese en los sub-
siguientes a dar lugar a semejante q. que produ-
ce el daño de la villa qd. sea digno qd. su inteliq.
particular qd. que así se contase en el dictado qd. acom-
plimiento se ponga de otra expriación.

De otra qd. Vidian Miranda en la villa
se recorrió qd. dos peritos imparciales qd.
los trazos qd. de tierra qd. quedaron en el Padrón se-





to cuatrocientos veinte y seis y veinte y siete d^o.
el punto final de Capilla ha manifestado que y quiera q^d
q^d cuya razón el dho obispado le obliga a dejar p^r la cura
y de la cap^r, en favor de Agustín Chacarrero enterada della
acordó no haber lugar al dho q^r este intermedio solicita,
en atención a q^r cuando se celebró el renunciam^r d^r otras
tierras fu^r cultivo y terminios q^r estaban destinados. Las
faueg^r de tierra de la Dehesa y p^r con q^r debe de poseerse
expresión al Agustín Chacarrero de la media fauega
como esté acordado en la sesión anterior.

Se dio cuenta de un of^r del Consi^r d^r de Ati-
cias de Santisteban del Puerto de la Sierra manifestó q^r
esta villa rebolla se descubrió el 26 de octubre p^r los cuatro
varones en cuartillo de vino correspondiente a claus de
vial rebollos y debía satisfacer en el término de
veinte días; en tenaza la misma y también de
una carta de pago q^r se trataba en poder de Julian
of^r de Prado y por lo q^r se vendió estar satisfacta
con ella el resto de otra suma en el dho vial rebollos
lo q^r resulte acordó la Corporación q^r principiando se re-
tirar de ella se reunir a this conci^r con of^r manifestar
laudable q^r es muy sensible a la Q^r el q^r solicitan
cautid^r q^r están satisfechos en su disposición de bus-
car aquello q^r of^r mas circunspectas anteriores



J. declararon desiertos que no hay.

Ultimamente se acordó que los tres
Regidores turnan en las sedes q. deban
practicarse a los Montes conforme a una
ta a aprender sobre uso de Sierra que en sus
tareas los destruyan.

Celebrando la sesión que firmaron los tres
presentes de quijo el suyo certificado -

*Domingo
Blas Martínez
Gutiérrez*

Pedro

Montaña

Cabral

Leyendas

*Antriz
Valdés Toribio*

José Ríos

Sesión que celebró el Ayto. Constit. de esta villa
el día tres de Abril de mil ochocientos cuarenta
con asistencia de los señores que a continuación se en-
trevéan:

Señor D. Manuel Vicente Cordero Abdo. y P. D. D.

Señor D. Vicente Lallado Valdés Alc. y P. D.

Señor D. Juan Calle de Rosales Regidor primo

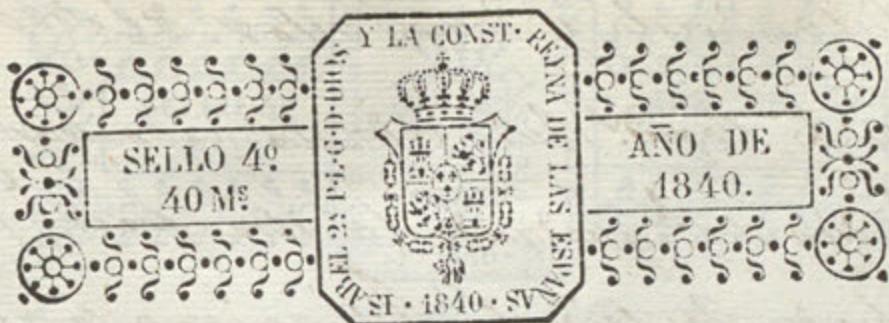
Señor D. José Calle y Lapeña Reg.º

Señor José María Agustín Vaca

Señor D. Gregorio Ruiz Cuarto

Señor D. Juan Manzanares testo

Señor Ramón Ciduela Segundo



En Juan Monteagudo estaba
en D. Alfonso Gómez Valdés. Studio prius
En Francisco Ruiz M. lego.

Leyendo el acta anterior quedó aprobada
Se hizo la lectura del Boletín Of. n.º 32 y enterada la con-
cepción de la Asamblea de Fiscales de la Exma Dip.º Prov.
que probó que en el término de ocho días procedentes del díp.
de cumplir cuanto probó la ordenanza de Comptas de
D. Pedro de Villegas, treinta y siete dias
se queda ejecutado el artículo veinte y
cuatro de la misma que en el sorteo acordó la
Corporación que expediera las licencias odi-
naria y sin rebajar su monto se dé su in-
icio desde este día ala formacion del al-
caldío con presencia del licencio de Villa-
cán formado y concluido, ala diligencia de
fijación de edades con presencia de los si-
glos parroquiales á cuyo efecto se fijan sepa-
radas y solas y por separado y en aten-
ción a que la Corporación también tiene q.
atender con particular cuidado ala cobranza
del primer trimestre venido de contribución
de dibidire en dos sesiones componiendo la del

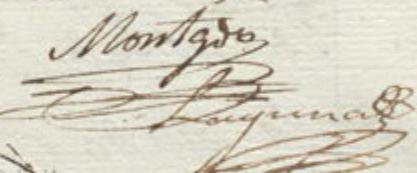


alitamiento y demás actos del Sto. Oficio se
quedo, segund. suir Cédula y ordenanzas, y
Túdios leg. quedando la otra parte para
el cobro de Contribuci. A finisimo se acuerda se ha
de presentar á la Dip. Prov. en esta villa, su
grande población no puede darse cumplid. en el término
q. señala las operac. q. marca la ordenanza has-
ta el artículo sexto y cuarto de ella.

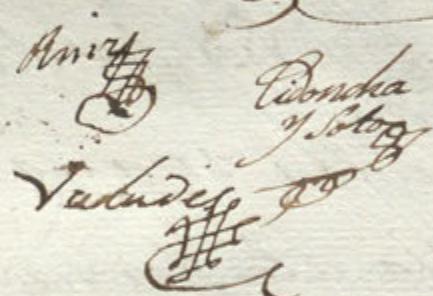
Se levanta la sanción q. firman los tres
presentes de que yo el suso certifico -

Donos


Pobla

Montijo


Fernández Cabras

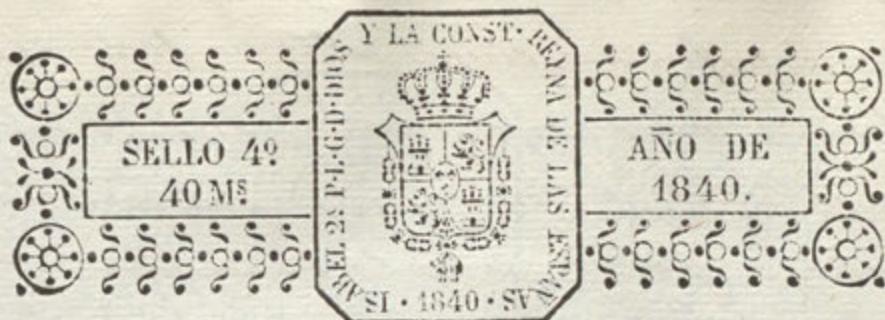
Aníz


Bonilla
y. Botiz

Tarifa

Queda p. de d. Benito á cobro de diez de mil ochocien-
tos cuarenta reales en sesiones q. de este dia los tres
que componen el dgo. Consil. de ella asisten el Dr. don
José Gallardo Valdés, Mdc. Segundo Vicente q. Juan
Calderón de Bocanegra, q. José Calderón y Laguna q.
Gregorio Rovira, D. Mariano Almeida q. q. Juan Alme-
da y Rodríguez, q. Alonso Pérez Valdés y el Dr.
Francisco Carreño Procurador judicial, representan-
do el Dr. Francisco Pérez Comisionado por el
Vicario Político de esta Provincia para la averiguacion





SELLO 4º
40 M^s

AÑO DE
1840.

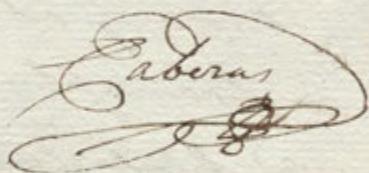
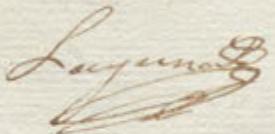
del origen y naturaleza de los Recueros de Propios y
Becalengos comprendidos en el término dito de la m^a
a que pertenece esta vía i igualmente el de arbolado tal
para poder separar los que corresponden al Decreto de
treinta y uno de Mayo de mil ochocientos treinta y
seis y Real orden de veinte y cuatro de Feb^r de mil
ochocientos treinta y seis de los Recueros propios de los
Pueblos y en su cumplimiento se hizo presentación a la
Se^r Comisión de los Testimonios de los Cuentas de
Propios, q documentos necesarios entre ellos el de
que es original de los mismos formado por el Sup.
puesto Consejo de H. M. en 7 de Set. de mil setenta
y seis y cinco y por el qual se quedó perteneciente
a los mismos las Dehesas del Alto, la del Solillo
de las Luias, la de la Isla de Adantes y la Royal
las tres primeras iguales parte y la ultima aparte
y labios que todas se hallan enajenadas a censo
seccional uno y enajenadas otras a lo que
decida vía. Así mismo se acuerda entregar
tanto por las Cuentas de los Propios de 1763 q
siguientes como por otros Documentos, que
los mismos enajenaron contra de los demás Pueblo
el antiguo Condado de El Pedellín le concesionaron
por los montes en este término estos terrenos
arbolados por que el Suelo es de mucha poca riqueza



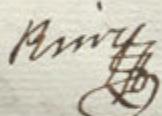
los que susfueron) cuya ultima federacion se con-
figo a consecuencia de expediente instaurado
en el Gobierno Político y Diputacion Provin-
cial en el año pasado de mil ochenta y seis
y ochenta. Y estando conforme el Informacion
de la Cedula y veracidad de los aludidos ellos
dijo que este franqueo certifica de este acta que
firma con los mismos de que es el true Cede-
río =



Pedro Robles

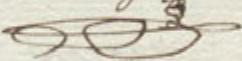


Juan Lopez

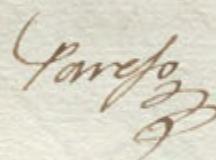


Francisco Ramirez

Ramón de la Plaza



Valverde



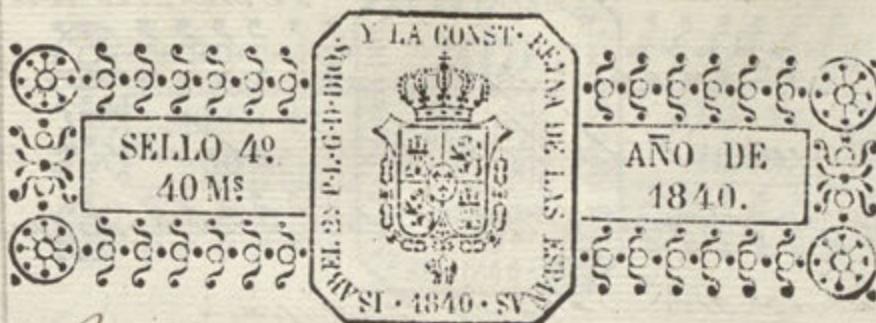
Josefa



Josefa

Asiion q' celebro' el Jefe Comandante de esta Vda de D.
Benito el dia veinte y uno de Mil ochenta y seis
realizó con asistencia de los Señores que quedaron designados
Sra. D. Manuel Díaz de Cárdenas, Gobernador
Sra. D. José Gallardo Valdés, Jefe Ejército Provincial
Sra. D. José Calzada y Lajuna Regidora
Sra. Josefa Pérez Gómez Tornero
Sr. D. Gregorio Buitrago
Sr. D. Juan Marañón de Soto
Sr. Juan Montesquid octavo
Sra. D. Alonso Gómez Valdés Jefe Ejército Provincial
Sra. Francisca Pascual Ed. Prof.

Sería el año anterior q'de agraciada
Se hizo la lectura de los Boletines oficiales



Prov.º num.º 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, y 46 quedando la Cons.º
extensa de sus contenidos.

Se dio cuenta de una orden de la Dip.º Cons.º
practicando consecuencia de nuevo segun q. el diputado
de Guareña díb.º se le satisfaga la parte q. le correspon-
da del producto de la subasta de año de Valdios y para
cubrir su presup.º y q. en adelante subasta aquella de los
q. estén en su jurisdic.º y cita los tuyos enterada de ella
el q. acuerdo q. puesto que no se le ha oido en señas
solvente se haga ~~que~~ para prevenir la g. r. q. han
asistido p. uodarle la parte q. se practique ahora detta
subasta cuales son las de q. la misma Diputacion
aprovó para los otros q. otros municipios q. la Su-
basta y no para la de Guareña y ademas q. de otros
propietarios q. tiene dho. cuenta de su inspección y q.
fallece el contingente del 20 p. ciento q. cinco de tributos
a la misma Diputacion coulode lo demás q. enca-
ya.

De otra del Jefe Político corriendo los meses de
Enero a el de prim.º p. q. pueda atender a los
negocios q. quedó enterada la Corporación.

De otra del Jefe Político corriendo los meses de
Enero p. q. dar cumplido el punto enterada la Cons.º
acordó q. cuando se halla todo cumplido.

De otra Exposici.º de alq. q. cosa q. se d.º
dirigido al subd.º de Renta q. en solitario se les exige
en del pago de la contrib.º de fuentes civiles q. por la r.º
q. alegan q. enterada la Cons.º acuerdo pase a talo-



revisión de la cedula y oficio suscrito sobre los contenidos.

Dijo por principio matana veinte y dos y
la elección de la tercia de su sueldo de esta
Prov. en el local de estas fiestas se tendrá suspendida
las fiestas del 1º hasta su conclusión.

Otramente se tendrá celebrar a el Señor Regidor Mayor
de la Cmns. de Almendrala y Lloza y substituir a los
Señores Pedraza y Fernández

Se levantó la sesión of. prima sobre las presuntas
desgracias del dicho artificio

Donoso

B. Martínez
Valed.

Montejos

Lagunado

Fernández

Cabera

Valdés

Ruiz

Parejo

José Hugo
Díaz

Sesion que celebró el Ayto. Constituyéndose el
día prius de mayo de mil ochenta y cuatro con asis-
tencia de los tres que a continuación se expresan.

Señor D. Manuel Donoso Cortés Alcalde Presidte

Señor D. José Gallardo Valed. Alcalde Segundo

Señor D. José Calvo y Lagunes Regidor Segundo

Señor José Fernández Viejo Secretario

Señor D. Gregorio Ruiz Cuarto

Señor D. Juan Cabrerizo Maestro Tercero

Señor Juan Fernández Vicedirector Septimo

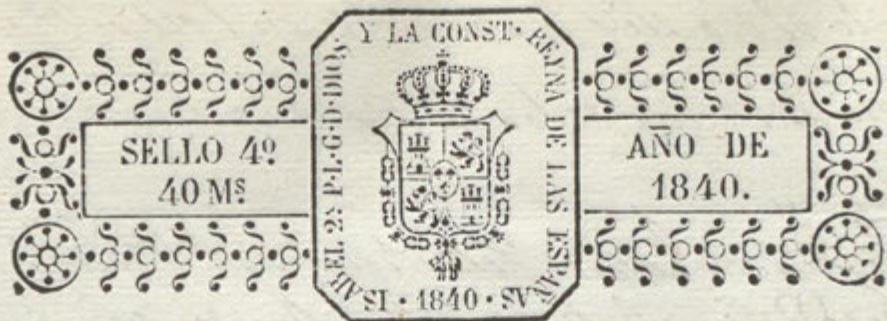
Señor Juan Montearagón Relabo

Señor D. Alonso Gómez Valed. Jefe de Oficio

Señor Juan Parejo Segundo Oficio

Sobre el acta anterior quedó aprobada

Sobre la lectura de los Boletines oficiales de la Prov.
cuando 477, 53, 69 y 56 quedando la corporación enterada de sus



contrados.

Por el Dr. Presidente se manifestó a la Corp. de Alcaldes
y de encaudos Pedro Vello Alcalde de villa que f. la figura d. R. de este
lunes Pedro Benito que se hallaba preso en la misma habié-
diendo su encargo en ella d. Agustín Antonio Soriano
que quería a este destino había contrabado intencionado.
a Casimiro Laguia quedó entendeda la Corporación acordando
quedó el primero en el d. de inicio y el último en el d. de regreso
de Alquait.

Sí dio cuenta de su aprobación d. D. José Llorente
vno de sus d. en solitario a leg. frances por el presente sus
Certif. d. las cantidades q. ha tributado el Dr. Conde d. O.
Sobrino, en 1840 y p. la Contrac. d. Guerra, enterada de
ella acordó se le franque como tributado.

Ultimamente se observaron var. d. q. sobre asombro de
Contrib. q. el Dr. Sub. ha tributado.

Al celebrando la Sesión q. firmaron los presentes de
que y q. el Dr. certificó.

Domingo	Gallardo	Cabera	Montijo
	Valad. q.		Luguna q.
Fernández			Cidada
Añor			q. lotos
Salcedo		Parizo	

José Diego
Rico

Sesión q. celebró el d. y. d. Constit. de esta villa d. D. A.

nto el dia seis de Mayo de mil seiscientos treinta
con asistencia de los señores diputados.

Así D. José Calzado Vidal. M. d. leg. 8º. Presidente

Así D. Juan Calz. y Solbes. Legido primo

Así D. José Calz. y Laguna. 9º. leg. 8º

Así Dña Francisca de la Rosa. Teniente

Así D. Gregorio Muñoz cuadillo

Así D. Juan Fernández. Tesorero

Así Juan Martínez. Octavo

Así D. Alonso Gómez Vidal. Sindicio primo

Así Francisco Cerezo. leg. 8º.

Sesión el año anterior que se aprobaron

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Provincia y se quedando la Corp. entendida de sus contenidos.

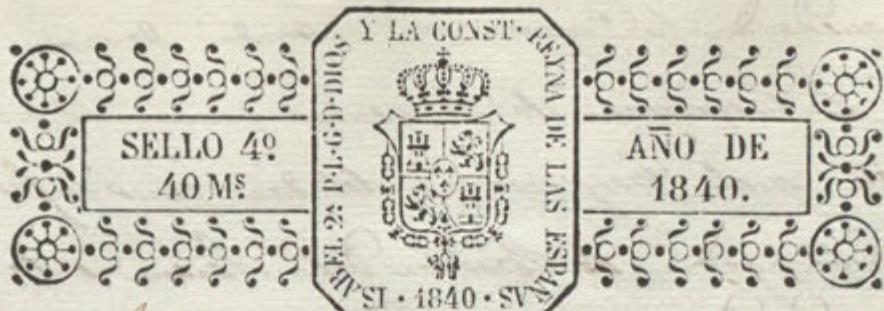
Se dio cuenta de una orden de la Oficina Dip.º Prov. acordando con el presidente q. se le había dirigido lo q. se indicó y que en la villa de esta villa se le respondió del pago de la renta de la M. V. que se acuerda para q. infiera la Corporación q. esta ciudad haga lo en otra sesión.

Después q. D. Diego Casasco Almendro q. ha dirigido al Subdeleg. de Extremadura q. no se le abone el déficit de la Contrib. de Extremadura y q. el de las facturas en la ordinaria q. se le acuerda la Corp. acuerde q. se le dé a la Comis. de Extremadura p. q. informe.

Entendida la Corporación q. se produjo q. se trataran de la falta de Crédito fueron comparecidos los Alcaldeones q. se les hizo entender el deber q. se hallaban de cumplir con el contrato celebrado en el presente año.

Otramente se acordó se introdujese los correspondientes y expediente q. se subasta y reunión de los diputados de esta





oles y Garbanales y demás de espiga.

Celebrando la Reina que firmantes sus pueblos
les dejan el suyo certifico

*Hallada
est.*

Nobles

*Montaña
Laguna*

Fernández

Calera

Mir

Valdepeñas

Panizo

José Antonio

Vista que celebró el Ayuntamiento Civil de este Pueblo de Don Benito
el día veintiocho del mes de junio año ochocientos cuarenta con anterioridad a
lo que a inscripción se expresó.

Se D. Manuel Díaz Cortés Alcalde primo Presidente

Se D. José Gallardo Valadez Alcalde Segundo

Se D. Juan Cerdán de Robles Regidor primero

Se D. José Cerdán y Segura Segundo

Se D. Gregorio Bracamonte

Se D. Manoel Ordóñez y Salto Segundo

Se Juan Montañez Alcalde

Se D. Matías Gómez Valadez Señor Andino primo

Se Juan Co Raya Bracho Señor Segundo

Siendo el acto anterior quedó aprobado.

No tiene la lectura de los Boleína Oficiales de la Cto.º Mayor



53 quedando la Corporacion entera) de sus Comendos

La Comision de Hacienda envió el dictamen
que la Corporacion debidamente informe
al Subdelegado de Rentas de la Señora ante la Diposi-
cion de D. Diego Corrales Muñoz que fué aprobado

En virtud de los antecedentes mencionados se contesto
por la Corporacion de la Exma Diputación Provincial sobre la
má doliada en que preceptuaba su satisfaccion
al P.º de Hacienda la parte de productos de las yegas
de cincuenta de 1838 a 1839 manifestando las equivoca-
ciones que se han podido por el d.º de Hacienda en
reclamar como credito ninguna cantidad tanto de mas que
supresos en su momento.

Selbstante lo Sñor que firman la presente
que es el Sñor Certifico -

Montgo

Donato
S. M. M. C. R. P.º

Nobles

R. P.º

Luguna

Valdés

Ciracha
y otros

Garcia

Pardo

José Diego
Paco

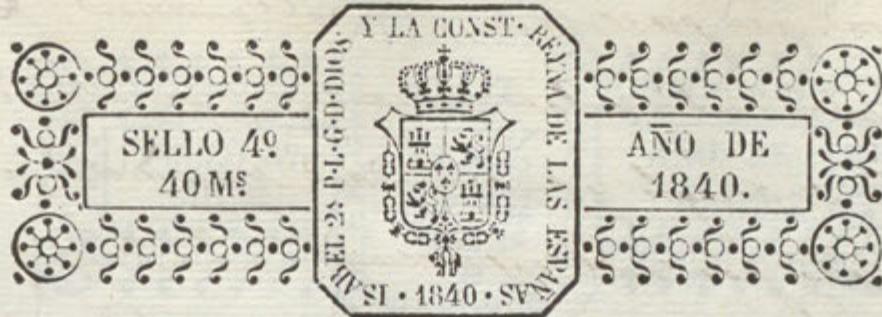
D. Juan que abajo el d.º Conde de la V.º de Don Benito de
la quincena de Mayo de mil ochocientos veintiuno) de la
firmas que a continuación se expresan -

Fr. D. Manuel Donato Gómez primo heredero

Fr. D. José Fallado Valdés y hermano

Fr. D. Juan Salmerón y Nobles Abogados primo

Fr. D. José Cadena y L. y hermano



Si se tienen quejó y de los cuales
Sr. D. Gregorio Ruiz Cuarto,
Sr. D. Juan Alvarado uno,
Sr. Juan Monteagudo otros -
Sr. Juan P. Ruiz Sáenz Segundo,

Leyenda dacta anterior quedó apagada

Se hizo la lista de los Bateleros Oficiales de esta Ciudad
Nros. 54, 55 y 56 quedando la Comisión entera de los
Comisionados.

Se examinaron las informes remitidos por la Exma. Dipu-
tación a las exposiciones de los Cuatro Vicos de esta Iglesia
y Prof. D. Ramón Chacón, D. Diego Barrios y D. Juan
Gómez para que se les abzau el pago de la Cesta de retribución
al año 1836.

El abundo manifestó los individuos del año de
1837 y 1838, no haber trabajado ni podido por lo que
se acordó que en dicho tipo remesaran una y más de mil reales
de pago para su remisión que no han sido efectuado y se den
dán al Puerto Nacional recordando que se retenga los gastos
que se hagan en el traslado de aquella villa encima para re-
solviendo el establecimiento de dicho Puerto.

Ottimamente teniendo entendido el Ayuntamiento de
abundio en que se halla no ha sido autorizado trámite ni se
han tomado sus pasos y medidas se acordó se oficie al juez de Madrid

para que presentandose una Comisión de aquél Ayuntamiento con los Padrinos originales dejan su anuario y en otro caso responderá al acuerdo por esta Corporación.

En atención a tener que efectuado las cedulas de Contribución fijadas en las sesiones pendientes Sesión para la continuación.

Seléante esta que se han hecho presentes
dejando el sus Dertifio =

Domingo Calzada Roble Domingo Montijo
Fernández Cabreriz Gómez
Fernández Amízaga Gómez José Núñez

Asimismo que celebró el dho Cons. dentro del dia veinte y siete de Mayo de mil ochenta y cuarenta con asistencia de los que á continuación se oyeron

Fr. Del Manuel Díaz Costa Almagro presidente

Fr. D. José Gil y Valdés M. P. y F.

D. Juan Calzada de Robles Regidor primo

D. José Calzada y Lag. Segundo

D. Gregorio Ruiz Cuarto

D. Francisco Jiménez y Voto Septuagésimo

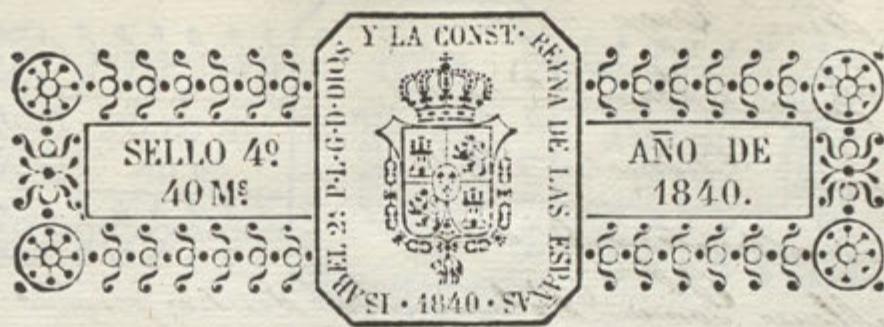
D. Alonso Gómez Valdés Síndico primo

Leyendo el acta anterior quedó aprobada!

Se terminó la lectura de los Padrinos Oficiales de la Prova 70. 57. 58. 59

60 y 61 quedando la Corporación enterada de sus contenidos.

Se dio cuenta de una sesión de la Sesión Diputación Provincial que se realizó el viernes quinto de Abril. D. Juan Gómez Pascual



Q. P. Ramon Esteban satisfaga la cantidad de atrasos q. que vera en adelante de la Cuenta del 16^o. d^r entrada la Corporacion acordio cumplir.

De una Comunicacion alofante Diccionario solicitando se figuren a continuacion de ella los precios q. hayan tenido estos tres ultimos mercados ala entrada de los granos q. lo participen legos y extrana la Comp.º acordó q. que tomados varien del dia de la entrada y con vista de la entrada se evoce en la proxima sesion.

De una exposicion de D. Ant^o Joaquim Giommo Capitan Portugués emigrado en este exilio q. informe la Corporacion a continuacion sobre su conducta moral y politica q. ha observado desde el año de 1834. Entrada la Corporacion lo vifico asi manifestando haberla observado buena.

De dñ de D. Juan Gomez Linares en solicitud se le expresa de la faza del alojamiento en atencion a tener en cuenta a su honor q. es el presidente del Comendado de Vergara entienda la Corporacion acordó q. en una sesion se andasen.

Donoso Gallardo Pobles
Rodríguez Díaz
Valades Valderrama
Amaya Alonso José Ruiz

Sesión q. celebro el Ayuntamiento Consil.º d^r d^r D. Benito el dia veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta y asistio de los Sres q. q. a continuacion se expresan

Sr. D. Manuel Domínguez Costas Alcalde provincial
Sra. D. José Gallardo Valades Delegado
Sr. D. Juan Calderón de la Barca Regidor provincial

Se pone fin a la reunión
Sr. D. Gregorio Somo Cuarto
Sr. Ramón Chacón Segundo
Sr. Juan Montañez octavo.

Sr. D. Alonso Gómez Valdés Primero Síndico primero
Sr. Juan Plaza Bravo Segundo
Leída el acta anterior quedó aprobada.

Se pone la lectura del Rotulio of. de la Sra. Nro. 62 quedó
de la Corporación ordenada de su dictado

Hecho cuenta de una reunión de la Diputación Provincial de
ben Hijo fuese la Cuenta de la M. V. de D. Juan Gómez Par-
ra y D. Juan Chacón y se envió a D. Diego Martínez Bas-
tardo quedó enterada la Caja.

Selécción de la Sesión que fizieron los señores presentes de
que yo el Sr. Síndico Certifico =

Montañez

Don Gregorio Valladolid Robles

Fernández

Amaya Valdés Parizo

José Diego Gómez

Asunto que recibió el dñto Consulado de D. Benito Alarcón tres
defunciones de mil habitantes. Cuenta correspondiente al dñto Consulado
que se continuación se expresa =

Sr. D. Manuel Domínguez Martínez primero Síndico

Sr. D. José Fernández Valdés Segundo

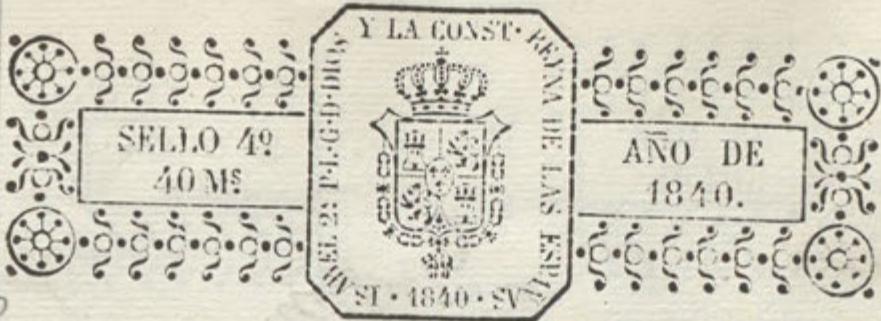
Sr. D. Gregorio Somo Cuarto

Sr. Juan Montañez

Sr. Juan Plaza Bravo Síndico Segundo

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Se pone lo



3-6 Año

lectura de los Boletines Oficiales de la Pro.º N° 63 y 64 quedando la Corporación enterada de sus contenidos.

Solido cuenta de una ór. de la Exma. Diputación Pro.º declarando debida satisfacción hecha a la asignada por la enajen que goza enento, Rela. Mº. N.º D. Prudencio Gallego, D. Domingo Bucollo y D. Gregorio H. de la Pineda y consta de ella a D. Juan Antonio Gómez enterada la Corporación acordó responder Coqués de ella así como también de la recibida anteriormente respuesta de D. Francisco Chacón, D. Juan Tomás Pérez y D. Diego Matías Basas que se entregaran al Cobrador para que luego a los interesados asfíde que en el término de cuatro días liquiden y satisfagan sus débitos abonados y Quedante.

Solido también de otra delas Oficinas del Partido redamando las relaciones de mandas pías, testimonio de constancia de posesiones repartim. to.º del Considerado año y Testimonio de la Riquera que se hallat en el término que no pagaba Contribución enterada la Corporación atendiendo al ejemplo tomado Reparacion.

De una Solicitud de Juan Almena que ha dirigido al Subdeleg.º en su cargo de la mas Contribución que le han repartido en el presente año y el Subdeleg.º remite alla Crypt.º p.º que informa.

De otra de Juan Almendral en el documento establecida la cuota que tiene satisfecha por la industrial obra de fuerza culas en el presente año que aviso rocio con trato de los fondos que naga en Depósito.

Selvinario la sesión que pasó la C.º S.º procurador de que yo hice Certificado

donoso *Fallado*
P.º Fernando

Alvarez

Montejo *Ley una*

Parro

Zorilla

Sesion que se hizo del 10 Consil. de esta 0^a de D Benito el dia
vino de Junio de mil ochocientos cuarenta con asistencia de
los Sres. que a continuacion se mencionan

Señor D. Manuel Donato Ortíz Moral presidente

Señor D. José Gallard. Valades id segund

Señor D. Juan Calderon de Bables. Regidor prim.

Señor D. José Calderon y Lag. id segund

Señor D. Gregorio Ruiz Cuarto

Señor D. Juan Alvarado Señor

Señor D. Benito Ciduday Vito Septuag.

Señor D. Juan Monteaqudo octavo.

Lida dacto anterior quedó aprobada.

Sesivo la lectura del Boletin Oficial de la Prov. N.º 65 que
dando entrada la Corporación de su contenido.

Sesivo cuenta de una reunión de la Dama Diputación Pro. En donde, ta-
cion a 10 de Mayo de 1880 de la Corp. p. preconviendo que no estan-
do conforme con la cuenta remitida sobre los arbitrios recauda-
dos en su nombre se le ponga por desmayo de este los ponga y
remita en el menor de los dias enterada la Corporación acor-
de que se paga al Speculador Juan P. Linares q. diga lo q. convenga

En celebridad del festejo acordaron q. della audiencia de la Plaza
de la Merced acorde el siguiente q. pago en este dia iluminacion
q. general con repique de campanas q. que era mayor biocedad p. q.
se le demuestre este reagojo con una D. Cigala Segundo q. aco-
tumba en este dia en la M.º R. y persona del Rue-
go q. que el dia en que se verifica se franquico de los fondos
de la Corporación q. razon de paga q. q. de la Caja de la Corp.



36.

del Exequente estando enesta reunión alguno p. lo que se comprobó el acuerdo
nado al fin de la sesión segundas Regiones Cidoncha y Montaña
y Soto de la Corporación así de que disponga el reglamento de estas
fiestas.

Celebrando la Sesión que fuvieron los Sres presentes de
que yo el suso Certifico —

Domingo Gómez Valades Robles Calderas Montaña
y Laguna

Montaña
y Laguna

Aníbal Cidoncha

José Diego

Sesión que tuvo el Ayto. Cidoncha de la villa de D. Benito el día
diciembre de mil ochocientos Cuarenta con asistencia de los Sres.
que a continuación se expresan —

sr. D. José Lallardos Valades Alcalde Segundo

sr. D. Juan Calderon de Robles Segundo primo

sr. D. José Valdes y Laguna segundas

sr. D. Gregorio Bañuelos Cuarto

sr. D. Juan Manzanedo Tercero

sr. Juan Montañagud octavo

sr. D. Morato Jomor Valdovinos Segundo primero

sr. Juan Pérez Díaz Segundo

Leyendo el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales del Pro. Núm. 66 y 67 quedando la Corporación enterada de su contenido.

Sede Cuentas decima



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

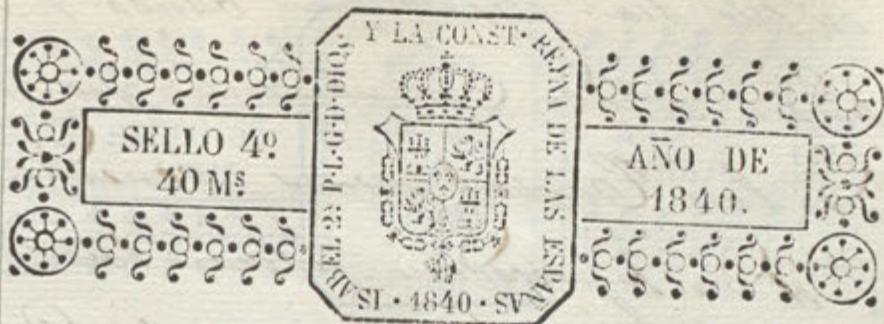
de una rea de la Exma. Diputación Provincial declarando exento del pago de la Cesta de la 16^a en P. desde la fecha en adelante a Juan Gómez debiendo todo lo que sus abraces hasta entonces.

De un Oficio de la Contaduría de Rentas del Partido para que se elyeyan los delos años de 1839 y 1840 en cada una de las cuentas de Contribuciones respectivas en las mismas se presenta lo que respecta a las mismas del corriente año ente de ely. lo acordó se haga entender a los individuos q compusieron aquella Corporación q paga elo qe comete a esta como deudora.

Enviado el informe por los señores graduados de Contaduría en la solicitud de Juan Alvarado B. Cesta aprecian de ciertas equivocaciones que el mismo ha tenido al pagar su relación conforme el Ayuntamiento recordó se devuelva al Señor Subdelegado.

De un Oficio del Juzgado de Primera Instancia de esta villa solicitan q se le subministre con socorros caídos a el preso de Castrillo Juan María Romeiro ente qd el Ayuntamiento atendió q cumplía así; pero teniendo entendido el abandono quel Juzgado tiene en hacer reintegrar los suministros q son a tres presos mas de Hornachos otros q la villa y el otro de Castrillo la Vieja acordó se suspenda la ejecución de aquello desde la próxima semana avisándose así a el mismo y dando cuenta en estafeta a el Señor Jefe Político.

Se levantó la sesión qe fijaron



los Sres presentes de que yo el suscribo =

Marcos Roble Montaña
Caldas Valdés Laguna
Cáceres
Santos Valdés José Ruiz

Sesion que celebro el Ayuntamiento de la villa de Don Benito el dia doce de Junio de mil ochocientos Cuarenta con asistencia de los Sres q
a Continuacion se aprecian =

sr. D. Manuel Domínguez Cortés Alcalde prim. Presid.
sr. D. José Caldas Valdés 2º Ayunt.
sr. D. Juan Calderón de Bobadilla Reg. 1º prim.
sr. D. José Calderón y Laguna Reg. 2º Segund.
sr. D. Gregorio Ruiz Cuarto
sr. D. Juan Manzanedo 5º
sr. D. Alfonso Jiménez Valdés 6º prim.
sr. D. Alfonso Jiménez Valdés 7º secund.

Lida dada anterior quedó aprobada.

Termino la lectura de los Boletines Oficiales de la Prov. Zamora 68 quedando la Corporacion
enterada de sus Contenidos.

Se acordó

que en este dia se publicare bando haciendo
entender á todo Contribuyente que no paga
gando las Contribuciones venidas
hasta el dia se procederia a tirar los correspondientes
Cartellos de aviso sin consideracion
de si alg^a como provienen las instrucciones de
la materia.

Asimismo se consulta la Subdelegacion si se han de admitir los Villatos
del Cabo.

Por el Sr Presidente se manifestó quedando el
Lunes quince del Corriente daba principio a ha-
cer uso de la Señal que ha obtenido del Sr
Jefe Superior Político y que en su virtud el Sr
Regidor primero tomario la fura diccion qd.
se Correspondia quedó entendida Corporacion a
poner de su Sr Regidor Comptaria como le
corresponde este cargo.

Relativo la Sesión que forman los Señores
diputados qd. el Sr Certifico =

Don Gregorio Gallardo

Rubíez

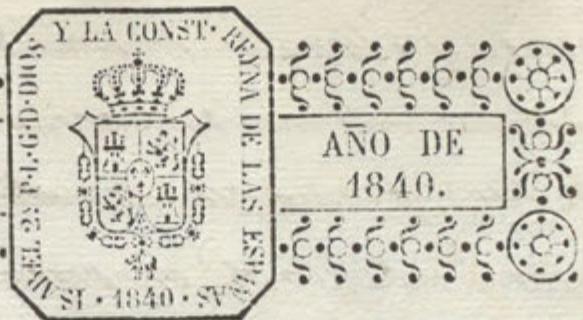
Laguna

Echevarría

Valdés

Alvarez

José Miguez
Carrizosa



Otro día y suerte tuvo de visitarlos el Sr. Gobernador con motivo de la visita del sacerdote oficio de confirmación de algunos
 Sr. D. José Gómez Valdés. Otro de los presentes Presidente
 Sr. D. Juan Calderón de Albornoz. Roquero pinches
 Sr. D. José Calderón de la Laguna. Segundo
 Sr. D. Gregorio López cuarto
 Sr. D. Mariano Pérez quinto.
 Sr. D. Juan Marañón sexto
 Sr. D. Pedro López Valdés. Sra. D. Joaquín
 Sr. D. José Gómez Valdés. Sra. D. Joaquín
 Sr. D. Juan Gómez Prado. D. Segundo
 (Firmas)

La carta anterior queda aprobada
 Petrucci la toma del Cofradía. Oficiales de la
 Prov. al punto de que se quedan la Corporación
 enterada de su Concluido.

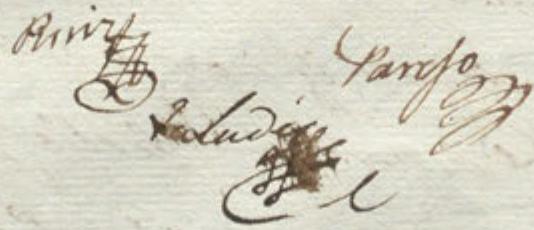
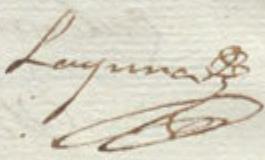
Hasta cuenta de una Circular del Jefe de
 transcribiendo Carta Real ova. en que se le piden
 varias noticias relativas al muelle de este
 Oficio general Oficio de Oficio de Oficio de
 presidente la Corporación de ello y que se de este
 Oficio tiene antecedentes en el muelle acordado
 Darle paso a los Pueblos del Partido.

De un oficio del mismo Oficio de la
 Oficio de la Oficio de la Oficio de la Oficio de la
 Oficio de la Oficio de la Oficio de la Oficio de la

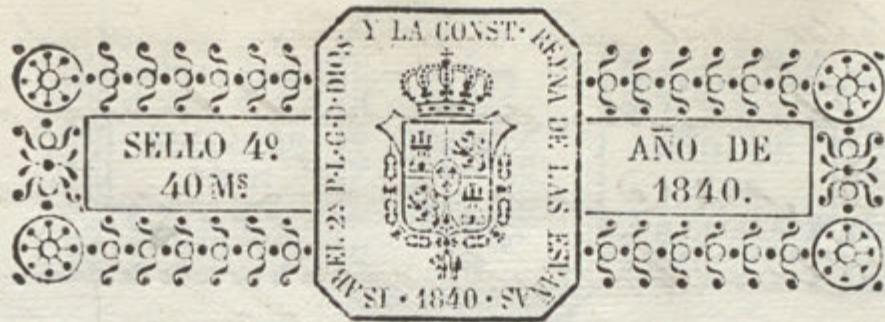
lunes y el viernes solicitando que antes de llegar
adelante esta medida se consulte con el Jefe
Político; y como esto se ha hecho ya
diéndole la Corporación

Ultimamente se acordó solamente que
se celebre de acuerdo contra la innumeraria Con-
tribución y en atención a no haber sido
interesantes que en el Día de morirano
no haya sesión ord. hasta la proximidad
del Viernes debido a una alfanería
del Capítulo, Christiana Corporación para
de mañana en su solemne reunión.

Solamente la tarde que fui mandado ha-
yéndole de queigo el secretario Cor-
tijo =



Sesion que celebró el Ayuntamiento Con-
stitucional de esta villa de Don Benito
el día diez y nueve de Junio de mil ochocen-
ta seis. Diciendo constancia -



29.

Señores que a continuacion se enumeran =
 Sr. D. José Gallardo Valdés etcº primº Recaud
 Sr. D. José Colleau y Logº Recaud Segundo
 Sr. José Fernández Freijo Tercero
 Sr. D. Joaquín López Cuarto
 Sr. D. Mariano Alcina quinto
 Sr. D. Juan Márquez sexto

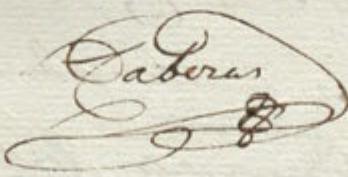
Siendo el acto anterior quedó aprobada
 Sección la letrina de la Protótica Oficial
 los del P. 1º num. 11, 12 y 13 quedando la
 Corporación estornada de sus Comisiones y
 Sedió Cuarto de los oficios que han permanecido
 á deber Maldíprimº Const.º Recaudº de la Croya
 ración el Sra. Coronel del Regimiento que se
 la Reyna estacionada en esta villa y el Encargo
 de la Empresa de suministros de esta villa
 manifestando el primero que retirándose aquello
 de Continuar el suministro lo havia prestado
 alla Corporación pº que no pareciesen la
 tropas y Caballos de la Reyna y prieso y
 el Segundo transcribiendo el que quedó en gio-

el factor pral que le prevenia suspenderse di
cho suministro entienda la corporacion
acordo se d Cuenta al Sr. Intendente
Militar de esta ocurrencia y que sin per
juicio se encarge de hacer dicho suminis
trio por Cuenta de la corporacion Ydros Vata
de Papier como lo verifica lo a ultimo
del prundo adelantandole para la Caja
de especies las Cantidades necessarias del
fond de contribuciones siendo de acuerdo
y viendo la liquidacion de todos los sumi
nistros presentando las Cuentas de los
q q que obtenga por ellas p^a hacer los des
cuentos que se en una anticipado satisfaciendo
los sus resultados.

Deberan tener la licencia firmada de sus presen
tes de que y el suyo Certifico = con r v^e



Fernando
Ruiz



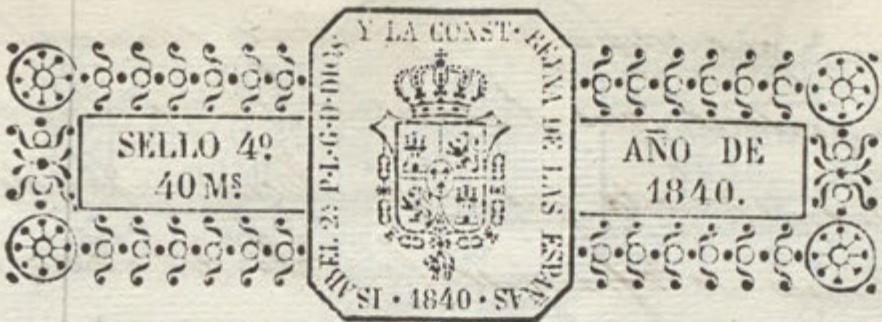
Daborn



Layman

José Ruiz
Hijo

Sin estrado que ubro el Ayuntamiento Constitucional



40.

En esta villa de Don Benito el dia veinte y tres de Junio de mil ochocientos Cuarenta y una se ha tenido delos Sres quies continuacion se expresa:

Sr. D. José Gómez Valades Prox. deleg. de Presid.

Sr. D. Juan Calderon de Boble Magistrado primero

Sr. D. José Calderon y abog. Segundo

Sr. D. Gregorio Huici Cuarto

Sr. D. Mariano Almira Quinto

Sr. D. Juan Carrasco sexto

Sr. D. Alonso Gómez Valades Prox. 1º y 2º prim.

Sr. D. Juan Llorente Bravos Prox. 3º y 4º segund.

Sr. D. Francisco Gómez Prox. 5º y 6º tercero.

Leida clara anterior quedó aprobada

Seguro la lectura de los Boletines oficiales
del Pbro. al Nro. 74 quedando la Corporación enterada de su contenido.

Siendo cuenta de una Exposición de D. Diego Fr. Benito Muñoz en solicitud de que se franquesen las relaciones delos Ayuntamientos que tienen sobre de p' las bases delos superiores por los Ayuntamientos del suyo oficio deg' la testimonia lo que convenga de ella y p' adorar su deudo enterada la Corporación acordó acudir a ella.

Teniendo noticia la Corporación la mala Situa-

ción que ocupa p^o la presente estación la Cuenca
la gratuita que desempeña D^r. José Progerano
quien solicita que por la Temporada del
Verano se le franquee la Sala del Puerto. La
cional para Colocarla: lo que tomado en considera-
ción por la misma acordó que se practiquen
las diligencias para encontrar local para situar
la en atención a no poder ser en laabitación
del Puerto por necesitarse por la Comisión que
dijo haber en el p^o haber el entablage de los gra-
nos en la presente recogicion.

Se celebro la Sesión offimativa los días pre-
sentes de q^o y el S^r Certifico =

J. M. G.
Gutiérrez

Poble
Cáceres

Laguna de
El

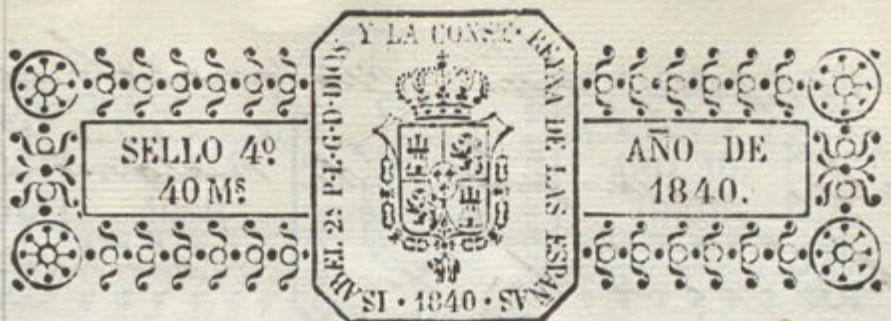
R. V. V. D. F.

Ponce

José Diego
Pinto

Nuestro Extraordinario que abrió el Ayuntamiento Provincial de este P^o a Don Pedro el dia veinte y cinco de Julio de mil ochocientos Cuarenta con asistencia de los Señores que a continuacion se expresan:

Sr. D^r. J. Gutiérrez Salas Alcalde Segundo Pueblo
Sr. D^r. J. Gutiérrez Progredir primero

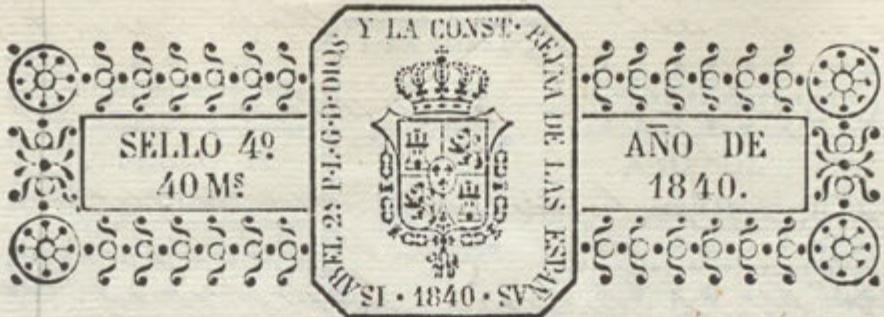


11.

Sr. D. José de la Torre y Latorre Segundo
 Sr. D. Gregorio Sáenz Cárdenas
 Sr. D. Juan Francisco Martínez
 Sr. D. Monseñor Valera Undas primero
 Sr. D. Monseñor Valera Undas segundo.
 Sr. D. Juan de la Torre y Latorre Segundo.
 Se ha leído el acta anterior que se aprueba

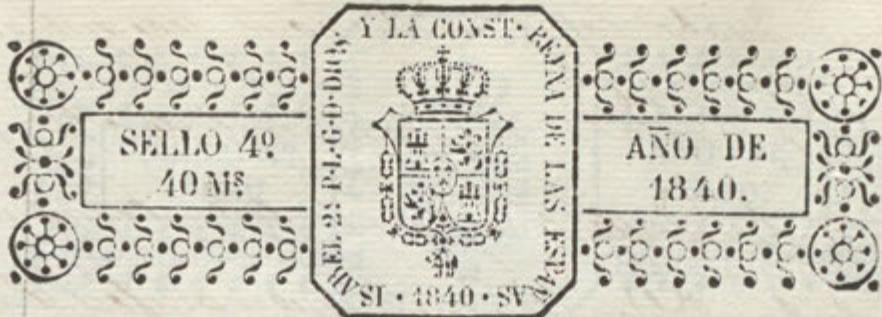
Por el Sr. Presidente de la Villa presentando la Corporación
 que el objeto de la Convocatoria es la actual situación
 para adelantar y conservar aldeas Brigón prima-
 ria que en el día de su Descripción la segunda jurisdicción
 que el presente Ayuntamiento se halla autorizado por
 la Corporación como lo fue el año pasado
 desde el trámite y orden para llevar con el debido orden
 el teléfono y el telégrafo y se ha hecho
 oficiales que vengan de talavera y transcurte
 en esta villa autorizando con su firma los señores
 que para establecerlos franquiciados bajo la sola summa
 de la suscripción del Socio Mínimo segundado que hoy
 el Presidente quieren darla cuenta de la Corpora-
 ción de la cual querida medida que sea precisamente
 como está acordado anteriormente

sin perjuicio de que si Qualquier Soc. Regidor
hubieza querido pesta de qualquiera
abuso que en dicho servicio cometiere
reclame en la sesión que le convenga la
satisfacción que tenga por conveniente
y la Corporación acordar se cumplirá así.
En el año de 1783 el Soc. Regidor primero me
manifestó que en el día de ayer a consecuencia
de queja que le presentó la Hna. Dña Ignacia
Morales por un alojamiento que al Señor
pueblo había reclamado por daño sufrido
remitió el R. O. el que se negó el Señor don
Luis Vázquez por tenerla en lo reclamado
mandando se presentara en el la Casa
y en la mañana del día otro verificó que se
hizo en cumplir con esta disposición dentro
de ciende la autoridad que ejercía por cuya
razón ocasionó que la Corporación acordase lo
que el Soc. Regidor mandó el Soc. Prc.
Conveniente. En el año de 1783 mandó el Soc. Prc.
sidero constatar a este cargo el que lo
hizo en la mañana siguiente. Dada consecuencia
de haberse dispuesto por el Soc. Alcalde en



cargo de la suspensión de los juzgamientos de oficiales
 trasladado de dos aljamas de los Srs. Oficiales
 citando el uno por poco más de tres veces
 que se hallava en el que tenía y el otro postre-
 didad de dejar el que también ocupaba y cumple-
 baly el mismo día de sucesor correspondiendo
 al D. Agustín Almonacid este ultimo por no ha-
 ber sufrido con los demás oficiales el varrio.
 De los doce meses y más de otros de tránsito ope-
 rara noche. Un juzgamiento oficial Ciudad Junc-
 ión de dicha Señora representante en el día del apre-
 greso en la Secretaría con ademanes y desmayos
 poco decente alabueno. Indicación de acuerdos
 de la autorización de la Provincia y supresión
 de lo que solo lleva para último servicio que
 quedó en el papel que los pidió en la Caja el
 que habla quedarse contento por su familia
 mas que hubiere mas. Educacion. Allí quedó
 hasta que por la tarde que en el Villar y fijo
 publico el presidente de todo el Concurso que

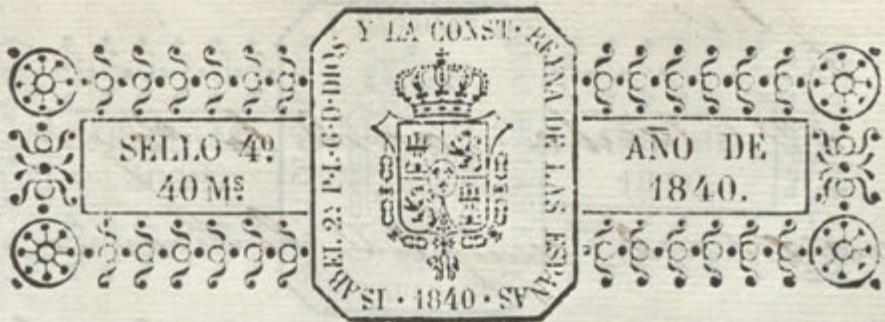
que acordó allí que se mandaría una bolla solo
para Almagro para las demás ciudades con
tendrían de votarles solo lo que quisieran
el Alcalde encargado de este servicio o el Ayun-
tamiento aquella Comisión de la Catedral que
vey media del año siguiente en la Sede
vía el Párroco Fray Juan Alarcón con credito de
dicho Párroco Fray Juan Calzada para que le
entreguen el Pólizón que fué contestado que el
Pólizón solo debía presentarse al Alcalde de allí
allí de encargado de la Comisión. Propósito segund
señal que fué contestado lo mismo. Segundo punto
siguiendo en la Secretaría el episcopado que dio
escriviendo las razones que tenía para no reuni-
rse el Pólizón les fueron dadas que fueron que
señal de la Comisión de Almagro era el Alcalde
Presidente que acordó a la sola y diligente
miente. Encargado en la Catedral que fué
lo acordado, y quedaron como fué en su propio
por los que se decía que suyo podía resistirlo
con el Alcalde que le dieron razones que le convencie-
ron. Se acordó satisfactorio a los que y quedó
punto votado acuerdo en la Catedral que fué en
la Almagro. Y nos consta que fue así



13.

informado con el Sello y con su establecimiento la hora en la
 Secretaría no pudieron dar señas por cuya razón no hubo
 efecto hasta este día (los cinco y medio) del amanecer
 que presentando los mismos en la Secretaría se co-
 municaron que otra contaprevisión que debía
 hacerse al año siguiente constaba en ello que el abedie-
 cido y representante también como designado el
 mismo. Debo admitir que para satisfacer el
 Mallo de este sueldo en la forma que estaba el
 Alzamiento tenía que el día el 7 del año
 podes, o donde fui a Brasil y algunos tien-
 yo manifestado que donde esté en deberia de poner
 la Corporación de persona que a su cargo hubiera
 el alzamiento de soldados o en su caso lo que
 el doctor que sabía q daba sueldo el Proy. Dr. Don
 Juan Calderón Benítez que negaba a su hermano
 su familia como para otro q era su hija consta
 en la corporación. Estando en esto q hora de la
 muerte de la mañana llegó el mismo Proy. Dr. al Piso
 del referido Mallo contagiada de q se le nulo

de la que se iba la presidente porque no se
había procedido a su llamamiento. A lo que
el Dr. Presidente respondió solo que no
se había la documentación que manifestaba
que fuese sufragante porque no era una sufragante
el Dr. Presidente a quien se daba el voto el Dr.
Presidente ya estaba facultado a la Corporación
para las sucesivas elecciones ilimitadas debiendo
y recordando a su larga memoria que
en su mandato queriendo suceder solo para
amortiguar no estaba facultado el Dr. Presidente
solo confirmar y su sucesora Comisión contó
que así estaba acordado y también quedó establecido
que no podía el Dr. Presidente el entregar
el cargo de alcalde a su sucesor y cuanto la Ley
concedía de dicho acuerdo y quanto la Ley
de sus disposiciones previas en su lugar para
que hay la autorización para darles el voto
el Dr. Presidente de alcalde y en su calidad de la
esta atención recordaba la persona de Profesio-
nal batiente en su condición que era de su
decreto que fuese sufragante. Autorizada de todo lo
que se ha escrito



44.

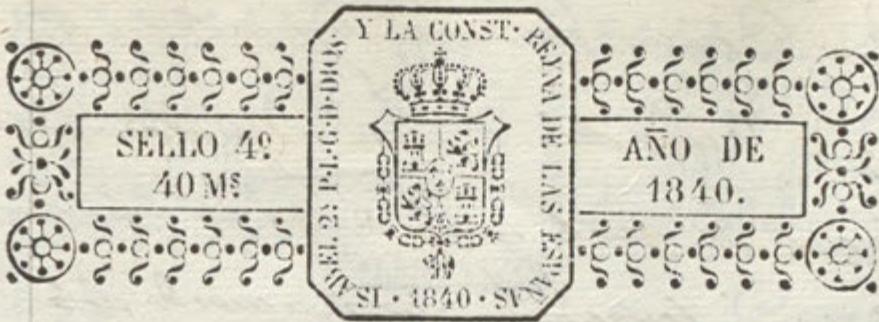
SI - 1040 - 53

parauos usicos tambien de cuadre sobre este particular
tien recordado Pedirlo a la parada que vocaciona
el Brigadier Alvaro Ballesteros en su nombre que no tien lo
necesario y que se manda por el que solo el encargado
de la Llegancia de este particular del Estado segun
yo y la Corporacion tienen quienes pueden y deben
seguir a manejar la parada de la Dona y q
en la proxima que se haga por el Escalafon
y alquileres de la Alcaldia y el Secretario con todo
la practicas que puede demandar porque estan al alcance
y cada uno que responda. Que queda en cargo
de el Sr. Presidente q d mandar brevemente con
ordenamiento al Jefe de Mando Civil de
Potosi q grava a Morales para que en lo cubano acate
q pongo como Valores las Credencias autorizadas
por el Secretario u otra cualquier disposicion
que se mandare q tiene la expresa q
y segura alguna tabla la expresa q
y como respuesta Esperando la Corporacion
que el presente Secretario continue como hasta
aque punto q de acuerdo de q
opresor el q q con mas exactitud q



ampliá.

No u tambien acordó la Corporacion
que otando cumplida la Comision
de los do uies de alegamientos de tropa
porlo Procurador General y Pedroncha
y hage larga della en el escrivante del Se-
cretario D. Juan de Medina los segun-
dos D. Juan Manzaneo y D. Frechal
y D. Juan Alvarado y D. Frechal
Deron y la que se prepara para el efecto
el Procurador de este, para juzgarse y ultre-
mamente lo ueneno de su condicione
jurisdiccional y el procedimiento como nota
del Secretario rectificaran las Casas de
Señores Oficiales, hauiendo entabliado con
nos que la segunda obtencion de la defensa
confundido D. Juan Alvarado en la que se habia
perturba p.º de alegamiento a la que pertenece
quedaron los sofitos en algunos comandos
tai alo aliadas otra autoridad peor compuesta
to de unigenitos hermanos D. Pedro Cuenca
alto Capormio p.º remedio en algunas abusos
y matemios dno habe negro que



16.

Uanuela otención se acordó quedado de manifiesta votación
sección levantada esta que finan la sección pide
se que se elija Presidente

Nobles
Cabrería

Aníbal
Valadés Soriano

Sección que celebró el ayuntamiento Constituyente ya
de Don Benito el dia primero de Julio de mil ochos
cientos cuarenta con asistencia de los Señores que asf
Continuacion se apresan =

Sr D. José Gallardo Valdés segundo Presidente

Sr D. Juan Calderón de Nobles Regidor primero

Sr D. José Calderón y Laguno segundo

Sr D. Gregorio Piñeiro Cuarto

Sr D. Juan Mansanedo Alto

Sr D. Alonso Pérez Valdés Regidor primero

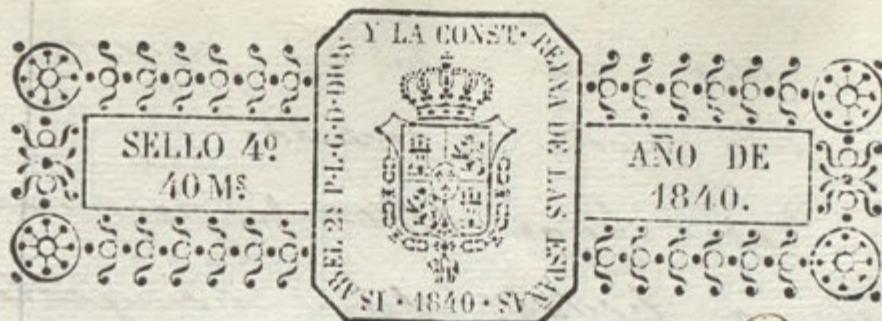
Leyda el día anterior quedó aprobada

Sección la lectura de los Proyectos oficiales de la
Prov. a Número 1º y 2º quedando la Corporación
enterada de su contenido () lo que

De las Comunicaciones siguientes

De una del la Exma. Diputacion Pro-

vincial de Badajoz y tres del pasado contestando
olas manifestacion. que de acuerdo dela Corpora-
cion sellario respecto de las disposiciones a
doptadas en la suspencion de los coros y cantes
previos que aquella aquella superioridad, pero
sin embargo previous que hasta que se hagan
efectivo la venta de bienes del D. Eugenio Alba-
so continuo lo considerando y reclamando
los Correspondientes al Oficio Ilustre y aten-
diendo a otra solicitud dell' Fuer de prim. insta.
ordena que la Corporacion proveerse de Local
p. a recibir declaraciones y Confesiones de los
previos enterados record quedando luego con-
tinuo el Suministro al D. Eugenio Alba-
so y en atencion a que se halla vendido el Caballo
de Ilustre se haga entender al Juzgado que reu-
legre sus antiguos y en otro caso sedara cuan-
ta adonde corresponda y en cuanto al Local
se haga presente a la Diputacion que se tiene
una de las dos Salas Capitulares que encierra
servicio p. el Cuerpo de Guardia de la Tropa estante
en este Pueblo y que por esto razion de habilita-
terioramente p. aquellos Casos con la anterior



16.

dela que ocupó la corporación muy copiose y deudate y de mejor que en ningún tiempo habrá sido.

De otra del Sr. Intendente militar trasladando el oficio del Comisionado de la Empresal de Hacienda por la que manifiesta

esta medio cargo otra vez detratras a esta
te enero quedó cerrada la corporación.

De otra del Sr. Subdelegado de Hacienda
transmisiendo cierta Real o'm. por la que S. M.
reha servido celebrar al Ayuntamiento de 1834
del pago de las deudas fijadas que dejó
de percibir delos contribuyentes de la Hacienda y por
conveniente fuera del compromiso en que
estaba pagado se hallaba la Comuna. Interidas
a dicho pago se acuerda la Corporación al modo que citando se expresó
el Ayuntamiento se haga entender y hecho se
cumple.

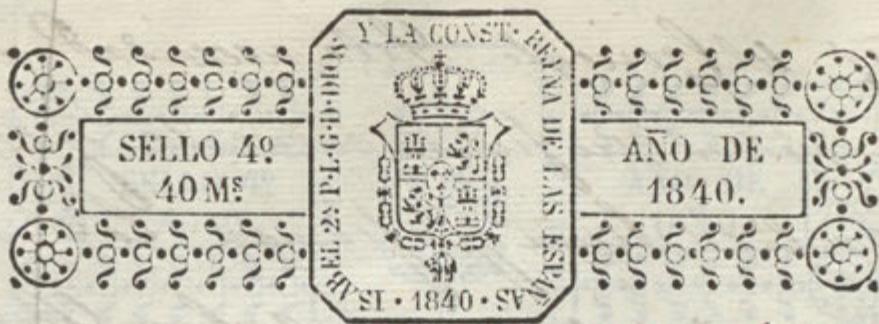
De otra delas oficinas del Hacienda transcri-
biendo otra Real o'm. por la que se prorrogó
que en pago de las contribuciones atascadas al
dicho año de 1838 y 1839 se debían a los
Pueblos el resto del medio Dínero de 1838 y pa-
pal de 100 millones enterada la Corporación que



que esta Villa nada debe prestar todo
admitido record se arduo.

Dedos suyos al fuer de premisa
instancia de la villa el uno manifestando
alegría de las disposiciones que esta en
sus comunicaciones la Exma. Diputación
Provincial si son de ella de que Cuenca pero
si de Badajoz que todas las tiene y que
para la Subcepción se acuerde para la Corpora
ción se le franquien Qualquiera disposición de
aquella Superioridad para suyo. Copias
de ella y enterada la Corporación de quella
disposicións quedaran en las Reales inde
xes del 23 de Enero y tres de Mayo de 1833
se le diga así y que como hasta aquí no se le
negará el franquio de Botellines por el año
necesario p^r la otra de Copias siempre que
no estén ocupados para Corporación nadie
tiene que acordar y el otro p^r que en atención
año resulten bienes embargados a Cuenca
remita el Testimonio de su voluntad p^r que se les
continúe suministrando que así se acuerde.
Se dio Cuenta de una proposición de D. Juan
Suárez Dijo de la villa manifestando cierto
agrado que le resulta en la contribución del
Oriente año por haberle llevado los Reitos

X



47.

por equivocacion a Contribuir las utilidades de la
Dihesa del Palacio a Rentas Provinciales siendo
asi quedeben ir al 7 piso de Almudaf en
terada la Corporacion atodo punto a los Peri-
tos p q q q en su vista informen cuanto
se les ofreca sobre el particular y en su vista
se acordara)

Ultimamente enterada la Corporacion
esta Circular de la Exma. Diputacion Provincial
inscrita en el Boletin Num. Pto., que habla de
la recaudacion de la mitad de la Custo de las
Contribucion de Quintos, desde el dia de
que resulte de Moros que el Batallon de
M.º Activo existan y cuantos sobre este am-
to se halle resuelto postos Apuntz y el Gobierno
de P.º se acordara.

En atencion a las suposiciones de
los presentes circunstancias que entretienen a
mucho q. Pdo. q. Sres. Concejales y lo q. se pro-
co q. negocios q. q. ocurrer se acordó que
pendan las proxima Sesión Del Dicnqf

trif al Criante Siles Universidad de Algeciras
no nulos se fiera mestizos y se
levante la Señor que forman los tres
presentes de que yo el suso Testifico

*Gallardo
Valades*

Bobles

Laguna

Anvir

Valades

Cabera

Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento del distrito de Villa de Guadalupe el dia cinco de Julio de mil ochocientos Cuarenta con asistencia de los tres que a continuacion se expresan =

Fr. Dn José Gallardo Valades ^{Alcaldia primera} Presidente

Fr. Dn Juan Calderon de Bobles ^{Alcaldia segunda} Segundo prim.

Fr. Dn José Gallardo y Laguna ^{do} tercero

Fr. Dn Gregorio Ríos ^{do} Cuarto

Fr. Dn Juan Manzanedo ^{do} quinto

Fr. Dn Ramon Gidonez y Soto ^{do} sexto

Fr. Dn Alonso Gomez Valades ^{do} séptimo

Fr. Dn Fran. de Pareja ^{do} octavo

Leyda el acta anterior quedó aprobada

Prieto



SELLO 4º
40 M\$

AÑO DE
1840.

En la lectura del Boletín Oficial de la Provincia hemos visto quedando la Corporación enterada de su contenido.

Enterada la Corporación el estado que ocupa esta villa respecto al número de quintos de la 16º Renta que tiene en el Batallón que no pasa de cuatro se acordó se haga una Exposición a la Cámara Diputación Provincial manifestando los perjuicios que se han estado sufriendo hasta aquí con satisfacer el número de 94 cuando nunca hemos tenido más que la o las veras partes de 95 y 96 ultimamente uno solo de Servicio al mas no tienen por la repugnancia que se nota al pagarlos la Distribución por los Contribuyentes quella Corporación prevee consecuencia de agradables si lo lleva a efecto.

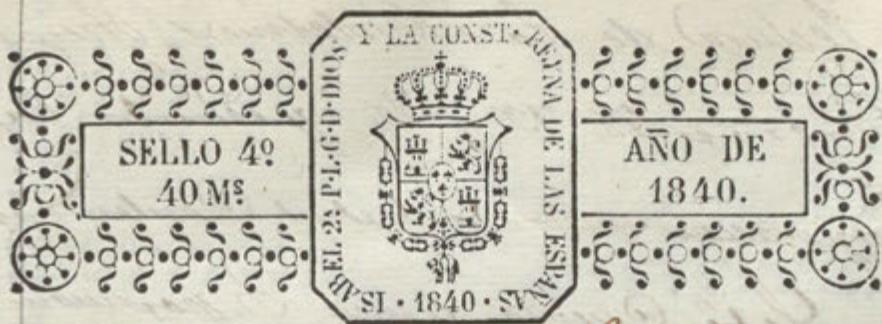
Hecho Cuenta de una Exposición de D. León García Canasco sobre el gravio y enterada la Corporación acordó informar lo que se

partidone

Habiendo manifestado el Prior
Sindio primero que la Secretaria de la
Corporacion estaba testimoniando las
partes de ganado y de ciertas relacio-
nes que D. Diego Camacho habia se-
ñalado en consecuencia de haber acce-
dido la Corporacion a su solicitud ha-
biendo pedido que concluido que fuera la
Colocacion de los testimonios antes
de entregarlos a la parte representante
de la corporacion entienda la misma
acuerdo se cumplio asi

Ultimamente acordó la
misma corporacion que se
formularia el Expediente de Me-
ria y se hiziera la subasta
debiendo tener efecto el mismo
el dia 10 de Agosto proximo.

Se levanto la Session que
fizieron los Señores prese-



tes de que yo el Sño Dicíos -

*la Mano
Valade*

*Nobles
Cáceres*

Laguna

Ruiz

Tarifa Valadell

*Pondre
y Otros*

José Blasgo

Sesión que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Don Benito el dia veintiuno de julio de mil ochocientos Cuarenta y una Conveniente de los Sres. que a continuación se expresan =

sr. D José Gallardo Valade *Alcalde Primero*
Presidente

sr. D Juan Calderón de Nobles *Segundo Primero*

sr. D José Calderón y Laguna *Segundo*

sr. D Gregorio Ruiz *Cuarto*

sr. José Fernández Varey *Cuarto*

sr. D Juan Almanzor *Cuarto*

sr. D Alfonso Gómez Valade *Cuarto Primero*

sr. Juan Paredes *Cuarto Segundo Primero*

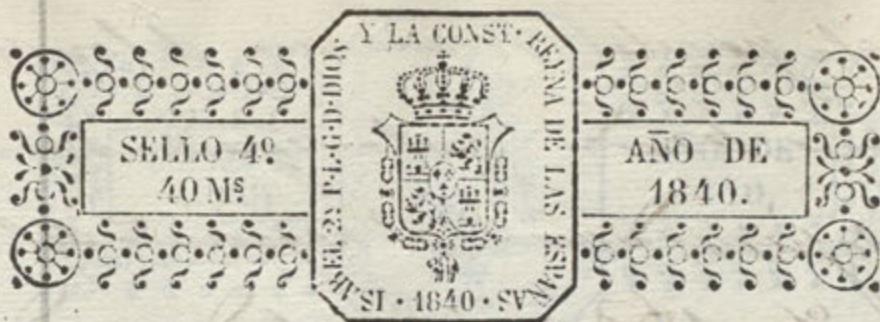
Leyda el acta de la anterior que aprobada
Señor

la lectura de los Boletines Oficiales
Numeros 78, 79 y 80, quedando las
Corporaciones sobre los textos Contenidos.

Serbio Cuenta de una Exposición de
los más graves publicas de este Valcu-
queja de los Caballeros enfermos & que tie-
nen del Regimiento la Reina en ella sente-
radas la Corporación acordose transcriba
al Señor Coronié p^o que enterado de las perju-
ciones sea apurada remedialles.

De otra dñs una de Alcalde Valero q^o la
otra dejau elias en queja de los frutos &
Cibiles q^o le han reportado en presente
año enterada la Corporación acordó res-
pecto del primero q^o queda a donde cor-
respondan y en cuanto al del segundo q^o
estánd ya remetido por la Subdelegación
de Rentas p^o su al Cobrador de Contribu-
ciones Juan P^o Pérez p^o q^o lo tenga pre-
sentado q^o sea q^o al interesado q^o la Contri-
bución de frutos & cibiles.

Demetido por la misma Subdelegación de
Rentas el Expediente iniciado p^r Juan



Mteneo) de este Recinad en el que se han reunido p.
aquella autoridad se le habranc los perjuicios
caudos recimpta asi tened Cabida co
mo tiene en lo. Repartim. al Conci
te uno.

Sedio cuenta de otra exporsicion de Angel
San Barnosio en solicitud de que a cesiones
despago dela Contribucion Extraord. des
Guerra y custonada la Corporacion acord.
que no habiendo lugar de agrabos sobre
ello, quedando el interesado cedente como
pende por la 8ma Deputacion Provin
cial.

Visto por la Corporacion las diligencias
que se siguen a instancia de Diego Car
rasco Munoz sobre Alquacinos de Conta
buciones acord se haga entender al interesado
que si tiene quedan se ultimacione algu
no otra relacioñ y que verificada vallan
alo Corporacion.

Para que pueda atender el lo piden.

ala por una Recaudacion de Contribucion
nos acuerdo que la segunda para
despacho dieron al negociado del 4
y 5 del Diciero que halle recaudadas
segunda Recal sin devolver y enve
lo suyo ultimo.

Siguientes por separado Exped.
Atela Compostura del Bodegón del P.
se acordó en el lo conveniente y se
levantó la sesión que forman los
Viejos presentes de que el Secretario
Certifico =

Gallard
Palacio

Bolle
Cádiz

Leyvado

Fernández

Prieto

Pardo

Viladomat

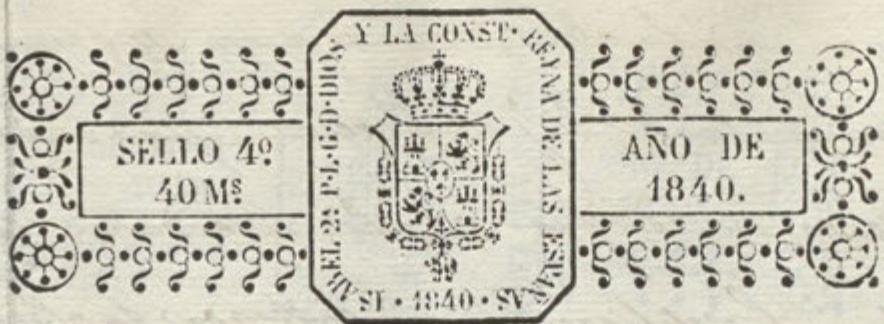
José Brigo
Mio

Sección que celebró distinguiantemente Const. de
esta Villa el día diez y ocho de Julio de mil ochos
cientos Cuarenta con asistencia de los Sres. que
a continuación se oyeron =

sr. D. José Gallard Palacio Alcalde Seg^rº Pár^r.

sr. D. Juan Cádiz sr. Bolle Proyector primero





51.

Sr D José Calderón y Laguna 4^{ta} legado
 Sr D Gregorio Ruiz Cuarto
 Sr D Alvaro Alarcón quinto
 Sr D Juan Fernández sexto
 Sr D José Llorente Gómez Valdés Presidente primero
 Dr D José Calzada 2^{da}
 Lida el acta anterior quedó aprobada
 Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de las
 Prov. Número 81 y 82 y quedando la corpora
 con acuerdo sus Contiendas acordó quedar
 Cantidad establecida en el Segundo para el Sobre
 ministro depósito y posteriores pertenecientes al Con-
 sejo de Guerra de la Prov. a la primera ocasión
 Se remitirán como se previene manifestando lo q.
 serán los hechos de ~~el~~ ^{el} Ministro q.
 questan de abuso

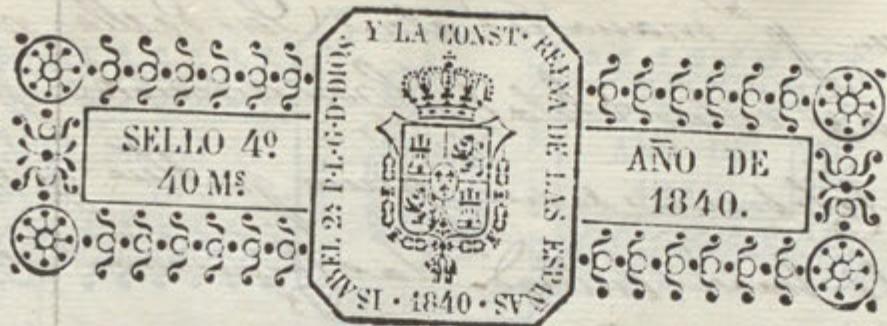
Se dio Cuenta de una orden del Exma. Dipu-
 tación Prov. en la que debuelvelas Cuentas
 que le fueron remitidas por el diputado de G.
 y se acordó q. de este modo se devuelvan
 Quedando todo lo q. a que se ponga por separado



y remita las Cartas de pago originales como
práumentos de justificación quedando res
para su resguardo el recordario con
las Certificaciones autorada la Corporación
a modo se verifique en este Consejo quedan
de suyo al Borrador Copia de ellas en
poder del Alcalde la cual que sea lo siguiente
con la nota correspondiente firmada por
el Hon. Presidente y Secretario que así se
verifiquen.

De un oficio del Ayuntamiento de este
Solicitan que hasta tanto que se devuelvan
por la Justicia General el Escrito dirigido
por el mismo p.º el embargo de bienes de
Carlos V en su nombre se le remita la consta
ticia de reintegro como preso político ante
esta la Corporación de Cuanto sobre él
particular esta procedido ^{a modo} que hasta tanto
no se verifique no tenga lugar. Así tam
bién que se expida nuevo Oficio en solicitud
de abono al fondo de pensiones los hechos
afiorie Heredado al producto del Caballo Vendido
de su propiedad.

De otros dos del mismo: el uno p.º que



los poniendo manifiesto las relaciones de Constituci
ones para tener cierto Botijo de Estos yelotes p
que se ofranguen en el dia de mañana estas La
tas Capitulares p.º Celebrar un juicio publico.
Entendida la Corporacion acorda recumplir a si
en Eladio alquimico y regreso del Segundo f
paralo grabase en Semperita Cason p.º no
obstruir el mude de Serranos y trabajos della Cor
poracion se lefranque la sala del Posto.

X De una Manzana de D. Fran. de Moya Profesor
que se dice) de Nobles Artes de Pintura y Escul
ptura con voluntad se le frangue la Sala del
Posto p.º el establecimiento de Academia que apretas
poner entendida la Corporacion acorda que
debiendo dar es principio alla entrada de granos
en la proxima semana) hasta despues del
setiembre no puede disponer sella p.º otras
ningun objeto que no sea la misma Cor
poracion.

Por el Vsr Presid. se manifiesta un oficio
del Furgado por el que se solicita se lefran

que en p^a mañana alas 9as della por todo
el dia estan tales Consistoriales p.^a
la celebracion de un juicio publico que
debe haber enterado la corporation acordis
que para cuadriante siempre quetenga de
casiudad de tener otras semejantes el furgado
se lefranqueen las del Piso y no estas que cada
momento pueden necesitarse y no es regular q.
se ponga el nombre de q^{to} al del furgado.

Enterado de nuevo el ayuntam.^{to} del Exped.^{to}
de D. Diego Carrasco Morin^{oz} acuerdo seologo
en el Certificacion literal de la Relacion de
Contribuciones del intendido.

Solicitando la sion que finman los her
presente de que yo el suso Certifico

Gallardo
Intend.

Ballester
Padres

Layuna

Anaya

Yutandiego

José Mingo

cion Ordinaria) que celebro el ayuntam.^{to}
Constitucional de esta Pza de Don Benito
dia veinte y dos de Julio de mil ochoc.^{tos}
Cuarenta con asistencia de los tres



que a continuacion se expresan =

Sr. D. José Gallardo Valadares Alcalde seg.º Presd.^{do}

Sr. D. Juan Calderon de Bolaños regidor prim.

Sr. D. José Calderon y Laguna segund.

Sr. José Fernández Gómez Zárate.

Sr. D. Gregorio Serrur Cuarto.

Sr. D. Juan Cárdenas Marranedo Seto.

Sr. Ramón (o don) Septimo

Sr. Juan Montecinos Octava

Sr. D. Alonso Gómez Valadares Jefe primero

Sr. Francisco París y Gómez Segundo

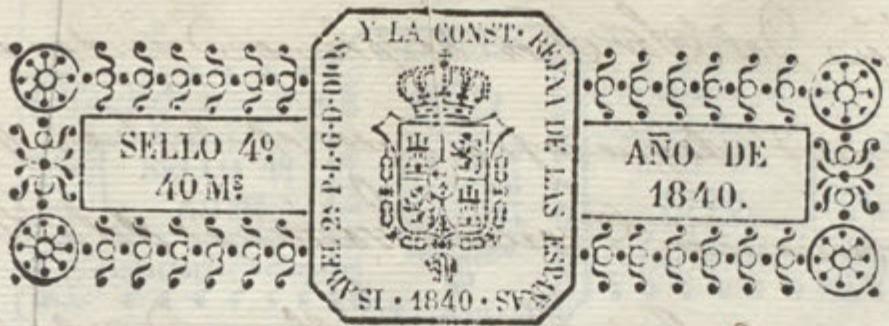
Leída el acta anterior quedó aprobada.

Se hizo la lectura de los Colegios Oficiales de la Provincia Números 37 y 85 quedando la corporación enterada de sus contenidos.

Se dio cuenta de un oficio quedóse el Sr. Obispo del Regimiento Guardia de la Reina Segundo de Línea estacionado en esta Villa manifestando que cumplió los deseos de la

Corporacion y de los dueños de las Posadas
publicas que estan sufriendo el penoso
servicio con la enfermeria de caballo
del Regimiento, habia solicitado del Sr. Gober-
nador de la Provincia le franquease el
Local bastante del Convento Superior
de p'a colocar aquella y tambien el resueno
de una enfermeria provincial de nou-
tro con el que despues del beneficio que
resulta al estado tambien lo es en el de todos
los bienos que dejaran de sufrir aquella
carga; y que habiendo este concedido el todo
de dicho local del Convento de esta Poblacion
bajo del correspondiente inventario lo habia
reconocido con asistencia del Sr. Presidente
resultando que solo necesita la de Cueros
ultimo y; pero quedando preciso los reparos
necesarios en tal legada de las abadesas que
tienan de ocuparse, la formacion de un porche
de madera o maz para y la apertura de una
puerta frente al Santuario de las animas y
p'a todo esto segun la tasacion practicada





34.

por el Maestro José Juan Rodallo suscitada
mil doscientos noventa l. que no podía prove-
rse con perfecto fondo & que tiene el que
se esperaba que el siguiente año tomasen al
Cargos de recomposición; y entre los acuerdos
que sin embargo de la crisis se fonde
con que cuenta desde luego se manifiesta
el señor Coronel que pondrá al año disposición
la corporación de mil doscientos noventa
y ademas de los Caballos y Caballería e
necesarias para conducción de matraca-
les y quedará luego lo demás principio
de reparación y otras sumas de obli-
gaciones afín de que a Cologuado
Coronel afín de que a Cologuado
Caballo y enfermero y demás que quedan
sin que por esto sea visto se encargue
la corporación de responder en tanto
que un tanto la parte de igual Con-
venio

Doro

Oficio del S^r Juez de primera instancia su
solicitud de que se franquice el archivo p.^o
terminar Cuenta Escritura dela Exci-
bania de José Ramon Alvarado que con-
viene al derecho de D. Juan Flando que
do esta q^o así lo verifica.

Décima exposición de D. Pedro Lampre-
si nombre de D. Juan María Bouano
Alcalde mayor que fui de esta villa en
solicitud de que se le provea de certificación
con referencia a los libros de acuerdo del
señal ochocientos cuadragésimo año
los que audií la toma depozición
de tal alcalde mayor y salida o Cessio-
y hechos que alegó q^o se anotaran

De otra de Alfonso Lérida Baño en soli-
citud de q^o el Ayuntamiento acuerde q^o
la Quota de la Matrícula Industrial q^o se
esta q^o malada se dividida entre otros doce q^o
su Oficio de q^o q^o la Corpora-
cion acuerde q^o todo indio de la ciudad al
S^r Subdelegat de Hacienda q^o de rendir



facultades para encudar quedó. Cuenta de
Matrícula) sedicida entre los tres oficios (ojo
los que hay en esta Población) por los muje-
res, que en la encudación ala vecina del fondo con que la
piso, encudación ala vecina del fondo con que la
piso. Cuenta por si todo p' satisfacer ihas-
ta una Cuenta como ahi se tratablo en otras anteriories.

Considerado el Ayuntamiento del informe
traído por la Junta de Reparticiones de
sociedad de D. Juan Suárez Benegax o
cuerdo que este interesado Dijo el Oficio de
Agrario y su relación) sin haber expuesto en
quien y en cuento tiempo encubierta por los estat-
ficiadas la Corporación no halga alguna
se le rebajase contribución alguna; pero q' sig.
dele tengan presente en el próximo año p' a
subsanciar alguna perfusión que haya a suscitado
p' lo que se recaigan las díjas en relación.

Y qualmente enterrada la Corporación del
informe traído por la Junta de Reparticiones

breve de exposición de D. Sebastián
Carrasco en el que expone que los
interesados aljardines ser utilidad de sus
evidentes por aquello q; también que su tra-
jo D. Juan Cornejo en el Junio del
Agravios y nadas allegó acuerda tal
Corporación no haluzan a los solicitantes
en Cuanto al ganado q; respecto a los
Viejos q; se le rebaje al Precio de sus
utilidades.

Estando cumplido lo acordado por el
Ayuntamiento en la sesión anterior sobre
el Expediente q; estuvo D. Diego Carras-
co Muñoz, ayoré para la Comisiones de
Hacienda p^a q; q; es en suerte informar lo
q; se tenga por convenientes.

Siendo el Domingo proximo el destino de
p^a emperar el entierro de granos, en el Cui-
to se acordó q; en el dia de ~~mediodía~~ rega-
ntrenga de las visitaciones q; en el hoy dia
posterior Juan Valdés al nombrado Hidro de
sep a la cuya operación asistió el Regidor
D. Gregorio Muñoz por no poderlo hacer



Al Señor don Francisco de Montes
y Laya, Alcalde de la Villa de Badajoz.

Se acuerda también que como solo se han de
calcar con el sello dorado el escudo y el escudo
se le constituyan en el día designado en
estas Sales Constitucionales, con el recuerdo
de las contribuciones y exactas del pago de todas
las contribuciones ordinarias y otras
ordinarias abonadas y pendientes.

Ultimamente viendo el Díes proximo 21 del presente
años de la Patria, Gobierno recordado se celebre, el aniversario
de la independencia de Campana expidiendo al pueblo los
Protestos y p[ro]yecto de la Constitución correspondiente
no tardando en la ejecución aquella dia si no hubiere
cosa interesante) y firma esta los días presentes
de que yo el suso. Conficio =

Fernando Gutiérrez

Gobernador

Fernández

Añiz

Valladares

Montes

Laya

Pareja

Adoncha
y Stoq

José Hugo
Añiz

Acta ordinaria que celebró el Ayto. de esta Villa

treinta y uno de julio con asistencia de los Sres que
a continuación se expresan

Sr. D. José Gallardo Valades. Alcalde Mj.º ^{1º} Presidente
Sr. D. José Calderón y Laguna. Regidor Segundo
Sr. José Hernández Varejo. ^{2º} Teniente
Sr. D. Gregorio Ruiz y su Cuarto
Sr. D. Alvaro Gómez Valades. Vice-Sindico primero
Sr. Juan de París. ^{2º} Teniente Segundo

Nota clara anterior quedó aprobada.

Se hizo la lectura de los Boletines Oficiales sumarios
86, 87 y 88, quedando la Corporación enterada de su contenido.
Se dio cuenta de una orden de la Cptma.
Diputación Provincial acompañando una Solici-
tud que le ha dirigido Angel Sanchez Barrion
para que se le susciten del pago de la Contai-
nación Extraordinaria de Guerra a fin de que
informe la Corporación que enterada lo hizo ma-
ifestando sobre que utilidad ha sido aquella
y al mismo tiempo de que esusto se haga en
Compañía de sus padres anuncio e imposibili-
tados.

De una orden del Sr. Subdelegado de Hacienda
solitando se devuelvan a D. Diego Carrasco las
dilig. obradas a su instancia sobre agravios de
Contradicciones y enterada acordó que hasta



tanto no se practicase la diligencia de Paseo queda
iia principio el Lunes proximo alas ocho de la
mañana no podia tener efecto; para lo que deberian
citarse los Sres. Comisionados, Dr. J. Cidrucha, Gaudia
y Paseo con el interesado asistiendo la comision
de Haciendas que componen el Sr. Presidente Regidor
Pouéz y Sardón primero debiendo unirse para esta diligencia tambien el Segundo.

*L*Habiendo dado cuenta el Sr. Presidente que confor
mado acuerdo por la Corporacion se habia practicado el
Conteo de Quilos que de arbolada llamada arena del Plan
tel que existe en la Huesta denominada del Alcalde en
las rutas del Guadiana de esta Jurisdicción para cuellos
atendiendo a la recomposicion del Convento extinguido de este
en donde se ha de colocar la Cruz estacionada en la misma
del Regimiento Caballeria de la Reina), despues de traerla y de
ser llamado por señores habian manifestado que siendo ma
deros de estimacion con sus productos de una Subasta
que deberia hacerse habria bastantes para Comprarse
otra madera en mas abundacion y aun quedaria algu
nas Quantidades en beneficio publico. En vista de esto
votó la Corporacion que por el Sr. Presidente se formalice
el siguiente Expediente de Subasta debiendo rematarse el que

c) del mes proximo alas diez de la mañana en el
sitio acostumbrado con la asistencia del Dr. (F. G. M.)
Procurador. Si dicho primero debiendo ser sus pro-
ductos alfabéticos (Orto de madera) que se ha
cortado. Comprará p' la reparación de lo expresado
Convenio q'lo restaante abatimiento de los árboles exis-
tos con la demanda que sea necesario Cortar para
entreparar el Vivac que hay en refida. Hasta
q' q' puedan proveerse los restantes quedados
quedan suspuestos de que cosa dentro de tiempo se tome
en consideracion p' disponer de nuevos plantelos que
deberán hacerse en la expresada Hacienda y demás
manganes del Perú donde yerra la Comisión

Se levantó la Sesión que forman los
Se presentó de que yo el Secretario certificó —

Falland
Anton

Caldexum
y Segundo

Fernandez

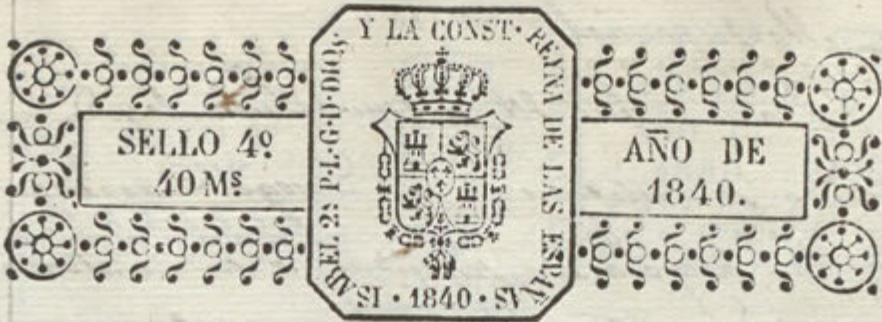
Prinz Salomon

E. Ponzo

*Jose Brugos
Barro*

Session ordinaria que celebró el Ayuntamiento de Santander
esta tarde de Don Benito el dia veinte de Agosto con asis-
tencia de los Señores que a continuación se expresan:
Señor D. José Gallardo Valdés Alcalde Provisor.
Señor D. Juan Calderón de Bobo, Regidor primero





58.

Sr. D. José Cafferon y Laya 1^{er} Segundo
 Sr. D. Gregorio Pérez 1^{er} Cuento
 Sr. D. Juan Márquez de Soto
 Sr. Juan Montenegro Otano
 Sr. D. Alonso Gómez Valdés Subido primero
 Sr. Paulino Paupi 2^d Segundo
 Léase el acta anterior quedó aprobada

Hecha la lectura de los Rotularios Oficiales numeros 90 y
 91 quedando la corporación enterada de su contenido (y
 sin embargo de estar acordado se repita) nueva expre-
 sión a la Diputación Provincial manifestando los obstácu-
 los que se encuentran para la recaudación de la contribu-
 ción de quinto en cumplimiento de la orden, en esta
 en el ultimo acuerdo se tiene el Reporte del Sr.
 año primero mes y comisionándose al efecto para
 lo verifique a Alejandro Pérez de la Plaza Díaz delulti-
 mo año.

Pedir Cuenta de una Exposición que han dirigido al Sr.
 Subdelegado de Hacienda Fulgencio Martínez y Compañero a
 tratantes en la que establecida la Matrícula del
 Subsidio Industrial que se ha repartido se haga entre
 otros de igual clase enterada la Corporación acordó que se
 encarre el informe que se solicita por el Subdeleg.^{dgo}
 d. Sr. Presidente y Secretario se enteren del estado de tales
 negocios y den cuenta en la sesión procedente p.

aquella disposición.

Decana oia del mismo Pueblo y previendo se entregue a D. Diego Camacho el acuerdo las diligencias segundas a su instancia sobre los Agravios de contribuciones en el Señor y Estado que tengan enterada la Corporación acordó lo que en el Expediente aparece.

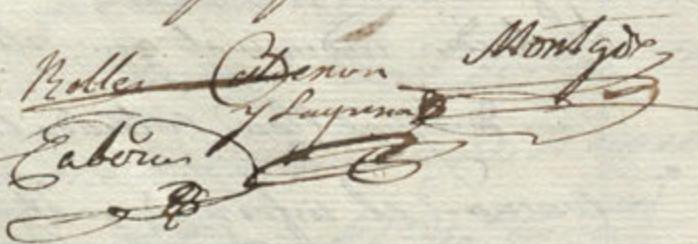
De otro del Juzgado de primera instancia solicitó la Sociedad a Joaquín Jiménez Castellano mulero como preso publico y acompañando el documento presentado por la Ley se acordó así:

Se envió el informe pedido a la Sociedad de Angel Mr Barroso.

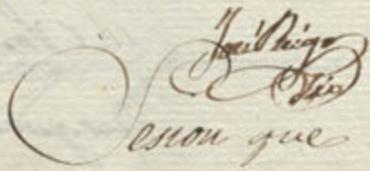
Habiendo fallecido D. Mariano Atienza Regidor quinto de este Ayto. se acordó se defienda a la Estima Dip. Provincial y Jefe Político p^ra que se disponga el nombramiento de persona que le sustituya.

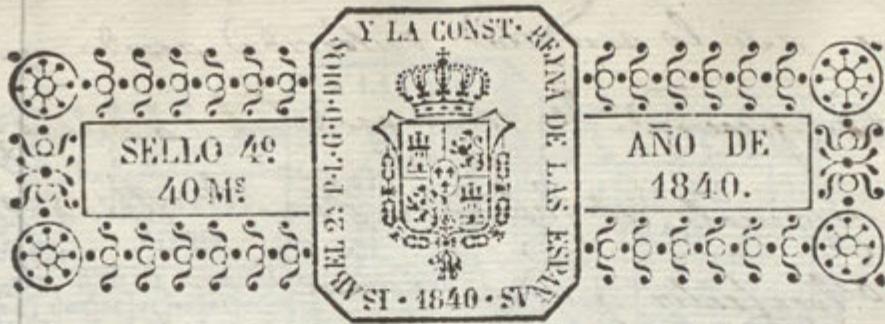
Ultimamente se acordó que el Domingo se celebre la Sesión pública p^ra la propuesta de arbitrios para la Continuación del Recelo publico y en atención a no haber negocios q^r Diputación esté ocupada parte de la Corporación en la Cobranza del Recelo se suspendan las Sesiones hasta el dia siguiente del Corriente q^r se celebra el romate de Hacienda y celebrante esta sesión que firmarán los Secretarios de que yo el Señor Certifico.


Guillermo
Alarcón


Pedro Cidón y Luguera
y Luguera


Francisco Valadés
Valadés


Juan Diego
Osuna que



59.

alho el sygo. Cons. de esta H.º el dia Patrono de Agosto de mil ochocientos Cuarenta con asistencia de los que
a continuacion se puesta

Sr D. Manuel Douso Gómez Alcalde primº Pueblo
Sor D. José Gallardo Valadas Alcalde segundo
D. Juan Calderon de Bobos Regidor primero
D. José Calderon y Laguna id segundo
D. Gregorio Muñoz Cuarto
D. Juan Manzanedo Quinto
D. Ramon Droulia Sexto
D. Juan Montesquius octavo
D. Alonso Gomez Valadas Undécimo primero
Sor Francisca Pareja Undécimo segundo
Lida el acta anterior quedó aprobada.

Segundo la lectura de los Boletines Oficiales de la Prov.
num 93, 94 y 95 quedando la Corporacion enterada
de sus Contendios

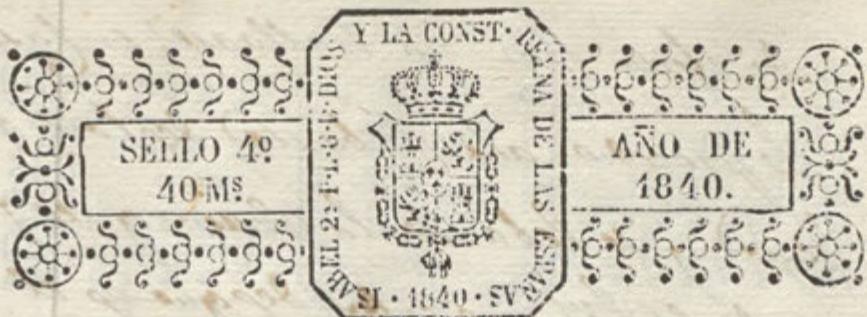
Siendo Cuarta de una otra de la Exma Diputacion
Provincial manifestando que efectivamente hay la que
ocasionó de los mil cuatrocientos veinte y ocho
mil pesos en favor del alcalde del resultado de Cuenta 1840
del año anterior que sera desabono en la
primera Cuenta de arbitrio que se liquiden en
el presente año siendo la misma de docum

que así lo acordó la anterior acordó que quedan
de certificación de ella en su entre que
la original al sobrador Francisco Párra y
polo efectos que previene.

De otra del Juzgado Político previendo
que a la mayor brevedad se reúna la Junta
Electoral y procede a la Elección del Regidor
quinto Cuya plaza queda vacante por falle
cimiento de D. Mariano Alcántara quedando este
nada la corporación a su cumplimiento.

De una instancia de D. Joaquín Calderón
de Bobles en solicitud relativa al pago de
los ducados de aceite que los abastecido-
res de este ramo exigen fundado en que el conse-
jo de esta H.º anterior la Corporación de
este negocio está resuelto en el año anterior
y que la gracia que exige es meramente
al Oficio acordó no haber lugar a lo que solicita

De un oficio del Comandante de la H.º.
de esta H.º invitando a la Corporación conforme
a una orden que trascibe del S.º Subinspector
del armazón que reúna los patriotas de esta
H.º a fin de que se suscriban con las autorida-
des que tengan por conveniente a beneficio
de los desgraciados nacionales de Spoa y Navas



60.

do 1840 enteradas la Corporacion acordó que el Sr. Comandante uniendo a uno de los Ptes. Alcaldes quedan sujetos a la invitación en estas Salas Consistoriales.

De una instancia de Antonio Moratilla, vecino de este Pueblo en solicitud se le conceda su desvinculación de este para trasladarse ala de Mingabul enterada la Corporacion de que tiene satisfactorias sus Contribuciones acudio aello

Siendo recordados el poco celo que demuestran los guardias de los Montes de este Partido Notando el feste de Sierra de ellos y mas el abandono del guarda mayor que siempre se halla en la Población y ningún dia recorriendolos como es de su obligación cuando estos subordinados se acordó fuese comparecido este ultimo para hacer entender que si en el subsiguiente no cumplió mejor con su obligación y hace que lo verifiquen los demás teniendo el feste por medio las denuncias que la Ley previene y dada la parte negativa serán suspendidos, pronunciado en sesión de la Diputación Provincial cuya comparecencia

no tuvo efecto por no hallarse en casa.

Se procedió a la Subasta de los bienes
de Feria y se celebró la sesión que fijaron
los señores presentes después de el Señor
tario Certificó =

Donoso

3

Gallardo
Pal.

Montaño

Robles Calderon
y Luquenado

Cabera

Aníez

J. B.

Dondra

Valadez

Pancho

Palos

Janetijo
Díaz

En la que celebró el dñ.º Constitucional de
esta P.º de Don Benito el día diez y nueve de
Agosto con asistencia de los señores que asistieron
a la de las F.º que a continuación se expresan:

D. Manuel Donoso Coates M.º de primer Presidente

D. José Gallardo Valades M.º de segundo

D. Juan Calderon Bolígori primero

D. José Calderon y Laguna idem segundo

D. Juan Manzano idem tercero

Sr. Juan Martínez G.º Octavo

Lida el acta anterior quedó aprobada
Sesión la lectura de los Boletines Oficiales
de la Provincia Números 96. y 97 quedando



61.

la Corporación enterada de sus contenidos.

De una orden de la Exma Diputación Provincial provincial se reúna la Junta Electoral y nombre el Presidente que tra de Instituir a D. Mariano Almeida enterada la Corporación de que no tuvo efecto desde luego que en el Oficio ultimo se recibió igual del Jefe Político por la ocupación en que se han hallado los Electores siendo ésta efectiva en el dia de su elección.

De otra del Jefe Político proveniente de la consejería de los partidos semanales que se mandan de las quemas de los Montes adoptó el Alcalde primero a entregar semejantes quemas quedando enterada la Corporación.

De un oficio del Juez de primera instancia acompañando testimonio que acreditó haberse vendido el Caballo del preso José Martínez en cuatrocientos pesos restante y setenta y dos pesos que estaban a disposición de la Corporación para reintegrarse los doscientos Cuarenta y dos y d. y veinte y ocho más que tenía el mismo traido haciendo el cargo de lo restantes tantas como recibieron los Comisionados para los asuntos de la ma-

Corporacion y p.^a que continua el suminis-
tro enterada acordó que dha. cuenta no se
comprenda en la gral de presos mas que
se reintegre q'quell depositario suministre
a dho. preso uiterint tenga fondos de la parti-
dad que perciba impidiéndole tan luego como
concluya y dando inteligencia al Oficio para que
en lo Subsiguio lo tenga al intendido.

De una orden del Subdelegado de Reu-
tas suscitando se reintegren a D. Diego Carras-
co las diligencias seguidas a su sustancia sobre
agrarios de Contradiccion enterada la Corpora-
cion acordó quedántendido que D. Diego Car-
rasco no presentó ante aquella autoridad lo
ultimamente acordado se haga revisión
de las últimas compuestas de tales fijas q'
p. q' son suyas) q' si hubiere por conocimiento enton-
ces pida las instrucciones que se resuelvan quedan-
do testimonio de ella, fue a declaración contraria del
seg^d Alcalde D. José Gallardo: les antecedentes la
sesión que fijaron los hermanos de que yo el
sia certifico =

Donoroz

G. M. Robles

Martínez

Cabreras

Catedrón
y Luyano

P. Jiménez
Sesión que cele



62.

bio el Ayto Constitucional de esta P.º de Don Benito
el dia veinte y uno del Año de mil ochocientos Cuarenta
con asistencia de los Sres. que a continuación
se expresan

D. Manuel Bouso Gómez Alcalde p.m. Presid. ter.

D. José Gallardo Valadez Regidor

D. Juan Esteban Rueda regidor

D. Gregorio López reg.

D. Juan Montesayedo reg.

D. Alonso Gómez Valades Señor regidor

Leida dicha anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines Oficiales de las Prov.º Número 23 quedando la Corporación enterada de sus Contenidos.

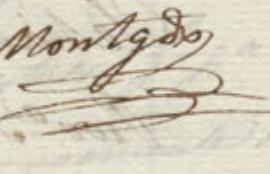
Pedio Cuenta de una Exposición que ha dirigido al Intendente de esta Provincia D. Carlos María como Apoderado del Marq.º de Santa Coloma en queja que no se ha admitido Villote & la fuerza de Contribuciones y remitir al dicho legado de Alcaldes para que oyendo antes al dicho informe sobre su contenido enterada la Corporación acuerde en el Poder de Contribuciones p.º Verificarse

De una Solicitud

de D Joaquín Gutiérrez 1^{ro} del Montijo para
que se le franquee Certif. del agravio pro
puesto que no hubo por conveniente el dho.
no p. q. se rebajaren las alquises y demás
Cargas gravosas que tienen sus fincas enteradas
la corporación acordó rebajarlas al vista los
antecedentes.

Debido a la presión de la Ciudad
y Departamento de la Alhambra del Faccion Fran.
Viente. Con el dictamen que por ahora se
archivaren sin perjuicio de que en adelante se
podría adquirir su cobro acuerdo acordó q.
en el acto se verificó el archivo.

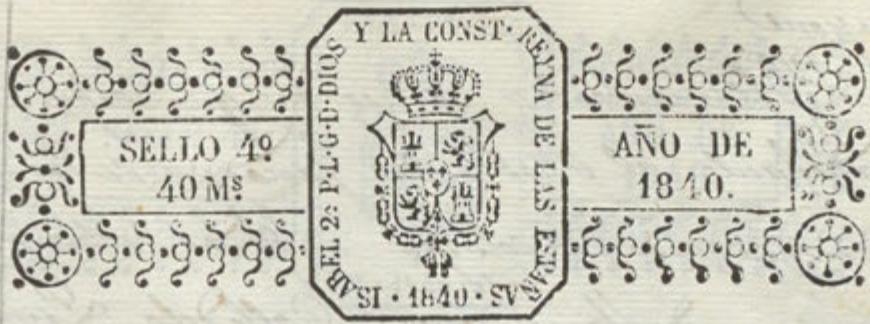
Levantado la sesión que primitivamente se pre
sentó dejando el sus Certif.

Domingo 20 de Marzo Montijo
 

Valadés. Amigo

Opción extraordinaria que celebró el Ayunta
miento Constitucional de esta Villa de Don
Benito el dia veinte y Cuatro de Agosto de mil
setecientos Cuarenta con asistencia de

José Ruiz
Prix



la que a continuacion se pone
 D. Manuel Donoso Costas Alcalde primero de la
 D. José Gallardo Valadez Y su Segundo
 D. Juan Callejon de Alballes Regidor primo
 D. José Callejon y alquima Segundo
 Sir José Fernández Vizcaíno
 Fr. Francisco Díazon Segundo
 Fr. Juan Monteaquel Octavo
 D. Alonso Gomez Valadez Tenorio primero
 Leida el acto anterior quedó aprobada.
 Se hizo la lectura de los Protocolos oficiales de la
 Provincia numero 92 quedando la Corporacion enterada
 de que se han contado.

Se dio cuenta de una orden de la Exma) Dipu-
 tación Provincial remitiendo a Angel Villan-
 ero del pago de la Contribución Extraordinaria
 de guerra por la parte industria quedó enterada
 la Corporacion para su cumplimiento.

De una Exposición de Francisco Valverde de
 esta ciudad en solicitud que la Corporacion informe
 de su buena conducta y también de su hija
 María que se halla viviendo en Canadones de
 Luciana que así lo verifica por su Cuento



esponde.

Ultimamente se acordó quedado hoy en adelante el Bodegón de ganados en los días de Morroso se coloque en donde se trae en el tiempo de feria que es Calle de la Luna y primera Torre al lado hasta tanto que las arcas del Agua se compongan.

Se levantó la sesión que firmaron los tres presentes de que yo el suso Certifico =

Donoso

Mari
y Ruiz

Montijo

Robles Cárdenas

y Lapeira

Fernández

Doncha

Valades

y Otaz

José Pérez

Sesión que celebró el Cons. de esta villa de Don Benito el dia veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos Cuarenta con asistencia de los Sres. que a continuación se espacian

Sr D. Manuel Donoso Cortés M. de sucesos 1º

Y D. José Gallardo Valadez D. Segundo

D. D. José Cárdenas Lag. Regidor Segundo

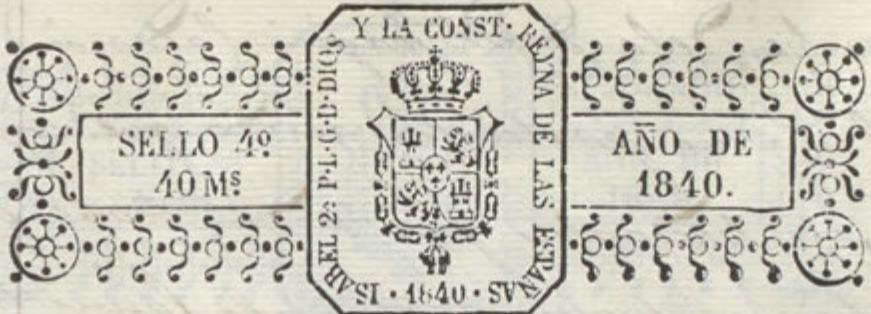
Sr José Pérez Cerezo

Sr D. Gregorio Poza Cuarto

Sr D. Juan Martínez Sesto

Sr. J. Alonso former Valadez Procurador primero

Sr. José Pérez V. Segundo Lider



64.

el acta anterior quedó aprobada.

Se hizo la lectura del Boletín Oficial de la Provincia Núm. 100 y se quedó la Corporación enterada de su contenido.

Habiendo oido la Corporación al Sr. Francisco Pascual de contribuciones de establecimientos la exposición que dirigió D. Carlos Martínez al Sr. Intendente de esta Provincia en queja de no haberse le admitido billetes en pago de las contribuciones del presente año que se ha remitido a su informe al Subdelegado del Partido para que se oiga a referida Corporación se manifestaron a continuación la siguiente razón que tiene el D. Carlos Martínez produciéndole queja

Se dio cuenta de una Exposición de António Huancé que tiene en su solicitud se le conceda su desabocadamiento de esta villa para fijarla en la Medellín que se acordó así:

De otra de D. Gregorio Carrasco en solicitud de la provicia de certificación que acudió la razón y que ha tomado el Ayuntamiento deducir de sus actas de los cargos de las fundaciones de sus Cappellanes y enterada la Corporación así como

tambien de la de D. Joaquín Cadalso sobre
el mismo particular acuerdo que con todos
los antecedentes que puedan haberse
sobre el particular parea a la Comision de
Hacienda.

De otra de Juan Medina en cargo
de la Conservacion del Ovino o arbole
da de la Hacienda del Alcalde en solici-
tud se le gratificuen sus desvelos en
terada la Corporacion acuerdo que des-
la productor del Corte que debe
Continuarse la Verificacion nom-
brando para ello al Señor Dr.
Juan Monle-agud quien a las
mayor brevedad dispondra refe-
nir Corte.

Ultimamente acordó
que el rodeo de ganados en la
proxima Feria se Coloque en la
Alveria como en el año para



65.

do. Se levantó la sesión que firmaron los Dñs. presentes de que yo el Dñs. Certifico =
 Donoso Gallardo Valdés

Fernando Calderón Caderas
 Muñoz y Laguna

Parejo

José Pérez

Sesion ordinaria que celebró el Ayto. Const. de esta Villa el día dos de Setiembre de mil ochocento y Cuarenta con asistencia de los Dñs. que a continuación se expresan =

- D. Manuel Donoso Cortés Alm. Ayuntamiento Presidente
- D. José Gallardo Valdés. 1º Regidor
- D. Juan Calderón y Rojas 2º Regidor
- D. José Calderón y Laguna Segundo
- Sr. José Pérez Varela
- D. Gregorio Muñoz
- D. Juan Cabras Manzanares
- D. Alonso Pérez Valdés
- Sr. Juan Pérez Bravo D. Segundo Ladrill

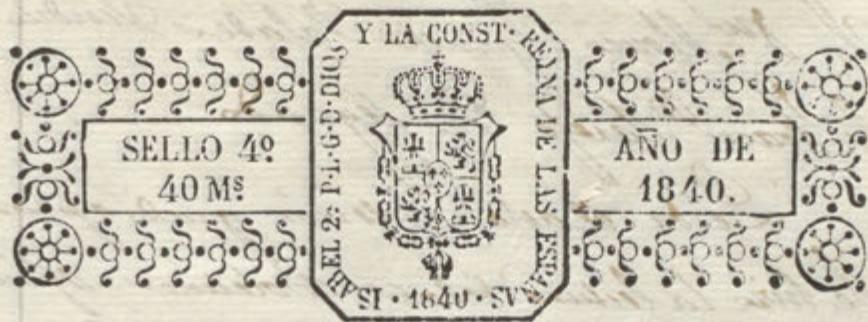
el reto anterior quedo aprobada

Se hizo la lectura de los Poderes Oficiales
de la C. N. N.º 103. Elento do 1.º y quedando la corporacion
enterada de su contenido.

Se dio Cuenta de una Exposición del D^r.
Juan Hernández de esta Ciudad en solicitud de
que se admite el traspaso de su fonda a S^r
se tiene que remató a su fabor en la D^resa.
Royal de estos Reales en el año pasado de 1838
a fin de sufrirlo por el mismo precio de su
remate personal de ~~esta~~ en atención al
no devengarlos decho alguno en laudemio alguno
que los apetecedores por este traspaso como sufiera
por un remate público enterada la Corporacion
acuerdo con la Comision de Hacienda p. d.
desponga su dictamen.

De otra del Manuel González citador de
la C. N. N.º 1 en solicitud de que se le sa
trifaga mas mas de atractivo que se le
le adeuden enterada la corporacion acuerdo
que el cobrador ponga las listas de deu
biertos y sellos que venga a los subidores pa
quer en el término de segundo dia para
el qual sin especificarlos sellos libres el opre
mio Correspondiente y despues la





ejecución.

Se celebró la sesión que forman los Sres
presentes los que yo el suso certifico -

Donoso Gallardo Robles Calderón
Fernández Cabrerizo Laguna
Ruiz Valdés Parrojo
Valdés)
Parrojo)
José Diego Díaz

Observan que el Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa el día Cuatro de Setiembre de mil ochenta
y Cuarenta con autorización de los Sres. que a continuación
se expresan =

Sr. D. Manuel Donoso Conde del Pino. Presidente.
Sr. D. José Gallardo Valdés de segundo
Sr. D. Juan Calderón de Robles Segundo presidente
Sr. D. José Calderón y Laguna Segundo
Sr. D. José Fernández Ruiz Cuarto
Sr. D. Gregorio Ruiz Cuarto
Sr. D. Juan Moránuez Soto
Sr. Juan Monteagudo octavo



23
Sr. dñ Alonso Gómez Valdés Jefe de principios
Sr. Francisco Pareja D. segundo

Leida el acta anterior quedó aprobada.
Se hizo la lectura de los dictámenes oficiales
de la Prov. dñ Juan 104, 105, y 106 quedando las
Corporaciones enteradas de sus contenidos.

Siend el tipo de que se formalicen aquellas
Corporaciones las correspondientes de Subastas de
pueriles públicos y nuevos arrendables
para el próximo año de mil ochocientos veinte
Quarenta y uno se acordó que asimismo
se verifique en la feria del presente.

Así mismo se tomaron varias
Disposiciones, relativas a el mejor orden
que debe procurarse para la Corporación
en la proxima Feria así como que
el modo de ganados se celebre en las
Alveras, y en atención a las ocupaciones
que debe haber en referida feria se acordó
también suspender las elecciones ordinarias
hasta su conclusión sin perjuicio
de que si alguna nueva causa y ocasion



lo requisiesto levantando esta que firman los
Sres presentes de que yo el suso Certifico =

Donoso Gallardo Montijo

Fernando Roble Calderon y Lagueiro

Prieto Gobernador

Valadés Sancho

José Ruiz

Sesion extraordinaria que celebró el Ayto Cons
titucional de esta Villa de Don Benito el dia
once de Setiembre de mil ochocientos Qua
renta con asistencia de los Sres que a
continuacion se espalan =

sr. D. Manuel Donoso Conde Molles 1º
sr. D. José Gallardo Valadés 2º 3º 4º Presidente

sr. D. Juan Calderón de Bobos Regidor prior

D. José Calderón y Lag.º segundº

sr. D. José Fernández Trep. Vaca

sr. D. Gregorio Ruiz Cuarto

sr. D. Juan Góveras Márquez sexto



Sr. Juan Montañez de Alvaro
 Fr. D. Alonso Gómez Valad. Por su dho. sr.
 Fr. Juan lo Parejo Bravo D. segundo
 Faltando el quinto y sexto se quedan por
 callar a enfermos.

Leida dada anterior fue aprobada.
 El go. Presid. manifestó a la Corporación
 que sin embargo de estar suspendidas las
 sesiones ordinarias durante la presen-
 te feria según lo acordado por la misma
 añó de que cada uno de los tres Con-
 cejales puedan cumplir con los cargos
 que se le han encomendado en la misma;
 el Consejo que se acaba de reunir en este
 día por el que se van las vacaciones y
 habidas en la Capital de esta Provincia que
 alguna idea; pero no exacta se tenía,
 le motivaron a convocar la presente Sesión
 extraordinaria. Caso similar se tuvo la
 lectura del Boletín Oficial N.º 108. que
 contiene los tres Decretos de la Junta
 Provisional de Gobierno de la Prov. al
 en los que se nombra por el primero dijot
 que la actual Diputación Provincial
 llamando en sus lugares a los individuos
 que componían la anterior. Por el
 segundo nombrando Jefe Político al Sr.



D. Vicente Ordóñez Diputado de la misma
por separación de D. Manuel Moreno, y
por el Gobierno nombrando intendente interi-
mo y Contador de Badajoz de la Prov. a q.
D. Antonio de la Moral de que fue enterada
la Corporación acordando el cumplim.
de ellos en todos sus partes.

Seguidamente se hizo la lectura de la
alabanza o proclama que la misma
Junta en el acto de su pronunciamiento
enfabió de la Constitución del 1837 y
el Trono de Isabel Segunda dio a los ai-
tantes de la Prov. al manifestando las
poderosas razones que le han impelido
a verificar su pronunciamiento en su
mes Voto y disposiciones de la Capital
del Reino. También se hizo lectura
de la exposición que la misma Junta elevó
a dho. acto lo que fue enterada la
Corporación ^{acordando} se publicase y fijar en el si-
tio de Cortumbes que así se verificó
para que se le prestas a expensas de la Junta
de Gobierno por todo el ciudadano el debido
alcance como lo hace esta Corpora-

ción por esta acta. Y en su cumplimiento para evitar accidentes en los mas mínimos el orden y tranquilidad de este pañuelo verdadero acuerda de nuevo esta corporación que los señores Alcaldes y Regidores que estan nombrados para el mismo efecto durante la presente feria y despues de ellas rueden con los alcaldes de los pueblos y patrullas de vecinos bien radas por las noches hasta la hora que todo quede en el debido silencio. las poblaciones y sus inmediaciones.

Asílo acordaron y firman los señores presentes de que y el otro Certifico-

donos de Fernández Villalba Robles Calderon
y Lagunada

Fernandez Ruiz Cabreras Montejo

Alonso Gomez Garcia
Tulancí J. M. Gómez
E José Picojo
A Díaz

Acta de la sesión que celebró el exmo. Sr. Conde.



69.

de esta Villa el dia diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta con asistencia de la Sra. q. Co. continuacion q. se esperan

sr. D. José Gallardo Salades Alcalde segundo Presidente
 sr. D. José Calderón y Laguna Alcaldor Segundo
 sr. José Fernández y del Castillo
 sr. D. Gregorio Muñiz de Cuarto
 sr. Gregorio Fernández Quinto
 sr. D. Juan Cervera Almanzaido sexto
 sr. Juan Martínez octavo
 sr. D. Alonso former Valadez Studio primero
 Leida el acto anterior quedó aprobada.

Seguro la lectura del Boletín Oficial de la Provincia Núm. 116, de junio del Corriente en el que se publican las disposiciones siguientes.

Via de la Junta Provisional de Gobierno de la Prov. ordenando que todas las exposiciones relativas a los ayuntamientos se dirijesen a la Diputación Provincial para su deliberación.

Otra de esta Diputación manifestando estar constituida.

Otra de la Junta para que los Pueblos de la Provincia desde luego entendiesen quedaban en libertad de elegir apoderados q. serán Confianza q. la liquidación de Suministro.

Y consta de la

Diputacion Provincial recordando la Circular
de 18^o de Julio ultimo a fin de que los Ex. tos
cumplan con la remision a aquella Depo-
sitoria de todos los fondos, en que se encuentren
en desbordados hasta fin del año ultimo y los
correspondientes hasta fin de ellos y del cor-
riente y enteradas la Corporacion de las tres
primeras para su cumplimiento respecto de las
ultimo acuerdo se haga presente a la Exma.
Diputacion que en esta Villa estan Cubiertas
todas las atenciones del ultimo año que el
vento por ciento que pueda corresponder has-
ta fin de ellos no puede decirse hasta que
se satisfagan en las proximas generas
por los que aprovedan lo proprio que
Cantidad corresponde que resultaria de las
Cubetas quedaben dadas que lo correspon-
diente a Companias de Seguridad del
presente año no puede disponerse de el por
haberse satisfechos en tache del Corriente a D.
Manuel Antonio Maruri una Carta
de pago que se tomó por la misma Superio-
ridad contra esta Corporacion de doce mil r.
y que tan luego como se verifique la
recaudacion del trigo Gimnastas de factu-
ciones ordinarias se separara lo



70.

18-9

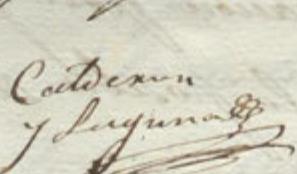
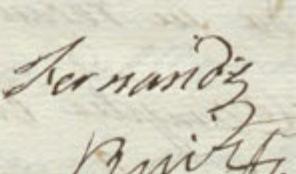
posteriormente a dho. fundó la disposición de la Supremidad que por la falta de Cambio no podría hacer la remesa de ellos; pero que si como se acostumbra librasen suia satisfecha de lo fondeado mas disponible. Que lo respectivo a Quinto de las alteraciones que han sufrido esta Contratación en mas veces ordenándose el Total abus, otras la parte de solo cinco mil que dio lugar a la formación de los Departimientos la repugnancia que ha habido y hay por los Contribuyentes a pagar esta Corte, fundador que por Reales Ordenes está previendo se haga por la Hacienda ha motivado el que hasta el dia este avara da su recaudación pero que se agitará para cumplir en lo posible con lo mandado.

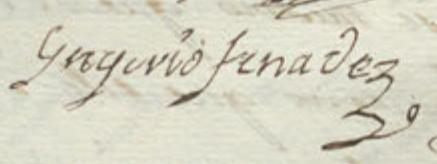
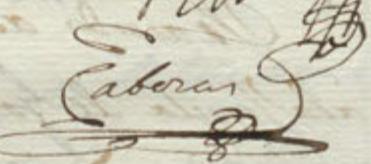
Se acordó así mismo que se haga presente a la Junta de Gobierno que este Ayuntamiento ha suspendido la renovación de oficiales de las Compañías de la 116^a Regt que le corresponde de aquandando el nombramiento de la Comisión que hace formar el alistar de ella que

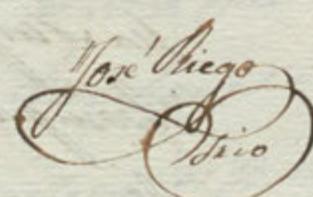
ordenado d'artículo 4.^o de su Circular de 11 del
Corriente.

Quatención alas noticias recibidas
por el Consejo de este dia que apresu-
mian la conclusión del Estatuto de au-
toridad en que se encuentra la Nación ademas
del requeje de Campanas con que se
está celebrando aviso que en esta noche
haya iluminación general y requejes
de Campanas encargando a los Sres. Alcaldes
se continúe redoblando la vigilancia de la segu-
ridad de estos Vinos valiéndose de patrullas
de los mismos, de conocida honestidad que ron-
de toda la noche alternando con los Rojizo-
res que nombran los mismos a evitar perturbada
tranquilidad que tanto se recomienda para
las Fiestas.

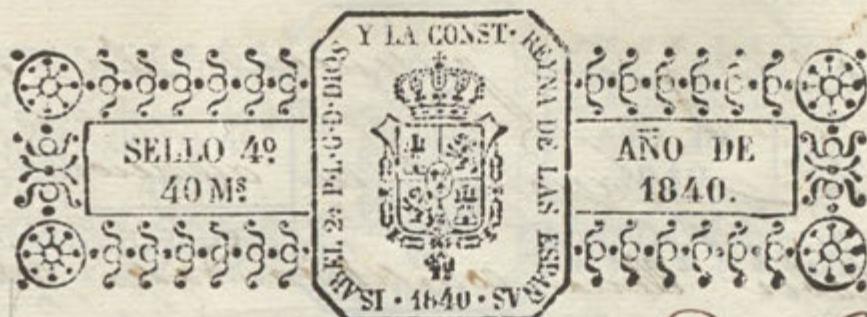
Se levantó la sesión q. firmaron los Sres.
presentes de que yo el Sro. Certifico -


José Diego
Socio


Fulgencio



Court de esta Villa de Don Benito el diecisiete
junto de Setiembre de mil ochocientos Cuarenta con
asistencia de los que a continuacion se expresan =
Sr. D. Manuel Bonoso Cortés Alcalde primo Presidente
Sr. D. José Gallardo Valadez Segundo
Sr. D. Juan Calderón de Nava Brigadier primero
Sr. D. José Calderón y Laguna segundo
Sr. D. José Hernández Díaz Terceiro
Sr. D. Gregorio Rourí Cuarto
Sr. D. Ignacio Fernández Quinto
Sr. D. Juan Cavares Manzanedo
Sr. D. Muñoz Gómez Valadés Síndico primero
Sr. Francisco Brugí Jr. Segundo.

Leidas el acta anterior quedó aprobada.

Se hizo la lectura de los Boletines Oficiales de la Provincia
Lumeno I 111 y 112, quedando citada la Corporación del
Brindo de la Junta Provincial de la Provincia del 15 del
Corriente de la Circular de las mismas de diez y seis
el mismo sobre las franquicias concedidas al dho. Pueblo
y de la de 18 del mismo año que se fijo a el
público el Ejemplar del manifiesto del Dho.
dho. Pueblo
que acompaña al dho. Boletín y en
su cumplimiento aviso primero que hoy se cele-
vren los abojamientos de oficiales de las Casas

Sello de la Junta

de los que pertenezcan a la Milicia
Nacional en atención a no
haber lleva considerandose los hijos
que son Nacionales como si fu-
raren los padres siempre que aque-
llor sean hijos de familia y res-
pecto al alojamiento de tropas
la Comisión de este encargo esa-
minará si puede hacer lo mismo
para que se verifiquen: segundo-
que en el dia de mañana se remi-
tará la Certificación del acta de reu-
noimiento de la Junta por esta Cor-
poración como se pides que pondrá
el presente Secretario; y Tercero que en
el acto refije el manifiesto del Du-
ques de la Victoria a el público
que así se verifiqué en el acto.

Se levantó la Sesión que firmaron
los Sres presentes de que pp



72.

el Fernández. Declaración

Donato

*Calderon
y Laguna*

Montijo

*Gómez
Fernández*

Prieto

*Fernández
Ruiz*

*Fernández
Ruiz*

Abad

Valladolid

José Ruiz

*S*esion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa el dia veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos Cuarenta con asistencia de los Señores que a continuacion se expresan.

sr. D. Manuel Drago Conde Alcalde primo Presidente

sr. D. José Gallardo Valdés Alcalde Segundo

D. Juan Calderón de Botes Segundo primero

D. José Calderón y Laguna Segundo

sr. Dn. Fernando Ruiz Benito

sr. D. Gregorio Muñoz Cuarto

sr. D. Gregorio Fernández de Quinto

D. Juan Villaverde sexto



Dr Juan Morutequido votado

Y D. Alonso former Valdés Studio peim.

Leyóse el acta anterior fui aprobada

Se hizo la lectura del Boletín Oficial de
la Provincia N.º 111 guardando la Corpora-
ción entero de su contenido así como también
de la nueva Elección de Jefe Político en el dñ.
D. Juan Alix.

El Dr. Barrientos manifestó que a consecuen-
cia de haberse retirado la tropa citada en
esta D.º habrá suspendido la Colocación de una
Guardia alta N.º 11 de quince hombres y un
oficial que custodiase la Capel desde las
vistas retirando hasta las de la mañana
en atención a los presos de Consideración
que hay en ella y que habiendo pasado
el Correspondiente Oficio al Comandante
de dho. Batallón éste ha manifestado que co-
respondiéndole al Capitán de granaderos
D. José Alcaz, después de tres citaciones q.
se le habían hecho por los encargados de
dho servicio y la otra vez en su competencia
des ocupaciones y ultimamente con la que
no es Capitán de la Montaña de infantería
y si que pertenece a la de Caballería no ha
querido presentar el servicio habiendo tenido





una suerte de encargados de la Guardia. El Sargento qd.
por consiguiente a este ejemplar los tres oficiales
han querido separo en cubrir el servicio aunque no
negandole por lo que se ha visto en la recuado qd.
El Presidente de condepon por otra continente qd.
guardia al cargo del Sargento. Cabeza la
Corporacion de los qd. como tambien de que en
el año pasado se promovio igual Cuestión trato
el extremo de haberse dividido por el Hon. Sub ins-
pector de la Milicia Nacional que el D. José Alba
qd. no puede pertenecer al arma de Caballeria
por la falta de indio qd. qd. al menos
llegaron informes cuando qd. si ala del
infanteria acordó que si no se verifica pa-
ra la reorganizacion dispuesta por la Junta
gubernativa no se cuenta a quien corresponda
de la falta de cumplimiento qd. respeto qd.
ya por segunda vez se observe qd. que se consig-
ue en estos alta.

Sedó cuenta de una Exposición de Hon. D.
Lambela Mayordomo apoderado del d.

Conde de las Malayas constituida
Comisión permiso para la fabricación de
una casa en el ejido o Valdios que dice
hay inmediata al Molino se establece q.
se le pague de beneficio al menor del
esta villa y demás vecinos de esta que
vendan a dho. Molino a precio sus granos
y enterada la corporación de que en este
tiempo deudas se pretende constituir dho
Casa y dada su rama de casel acuerdo
que pone una Comisión de la Corporación
Comuesta del Alcaldes octava y Jueces
Segundo contado punto Francisco Mora y
Juan Gallego con Edicion del Dho. Fiscal
de Alcalá quienes manifestaran cuantos
parecer sobre si hay perjuicio alguno
y dando su dictamen dho. Dho. Fiscal acor
dará esta Corporación lo convenient.

Devueltas por la Comisión de Hacienda
de los dictámenes de D. Joaquín Celdrán,
D. Gregorio Camacho y D. Juan Hernández
de quanto el dictamen de la misma acuerdo
de primera que aquella parte funde su



74.

Alquedo dearse legalmente sin necesidad de otros
diamentos en atención a que otro Exped. seguid
por el mismo obrarán a la misma estima.
Alta de D. Gregorio ~~Carrasco~~ que se ponga con
tificación de los oficiales puestos por el intere-
de q representante del Ayuntamiento y oficio
D. Juan Fernández que estando concluido el
Expediente de finas de que habla no ha lugar
a nuevas adiciones.

Notandose la poca concurrencia que hay en
la Casa del Corazón a satisfacer las Cons-
tribuciones del Hacienda Humedas se acorda-
se publique nuevo bando mandando lo seña-
que entado el dia de hoy y mañana q los
los que no cumplan en el siguiente plazo
contra ellos los Cartellos de apremio afijados
que pueda cumplir este Ayuntamiento
con sus expensas las Fincas y Diputación
Provincial.

Apareciendo esta Villa no haber

entregado los productos de los sumarios
Cuadragésimales del presente año
por que el Expediente que para
no quedó haber entregado en la de
Intendencia de Coria de la Ciudad
que ha manifestado tener en D.
M. Alomilla del Comercio de Plasencia
en su nombre depositante en las
Casa y poder de D. Alonso Gómez
Valades apoderado que tiene que reintegre
la Della Testamentaria de D. Francisco Alba
y que el obsequio que se le dio lo consti-
tuya en el Censo de Segunda Renta que
por el Señor Presidente del Expediente des-
crito y apremio contra referido
particular por toda la Ciudad a que
asimiladas los sumarios de que se ha
hecho entrega sin perjuicio del pago
y existencias que resultan a su favor
se ha de cumplir la satisfacción
de la Cuenta del mismo acuerdo
el premio que se lleva por el Camino del
papel moneda y donces y costos



75.

que razonan.

Se levantó la pluma que firmaron los firmantes
antes de que yo el Pbro Certifico

donde

3

Gallardo
Val.

Ruiz

Juan Abres

Alfonsino

Caderon

Luguda

Falda

Monte

José Hugo

Pbro

O

Señor que este el abogado Constitucional de
esta Villa de D. Puerto el día veinte y nueve de Setiembre
de año de mil ochocientos cuarenta constitución del
Vice que a continuación se expone

Se D. José Gallardo Valdés Abogado Constit.

Se D. Joaquín de Laguna Abogado Segundo

Se D. Gregorio Brío Cuarto

Se D. Juan Alarcón Sist.

Se D. Juan Ordóñez Segundo

Se D. Juan Montañez Sist.

Se D. Marcos Gómez Mata Procurador

Se D. Juan Panizo Brío Abogado Lleida

ta) acta dela anterior quedo aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines Oficiales de la Provincia numero 114 y 115 y
entendida la Corporacion de la Ciudad de Oviedo
y el Ayuntamiento del Corriente de la Junta de Gobernacion
de la Provincia y Diputacion Provincial que
vinciendo que por los cuatro del presente no en-
falta alguna ha de estar satisfechas las Con-
tribuciones del presente. ~~Y~~ acuerdo se
Conteste que antes de ocho fechas esta Asamblea
intento con su acuerdo la ditta cumplida
aquella correspondiente al mismo que se haga
presente a la Diputacion que dentro del
Cuarto año mas estarian cumplidas las
tas trumentos de Compagnias de Seguridad
que si tiene abierta podra librar por la una
posibilidad que hay del Cambio sobre la Capital
y en quanto al de quintos se dara haciendo
su recaudacion.

Bien Cuenta de una Ciudad del norte fundada
sobre lo mismo que la anterior y se acordó res-
petar lo mismo.

De una exposicion de D. Benito Brumel y Alme-
lia Profesor de prima Educacion que dela 10 a 19
de septiembre en el Instituto de la ciudad de Oviedo
de esta presentando su correspondiente propuesta
de la primera y acompañando el titulo que anida
podrá siempre ser profesor y entendida la Cor-
poracion acuerdo admitirle que se le tenga como



76.

tal verano desde este dia

Siendo el dia señalado para celebrar el premio se
mate de los pueblos públicos y rurales asambleas de esta
pa para el proximo año y el finito de ferias del
Barco se procedia a dicha diligencia que obran con
expedientes preparados y si debant esta sesion por
dando al unico tiempo suspenden la de mañana de
todo lo que rego el Rto. Secretario



Cadalso y Laza

Juan Cebos

Mauranedo



Jose Diego
Ruiz

Estos son los nombramientos que celebra el Ayuntamiento de Ciudad Real
Villa el dia quinto de Octubre de mil ochocientos cuarenta y dos
descubriendo las sillas que a continuacion se expresan

sr. D. Manuel Dávila Martínez primer Presidente

sr. D. José Gallardo Velasco 2º.º Segundo

sr. D. Juan Cerdá y Robles 3º.º Tercero

sr. D. José Cadalso y Laza 4º.º Cuarto

sr. José Fernández Varela 5º.º Quinto

sr. D. Gregorio Muñoz Quiles 6º.º Sexto

sr. Gregorio Fernández Soto 7º.º Séptimo

sr. D. Juan Calzada Marañedo 8º.º Octavo

sr. D. Marcos Gómez Valdés 9º.º Noveno

Por el Sr. Presidente se manifestó que para pedir cumplida debidamente constancia de lo que había expedido la Subdelegación de Hacienda y autoridades de la Provincia que es desde cuál día de mañana debía ser remitido el Recibo de la Comisión que era indispensable que en el de hoy por los medios posibles todo lo que llevan pueblos, pueblos y ramos encuadrados dentro de este fuere en sus desembolsos y en otros caso procederá a devolución de bienes y autorizada la Corporación acuerdo que así se cumpla.

La Comisión de Hacienda de la Corporación tuvo deboluciona de los Cuadernos que se hallaban en su poder el uno de repartir la migra del suministro de la Hacienda de la Loma en el año de mil ochocientos treinta y ocho y el otro el Libro Cobrario que ha estado al cargo del Diego Almaraz y D. Santiago Ponce y entregaron para acordar las partidas no cobradas cuya liquidación hasta el día hasta consta por cuya ~~Hacienda~~ razón devolver la Comisión en una nota que anotó el estado de ella para que se anotase punto al repartirlo y el Cuarto de la Milla del Pueblo Viejo para mejor ocasión que casi se perdió en el año de la primera allanamiento del archivo.

Se celebró la sesión que permaneció



la ista pieza de que yo soy testigo - Total
liquidacion a quinto

Domingo Gallardo Valado
Alvarez Torremuelas
Fernando Calderon y Llorente
Perez Caldenau y Llorente
Juan Gregorio Diaz

Valaderrada
Juan Gregorio Diaz

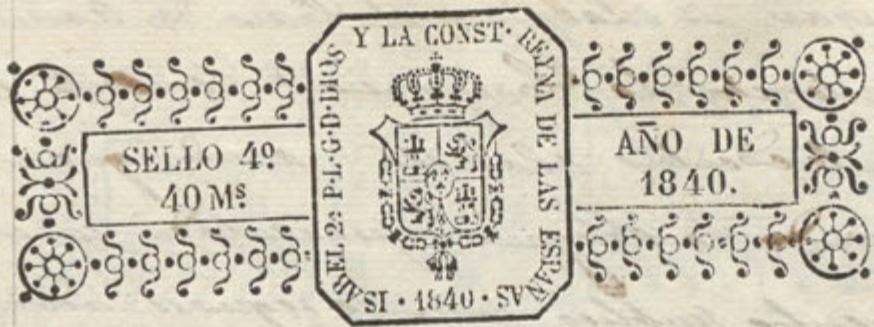
Bueno ordenare que cobre de lo quedante el Cuit de esta
Villa de D. Benito dia 8º de octubre de mil ochenta y
cinco con asistencia de la Hna que a continuacion se
expresan

L. D. Manuel Diaz Costa el primero
L. D. Juan Gallardo Valado el segundo
L. D. Juan Calderon y Llorente el tercero seg^d
L. D. Juan Diaz Diaz
D. Gregorio Alvarez Marto
L. D. Gregorio Diaz Soto quinto
L. D. Juan Alvarado sexto

Juan Montaño octavo
Sr. D. Alonso Gómez Valdés. Junio primo
Juan de la Torre Yuste segundo

Leída el acta anterior quedó aprobada
Se hizo la lectura del Boletín Oficial de la Provincia
Número 116 y declarada la Corporación de su con-
tento. Como también de la Cuerda de la Exma
Diputación Provincial emitida en el mismo por
la que procede alzó el oficio que autoriza supre-
mento en el término de doce días de la publica-
ción, bajo la multa de diez ducados y siendo
este uno que aparece en este documento cuando
ha cumplido con la revisión del en 11 de Octubre
y del Corriente año se cumple que en el día de
mañana se reunirán otros siete igual y no
manifestados haberlos hechos en otra época.

Se dio cuenta de una orden de las
Juntas Provinciales de Gobierno de la Provincia
ordenando a la Corporación aparecer
su destino de expedidor de la Cuerda y audiencia
pública de esta estafeta al que lo deseare
pueda colocarla ante Andrés Alvarado
Bordón desde donjuán, y entrada la Corpo-
ración acorde en su cumplimiento a su efecto se
puso recto el faro del padre del agraciado
y a que si había regresado de Cáceres p.
Domingo Sáez para portar la que da más expresión



178.

tase para darle la posesión y all que la desempeña
D Bernardo Galvez igualmente para hacerlo saber
y se cumpla sin dilación el precepto de la Junta en
ya diligencia salieron a practicar la portada S
Joaquín Mañas e Indalecio Torre.

Ysteriā te hñ Casata de una Exposición
de Joaquín de Silva Morán de esta vecindad
en solicitud se le concedió la devoción dación
de esta villa para fijada en el tiempo de San Ro
van y entronizada la Corporación de que
tendrá satisfechas todas las Contribuciones ac
cedió a su petición.

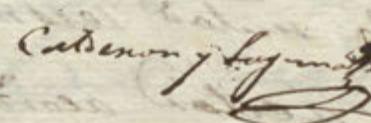
De de D Pablo Ignacio Astudillo cura obispado de D.
Leopoldo Grañon obispo de Sevilla acompañando
una obligación que acredita que la dipesa del
Palacio sita la mitad en este término y la otra
mitad en el villa de Ronda está arrendada a
D Julian Garcia que de Alcañiz huenga de Pedraza
Prov. de Segovia en ochos mil r. y que en donde
como han supuesto los señores graduandole
por la mitad seis mil r. y solvella que en aten
cion á esto acordado que el premio tendria lu

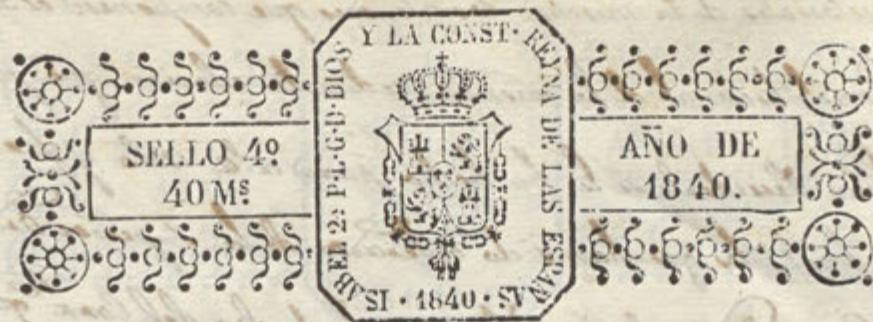
lugar si estaba en el Caso de muerte y
enterada la Corporacion teniendo los
antecedentes claros acorde que no
se cumple la obligacion presentada un instrumento
publico como se requiere adoleciendo la
defectu de testigos presenciales que cuando
se verifique an cesoencia

Habiendo regresado los porteros Alvaro
y Horacio manifestado que el D. Andre Alvaro
Bolton no habia regresado de su viaje se
que en la casa de sus padres se le ha dicho haber
ordenado como se le aviso que cuando se oportuna
representante del Señor Obispado y qd. El D. Benito
de no hallandole en la casa no habria tenido efecto
en suiedad acorde la Corporacion que la
alcaldia del Señor Presidente procede compa-
rarse su presencia en todo el dia de hoy
para comunicarle la disposicion de la Jun-
ta y que hecho asi en atención de estar
el nuevo aguinaldo en la Poblacion y ser mañana
dia de despacho se consigue un interventor
en la Oficina qd. lo sera el padre del mismo
oficio de sus hermanos dandole cuenta acorde
a lo punto qd. mon. presidente de Cuentas de trabajo.

Se le da la orden qd. firmara los tres
ejemplares de que ya el dho. Certifico =


Francisco Fernández
Montaño
Pintor


Cabrerizo y Luján
Sílo
240



Cabrerizas

Tariffa

Valverde de la Sierra

José M. Negro
Alonso

Acta de la Sesión que celebró el Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa de Dr. Benito el dia tres de Octubre de mil ochocien-
tos cuarenta para separación de sus cargos y dar la posesión
a los individuos que compusieron el del año de mil ochocien-
tos treinta y siete en cumplimiento de la orden de la Exma. Deputac.
Prov.º de dos del Corriente

En la Villa de Dr. Benito a tres de Octubre de mil ochocien-
tos cuarenta y hora de las tres de su tarde se reunieron en las Salas



Consistoriales de la misma los Señores que componen el Ayuntamiento.

Constitucional de la misma mediante citacion que por el Señor Presidente se le ha hecho para este acto y permaneciendo su final los que han sido estrenados de la Superioridad de la Exma Diputacion Provincial de dos del Corazón que copiada al libro dice así: Gobernación Político de la Provincia de Badajoz = La Exma Diputacion Provincial con fecha 30 de Septiembre anterior me dice lo que sigue = Atendidas las criticas circunstancias de la Provincia y en uso de la atribucion q' la Junta Superior de Gobernación ha concedido a esta Diputacion para la Remoción de los Ayuntamientos cuyos principios políticos no estén en Armonia con el noble pronunciamiento de la Nación, acorda la Diputacion en vista de las reclamaciones q' la han difidido varios patriotas de D Benito, remover al Ayuntamiento de ese pueblo y que le comprende el del año de mil ochocientos treinta y siete en el preciso termino de ocho horas de ser requerido contra orden de su superior, haciéndole entender a demás q' al menor deslizamiento q' se cometiera con el cumplimiento de este acuerdo se le exija a la multa de cincuenta duros y remisible sin perjuicio de las medidas q' se adoptarán en su caso p' q' se llevare acabo lo dispuesto en esta orden. Y al tratada de aquella comunicación p' su cumplimiento advierto a esa Corporación q' si encontrá de las personas q' tengan fundadud en su seno q' se opongan por desgracia lo mas de lo q' resistan a lo dispuesto por aquella Exma Diputacion inmediatamente un Comisionado con el auxilio de



la fueria aronada ei costa de los q're opongan p' en
buen r'petar las determinaciones y sin perjuicio
de la Coacion de la multa y de mas p'so q' sea haga
lugar deviendo U.V. el m'no acuerdo bajo de su responsabili-
dad de quedar efectuada la disposicion presentada
y en el tiempo prefijado = Dicos f'res al N' P' m' a. V. Bada-
fors dos a Octubre 1840 = Juan Alis = Tenor del Ayun-
tamiento de Don Benito

Cuya orden q' fue recibida a las once horas cuarto de este
mañana acordó la Corporacion clara su cumplimiento y hallandose
citados los señores q' compusieron el Ayuntamiento de mil ochocien-
tos treinta y siete para la hora de las cuatro de la tarde des-
de el mismo dia, hicieron entrada en estas Salas los individuos de la
dho Ayuntamiento asaben el Señor Dn' Pedro Donoso Alcalde primera,
el Señor D' Pablo Garcia Alocha Alcalde segundo, Dr' Tomás de
Sosa y Peudo Regidor primero, Señor Juan García de Pando, segundo
Señor Bernardo Galvez tercero, Señor D' Juan Torre de Sosa cuarto, Señor
Juan Félix Paúfe quinto, Señor Juan Martín Sampera sexto, Señor
Man' Ocaña Septimo y Señor Ysidro Casan octavo, y por Terceros D'
Rodrigo Borrallo y D' Juan Torrec e' Grande, faltando de estos Señor
Esparzaos D' Rodrigo Borrallo por estos ausentes y de los del actual
Ayuntamiento el Regidor septimo Señor Ramón Cidrecha por hallarse
enfermo

Acto continuo se hizo la lectura de la orden arriba mencionada
de que fueron enterados y en su cumplimiento tomaron posesion de sus
respectivos asientos manifestando el Señor Presidente q' tomara posesion

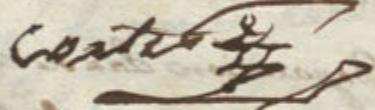
Lo verificado sin perjuicio de las protestas razonables que ha-
zia presente la Junta y al Exmo Dgo Dños. manifestan-
do los achegos continuos que padecia y la incorpo-
rabilidad que le havia costado su hijo cesante y su sucesor
enteante. El tenor Yndro Caamaño tambien hincia sus protestas

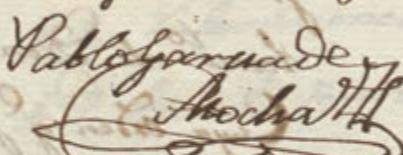
tu d q tiene setenta y tres años y su vista bastante cansada
concluyendole este acto acordando sus exatos y exactos delatados
acordando q los Señores salientes den cuenta al señor Gefe
Político de estan cumplida la disposición del Exmo Dgo Dños.

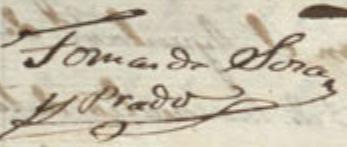
y juzga fuese a todos los Señores de qd q d su califica-
tivo dho - dho - lo su - novale = entre líneas = vido = vale = con-
sidero - a - e - vale -

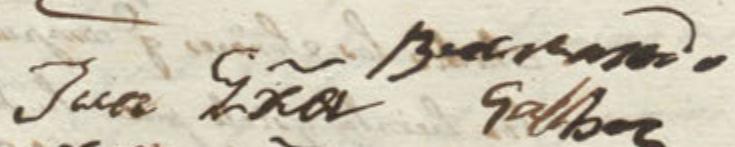
En este acto se presentó el Notario D. Rodrigo Bernal que fué enteado y lo firmó

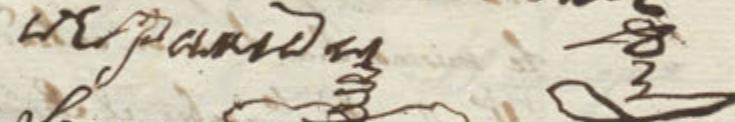

Pedro Domínguez

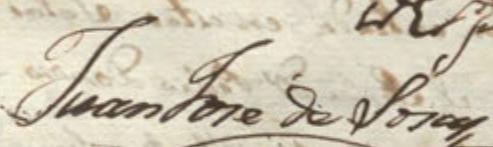

Francisco de Prado

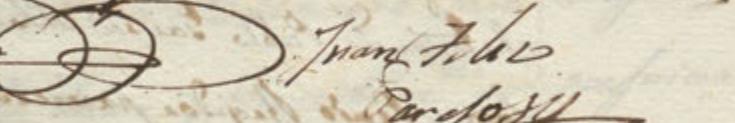

Pablo Garnica
Año 1777

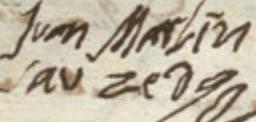

Tomás de Soria
y Prado


Juan Gómez Baeza

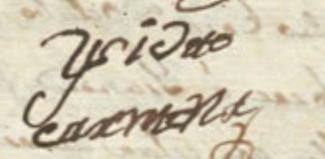

Juan Gómez Gallego

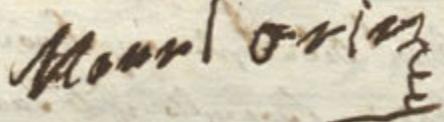

Juan Gómez Gallego


Juan Gómez Gallego

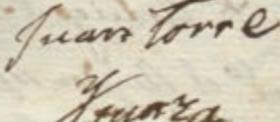

Juan Martín

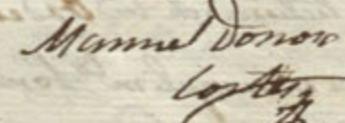

Juan Martín


Juan Martín
y Prado


Manuel Orive


Rodrigo Bernal


Juan Torre


Manuel Domínguez


José Gutiérrez





81.

Fundadores del Piso Cidenco
y Roble / y Lugar de

José Fernández Gregorio Ruiz

Gregorio Fernández / Juan Labora

Sito

Collanando

39

Juan Montañana / Alonso Somer

Montañana / Y Caladiz

fran.º / Franco

José Franco
Hijo

Sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa el día cinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta con asistencia de los Sres. que continúan se espejan.

Señor D Pedro Donoso Alcalde primero Presidente

Señor D Pablo García Alocha Alcalde Segundo

SDr Tomás de Sosa y Frade Regidor primo

Señor Juan García de Sosa Regidor Segundo

Señor Dr Juan José de Sosa cuarto

Señor Juan Martín Saavedra quinto

SDr Juan Félix Franco Sexto.

SDr Manuel Otero Septimo.

Señor Pedro Carmona octavo



Senor D Rodrigo Bonrallo Sindicis primero
Jefe de la Regiduría Galvea y Sindicio D Juan Torre
por hallarse enfermos.

Sesión del acta anterior fué aprobada.

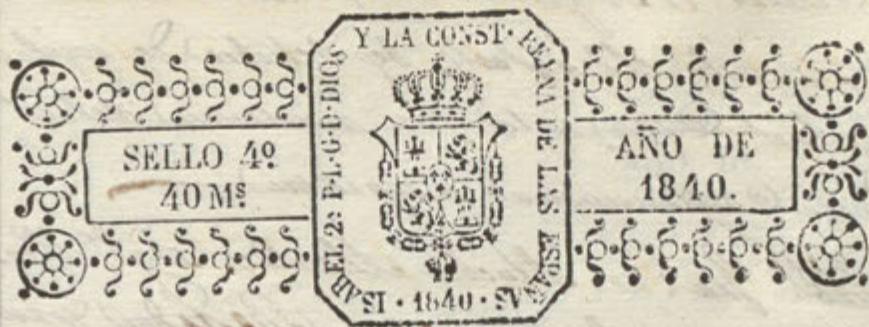
Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Provincia Números 117 y 118 quedando la corporación enterada de sus contenidos.

Seguidamente se dio cuenta de una orden del Señor Jefe Político de esta Provincia para el efecto manifestando el consecuencia de una comunicación facabada de recibirse de la Exma Dip^r Prov^r previa q^e la disposición acordada de los dhoz individuos del Ayuntamiento de esta Villa de 1837 no debe entenderse al Alcalde D Pedro Donoso Coles y Regidores D Benigno Galvea y D Juan Torre los mismos q^e en el acto de recibirse la misma devian cesar; y enterado el Ayuntamiento acordó su cumplimiento dejando en el Acto su acuerdo el Señor Presidente y entrugando su jurisdiccionando de las Salas: no haciendo lo mismo los otros dos Señores por no estar presentes pero teniendo así entendido tambiⁿ p^r su cumplimiento firmando esta diligencia el Señor Presidente acuerdante.

P. Donoso
Presidente

Continuó la sesión dando cuenta de una exposición de Melchor Nieto ovo de esta Villa en solicitud telegráfica de trasladar su residencia ala de Almogábar y enterada de la corporación de q^e no se duda q^e un gran fondo de contribuciones accedió a ello.

Se acordó



Tambien que huiendo en la tabla donde se fijaban los Botetines oficiales se expusieron al publico en adelante de una sesion a otra y llevan to esta q B firmen los tres presidentes de queso el Srs Certifico =

Ultimamente se acordó expedir un manifiesto al publico la facultad del Sr. Gefe Politico de esta Prov. que nombra la alcaldia del Hgo^{to} Court. de Logrono para abrir la suscripcion a fin de erigir un monumento que estime las virtudes y glorias del general Espartero, p. q. quede abierta la suscripcion en este Día a el mismo objeto que se ha de aprobar del Sr. Presidente.

Sobre todo la sesion de

Pablo Garcia de
Mochal

Fernas de Soto
y Puerto

Juan Edo
y Pastrana

Juan Jose de losa

Juan Martin
Sanchez

Ysiago
Carmena

Rodrigo Buratay

Mauri Olez

José Acosta
mu

P. Leonor

que celebró el Argentario. Constit. de esta V. del
Dñ Benito el dia 27 de Octubre de mil ocho
cientos Cuarenta con asistencia de los her
mosos señores que continúan expresos

D. Pablo Gómez de Alcolea Alcalde seg^{do} Presd^{to}

D. Tomás de la Torre y Prado Diputado Gravemente
D. Juan Gómez de Paredes D. y Segundo

Se D. Juan José de Sosa quinto
D. Juan Esteban Sánchez quinto
Se D. Manuel Díaz septimo

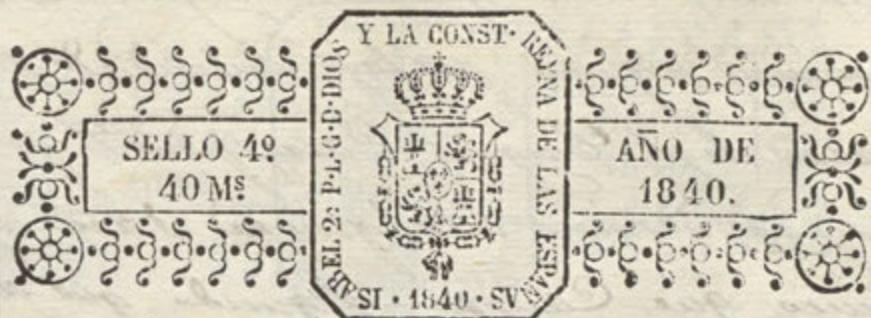
Se D. Pedro Gravemente octavo

D. Rodrigo Bonallo Proximado.

Leyda clacte anterior quedó aprobada.

Debiendo celebrarse en el dia de mañana en
esta Villa la Junta de Comisiones de
los diez Pueblos que componen el antiguo Con
dado de Medellín para celebrar el Sorteo que
se acuerda anualmente de la Colocación
que han de quedar cada uno en el presente dis
tricto de los Montes fue nombrado p^{ro} representan
te a esta V. enella el B. Segundo D. Juan
Martín Lanzedel con las facultades necesa
rias al efecto.

Continuado la Comisión por la persona que el
presente Secretario hizo a su instalación del
Estado que ocupan los negocios de la población
y sus fondos públicos llamando su atención
la escasez en que se encuentra la correspon
diente a beneficia que carece de todas resu
tas y Comunidades ha acordado que en

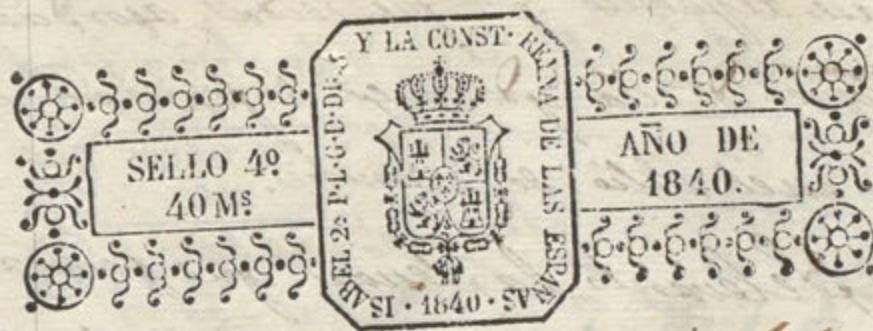


ateniendo alas circunstancias pacíficas en que en el día se encuentra la Prov. arbitria para atender únicamente a la lactancia de los niños. Exposito de esta población el producto que pueda rendir por medio de una subasta pública que se celebre en el término de treinta días qd la piedra que contiene el año que fué puesto para la defensa de la misma en el año de 1838, que sera puesta por los señores Joséfa Bodallo y José Gra. en los sitios que ocupa y quedará por cuenta de la persona a cuyo favor se remate con la condición de quedar hallados los sitios Caminos y Salidas donde se halle estando de este modo que sea retirado como se observa sin fundo alguno.

Para evitar en lo posible la repetición de las desgracias q. se ha experimentado en la noche qd acaba de pasar en la casa de Bramon Cidreña Calle del P. Torreblanca con el fuego qd ha producido el incendio de los depósitos del Lino, cuando la gente se quedó que bando produciendo prim qd unigen uno infarto trabajó en las calles públicas en el Ejército del Lino mas que de dia Claro qd cada uno recój perfectam. todos los depósitos del Conduciéndolos a sus establecimientos o al campo su consentir se formen lagunas, siendo resposable los padres, defamilia y agentes tutores qd fura-

Dosys de los Almox que contavaengau al estadij
posicion aquien por las autoridades se le
haran los Cargos Correspondientes y se le
exijia ademas cualquiera danio o per-
juicio que causau - Segundo que confor-
mes a los bandoz de buen gobierno publicados
el qualme todos los Sabados Maniendos las
Callez como hasta aqui se ha venido ha-
ciendo por cada uno en la parte que le toca -
Y tenes observandos que por algunos pue-
y forasteros se ha principiado a cender
en la placa publica q Callej de la porta
con carnes frescas quedan dañadas son ala
salud publica entiendo Camine la persona
que estacion se prenue queda prohibida
la venta y de padis de ellas hasta para
do el Viente del lluviente mes, lo que infun-
gieren esta disposicion sin el correspondiente
permiso de los Pares Alcaldes y personas conser-
vadoras como debosta la autoridad

Entreada la Corporacion del Estado que
occupa el reloj de Villa y del Ejedo promovido
por el hoy tomo Cesante p. la Constitucion de
uno nuevo convenido de lo dilatorio que
se puede hacer aquella q si se quisie lo mas
pronto posible pueda disfrutar la poblacion



AÑO DE
1840.

los servicios dentro que rija la leyes ha acordado q
el Hon. Alcalde D. Juan José de Sosa se encargue
desdeben satisface algunos en la Ciudad de Toledo
no de los conventos suprimidos que queden comprarse
a su Colocando en la Oficina de esta Iglesia.

Para mejor orden y sistema segun el acuerdo
de librar sobre los fondos publicos se acordó compo-
gan esta Comisión los tres Sres. Dños. Alcalde, D. y qm-
to y ~~Presidente~~ qmto qmto

Así mismo se acordó que se haga saber al Poco
Caudillo de Contradicciones un reglamento modo la
brava de toda Contradicción qdase el tres del ~~corte~~
actual detiendo presentar el resultado el Corte quedo
ella haga lo q. qdase el tres del ~~corte~~ dispositivo
med.

Queda el cuaderno no daran

El Hon Presidente manifestó que se
hallaba en el foso la Corporación en este dia
(q) como el de su qmto qmto Se con la voz
los abitantes de esta B. M. respondiendo
las razones y causas que ha habido para
haber tomado posesion de sus cargos presentan-
do cuenta minuta de la alcancía que deb-



43
fijarse al público que fue leída aprobando
se copie de ella y despues de firmado se fijó
en el sitio de Costumbres.

Levantó la sesión que firmaron
los tres presentes de que yo el dicho Con-
cejal = en las líneas q' desciende el trazo del Conde = sagaz = va.
le = testado = ayer noviembre

Pablo García de Alcazares Sra. Conde

Concejal

Sagaz

Intendente corregidor
Borrallo

José Brigo
Hijo

Sesión ordinaria q' celebró el Ayuntamiento Constitucional
de esta villa el dia veinte de Octubre de mil ochocientos
cuarenta con asistencia de los señores q' a continuación se
enumeran

D. Pablo García Alcazares Intendente Segundo D. Tomás de
Sagaz q' pidió q' se lo nombrara D. Juan García de Pineda Segundo
D. Juan José de Sosa q' n.º cuarto.
D. Juan Martín Serrada q' n.º quinto.
D. Juan Gómez Varela Sexto
D. Ysidro Caamaño Octavo

D. Rodrigo Borrallo Sindico primero

Lida el acta anterior q' q'ndo aprobada

Se hizo





La lectura del Boletín oficial o la Provº n° 819 quedando
la Corporación enterada de su contenido.

Se da cuenta de un Oficio del Administrador de Co-
mos de la Ciudad de Trujillo en contestacion al qº
se le dirijo con fecha del Corrº manifestandole que
la disposicion de la Junta Provº de la Provº se ejecutando en el
Administrador de la Estafeta D Bernardo Galvez y un-
brante en su oficio; solicitando se le de la posesion de
nose benefici y se le de aviso: enterada la Corporacion
Acorda se le conteste estando todo cumplido por parte
de la Corpº y en la posesion del destino el Referido
Alcaldes.

De una orden dada Enma Dijoº Provº de Sis al
Concierto proviniendo ^{al presente Secretario.} que
que procede el Ayuntamiento a la Elección de otro qº las demas
pueblos obviando precisamente lo precedido pº tales ecos
los articulos 58, 59 y 60 de la Ley de los Jefes de 1823.
Y contestada la Corporacion acorda su cumplimiento y
en su virtud en el mismo Acto dispone su asiento lo
beneficio del Secretario; ocondandose ponal mº de su cargo
tacyon de todos los papeles y documentos pertenecientes a la Socio
por inventario al Oficial del mismo qº por ahora
desempenara otras funciones.

Le suspende esta Oficia porca

conformarla y firmar los Señores que votan con el
Socio cesante q' subaibra entre los q'sa Regresen
primero = del presente Secretario =

Frocha *Sosa* *Gómez*
Puado *Parada*

Tosaz *de Alarcón* *Barreda* *Toribio*

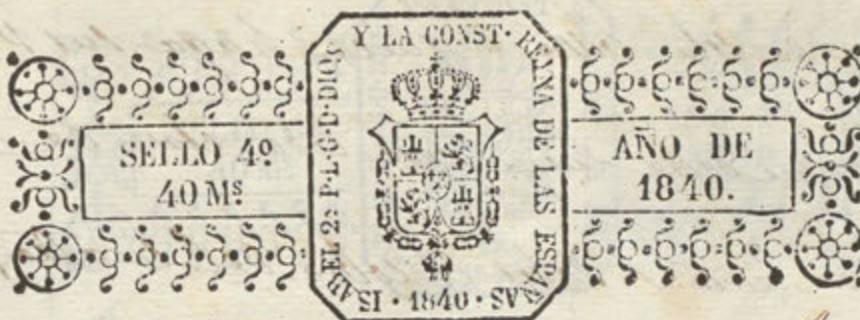
Almendra
Borralla

José Diego
Ortiz

Seguidamente los mismos acordaron q' haga presen-
te a la Exma Diputación labor quedada cumplida al
Superior orden de fin de Octubre en la que prebien
se en sus funciones el año de 1822 y q' se
se publique la vacante de dicha Oficina por edicto en
esta villa dentro de ocho igual a diez dias Político
de esta Provincia para q' se riva novedad insistan
en el Boletín oficial de la misma y recaudando para su
propósito el dia primero de noviembre proximo toca
en suyo el citado punto q' las de la Sociedad

de los de octubre de 1822.

En lo mismo acordaron q' para cum-



plor con la Superior orden de la Junta de Gobernación de esta Provincia de uno del concierto inscrito en el Boletín oficial de la misma numero 112 en que previene que los Ayuntamientos hagan elección el dia 14 del presente mes un elector por cada doscientos vecinos que tenga la Plaza de la villa que tenga presente el Padrón General y la copia de su extracto ultimamente remitido a la Exma Diputación de esta Provincia.

Tambien se acorda que inicie la Corporación este en sesión pública se tengan abiertas las puertas de las salas donde se celebren las de esta villa con arreglo al artº 52 de la Ley de Febrero de 1820.

Para cumplir con la circular de cuatro del concierto, inscrito en el Boletín referido, de la Exma Junta de Gobierno de esta Provincia se

puso oficio con intención de ello al Señor Con-

Paneca de esta villa o' quien haga sus veces
para que dese luego cesar toda clase de
procedimiento sobre el cobro del cuarto pa-
ciente impuesto sobre la cuarta decimal y que se
publique por bandos en toda la villa para
y Cautores para satisfaccion de los Hales
habitantes de esta villa)

Se levanto la sesion que firmaron los Sres
presentes de que yo el Srº interino Conflicio

Arocha ^{Losa}
^{Prado}

Paredes

Soriano

Ortega

Yáñez

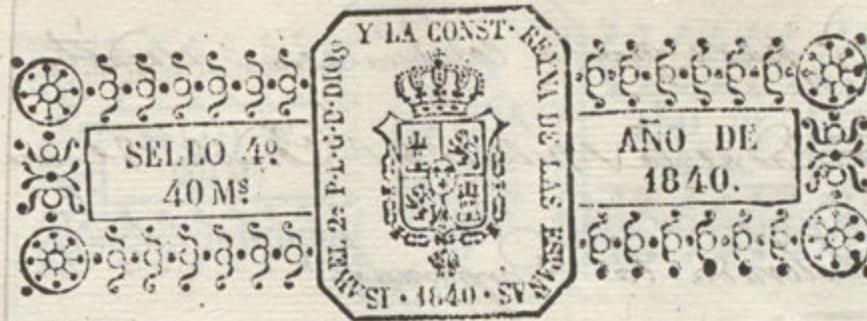
Yáñez

Bonilloff

Juan Arocha
Sra. Int. Robles

Con ordinario que celebro el stipulante ^{to Conflicio}
esta villa de Diciembre dia veinte de setenta y 1840
con asistencia de los Sres que a continuacion
se expresan:

Srº D. Pablo Gra. Arocha Alc. ^o segundo Conf.



M 10
SELLO 4º
40 M\$

AÑO DE
1840.

Pendiente
Señor D. Tomás de los y Braus Regidor Primero
Señor Juan García de la Sierra D. Segundo
Señor D. Juan José de los y d. Cuarto
Señor Juan Martínez Gómez D. Quinto
Señor Juan Pérez Paeg D. Sexto
Señor Pedro Carmona D. Octavo
Señor D. Rodríguez Borrallo D. Noveno
Señor D. Rodríguez Borrallo D. Decimoquinto
Señor D. Rodríguez Borrallo D. Undécimo

Se da el acta anterior queda aprobada

No se tuvo la lectura de los Boletines oficiales de
esta Provincia por no haber venido en este Comiso acor-
dando la corporación que tuvo el provincial del Bronce
no vienen a reclamarlo el Señor Jefe Político

~~X~~ Se dio cuenta de una orden de la Exma Diputación
de esta Provincia fecha en su del Corriente a
la que acompaña el expediente instruido por este Ayuntamiento
para la construcción de un nuevo telón y en el que
propone para su costo el arbitrio de la mitad de los val-
ores comunes de esta villa en la proxima in-

Serrada; para que a continuacion acorde la con-
formidad de las villa del Condado; de que
quedo autorizada la Corporacion.

De otra de la misma autoridad en la que pre-
vive que en conformidad al oficio de este ^{to} d^o 23 del
pasado ha apórt^e carta de pago, a favor de D. Pedro Muñoz
Crespo por la cantidad de veintiún y cuatro d. y treu-
tos que se satisfagan a la villa y que cada esta Corpora-
cion de acuerdo a aquella disponitiva) tral el com-
pleto de sus contribuciones a la mayor sujecion entre
de la corporacion acorde su cumplimiento respecto a el
pago de esta cantidad librada y en cuenta a la satis-
faccion de la contribucion que se haga presente
a aquella autoridad que se halle este d^o y entam^o la
la imposibilidad que manifiesto en 23 del pasado.

Tambien acorde esta Corporacion se ponga y pu-
blique un bane para que todos los vecinos y foran-
tios anden a pagar el cuarto trimestre de con-
tribucion.

Se dio cuenta de una solida de D. José Alvaro y
Fernandez notario de Pliego y de esta villa



En la que manifiesta que en el año veinte y tres
 ó la víspera de los franceses en esta villa fuere
 parado el día de este ayuntamiento por la adi-
 sión al Partido liberal y otros padecimientos que
 en el tiempo del absolutismo ha sufrido por lo que
 le ha convenido suficiente para optar la
 puesto que en el día se halla vacante, determinada
 la corporación acordó se tenga presente para el día
 de su provisión.

En conformidad á lo que dispone el art. 3º y 31 de
 la Ley se 3 de Febrero el ayuntamiento de esta villa
 acordado la formación de los presupuestos de gastos
 e ingresos municipales para el próximo año
 de 1841 y que audiencia sea el Domingo próximo 18 del
 corriente a las 10 de la mañana.

Al mismo acuerdo la corporación se solicita la con-
 cesión de la licencia de la Escuela Dip. para repartir a los
 vecinos de esta villa el trigo existente en la

paueras se este Ponto vacío punto que ya se está en
el tiempo de la siembra

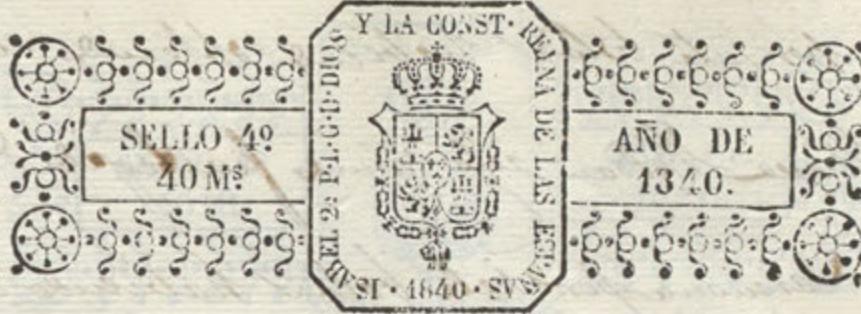
Fueron nombrados para la Comisión de Ponto
los señores Rmnd. de Regidor Camoua y Provisor Simón
primero

Por el Señor D. Tomás de Sosa se tuvo presente
que le habían dado cuenta del mal estado en que se hallan
las tierras del fiel de esta villa y la corporación acordó san-
ctionar por los señores Rmnd. de Regidor D. Tomás de Sosa
Regidor García y Simón primero acompañado del maes-
tro Corrager don Pascual Brabo y q. su costo sea p. cuenta
del vecindario de dho fiel si resultase q. no estab. ~~en el~~ ^{en el}
dhi mismo acuerdo la corporación se publicue bando
prohibiendo las vendas por las suertes en atención a
estas rotas las fachadas del cerco.

Se levantó la sesión que forman los señores Presu-
puesto q. yo dentro interino Certifico —

Mochallos ^{Sosa} Pander Sosa ^{Juan Martín}
Pander ^{de} Carrasco ^{sav. Segundo}
Borrallero ^{Juan Muñoz}
^{hijo del Colador}

Seguidamente reunido los señores q. aparecen en la



89

Sección anterior con objeto de cumplir en lo que
 dispone el art. 2º de la circular de la Junta Pro-
 vincial de Gobiernos de esta Provincia fechada el
 corriente procederán a la elección de los diez y siete
 electores que con arreglo al acuerdo de esta villa se-
 ñalaron nombrando en ella y después de una ligera dis-
 cusión sobre si habría de ser la elección provincial y se
 parcialmente se procedió a ella acogiendo en las par-
 tes y los votos que a continuación se aprecian
 Señor D. Pablo Alcolea fue nombrado elector por siete
 votos habiendo obtenido uno D. Tomás de Vaca; seguió
 Presidente de Málaga electo D. Tomás de los Ríos ^{siete votos} habiendo ob-
 tenido uno D. Juan de Vaca; la segunda lo fue D. Juan
 García de la Fuente por siete votos habiendo obtenido
 uno D. Juan Fernández; seguidamente lo fue D.
 Juan José de Vaca por siete votos habiendo obtenido
 uno D. Rodrigo Borrallo; esto seguido lo fue elegido
 D. Juan José Sánchez ^{por siete votos} habiendo obtenido uno D. Mi-
 guel Carrmona; la segunda lo fue D. Juan Félix

lungs por iete votos habiendo obtenido uno D. José
Alvarez Meléndez, acto seguido fué elegido don
D. José Carmona por iete votos habiendo obtenido uno
Don José Alvarez Jiménez en seguida lo fue D. Rodríguez
Morrallo por iete votos habiendo obtenido uno don
José Páez Arzurano seguidamente lo fue D. Juan María
Astar de Castilla por ocho votos en seguida lo fue D.
Guillermo de Vialón por ocho votos, seguidamente lo fue
D. José Alvarez Jiménez por ocho votos, acto seguido lo
fue D. José Alvarez Meléndez por ocho votos, en segui-
da lo fue D. Diego Vitero de Otxoa por ocho votos, se-
guidamente lo fue D. Juan de Dios Banales por ocho
votos acto seguido lo fue D. José Parra por ocho votos
seguidamente fue elegido D. Enriquemilán Pérez por
ocho votos y ultimamente fue elegido D. Diego Car-
mona Muñoz por ocho votos.

Con lo que ha terminado este ^{3º} to lo pue-
de en otros tratados y se expresa circular ^{3º} firmada
mandando que por el presente trato se fave-
que la certificación que previene el tratado de
esta circular sea el visto bueno del Señor Pres-



Dijo de que yo el Sr. interino Certifico = Es-
trelo 3º vale = Int. = int. voto = g. int. voto = vale =

Mochado Sosa Prado Panizo

Fernández

Carmena

Bernallo

Sosa

*Juan Muñoz
Sastre. Badajoz*

Por ordenaria que se celebro el ayuntamiento Court. de esta
Villa de D. Benito el dia 16 de Octubre de 1840 con asiste-
cia de los que a continuacion se expresan

Sr. D. Pablo Gra Mochado 1º Court. Presidente

Sr. D. Juan Sosa y Prado Regidor primero

Sr. Juan Jiménez Sandoz Segundo

Sr. D. Juan Llorente Sosa Cuarto

Sr. Juan Muñoz Sastre quinto

Sr. Juan Pérez Paños sexto

Sr. D. Pedro Carmena octavo

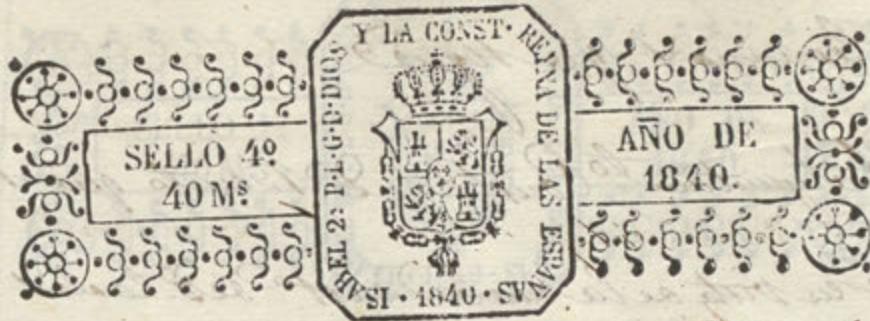
Sr. D. Pedro Bernallo Juez primero

Lida el acta anterior quedó aprobada

Se leyeron los Bolatos

90-105
16-10

res Oficiales de la Provincia numero 119, 121 y 122
quedando la Corporacion autorizada de sus con-
tendos acordando que para cumplir con lo cir-
cular numero 221 del Gobierno Político de esta Prov. en que
previene a esta corporacion que emitida por el Dr. D. Mon-
te una Comisión que haga una visita auxiliaria
para que entre al vicariado a la subscripción anunciadá
en el boletín Oficial de precios del corriente corun-
tar numero 26 para originar una estatua alegórica
que perpetúe la memoria del Excmo. e Ilmo. Duque de
la Victoria fuese erigida en la plaza de la
Corporación que con combiñanza en que cada dia tra-
tan dos individuos a la cordialidad suitacion propi-
cipiando por el Ilmo. Presidente y uno de los Regidores
se dio cuenta de una donación de la Exma. Dip. de
esta Provincia fecha 16 de Octubre de 1861 la que previene a
esta corporacion que si a vuelta de Corres no remite el
curso de Poblacion se tenga por incumplida la Mue-
ta q. ca la Circular del 25 del pasado se paseja, en
terada la corporacion acorde se principie el curso de Pobla-
cion sin levantar mano y que por el corso de mo-
trana se solicite cuando algun termino en aten-



91

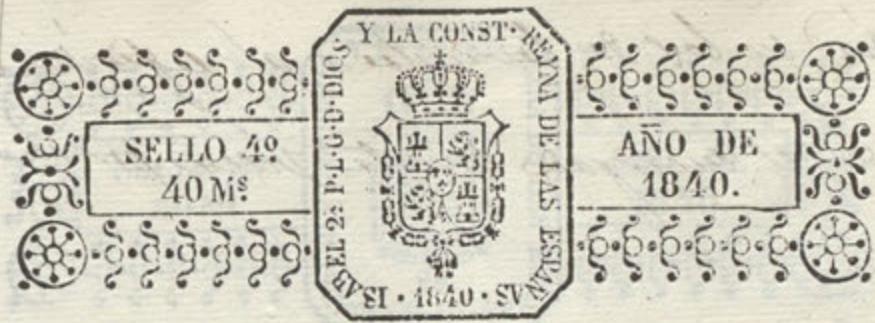
cion a lo considerable del vecindario y que se tiene
abrete la multa puesto que esta corporacion ha
mantenido hasta ahora noticia de referida circular
por haber tomado posesion de sus legajos y el Bol
errante

De un oficio del lugarez de P. Yuste de esta
Villa en q' solicita se le den los suenos y carceleros
a el Pueblo, por el Comandante del Ejercito de Francia
de Lamey, Juan Bayola, eñorada la corporacion
dijo q' se le conteste manifestando no es posible ac-
ceder a ello por no acompañar el testimonio de su
solvencia q' esta provienda.

De una exposicion de D. Caña Marguez q' el q'
que solicita de q' nubio se le abone el 8 por $\frac{1}{2}$ de las
Contribuciones q' por los díos primeros trimestres
estimado en esta villa pago q' q' el cobrador de
Contrib. De la misma mano le q'iso q'edir los villa-
los q' q' presentaba su encargo en esto para solva-
rta, y q' envio el subdelegado de este Partido para q' q'
informe el q'guntamiento de esta villa q' lo hace en

los terminos que siguen

El Ayuntamiento de la Villa de Benito que sube
Mibe en vista de la queba justicia del Señor Carlos Mier
que como apoderado del Excmo Señor Conde de Santa
Coloma y Cifuentes, y de los Decurios del Señor Gober-
nante de esta Prov. y de O. deben manifestar. Que el
mismo uno de los dependientes del Excmo Señor
Gobernante del Convento de esta villa como encargado de ella
por el apoderado de dicho Señor Excmo, se presento al
Contrabandista de la misma a hacer el pago
de lo q. correspondia al E. por los daños sufridos del
Señor Contrabandista que fué un dia despues del 1º de
Junio pasado con que habia recibido este Ayuntamiento
una Comunicacion de la Subdelegacion de Hacienda del
partido, en la q. le manifestaba a su oficio de Oficio de Oficio
y Justicia del mismo, q. no tenian orden aquella oficio
de q. para receber Villata por Contrab. Ordinaria q.
en suya manifestacion dieron el contrabandista al dependiente del
encargado en esta para hacer el pago por el E. q. mire
esta la razon para no receber Villata en pago de
sus Contrab. correspondientes a retención y impuesto



que animan en ambos trimestres a la pequeña
 cantidad de 397 d. y 14 reales en pago de lo que se
 corresponda por el caballos y coches de Seguridad,
 como lo que pagaron de una contribuyente por
 este concepto, tiene que ponerlo esta villa en
 metalico en la Depositaria de rentas del Partido y en
 la de la Exma Diput. Prov. Si el encargado por
 el apoderado de señores Señor Conde se hubiera pre-
 sentado hasta fin de Mayo o primera de Abril
 a hacer el pago del primer trimestre se le hubiera
 llevado en billetes lo que le correspondia deduciendo
 la parte de los caballos y coches de Seguridad
 como se hizo con todas los que presentaron billetes.
 Puesto es que este Ayuntamiento hizo parte del pago del
 segundo trimestre en billetes de la cantidad igual
 a la nota que tenian orden de recibido en las Ofi-
 cias del Partido y con el beneficio del 5% por ciento
 pero no lo es menor que fue en 13 de Julio epocha
 en que ya tenia hecho el pago de lo que conve-



propósito en los demás asuntos al señor Señor Conde
el encargado en esta villa por su apó-
derado

Señor cuenta de una Sociedad de Socorro que
nada de otra demando para que se le admite a sus
hijos en una escuela de las gratuitas que hay en esta
villa) por encor de bien se fortuna con q. podere
dar la primera educación. Leterado el q. to acordó su
admisión mediante q. serviente lo q. dice el presente.

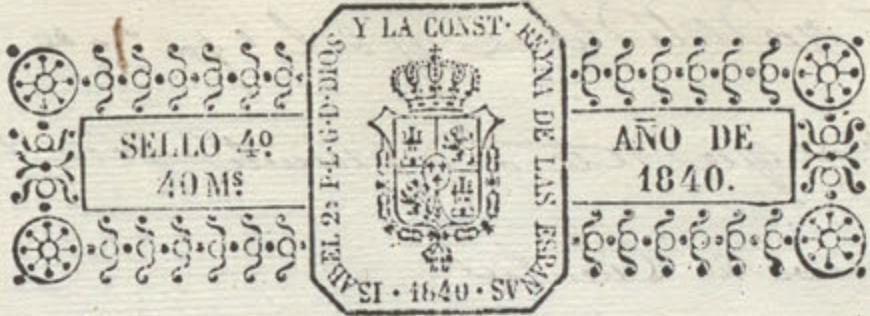
Se tienen los señores que forman los tres pre-
sidentes q. yo el q. anterior certifico =

Mochalff *Sonaz*
Pardo *Paredy* *Sosaz*
Pargo *cavrona*
Bornilloff *Juan Alvaro*
Anzola *hijo M. P. P. D. O. D. A. J.*

Sesión extraordinaria q. celebro el díy. 10. Corist. de
esta villa de D. Bruto el dia 19. set. de 1814 con aci-
tuación de los señores q. a continuación se expresan.

Señor D. Pedro G. M. Mochalff de 2º P. de

Señor D. Zouza el Señor y Presidente Provisor 1º



93

Señor D. Juan José de Sosa 4º 4º

Señor Juan Antonio Ruíz 4º 5º

Señor Juan Esteban Paixó 4º 6º

Señor Pedro Carrión 4º 7º

Señor D. Rodrigo Portillo Señor privado

Sobre el acto anterior quedó aprobada

Al fin la lectura de los Boletines oficiales
de la Prov. de Cádiz 123 y 124 quando la corporación reu-
erdada de sus funciones acordando que para cumplir
con la circular de la Excm. Delegación Provincial de
Gobierno de 15 de febrero se inserta en el Boletín Oficial
Nº 125 se pase por el Señor Presidente a U. E. el
Dor. de Contrib. de esta villa para que no perciba
de los Contribuyentes el cuanto excede de lo
Contribuido en concepto de Seguridad y que de lo
que excede se proceda a lo abonado ó bien en contribue-
ndo en metálico y respeto a la de Gastos de este
Dor. se lleva a cabo del repartimiento de los gastos

del año que esta tiene, y del 5 por 1º de 3 pro-
pios que se tenga presente para la
formación de Cuentas.

De una orden de la Exma Dip. y Pro. en
que se piden cuentas esta Corporación a aquella De-
partamento, para la cantidad de 1828 v. que seguía aviso
de primera de Sept. se tenían dispuesto este dí. to para
entregarse a la persona de aquella autoridad o designase
en esta villa o en la vecina adyacente la Corporación
acordó se haga presente q. los mismos no corresponden
ni más ni menos q. q. se avisó este dí. to en 1º de Sept. q.
estaban dispuestos a entregarse a la persona de aque-
lla autoridad designarse estan satisfechos su la carta
de pago q. presenta el Subteniente del Batallón de
M. A. de esta Prov. D. Manuel Estat. Marañón a fha
25 de Agosto ult. vian. 143 con el admisión de Hor.
ladrón del mismo vnu. 27 de haberse entregado a re-
ferido Batallón y que satisfizo esta corporación por
no desearla no obstante q. la tuvo presente q.
aquella autoridad su fho 26 de Agosto era de 1828 v.
y además q. ha sido pagada a D. Pedro Antonio



24

Cuando reciba la de 2094 t. y Bues por cumpl.
de segundas, dí a una nueva traece 11094 t. y Bues.

Si levanto la recuq. q. firmar los tres Pre-
tates de qys el trío iectivo Certifico = Entrel. =

Mos = vale =

Atocha

Pardos

carmena

Borrallay

Suva ordinaria que abrió el siguiente tomo en la villa
de Dr. Baños el dia 21 de Octubre de 1840 con asistencia de los
que a continuacion se presentan

Señor D. Pablo Gra de Atocha Alcaldes de 2º Presid.

Señor D. Juan de los y P. Regidor 1º

Señor Juan Gra de la Fuente Dr. 2º

Señor D. Juan José de los 4º

Señor Juan Juan Sánchez 5º

Señor Juan Feliz Paez 6º

Señor Pedro Carmena 8º

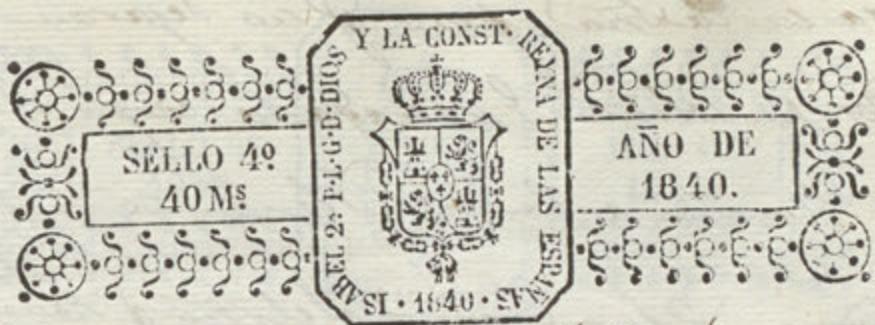


Senor D. Rodrigo Bonalco Súdico 1º

Suad las dos actas anteriores quedaron apro
bada.

Se acordó por la corporación quedan suspendidas
las masas anudadas en el proximo año de 1841 excepto
la Alcabala del viernes que continuara para q de este
modo suban las dos del viernes que de suces
deben a sueldo para que no tenga la corporacion
cunda de abillar p' libro de gasto municipal

Se dio cuenta de una desposicion de D. Jose Ma
teo P. y otros p' uso de esta villa ignorados a la
calle de Almalfres su solicitud de q se les permita in
troducir en su villa uno o hoyo de estiercol q
hay detrás de su casa en atención a la per
judicial q mala salud pp. y prohibido por
las leyes de suad cuando estan las proxim
a la población autorada la corporacion acordó no
haber lugar a lo qe solubtan estos interesados
y q por una Comision del
maestro en misas q. por la compuesta de los Regidores Pan
cisco y Sanchez y de los Maestros Mariano



195

Por 'García Bonallos y 'García sea reconocido el
paseado terreno proporcional en seguida a esta cor-
poración el medio de dar curso a las aguas que
están hoy detenidas

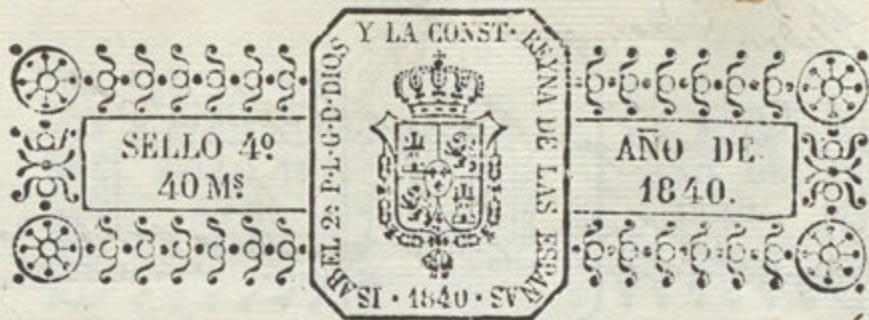
De oficio de Juan Félix de la Fuente en la
que solicita de la corporación acuerdo que por
el trámite de la misma se certifique con referencia
al expediente de sorteo extraordinario para llenar
plano del Exito seguido en esta en 1835, el año que
le impuso su cargo mande referido sorteo. Entendada
la corporación acordó acceder a dicha solicitud

De una instancia de D. José Alvarez Jimeno
de esta ciudad por la que solicita se le responda en
la forma de oficio adjuntando mediante la haber sido re-
parado de ella en 1828 cuando cayó el sistema const. por
su notoria adhesión a él, acompañando a dicha const. un
oficio de la Excmo Dip. en el que manifiesta al
interesado puede dirigirse a este oficio para q. le

reponga en la otra pues q. no separan de atender su solicitud. Exterada la corporación y trayendo a la vista la m^a de aquella autoridad en q. mandó cesar a elmo q. tiene esta corporación y la que ordenaba a este sy. to proceder a elegir otro observando preciam. q. lo preservan para tales caso I por los art. 58, 59 y 60 de la ley de 3 de Febrero, acorde se tenga presente todo p^o el dia de la provision puesto q. tiene cumplido lo preservado en dho art. a q. manda, a la corporación, acueplase otra superior orden.

Y enviado á la villa esta corporacion la
Circular de 13 de Oct. de 1840 de la C^ama Renta
Provisional de Gobierno de esta Prov. inserta en el
Boletín oficial de la misma volumen P. 124 en la
que premiava lo siguiente: que procedan a separar
tir a ceño estricto las fúcas q. se echan des-
proprias dando á labor lo q. queda labrarse con
de la corporacion y constante a otra Renta q. las
fúcas de proprias de esta villa estan dadas á
labor las q. son susceptible de ello y las de
mas á punto con arreglo a las p. r. v. de





N

24 de Agosto de 1834 y 3 de Mayo de 1835 tuvieron a
cabo elecciones y otras a sucesivas.

Se levantó la sesión que firmaron los
señores miembros de Dgo el Sr. vicario Capitular =

Mochado *Soria* *Paredes* *Sosay*
Vidosa *Bernallo* *Pareja*
Jaramillo *Sanchez* *Juan Alvarez*
Alonso

Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constituido de la villa de D. Bruto el día 23 de Octubre de 1840 constituida
de los señores de continuación se expusieron

Señor D. Pablo Gómez de Alcolea M.º 2º Cons. Alcalde.
 Señor D. José de Soto y Prado Regidor 1º
 Señor Juan Gras de la Fuente 2º 2º
 Señor D. Juan José de Soto 3º
 Señor Juan de la Torre Sancristiano
 Señor Juan Pérez Tomé 6º

Señor Hdo. Camouada 8º

Señor D. Rodrigo Borrallo, Señor 1º

Siendo el acta anterior quedó aprobada

Rebemos la lectura del Boletín Oficial de esta Provincia en su nº 125 recordando la corporación de solicite por el Cons. de Almendrala la continuación de expulsado Boletín.

Atendemos acorde la Corporación que desde el 2º del presente año del corriente se proceda a dar por los que en esta villa han sido elegidos de los tres distritos para que hagan la del 3º con anterioridad para que sean de Almendrala y el Cons. Grande Tomo.

Para el 2º D. Bernardo Salmerón y Alejandro

Strano,

Para el 3º D. Agustín Crespo y D. Juan de María

y para el 4º D. Francisco y D. Manuel Strano.

Y para que cumplan con esta disposición se publique tanto en toda la Provincia



Mes Marzo y Junto

Se levantó la Sesión que formaba la
Feria Pascual de Jyo. el año anterior certificada

Moisés Sosa Pareo

José Martín
Sauceda

Sosa

Pareo

Ysidro

Carrasco

Rodrigo Moratello

Juan Alvaro
sus Hs. Matado

Se ha acordado que celebre el Ayuntamiento Comitá de
este villa de D. Huete el día 28 de octubre de 1840
con asistencia de los Hs. que a continuación se especie
tan.

Sr. D. Pablo García de Molina Hs. de 2º Huete
Sr. Tomás de Sosa Alcalde Regidor 1º
Sr. Juan García del Ruedo Hs. 2º
Sr. D. Juan José de Sosa Hs. 4º
Sr. Juan Martín Sauceda Hs. 5º
Sr. Pedro Carrasco Hs. 8º
Sr. D. Rodríguez Moratello Sindicato

Lídas las actas anteriores



quedo aprobada

Siendo la lectura de los Boletines oficiales de la Hov.º numeros 126 y 127 quedan do la corporación satisfecha de sus contenidos.

Siendo cuenta de una orden de la Oficina Diputación de esta Hov.º facultando a este Ayuntamiento p.º reparar a estos dos labradores q. solicitaron el trigo existente en este Socio don R. septuagésimo estudiante a lo marcado en la M.º intención de don de Jules de 1792 formando y manteniendo su apariencia el oportuno repartimiento que la misma preveía. Entendido lo dispuesto alcordó se publique dando para q. se conozcan a la H.º ademas las relaciones todos los vecinos q. quieran pedir trigo.

De otra de la misma Autoridad concediendo a este Ayuntamiento q. viene dñs para hacer el pago de Robles. de q. quedó satisfecha la corporación p.º no obstante haberse ya remitido.

Siendo cuenta de una circular de la Gendarmería y Administración de Hacienda del 18 de Junio en q. se manifiesta la disposición q. se hará de bonar en la H.º para q. valgan en un todo auegados a los insubiciones y no denagua por su desvío q. se fijó y permanezca de los oficinas de la Hacienda calzada la corporación recordó q. tenga presente cada cosa en su debido tiempo mandando se publique dñs para q. los Díos de esta villa deyan relaciones de frutos aútos en las destinadas para la de contribuir q. dñs q. se pase esta circular a los Juzgos del P.º q. cumplen con lo q. a ello le toca poniendo a



18

continuacion nota de quedas enteradas

De una exposicion dedicho Alvaro de esta
ciudad en la que solicita informar la corpora-
cion de su conducta moral y politica enteran-
da la Corporac.º acordó acceder a esta manifi-
stacion que la conducta de este intendido tanto
moral como politica es buena.

De otra exposicion de Manuel Rodriguez en que
solicita se le admita en una de las escuelas que
tienen de esta villa por raciones de viviendas con
que poderle dar la primera educacion enterada
la corporacion acordó acceder a esta solicitud

De otra de Manuel Almar de esta ciudad
mismo solicitó lo que el anterior indicante a ser
absolutamente pobre enterada la Corporac.º acor-
do acceder a esta solicitud

Asimismo acordó la corporac.º se ofrecio a don
Juan Lacada y Jimenez encargado del suministro
de los trigos de la linea para que dispongan
sean provistas las que existen en esta villa
por su cuenta por pertenecer a las de la linea

Tambien acordó la corporacion se encargue
del suministro de carbón y leña a los trigos
estantes en esta el año siguiente de esta corpora-

cion d. Juan Alvarez Roldan siendo de su
cuenta el provechoso de la villa para
ello suministro y la liquidacion del
mismo con las oficinas de la Capital abonan-
do del fondo de contabil. las cantas de pago
o certif. que presente y son admisibles á esta
Villa en Contabil. y quanto se abone por la Hacienda
dicho suministro sera abonado por la corporacion
el importe de lo que el gaste

Se nombró por la Corporac. para el aser-
glo de abogados y vagajes una comisión de su
seño compuesta de los dres. D. Tomás de Sora Regi-
ón Vaca y Hijo Juzgado

D. D. Tomás Sora Regidor Ministro se propuso
que ningún individuo de la corporacion devia fal-
tar a las sesiones como se estaban haciendo en
toda la corporac. acordó que ningún individuo
pueda faltar a las sesiones sin pedir permiso á
el dho dho y dho o por el en noticia del dho co-
mo esta permitido por la ley de las de Febrero

Ultimamente acordó la corporac. se oficie
a los pueblos de Medellín y Magacela para que
se integren esta villa las aiciones que se le
suministren punto que la Hacienda se las
sea abonado á esas villas

Se levanto la sesion



que firmara lo que sucede de que yo el ^{lio}
interino Certifico

D. Joaquín Sosa Paredes
sanchez carmona
D. Domingo Soriano
Juan Morano
Firmas de los miembros del Ayuntamiento

Sin noticia que cubro el Ayuntamiento de la
esta villa de Almendral el dia 20 de Octubre de 1840 con
acuerdo de los señores continuacion se suscriben

Sor D. Pablo Gómez de Alba R. Caudillo

Sor D. Tomás de Sosa y Muñoz Regidor

Sor Juan Gómez de Paredes R. C.

Sor D. Juan José de Sosa R. C.

Sor Juan María Sánchez R. C.

Sor Juan Felipe Varela R. C.

Sor Juan Camacho R. C.

Sor D. Domingo Soriano Sindicato

Lida el acta anterior quedo aprobada

Se hizo la lectura del Boletín oficial de la Prov.
numero veinte veinte y siete quedando la copia
en la entrada de su contenido

Se dio cuenta de un oficio del Señor Jefe Poli-
tico acompañando la oja suelta q. faltaba al Boletín

número 185 quedando la caja en el orden de su contenido.

De una solicitud de Joséfa Grande para q' se le admite en una de las escuelas que tiene en su hijo estudiante para enterada la corporación acordó acceder a ella por ser absolutamente pobre.

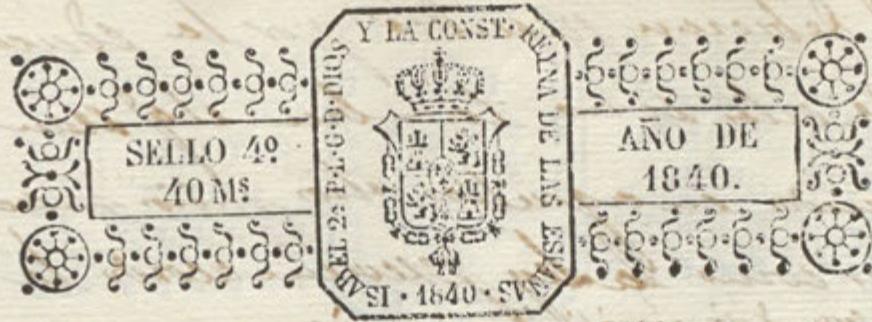
De otra designación de don Pedro q' se admite a su hijo en una de las escuelas enterada la corporación acordó acceder a ella.

De otra igual de Manuel Moreno q' accedió la corporación por ser absolutamente pobre.

De otra proposición de Antonio Segura en que lo licita se le pague el traje que tiene guardado por orden de los Ayuntamientos de 1837, 1838, y 1839, en la memoria del Hijo del Voto recd. y lo q' se acuerde de cebada en 1837 a la Línea de la Mancha, y por lo que solo le ha pagado el de 1839, la mitad; enterada la corporación acordó se tenga presente para si de la liquidación de suscripciones de referido año de 1837, ha quedado algún beneficio a favor de aquella caja q' que ésta responda en el día.

Asimismo acuerdo la corporación q' que por favor se acuerde de un aviso a los deudores de contribución del tercer trimestre y un segundo al todo los vicos para q' vayan a pagar el cuarto.

Del mismo modo acuerdo la corporación q' que por el Sr. Precio de la misma se dé orden al Cofrade de Contribución q' ponga una lista de los deudores



100

abritos de la Corte. 1º de Febrero, otra del 1º de esta
admisión de Febrero y otra de la de Mayo impuesta
por la entrada de Juan de Vicente. Y ademas en
estados circunstanciados de cada una de por si
en que manifieste en la de Febrero y Mayo de Vicente
lo que tienen dada deudas y cuanto hay q' se
integreales.

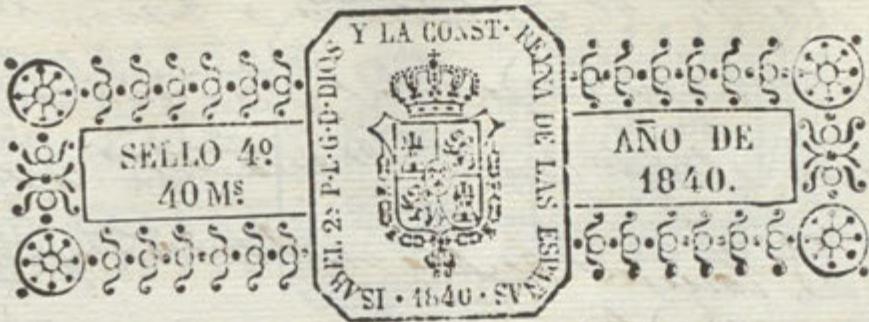
Tambien acordó la corporación se dé orden
al depositario o Mayordomo del Hospital del Dr. San
pedro Juan Lapey Roser para que ponga a disposi-
cioón del Señor Maestro de la Corporación las multas y una
famili de tiempo que tiene en su poder de rentas de
dho Hospital dando un mínimo una rota de lo que
deben ellos q' en cantidad q' por q' sea.

Teniendo á la vista la corporación dos listas
de los niños q' van á las dos escuelas existentes
de esta villa ha recibido la primera educa-
ción, y la que ya produnció prov. D. Marcelo Caja Ro-
pero de acuerdo los privados en que manifiesta
a la corporación q' que acuerda a las estudiantes niños
que sus padres queden pagas la escuela y q' de es-
te modo no solo se les pague a ellos de los intereses

ser q' debieran percibir por la educación
de estos si no también el q' sean más
tristes en aquellas otras más suavizan-
doles como la ley provine acordó la corpora-
con q' ir a visitarla con su
socio los niños q' de continuación se supieren
de lo q' esta cargo sed. Juan Gómez - Fulg.
y Juan hijo de Agustín Rodríguez a Estalle, Enge-
nios hijo de Leandro Gómez Conte, Fulg.^o hijo de
la vda. de Fulg. Gómez a M. Pedro, Pedro hijo de
la vda. de Juan Pérez Gómez a tres Villas, Ma-
nuel hijo de Esteban de Gracia a seg.^o Torrijos,
Antonio hijo de Diego Díaz o auela de Badajoz,
Antonio hijo de José Juan Pérez a sol. José hijo
de Pedro de Hinojosa a primer descalzo, Juan
hijo de Martín Gómez a Matadeo.

De la q' lista a cargo sed. José Legerano
Juan y Diego hijos de Fulg.^o Alguacil Carras-
co, a seg.^o descalzo, Juan hijo de Juan Gómez
Pérez a primer descalzo; Antonio, Juan y Manuel
hijo de Manoza Adamez a Crues, Juan hijo de
Pedro Pérez Miranda a Heredad, Juan hijo de Fulg.^o
Viva a Plaza, José y Juan hijos de Pedro Escrivá
no a primer descalzo; Bonifacio hijo de Juan Gómez
Valades a Crues, José hijo de José Contella a
Cádiz, José hijo de Antonio Alvaro a Luna
Ramón hijo de Manoza Gómez a Bodegas, Juan
Gutiérn hijo de Juan Gutiérn a Segura, y Juan Gómez
de Herencia por ser frailete; noticiando esta
medida a la Alcaldía y Párrocos de los niños.

Se le bantó la



161

Session qd. finan lo. S. de presente de que
yo el ~~llo~~ satismo certifico - Testado - de ~~que~~
vale = Ladrillo - cuando ir a recibir sua erusion = vale =

Acto seguido acuerdo la corporaci. que siendo llega-
do el tiempo de subastar los año que se han de tener
gas en los mercados que se celebren en esta villa los
lunes d. cada semana, ~~de 1845.~~ se forme el oportu-
no expediente para su venta el domi-
go dia 26 de diciembre y que no se admite portuna q. no
cubra su presupuesto, asimismo que no se admis-
ta otra mejor q. la del cuarto en los nueve días
naturales q. permanezca la ley en cuyo caso se reue-
te final sera el quince del siguiente año d.
semanas; anunciando esta subasta al p. co.
por escrito en esta villa mediante aviso q.
al sro. Jefe Político para q. se haga mandado
inscritos en el boletín oficial de esta prov.

Atochado y ordenado Paredes Rosas
J. Lopez Sanz
J. Jimenez *B. Mallo*
Juan Alvarez
Not. Robau

En la N^a de D. Octavio a' fin. de 1808
se han reunidos los tres que componen
nun el As^r. Cons. de Cita N^a á satis.

Sor D. Tomás de Soto y Prado Regidor pri-
mero Presidente

Sor D. Juan Gra de Paredes Regidor seg.^d

Sor D. Juan José de Soto Gobernador

Sor Juan Antonio Lameida quinto

Sor Juan José Estévez 6^o

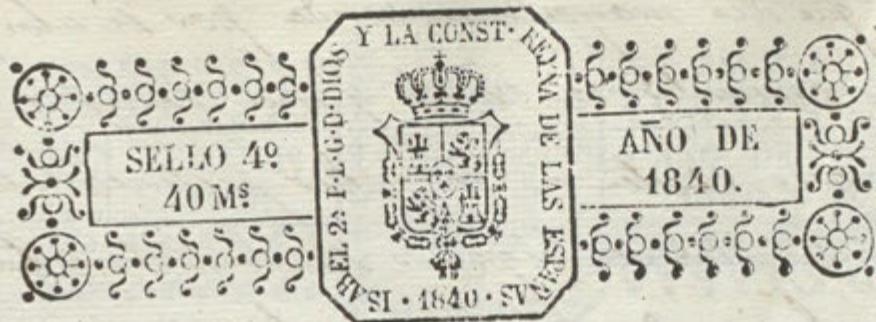
Sor Pedro Lamourea octavo

Sor D. Bedujo Dorrallo Sindico prim.

J

Siendo el dia designado p.^a la provision de
la Socia de la Corp. y teniendo ala vista la obli-
citud de D. José Muñoz Giménez que es la uni-
ca q^r hasta el dia se ha presentado y creyendole con-
meritos suficientes para optarla mediante a los
muchos padecimientos q^r se esten q^r y q^r la optenia
en 1823 y fue separado de ella cuando entraron los
franceses en esta N^a y q^r gitaron el Gov^r const.
acordaron su reposición mediante a la certeza
de quanto alega q^r D. José Muñoz Giménez q^r
hallando se presente la acepto acordando conseguita
sus menas. Tome la provision de ella q^r aside
viniendo y asi mismo q^r se ponga en conocimiento
de la Xma dip.ⁿ para su aprobacion.

Así lo acordaron y firmaron los tres con
el fin de la Corp. q^r cinta a desempeñar este
plazgo en el Oficio interino q^r la se mope



108

habida para entrega a su nombre o nombrado
de los papeles y deudas que tra estan asunci-
dos.

C. Sosa *Paredes* *Sosa*
José Ramón *Borrellópp*
Alejandro Jiménez
Sáez *1840* *Juan Alvaro*
(Hijo del Notario)

Señor ordinario que celebró el Ayuntamiento de esta villa
el día cuatro de enero de mil ochocientos cuarenta con asistencia
de los señores que continúacion se expresan
 Señor D. Pablo García de Molina Ab. leg.º de Hacienda
 Señor D. Román de Sosa y Pérez Regidor primero
 Señor Juan García del Ruedo 2º
 Señor D. Juan Frai de Sosa 4º
 Señor Juan Martín Sauceda 5º
 Señor Juan Feliz Torrejo 6º
 Señor María Otero 7º
 Señor Pedro Camarona 8º
 Señor D. Rodríguez Borrelló Sindicio 9º

Lida el acta anterior quedó aprobada rectificando lo que dice relación al mayordomo del Hospital de San Andrés, acor-

102 bis
4-11
Dando que dicho mayordomo venga por si a los pue-
cios convientes las veinte y una faneg.^s de trigo
y/o que existen en sus poder pertenecientes
a dicho Hospital entregando su importe a Tomás
Alonso Jiménez depositario de la funda de Beneficencia
mandando que este ultimo ponga una lista de los lugares
que deben caer a dicho Hospital que cantidad de y/o
por que año.

Se hizo la lectura de los volúmenes oficiales de la
Prov. a numero 138 y 139, quedando la corporación satisfecha
de sus contenidos.

Siendo cuenta de una exposición de Juan Monillo Larg.^{to}
licenciado del Ejército a la que acompaña su oficio de 1880
en el que solicita una plaza de Guardia de estos Montes comunes
mediante a sus breves servicios prestados en favor de la cau-
sa de la libertad enterrada la corporación acordó se tenga
presente para cuando venga una de las plazas puesto que
en el dia estan todas cubiertas y que no esta a los alcob-
ciones de esta corporación separar a ninguno de los que
existen en ellas.

Otro de Juan Esteban Alarcón de la misma veci-
dad y también licenciado del Ejército en 27 de Sept. de 1880
por la que solicita se le dé la propiedad territorial con-
cedida en la orden general de 14 de Junio de 1880 a los que
se pronunciaron en 1º de Junio de 1880 que la re-
generación de la Comunit. Ejercitada promulgada en Madrid
en 1880 como individuos de las fuerzas sumadas en la
Ciudad de San Fernando y cuya propiedad ha reclamado en
diferentes ocasiones que ha tenido efecto por la visitación de



mismo acuerdo entienda la corporación acordó se traga presente para otra sesión.

Se dio cuenta de cuatro solicitudes hechas por vecinos de Fuentes, Manuel Fernández, Pedro Alvaro, y Miguel García Vaca de esta villa para que se les admite a sus hijos en las escuelas gratuitas de esta villa mediante a ser absoluto el pobre, entienda la corporación acordó acudir a otras solicitudes para comprobar si son pobres como dicen.

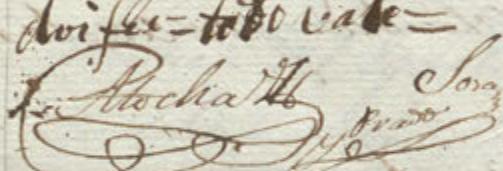
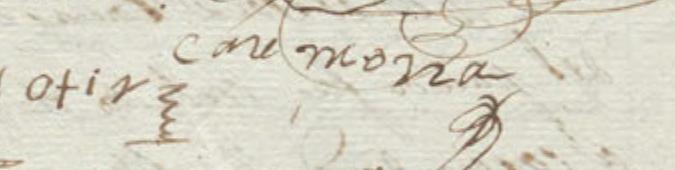
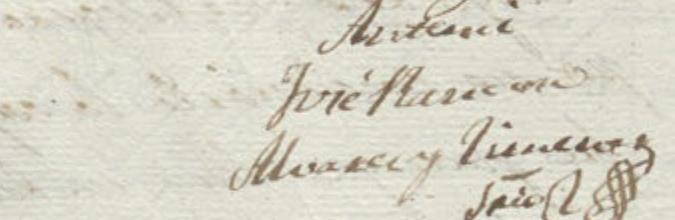
Por el Señor Tomás de Ibarra se propuso que en virtud del parado que incluye de la escuela gratuita que está a cargo del Señor D. José Pérez Ramón un sueldo de D. Fray "M. Vivas" por no considerarse la corporación esa absolutamente pobre, pues que tenía un destino que le producía lo suficiente para poderle pagar a su hijo la primera educación más que en el día se haga la separación de los destinados ejercer de Vivas y ese es absolutamente pobre por cuya razón éste debe volver a la escuela regular nítido. Entendida la corporación acordó tratar a la escuela el niño de referido Vivas.

Teniendo a la vista la corporación la lista de contributos de edaciones ^{destina} presentadas por el cobrador Juan de Gómez acordó por mayoría se cite a los deudores acudan a pagar

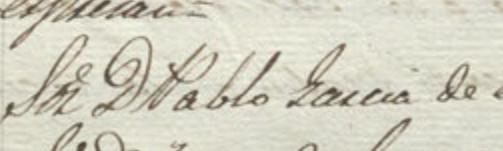
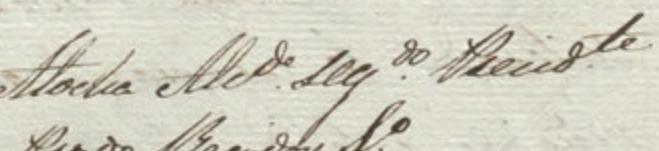
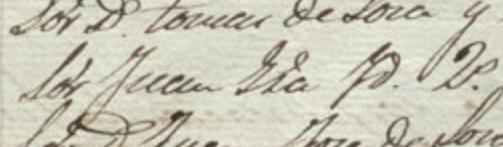
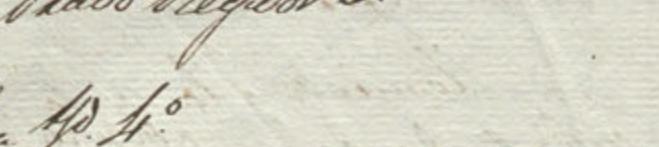
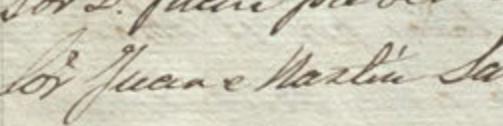
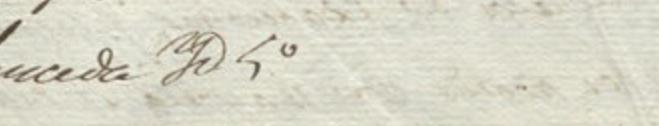
103bis

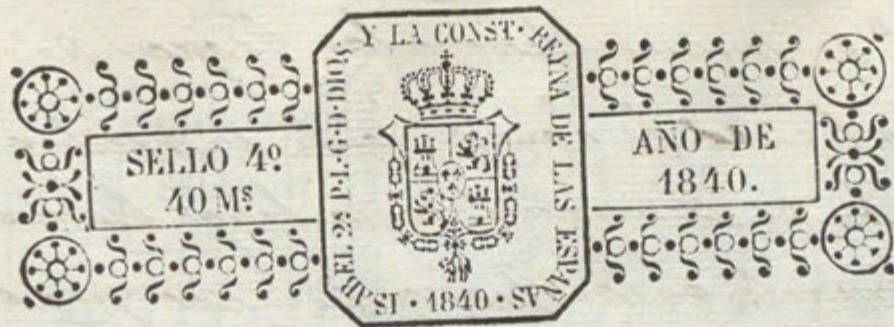
en el término de seis días en casa de referido cobrador; los Sres d Juan José de Sora y de la mar de Sora Regidor Larnuona y Sindic pri
mero fueron de dictamen que pasado este término al dia 10 de Abril pagado se le entabarguen vienes instantes acubrir la cantidad de su adeudo siempre que no llegase a la cantidad de 1000 reales y q si llegava a esta cantidad se les fuese el exento proviendo por reintegro.

Se levanta la sesión ordinaria los Sres pri-
mero de que ya el dia ~~dolce~~¹⁰ - Ent. 1^o de Mayo - Enc.^{do}
diferido vale -

	Sra Francisco Alarcón		Sra Francisco Pérez
	Sra Francisco Martínez		Sra Francisco Martínez
	Sra Francisco Martínez		Sra Francisco Martínez

Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de D. Pedro el dia 10 de Mayo de mil ochenta y cuatro con asistencia de los Sres que acotinuacion se expresan -

	Sra Francisco Martínez		Sra Francisco Martínez
	Sra Francisco Martínez		Sra Francisco Martínez
	Sra Francisco Martínez		Sra Francisco Martínez



Sesión Extraordinaria D^o 8º
Sra D^r Rodríguez Rosalvo Presidente S^r

Se dio el acta anterior quedó aprobada
Se hizo la lectura del Boletín oficial de la Prov.^a núm. 138, y qd.
se queda la corporación enterada de su con-
tenido acordando se publique por vado en todas
las calles, plazas y cañones de esta Villa la circu-
lar del Sr. Jefe Superior de la Prov.^a núm. 138, y qd.
se pague un aviso al pp.^r informando ésta circular
pudiéndole en conocimiento del Sr. Jefe Político quedan
cumplidos cuanto prevé en la disposición novena
de la mencionada circular.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D^r Juan Díaz de la
que acompaña las listas electorales para que se
firme al pp.^r el día 10, del corriente enterada la corpo-
ración acordó su cumplimiento.

Por el Sr. D^r Presidente de la corporación se presentó el
oficio que le dirigió D^r Juan Landa en contestación al
mismo para que se encargase del suministro de
los trajes sencillos en esta Villa y manifestó se
firme Landa que no obtiene de no tener hecha

oblig.^r de suministrar a las Vegas de la Lina
no tiene inconveniente en recibir los
recaudos de suministro que tenga hecho
la corporaci.^r a las Vegas siempre que esten
con las formalidades prevendidas y das a la corpora-
cion su importe en especies o en dinero al cargo
efecto puede dirigirse referida corporaci.^r a D. Juan
Coronado Vico de la Segura: enterada la corporaci.^r
vendo se oficie a expresidente Coronado para que
se plante en esta a practicar la liquidacion de
sus suministros.

Se dio cuenta de una petic^fn practicada ante el corregidor de la Secretaría de esta Villa de Huelva
Rodríg^r y Juan N. Rayote para que se acuerde su pobreza re-
sultando pobre de solemnidad y que se hallan que
son en esta Caserío en el acuerdo la corporaci.^r se le
suministre con lo necesario recomunicando a la librar-
ra esta petic^fn

Se dio cuenta de la solicitud de Juan Esteban Il-
vener que consta de la sesión anterior acordando la
corporaci.^r se traga en la proxima sesión para que
con vista de antecedentes se resuelva lo mas acertado

Se dio cuenta de cuatro solicitudes de donces Qui-
tana menor, Juan de Miguel Sora, Ignacio Capilla y Tomás
Pio Guzman para que se les admita en las escuelas
quintetas a sus niños por ser abitolantes de pobres
enterada la corporaci.^r acorda se admite a los señores
los primeros y no el de Dño Gómez por no cuar-





absolutamente pobre

Ultimamente acordó la corporación se ofició al Comandante de la Milicia para que disponga que desde esta noche al toque de campanas se calle en el mundo entero cada campanario solo el P. q. alor ademas de un Regidor o Alcalde de Puerto patrullen hasta las diez de la noche evitarse en Mencia desagradables; así mismo que se ponga esta disposición en conocimiento del Comandante de las armas de esta villa para que se sirvan dar el Santo y Señor a el orden de la patrulla que se presente por el orden al Comandante de la Guardia del principal para que facilite tanto y quanto a el que haga de Jefe de referida Patrulla.

Selebanto la Señor que firmase lo siguiente
les de que yo el Señor Doygo = Señor mazos

Mochado
Sosa
Bornallos

Paredes

Carrasco

Antón
José Ramón
Alonso Jiménez
1840

Sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento
Conseil de esta villa el día veintiocho de noviembre de
1840 con asistencia de los señores que acostumbran
ciones se esperan.

Sr D. Pedro Gómez de Alba M. d.º Hno. de
Sor D. Tomás de Aragón y Vado Regidor S.
Sor Juan García de la Fuente P. d.º 2^{do}
Sor D. Juan José de la Peña Peñalosa
Sor Juan Martín Landa P. d.º quinto
Sor Juan Félix Paraje P. d.º sexto
Sor Manuel Díaz M.º optimo

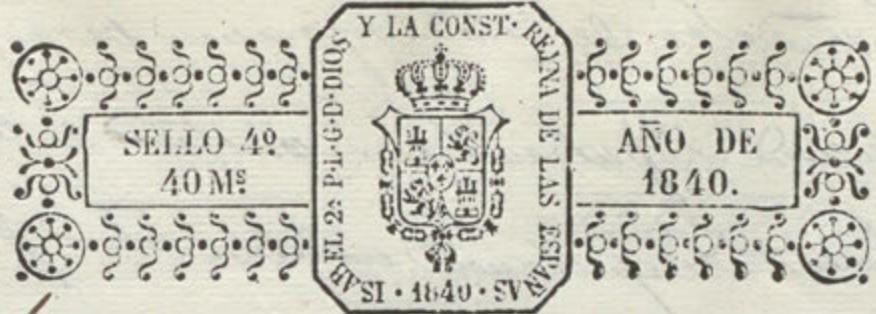
Sor D. Rodrigo Borrallo Juzgado primero

Se leyó la lectura de la sesión anterior para la pro-
xima ordinaria del Once del corriente.

Se nombró por la corporación de citador de la Mil-
icia a Manuel Gómez (vidéos de ella)

Al mismo se leva encomienda que traerá a los maestros sargentos de
brigada de diez y seis fusiles con sus correspondientes
bayonetas, cinco cartucheras y dos paquetes de cartuchos
que tendrá a disposición del Comandante de esta Milicia, y
para entregar los necesarios a las patrullas y guardias
de supresa Milicia.

Ultimamente acordó la corporación por el tor-
níos de villa a D. Juan Gómez Mayor o encargado de
los vienes rati.º de esta villa para que se sirvan



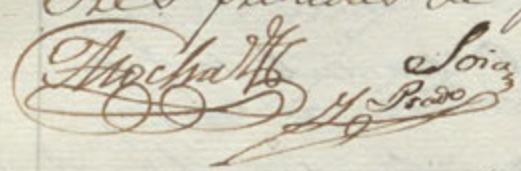
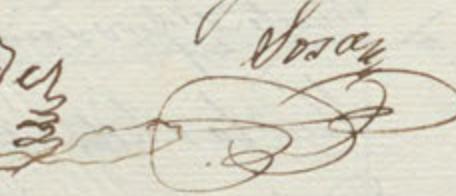
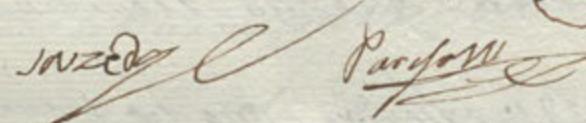
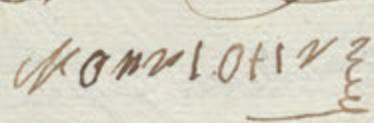
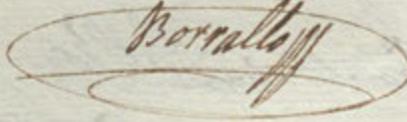
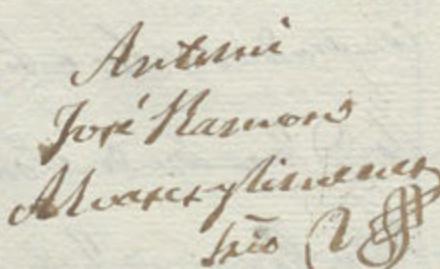
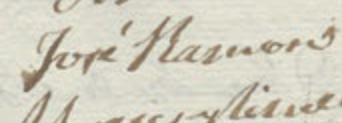
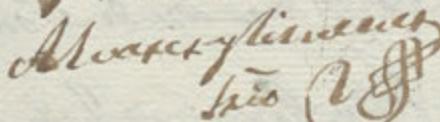
166

franquear las llaves del Convento suprimido de
Mougas de la misma, a el Comandante de la Milicia
de esta referida villa, para la instrucción de
la referida Milicia.

Siguientemente acordó la corporación que el
Maestro proximo día del corriente se figure al pu-
blico las listas electorales que ha remitido la Exma
Diputación y que advertiendo que no vienen en ella
comprendidos los Señs d Pablo Gra. Alba, d Rodrigo Bara-
lo, d Juan José de Sora, d Tomás de Soto y Prado, d Juan
Félix Paup y Juan Alvaro Sánchez que fueron prohibidos
en la ultima elección para Diputados a Cortes como
dudoso a los fondos que propusieron como segundos contie-
nientes, apareciendo de las cuentas de propios del
año proximo pasado dada en el corriente año no ser ta-
les dudos resguarda cuenta de pago q dobra cobra sum
ma con el numero 35 dada en 1800 Mayo pp.^o se pone
ya testimonio literal de la referida cuenta de pago, por



Al Exmo Srº de esta corporación para que sus
miembros pudieran hacer constar ante
la Exma Diputación no deban estar apro-
vados de todo por no ser tales dívidos y que se pone
ga también por dho Srº una certif. de los con-
ceptos por que son electos

Se levantó la sesión que firmaron los
señores propietarios de q. y el Srº certificó =
 Francisco José de Prado  José Sosa
 Juan José de Prado  Manuel Martínez
 Borratoff  Antoni
 José Flanor
 Alfonso Fernández
Srº 18

Sesión ordinaria que celebró el diputado Constituyente de esta villa de D. Bruto Alvarado de Vivero
de 1840 con asistencia de los señores q. la constitución se expresan

Señor D. Pablo Gómez Moctezuma M. de V. Presidente

Señor D. Tomás de Sosa y Prado Regidor 1º

Señor Juan Gómez Pineda D. V.

Señor D. Juan José de Sosa 2º



159

Señor Juan M. Sánchez D^o 5º

Señor Juan Félix Paños D^o 6º

Señor Manuel Gómez D^o 7º

Señor Ygnacio Carmona D^o

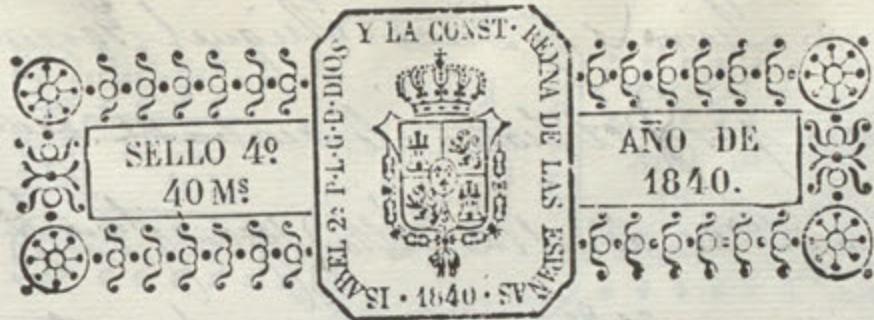
Señor D. Rodrigo Bonalde Sádico D^o

Todas las actas anteriores quedaron aprobadas

Se leyeron los Proyectos Oficiales de la Prov. D^r 131 y
132 quedando la Corporación satisfecha de su contenido y
para cumplir con la circular de la Exma. Diputación de
lís del cor. te numero 243 q. prebíme proclamó los
siguientes: La obtención de 3 días a declarar como no
pueda q. fuere el cor. Año no hayan servido cuando
nuestro Señor manda en el pueblo en q. hasta ahora
tienen la ciudadanía debiendo rendir además los dos meses
q. faltan de dho año y a los hijos de familia q. no es-
tán manejados con arreglo a las Leyes satisfecha
la Corporación q. no habrá en esta villa más ma-
nos: Habiéndose suscitado una ligera desmision sobre si-



debráu o no declararse como vuo a los q. habrá
au pedido la desabecidacion de esta para
trasladar su Mejoría al pueblo q. mejor le con-
viniere hallandose suficiente en el dientro este punto
se reprochó a la votación manifestando ^{q. mayoría} como uno
a los tres José Páez d'Haen, q. caldivard Pedro Grado Páez
d'Damian Diaz Herrera, dona de Soto Moreno Juan Carrasco
Muñoz, deleg. Juan Diego Guirado Ramon Juan Pue-
tua d'Haen, Juan Herrera d'Haen, Juan Santiago Paez
jo Prado d'Pedro Grauda, dona Moreno Gomez d'
José Gallardo d'Juan Campo d'Patricio Campa d.
Juan Muñoz d'Pedro José d'Haen, don
Diego Carrasco Muñoz d'Pedro Donoso d'Haen
Pedro Donoso no obstante haber pedido y obtenido la
desabecidacion de esta villa y q. no habrá vuelto a
poder su ciudad en ella, por que han residido en
la misma constablemente y obtenido cargos pp. lo q.
nosifica de q. se han querido trazar por su ci-
udad en otros Pueblo y no obstante lo han
desempeñado los mas prontos, superiores y otros
q. no alegado siguiendo q. no de otros Pue-
blos y q. q. debiendo cumplir en los Pue-



168

los donde pidieron su veindad con el acto de tener
fonda circular remittente de todos debían ser veindas
de esta y no de los Pueblos donde pidieron su veindad
dada suya declaración la hacían por que creían que
la Exma. Díz. a lo que quería para cortar las veindadas
de maneras.

• Sobre d Pablo Grau de Alba y d Tomás de Ibarra y
Prado fueron de dictamen contrario manifestando lo siguiente
que declaraban por no ver la atención a que se les habría
considerado su demandación y no habrían vuelto a pedir la
veindad y de su maniera para en los Pueblos donde la ha-
bían pedido no lo vera mundo en el que se habrían despe-
jado y no habrían vuelto a pedir veindad aun cuando ha-
yán residido constatemente x díaz de Alba x díaz de
Prado x díaz de Alba x díaz de Alba x díaz de Alba
x díaz de Alba x díaz de Alba x díaz de Alba x díaz de Alba
x díaz de Alba x díaz de Alba x díaz de Alba x díaz de Alba

Siguieron se declararon por no ver por maniendad
a los señores d Juan Bautista de Galdivar d Francisco de los Ríos
d Pedro dorrons Cauned d Juan Primicer Sandobal d.

Fernando Guirre y Diego Miguel García; el pri-
mero por que el había le留下 de destra-
tar no que se aquella villa, segun oficio, d'aca-
ba de subir el año ^{de} de esta, y que los cuatro meses de
domicilio fijo y los dos meses mas q. deban de residir
debe contarse desde esta fecha si quiere adquirir en
esta villa vecindad

El segundo por que había perdido el carácter
de que dese que obtubo el empleo de subdelegado de
justicia de la Señoría y que desde q. se volvió a esta villa
no llevava los cuatro meses de residencia q. previe-
ne la disposición 1^a de esta circular, y obligaron de re-
sider los dos meses restantes, el regidor D. Tomás de la
Sota y Prado y D. Pedro Prado q. declararon q.
el q. de Valdevar y Meras p. las circunstancias q. van de-
fenderlos declaran también como no q. por ha-
ber pedido su desabeyencia y no haber sueltos a pe-
der su vecindad en esta

Si el tercero se le declara por no haberlo in-
do nunca q. que aun cuando lleva en esta algur
tiempo de residencia q. le separaron del destino



de sus Polítos a la Prov^a de Cáceres no es el tiempo suficiente segun se previene, la otra circular.

Za lo mas ultimo el Presidente del Quirón
por sueldo de Magacela y el Gobernador por haber poseido
por fin despido de esta acordando en mismo se pro-
bara de los beneficios y deben disfrutar los que a los
que se les acaba de declarar quolo son

Acto seguido la mayoria declaró como ~~no~~ a
D. Manuel Domínguez que aun cuando la verdad q^d dejó
de serlo cuando le nombraron Contador de la Hacienda
luego q^d dejó de serlo volvió a rendir en esta villa
q^d lo q se le naturalizara y ha de cumplido el car-
go de Alcaldía primera

Don ~~Tomas~~ D. Tomás de Sosa q^d P. C. E.
~~Hijo~~ le declaró como no q^d la atención a q^d
habiendo perdido el carácter de tal por el non-
cumplimiento de ~~lugar~~ de la Hacienda luego q^d

~~Contador~~
Joaquín de ~~Luis~~ de la Hacienda luego q^d

el vino e' rendir a esta villa no ha pedido su re-
lación y que alegado varia sede pide la
total vino de esta y sobre esto judicializar.
Q. por esta razon la Exma Diputación le eximirá del
cargo de alcaldes primero aun cuando no haga uso de
esta determinación.

Se dio cuenta de un oficio del Juzgado de primas
y justicia de esta villa para q. se le socorra interinamente
los Reales en esta cedula q. el Dr. José Ezequiel Martínez
y Pedro Rodríguez Campuano ~~que~~ de prim. de
Hontalba y los dos ultimos de la Oliva de Munda Marta
Marta q. se les veiga los bájicos mas bien para q. se les
esta embargado y se reintegre a esta corporación los 10
corros q. por su disposición se les hayan dado. Luego se
corporación acordó q. por el Dr. Peñalosa se remitiera a
señor Juez de la Justicia modestar en las atribuciones de
la corporación acuerda lo q. solicita

~~de su voluntad de Juan Apacico y José~~
Pardo para que se les admita en las Escuelas gra-
tuitas a sus hijos por ser absolutamente pobres a
que accedió la Corporación

Se dejó para



115

mentales de secretarios de excepcionados de la alcaldía
vict. El miércoles proximo día se sesionó ordinaria

Se levantó la sesión que formaron
los tres presentes de que yo el trío soy fe = Encu-
no star - Estrella - de los - por mayoría = vale = but =
Contador - también vale = testado - y q. si no se había
eradido de estos empleos honoríficos q' habían obtenido
creen q' fue p. un concurso particular o p. influ-
encia cont = y d. Pablo tra de Montia = Subdelegado =

M. vale = Sosa ^{andó} Paredes Sosa
Mochach ^{le} ^{andó} ^{andó}
su zedo Parroq. 84 Ortiz
corona Borralloff Asturias
J. R. Munoz
Alonso Jimenez
S. 18

Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
esta villa de D. Fructuoso el dia 17 de enero de 1840 conci-
nició de lo q' se sigue q' continúacion se expone
En d. Pablo tra de Montia el d. 17 de enero de 1840.
M. d. Horcas de Sosa q' d. Pedro Viegas presidente



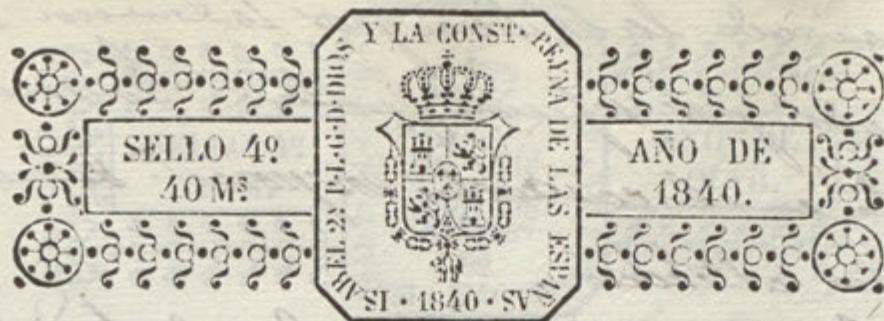
Sor Juan Gómez de Vicedo P. seg^{do}
Sor D. Juan José de la Rosa P. cuarto
Sor Juan Martín Llaveza P. quinto
Sor Juan Felipe Pérez P. sexto
Sor Manuel Oterí P. septimo
Sor Pedro Cerezo P. octavo
Sor D. Noriyuki Kurokawa studia primaria

Leída el año anterior, y
en voz clara la lectura del Boletín oficial de la
Provincia por no haber llegado el convejo de este
año.

Siendo cuenta de dos solicitudes de Francisco Martín Pérez
y José Gómez, el primero licenciado del Ejército
con buena licencia y el otro alegando su muerte pre-
viendo cada uno de por si la plaza de Guardia de estos
Molinos comunales que acaba de vaciar por fallecimiento del
que la tomó Juan de Mateos; solicitada la corporación acor-
do de lugares presentes para el día de su provisión.

Segundamente la vino entrada en las oficinas el citado
mandamiento de la M. Vaz de Rita volta que convino
a presentación de la Empresaria en que citaron las dos
compañías que existían en el por aquel díario: Mi-
tadada la corporación recordó recordar a ello principiando
primero y termino hasta fin de año
y libránto la sesión que fuesen los sus presencia

yo de que yo elijo roffe =
Stockfith Sora Jorge
Paredes
camona arte Panfichi Antoni
Borralloff José Ramon
Alvarez Jimenez
Sicil



Sociedad que celebró el Ayuntamiento de la Villa
 de esta Villa de D. Peñarroya el dia 14 de Mayo de 1840 con
 asistencia de los vecinos que acostumbran de comparecer
 Srs. d. Pablo Gómez de la Torre Alcalde Segundo
 Srs. d. Tomás de la Torre Presidente Segundo primero
 Srs. Juan Gómez de la Torre Pd. Segundo
 Srs. d. Juan Gómez de la Torre Pd. cuarto
 Srs. Juan Martín Saavedra Pd. quinto
 Srs. Juan Félix Parajón Pd. sexto
 Srs. Manuel Vinter Pd. septimo
 Srs. Pedro Fernández Pd. octavo
 Srs. d. Rodrigo Pérez Mallo Sindicado primero

Leída el acta anterior quedó aprobada

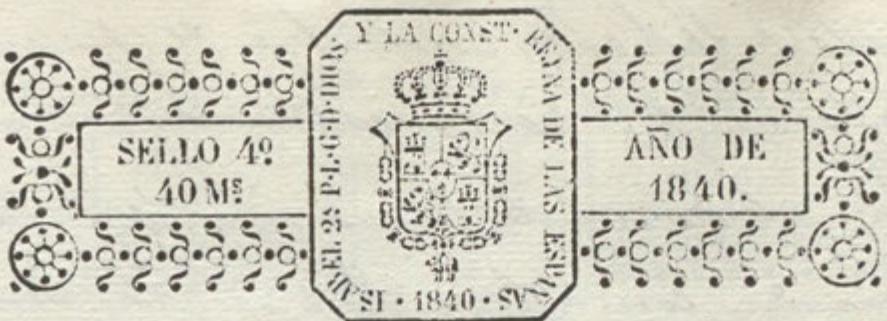
Se hizo la lectura del Boletín oficial de la Prov.^a
 numero 1^{ro}, y saliendo la exposición de la situación
 del Poder Político de esta Prov.^a numero 2^{do} cuando se
 remitió al Srs. Jefe Político una serie circunstanciada de lo
 que se ha hecho en la reorganización de la Milicia Civil
 de esta villa por la Junta nombrada por la Junta Provi-
 sional de Fronteras de esta Prov.^a conyugando asimis-
 mo el acto que previene la disposición tercera de se-
 punda circular, q la noticia que se pide en la disposición
 sexta de la misma consultando al mismo tiempo

reorganizada la Milicia por la Comisión nomi-
brada por esa misma Junta de Gobierno
esta en el consejo de la Corporación de Alcaldes
alguna alteración.

Sería cuenta de una orden de la Dyp. Prov.^l
en que designa los distritos electorales para la
elección de diputados al Hon. por este Partido de
que quedó establecida la Corporación.

Por el Dr. Fr. Juan de la Corporación se hizo pre-
sente que el Jefe de policía de esta villa
pedía se dieran las disposiciones necesarias para
que se nombrase una Guardia Nacional que
pudiera cuidar de la seguridad de los precios de
esta villa en atención a que se había man-
ifestado la tropa que habrá vuelto villa y queda
en que la Guardia establecida la Corporación acuerde se
oficie al Comandante de la Milicia p^r q^d disponga
que desde esta noche se monte una Guardia con-
puesta de doce o trece hombres q del Jefe o Ga-
fes q^d corresponda a dia fueran q oficie al
los Jefes de policía q mando manifestando q queda cum-
plido cuanto pedia en su oficio de este dia
hebanto la villa q fijaron allí q^d dispongan
Mochado, Lora, Paredes, Vozas, ^{suscepto}
carmona, ortiz, Parroquia, ²⁸

Borrallo, ^{Autentico}
J. M. H. ^{q d} ²⁸
M. G. ²⁸



extraordinaria q. celebró el tipo const. de la C. de
D. Simón el día diez y siete de Abril de 1840 con asisten-
cia de los tres que a continuacion se expresan:-
Sor D. Pablo Gra de Torre Alc. sy.º Predic.
Sor D. Tomás de Sonay Pred. Segundo prim.
Sor Juan Gra de Pared. sy.º
Sor D. Juan Gra de Torre cuarto
Sor Juan Bení Sanchez quinto
Sor Juan Félix Barrios sexto
Sor María Ortí Septimo
Sor M. d' Alvarado octavo
Sor D. Rodrigo Bonilla Noveno prim.

Se dio cuenta de una solicitud de José Parras y Juan de
Díaz Bernal y elector. Se dictó voto a la qd. acompañan dce espous,
y varias listas qd. reunieron a la Exma Díz. para la elección
de las listas Electr. de esta villa devan. Sugestos qd. vienen como
electores y no reúnen las cualidad. qd. por la Ley, se requiere qd.
serlo, para qd. informe esta Corp. a continuación sobre la
verdad de lo que en ellas asponen. Exterada la Corp. vba
cuo dho inf. en el acto.

Se dio cuenta al Of.º del Corp.º del Vº que se dota ya
en el oficio de bulto a sueldo & los socorros de los presos, José Ben-
víá, ~~que~~ que de Hernández, Antº Hernández y Pedro Rodríguez
(a) campañario qf lo son de la Oliva, hasta tanto qf sus
Just. vayan los vienes qf los están embargad. en cuyo
caso se reintegrarán los sueldos qf este tiempo a los
entrada la Corp.º cuando se conteste a éste por su
qf no está en la atrib.º de la Corp.º su sueldo a los
presos qf tienen vienes p. qf luego no les pasan en



cuenta s. El Regidor muerto fué de testamento
la Socorro p. lo dia de su calidad de vecinos

Se dio cuenta de una exp. nro. D. Juan
Hernández como Lluvias. de tributos de la mortua
sin recibiendo q. p. el fin de la liga se le franque ar-
tific. del precio q. ha tenido el pago en el penultimo me-
ses anterior de la exp. se corde' acceder a la solli-
tud.

Se lebanto la sesión q. firmaron los tres presos
los q. q. el fin de la Soc. Eran de su m. val-

Mochallos Sosa Paredes Sosas
Suzeda Bernalloq. ortiz carmona
Parejosa Antoni José Ramón
Menesq. ^{señor}

En su ordenanza q. celebro el ayto. Court de esta
Villa de D. Benito el día 18 de enero de 1840 concaja-
toria de los tres q. q. continúan se apresan:

Sr. D. Pablo García de Mochallos. etc. de 2º Reg.
Sr. D. Juan de Sosa y Paredes Reg. prim.
Sr. Juan Gra de Paredes R. segund
Senor D. Juan González de Sosa R. cuarto
Sr. Juan Martínez Sosa R. quinto
Sr. Pedro Carmona R. sexto
Senor D. Rodrigo Bernalloq. R. séptimo prim.
el tercero son los dos actos anteriores q. quedaron



aprobado

Se tiene la lectura de la Politica Oficial de la
Prov. de Cáceres 134 y 135 quedando la corporacion satisfecha
de los contenidos.

Por los señores D. Juan de Ria y D. Rodrigo Bonilla se
hizo prenta q[ue] varios labradores de esta villa se habian cu-
tido a labrar sin permiso de la autoridad en la colada q[ue]
va a la Vega del Conde y en la Cañadilla; enterrada la corpo-
racion acordó q[ue] por el Sr. Presidente se les haga saber a los
q[ue] hayan roturado en estos terrenos no sigan labrando mas tie-
neder

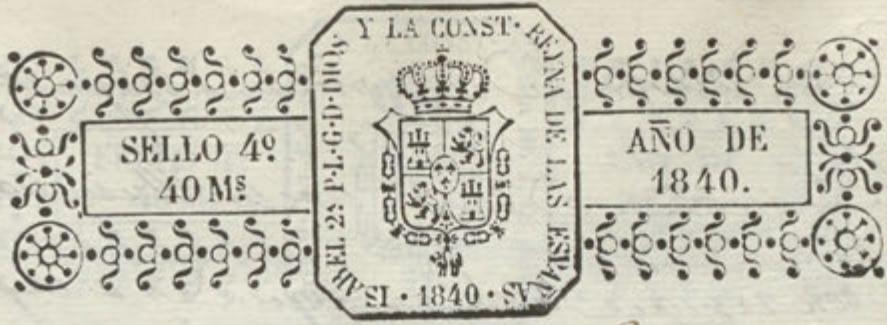
1. No imponiendoles la pena de lo que sea mas lassado
se habrá en cuenta la multa q[ue] el Sr. Presd. estime nece-
saria para cortar estos abusos

Se dio cuenta de suya solicitud de panos q[ue] q[ue]-
daron de los Pueblos del Condado manifestando la muerda
de reparar los males causados y q[ue] se han decionados en
los pueblos de refino Condado sin duda alguna con co-
nstitucion de los Guardias celadores de ellos y que se



ab a'unta de viles y lugares por ellos
calde viend. de oto Corporacion para pro-
ceder a la reparacion de tanto Guada m-
dian al mayor y probar esto dentro en los bres
señores a obtencion por su adhesion al nuevo
cambo de una Politica y q' se manzadua la
nudidad de probidad enterada la corporacion acordó se
oficie a los Pueblo de Guacena y Villar q' p'ntos rema-
nq' tienen Monte en su jurisdiccion para q' pro-
cedan a hacer un recorrimto de los d'nos q' en los
M'tos de su respectiva jurisdiccion hay y que esa
cuando parezca a esta Alcaldia una noticia inconstan-
tida de los d'nos q' haya en d'los M'tos, comiso-
nando esta corporacion para q' hagan el recorrimto.
De long' existen en la jurisdiccion de esta villa a
lo Rio d' Tuna de Son y Regidor lucido Jauar
panado de los Guada Medinilla y Pedros del Campo
y practicado el recorrimto de todos los M'tos se
vistán a'unta para acordar en ella las medidas
necesarias a contra d'los male.

Se remitieron para la Comision de aloja-



114

Muertos y bagajes a los Señores Regidores Pueyo y
etres

Sedio cuenta de una exposición que hace a la
corporación D. Rodrigo Bonallo Por sueldo de esta
para que informe sobre la autentica de que su casa
fue saqueada y robada el dia 12 de enero de 1837 por
los facciones de ~~Alvaro~~ Peribado y ~~que~~ ^{que} fué la mu-
trugada de refugio dia 13 de enero de 1837 en esta Poblacion. La
terada la Corporación haciendo lugar al acuerdo el
expresidente en su informe la corporación mani-
festando ser cierto quanto alegaba este interesado con-
cuento de público.

Así mismo acordó la corporación q desde ma-
ñana se principie a repartir el trigo del Puerto a los
Labradores sinaceros y canqueros q lo hallan po-

para lo acorde la Corporacion haya esta res-
olucion y mainana en la noche Illumina-
cion con repique de Campana a ocho fe-
to se publicara bando y parana recado de atencion
alto Coro Parva de esta villa

Se levanto la sesion q. firmara los Regis-
tros de que yo el dho dyplo

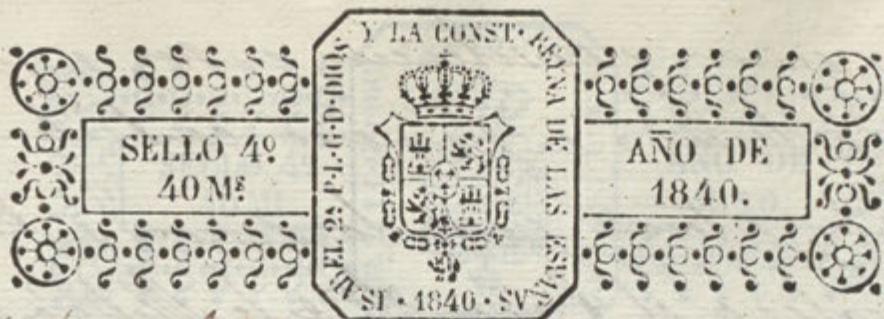
Hizo segun redijo cuenta de una disposicion q. se
hace por el dho Llo. del Epto con sueldo q. de
servicio para q. se preste en el Pza de la Plaza de
Guardia de lo Almudena de este Dvidado; autorizada la corpo-
racion q. no tenga presente para cuando se vio a fin
de despilares y lugares

Se dio cuenta de don solicitude de Manuel Lang.^{ro}
y Cipriano Gra de Paredes para q. se admite en la
Escuela gratuita a los hijos pobres a q. proceden
la Corporacion

Mochalito Soria Ponciano
y Gómez
soriano
Cardona Bernallo
Soto

Antonio
José Ramón
Alvarez Jimenez
Soto

Sesion ordinaria q. celebro el Ayuntamiento de esta



SELLO 4º
40 M^{rs}

AÑO DE
1840.

118

Vista el dia 20 de enero de 1840 con asistencia de los
Sres que a continuacion se expresan
Sra D. Pablo García de Alarcón etle de leg. do Precio
Sra D. Tomás de la Torre y Muñoz Magistrado primero
Sra Juan García de Paredes Pd. segundo
Sra Juan José de Arca P. cuarto
Sra Juan Martín Jiménez P. quinto
Sra Juan Pérez parrojo P. sexto
Sra Juro Caminou octavo
Sra D. Rodrigo Rosalillo Sindico primero

Alta el acta anterior quedó aprobada.

Servio la lectura del folletín oficial de la Hacienda numero ciento treinta y seis quedando la corporación en acuerdo de este contenido: P. cumplido con la circular del Sr. Jefe Superior Hacienda de la Provincia numero 255 acordó la corporación se haga ver en la Hacienda de la misma de las cuentas dadas por el Sr. D. Pablo García de Alarcón como depositario de los fondos recaudados de la Hacienda en 1838 y 1839 y para evitar que en la se sustituyan del efecto que tuvo la corporación en aquella época; así mismo que lo estipulante de los años de 1838, 39 y 40 de las cuentas se sustituyan del efecto que tuvo la corporación en la circunstancia de lo que han recaudado en sus respectivos años de aceptación de la Hacienda



la inversion y existencias en sus respectivas
depositarias o en su primer contribu-
yente; citando para la sesion del
miércoles a el Convento de la Milicia para q.
tenga intelij. a del q. se acuerde respecto a los
deudas que lo q. obrara esta circular.

Solicitud del Srº Pº Sádres acorda la cor-
poracion que por los Hechos q. sucedieron a
Juan Mora, q. q. lo son de villa, se reconoz-
ca todo lo q. tienen q. de hallan potenciado
en esta juicio pertenecientes a propias estadas
y credores, conviniendo para presentarlo al
Srº Regidor Lodo de esta Corporación y oficiando al
Srº Fiscal de mala para q. desaparece el Re-
quido Juan Feliz Parejo.

Siendo cuenta de una solicitud de Herra-
mienta q. q. de Fernando Truchano p. q. se acuerda
la una de las escuelas gratuitas a un niño
q. tiene por ser absolutamente pobre entregar
la corporación acordo q. sucede a ello.

Se levanto la sesion q. permaneció suspendida
q. q. el dho dayer

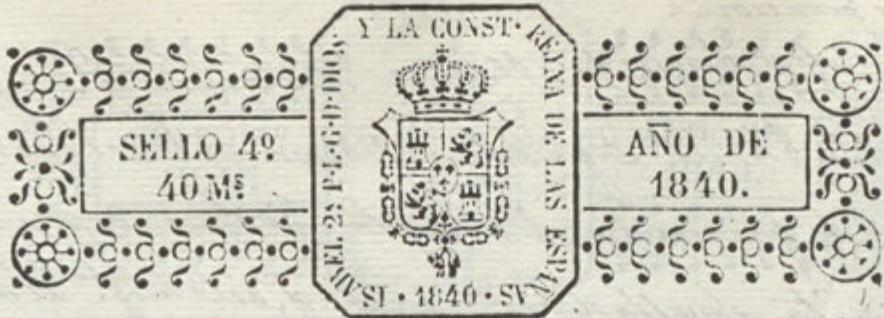
Mochado ^{III} ¹⁸⁰⁰ Sosa ³ Papaderos ¹⁸⁰⁰

Sazay ¹⁸⁰⁰ Parafita ¹⁸⁰⁰

Vidrio ¹⁸⁰⁰ ¹⁸⁰⁰ ¹⁸⁰⁰ Borralloff ¹⁸⁰⁰

Alvarez y Jimenez ¹⁸⁰⁰ ¹⁸⁰⁰ ¹⁸⁰⁰

Antonio
Joaq. Ramon
Alvarez y Jimenez
1800



Decreto de la villa de Don
Poniente el día 27 de Junio de 1840 en virtud de
la legislación anteriormente expuesta

Sr. D. Pablo García de Alba. M.º Segº Provisor
Sor D. Tomás de Soria y Prado Segº prius.
Sor D. Juan José de Soria M.º Catedral
Sor Juan María Saavedra quinto
Sor Juan Martínez Paricio sexto
Sor Manuel Ortiz Septimo
Sor Pedro Languedo octavo
Sor D. Antonio Borrallo Sardón primero
(Sociedad el acto anterior quedó aprobada)

Se legan los Boletines oficiales del 1847 y 1848 que fundó la corporación anterior. De sus contenidos.

Se ha acordado de una orden de la Exma. Dip.º Prob.º Provisor por la qual se manda reunir en el Corp.º al pago de depositario
Prat lo 1828 f.º de la cuenta de pago q. era supuesto del depósito
Prat a la Dip.º y q. será abonada a este Obj.º en pago de sus
costumbres q. en la ofic.º sellarán la cedula la Corp.º acuerdo
de pago de Prat 1828 f.º con la preferencia posible.

Se ha acordado de una of.º de la Subdeleg.º de Hacienda
del partidº de Plasencia q. corresponde a esta villa pagar
los r.º mas q. en este año, en el proximo de 1847 q. se autorizó
la corp.º de su contenido.

La propuesta del Reg.º D. Juan José de Soria se volvió a
admitir en las Escuelas que daban el libro mayor de Agustín Rita
q. estaba anterior q. y fue separado segun acuerdo de esta

Ovación.

Se dio cuenta de una protesta q. dirigió
al Excmo. Dip. Juan Pedro al h. del Geret.
q. se procedió en el mza plaza de Guardia de Montes
y resultó aquella Corp. para q. este h. atienda al
interés; ordenada la Corp. acuerdo se tenga presente
q. cuando se reúna la Junta de Villas y Lugares.

De otras dos q. hace a este h. Juan Jiménez
h. del Geret. y Joaq. Pérez de la Cuesta v. a p. q. repro-
bra en ellos una plaza de guardia de Montes; acuerdo la
corp. se tenga presente q. en la Junta de Villas acuerda-
lo q. crean de just. y aprieto a estos intereses.

De una solicitud de José Alvaro morador a la
calle de Burgos para q. se le admite en las escuelas gratuitas
a un Niño q. tiene q. ser pobre cuya solicitud se dejó
sin resolución p. otra sesión q. no se conoció el expou.
q. ninguna relación tiene de la Corp.

De otra q. q. la autor. de Juan Lombard
q. no recibió la Corp. en este día y juzgase p. otra
sesión.

Se levantó la sesión que firmaron los tres preuen-
de seguros el sus certificados.

Arochato
Soriano
Mosaz
Parafus

Monreales

Borrell
Casanova

Antoni

Joaquin

Alarcos

Jimenez

Al final ordinaria q. celebro el h. const. de esta
Villa de D. Benito el dia veinte y seis de Mayo





117

Se vinió a sesionar en la casa de la Diputación
 Sres diputados continuacion se expresan
 Srs D. Tomás de Sosa y Prado Segundo presidente
 Srs Juan José Paredes M. Seg.
 Srs D. Juan José de Sosa cuarto
 Srs Juan José Sánchez quinto
 Srs Francisco Pérez parrojo sexto
 Srs Manuel Sotelo septimo
 Srs Pedro Carrizosa octavo

Srs D. Rodríguez Bonallo Sindicio primero
 (Leída el acta anterior que se aprobada)

Se hizo la lectura del Boletín Oficial de la Prov. n.º 139 que
 da más la corporación entera de su contenido

Se acordó p. la Corporación se entreguen a D. Guillermo
 Nicolau lot 9328 f. q. pide la Dip. y q. sera a abonar
 a este tipo sus contribuciones para q. de la correspondiente
 letra con el quebranto del uno y medio por ciento la que
 se reuniría a D. Juan Manuel Santos para q. la entrega en
 la Depósito de la Dip. y reciba la carta de pago.

Se llevó el informe q. solicita Juan Alarcón de esta
 Ciudad para presentar ante la Cámara Dip. si tiene voto
 Elector

Se acordó se publicase bando para q. los vecinos acudan
 a pagar las contrib. q. producen y q. pasas el término de
 tres días se tengan los cartellos de apremio a los morosos.

De una solicitud que hace D. José Gómez de
 Mirandilla como administrador del Maest. de Villa



Garcia para q. Se le reintegre la cantidad q.
dijo tenias de lo q. le ha correspondido por
estaciones de las Frecuencias. Entendida la cor-
poracion acordó se haga saber a este intendente
q. estén tomadas por la misma las disposiciones
para el cobro de lo q. adeudan por dho concepto y
el reintegro a los que tengan dho destino.

A dho cuenta de tuvo solicitud de Alvaro Sotillo
y Mellado, frai. Moreno, Pedro Landa y, Fruct. Louren-
cio para q. se les admita en la Escuelas gratui-
tas a sus hijos por ser pobres. Entendida la cosa
acordó a dhas solicitud.

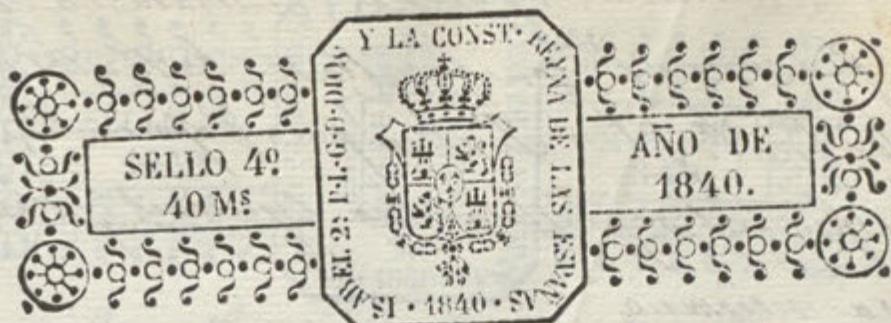
Se lebanto la sesión q. firmaron los tres pre-
sidentes de q. yo el dho soy fe-

Soriano
Paredes
Soria
Parfait
Ysidro
caurona
Bernallo
Ortiz

Artemio
Juli Ramon
Alvaro Sotillo
fdo (18)

Sesion extraordinaria q. celebró el dho Cred. para el dho
D. Benito el dia treinta de dho año de mil ochocientos cuarenta
ta con asistencia de los Sres q. convivieron se expresan
Sor. D. Pablo fra de Molina M. d. seg. Presid.
Sor. D. Tomas de Soria y Pedro Segura primero
Sor. Juan fra. del Río. seg.
Sor. D. Juan fra. de Soria tercero
Sor. Juan Pedro Bernallo sexto
Sor. Matilde Ordóñez septimo
Sor. Ysidro Caurona Octavo
Sor. D. Andriq. Bernallo undavo primero

No se leyó el acta



anterior quedando su lectura y la proxima sección de la del
Miércoles.

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Prov.^a un
mero. No quedando la Corp^a enterada de sus contenidos.

Se dio cuenta de una orden de la Exma. Dip. de Prov. a la
que acompaña una lista de Eliminaciones y otra de adiciones a las
listas electorales, acordando la Corp^a si expone al público para
intelig.^r si los interesados como en otra Dip. no la presenten.

De otra del Sr. José Alip. Político secretario Prov.^a en que
pide informe acerca de la Corp^a manifestando las razones que ha
tenido para no socorrer a los precios Jose Embia, M. A. Hernan-
dez y Pedro Rodriguez Campañas, no obstante haberse soli-
citado p. este Trasq.^r enterada la Corp^a acordó se manifieste a
su Hna que este argumento no ha sido dado a ref. Dijo precios
no obstante haberse solicitado p. este Sr. han en calidad de
núegro; por no ser este caso atributo digne de repro-
dar cuando no se acompaña el testimonio de inocencia que
es necesario para q. se pase en cuenta a esta Corp^a y además
el q. esta Cautería la Corp^a no son de facil talida los
bienes q. les estan encargados a otros procesados q. este
varon q. en sus respectivos pueblos se les traia.

Se dio cuenta de una orden de los tres Alcaldes y Con-
tadur de Hacienda de la Hna. vila q. manifiestan a esta
Corp^a que no habrían dos comisionados q. presentándose en
el ofic. procedan a la q. oblig. y demás formalid. para
aumentar a esta Hna. vila echar contrib. del proximo año la
cantidad de los 1000 r. q. le corresponde q. la rebaja que
ha hecho la Exma. Dip. a la V^a de Maña encuen-



cabranc. de Nuevas Provincias. Enterrada la Corp. en
bro p. sus coras. con facultades bastante a el
Sr. Presidente y Procurador para d'aprenderse
las oficinas y a practicar sua liguidad. y de una
q. sea necesario.

Se dio cuenta de una solicitud q. hace Frn^{co}.
Lambra Alpodero del Dror. Corre de las Matayas q.
q. se le permita cortar en los Montes del condado
~~de~~ ^{en} caroste madera. Enterrada la Corp. y convenci.^a
de q. es necesario q. no corta por ser p. el molino de
Martel se acordó a ello siendo en la mano de la
vista y a la vista de los Guard. Relavante
Se levantó la sesión q. forman los tres presentes de
q. yo el Síndic q. cuestanidad del q. lo es su propiedad
certifico -

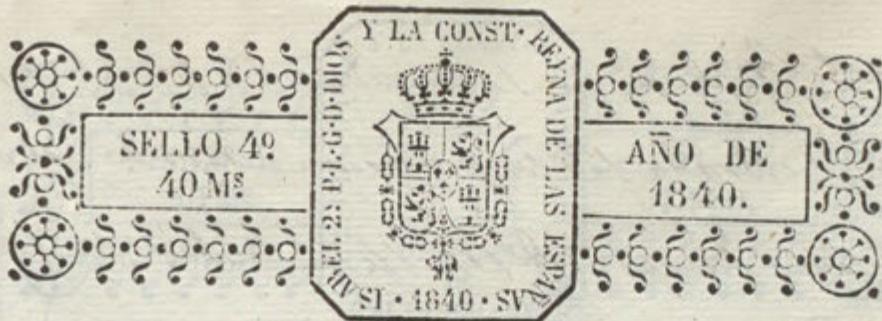
Atocha
Sosa y Prado
Paredes

Sosa
Parpalló
Ortiz

Carmona
Bonal
Juan Antonio
de la Torre

Siguió reunión que abrió el Ayuntamiento de esta
Villa de Plasencia el dia dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta
y siete con asistencia de los Señores q. a continuación se expresan

Señor D. Pablo García Atocha Alc. 2º Presd.
Señor D. Juan de Sosa y Prado Regidor 1º



Señor Juan García de Paredes D. 119º

Señor D. Juan José de Sosa Abadete

Señor Juan Felio Pascual nieto

Señor Pedro Carmona del Tabo

Señor Rodrigo Bonallo Studio Primero

Lida la dada acta s' autorizó quedaron aprobadas
se dio cuenta de una orden de la Subdelegación de Hacienda
del Partido en que inserta el Decreto puesto a la Justicia de dos
Cajeros Mayores como apoderados del Excmo Señor Conde de Santa
Coloma y Cifuentes, por la Justicia de la Prov.º por el que pre-
vista a este importe se mantiene a expensas Mayores el
precio que satisfique satisfactoriamente al Conde del Banco por no
haberle admitido los billetes q. presentó en pago de las Cajas
q. corresponden pagar en esta villa a referirse al Conde
elaborada la Corporación acordó su cumplimiento y para la
correspondiente liquidación que se llevó a la carga de esta
Villa de S. C. con el Ayto. vecino y contribuyente

Se dio cuenta de una disposición de Fray D. Juan
de esta ciudad para q. se admite la una de las Cruces
gratuitas que nació por su voluntad q. pague la villa
la corporación acordó acuerdos a ello

De otra opinión de don D. Gaspar Jiménez la den-
ominación de esta villa para fijarla la de Guare-

Un certificado de su conducta moral y polí-
tica e informada la corporación acorde acor-
der a ella siempre que resulte no deber contribuir
con alguna

De una copia de su licencia de esta ciudad en
que solicita la plaza de Guardia mayor de Artillería, si
acompañase a otra solicitud su testim.º de su licencia obsole-
ta e informada la corporación acorde se tenga presente para
el día de la Junta de Villas y Lígas y debe verificarse

Seguidamente nombre la corporación por depositario
de la placa de milicia nac.º o lucan de Dñ Brújula en
Villalba en su mismo se entreguen toda la cuenta
de refrenda milicia a la Cóns.º de Hacienda de este t.º
para su inspección y que verifiquen dicha cuenta a la
corporación.

Se levantó la sesión que firmaron los señores
presentes de hoy el día de

Atocha y Prado Sosa y Paredes

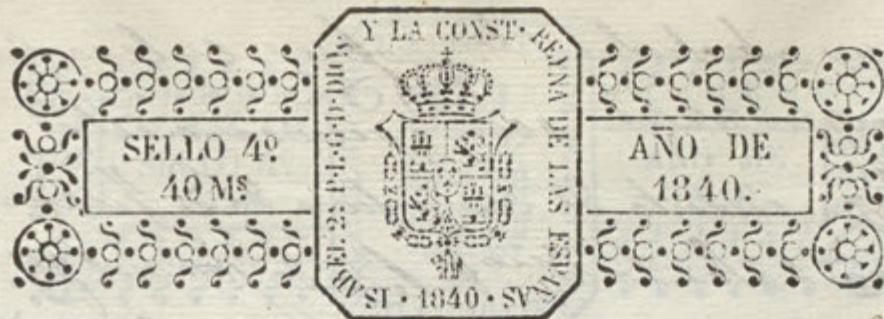
Sosa y Prado Sosa y Paredes

cancionero

J. Antoni
José Ramón
Alvaro y Jiménez
S. S. 28

Bernalloff

Sesión



120



ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa
 se d. Benito el día cuatro de Octubre de 1840 con ac-
 tencia de los Sres que a continuación se expresan
 Sr. D. Pío Pinto Gutiérrez Alcalde Segundo
 Sr. D. Tomás del Río y Gómez Regidor primero
 Sr. Juan Gómez de la Fuente P. Segundo
 Sr. D. Juan José de la Fuente P. Alcalde
 Sr. Manuel Martínez Segundo
 Sr. Pedro Zamora octavo
 Sr. D. Rodrigo Barceló Jardines primero
 Hecha el acta anterior quedó aprobada
 Se leyó el Boletín oficial de la prov. numero 112 quedando
 la corporación estudiada de su contenido.
 Se dio cuenta de los ordenes de la Junta Diputada. A los
 que acompañaba cinco listas de inclusión y eliminación
 de los listas electorales acuerdo la corporación se fijaron
 cuatro de ellos al ppº y se remitió la otra al Alcalde.
 Consistió la Junta en alcaldes de los sujetos conte-
 nidos en ella pertenecientes a aquél colegio electoral, mani-
 festando a referido Alcalde de Guareña que si la Junta
 Diputada le ha remitido otra igual devuelva ésta
 y sin la fije al ppº.

Se dio cuenta de dos solicitudes de Juan y Juan Gómez
 vecinos de esta villa en las cuales se les admite en
 las escuelas gratuitas un niño que cada uno tiene

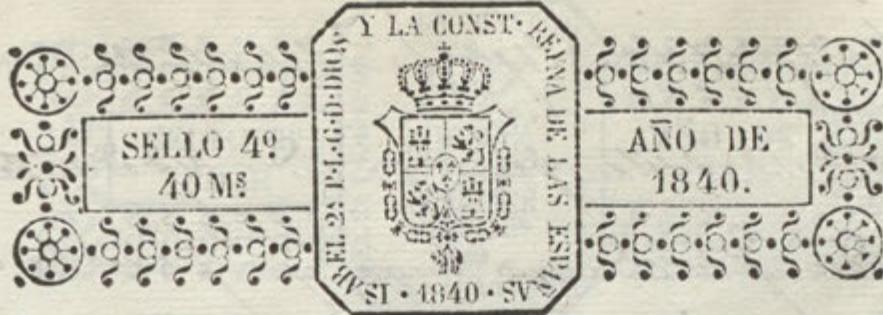


por ser absolutamente poples entienda la
corporacion acordórender aello

Se dio cuenta de su oficio del Dñd. Juan
Manuel Sauto Br. del P. Badajoz al qual
acompañó una cuenta de pago de 182.80. que
no satisfizo en la depositaria ~~práct~~ de aquella
corporacion, acuerde se celebre eliquidat^{to}, q^{ue} impor-
te de la letra que se libra a su favor: interesa de la
corporacⁿ acordó se entregue la cuenta de pago al
oficador de contribuciones q^{ue} tiene su cargo
a expreso d^r Juan Man^l. Sauto.

Se acordó seguir lo subscrito del de quinto de rey
seccalando para la reciente ~~el~~ miércoles nuevo
del conuento a las doce de la mañana. Si acciun
a mas pena q^{ue} la del cuarto en los nuevos díos
naturales q^{ue} pierde la ley en cuyo caso se
pague final cosa el que yodo del conuento a
la misma hora.

Trayendo a la vista la Corp.^w los Repartimien-
tos del Cor. ^{te} año y observando en el de Proy. no estall
el de quinto de Rosa con igual p^o monto repartir como
asimismo no estare el cuarto. de los ramos en los p^o
q^{ue} la dicha acuerdo d^r la Corp.^w entreguen los remanentes
de los ramos los recibos q^{ue} tengan de los pagos q^{ue} ha-
yan hecho q^{ue} así lo verifiquen habiendo q^{ue} dar p^o
el d^r por Preud. un contrarruego p^o su resq.^w cuya
operacion & revisión de expresad. Repartim.^w se ha ve-
nido para ver a cuanto asciendan los ramos arruenda-
bles y si convención no arrendarlos en el presente año, y
no pareciendo el cuarto de subasta de otro de quello de R.R.



121

acordó la corporación que respondible de todo expediente á d
trío eraante D. José Busto.

Se levaron la sesión que firmaron los tres presentes
y q. ya el trío doy fe =

Mochado *Sosa* *Paredes* *Sosa*
H. G. P. *Ortiz* *Carmena*

Bornellos *José Ramón*
Alvarez Alcántara

Acuerdos tomados que se dieron el dia 10 de Octubre de este año
de d. Pepe el dia seis de Dñe de 1840 con asistencia de los
tres q. q. continúan se expresan

Sr. D. Pablo García Martín Alm. 2º Reg. de Cerd.

Sr. D. Juan de Sosa y Tras Pregón Prim.

Sr. Juan Torre de Páez D. Segundo

Sr. D. Juan B. de Sosa Cuarto

Sr. Juan Félix Pérez sexto

Sr. Manuel Pérez septimo

Sr. D. Pedro Carmena octavo

Sr. D. Rodrigo Bornellos undécimo primero

Queda el acta anterior quedó aprobada

Se acuerda



por la corporación para la libertad de nuevo
mejorable estampado en cada expediente
los cuales q. en cada uno tenga q. para la corpo-
ración el Pto. Andino fuere dictamen contraria
Siendo el lunes proximo el dia en q. deban principiar
los Elección de Diputados de Prov. Málaga la corporación
para celebrar las de este distrito Electoral la Sala
otras Consistoriales de esta villa acordando lo siguiente
por edictos en esta villa y en los de Málaga, Alca-
zaba, Santa Catalina y Reina q. solo Pueblo q. con-
ponen este colegio Electoral.

Se levantó la sesión q. se formó los Sres
pueblos de q. go el Sto. dñ. p.º

Mochales

Socas

Socas

Tarazona

Ortiz

Paredes

Ortiz

Carmena

Bonilla

José Narváez
Alvaro y Jiménez

Q. se ordena q. el dñ. dñ. q. se establece en la villa el dia publico de Domingo 20 de Agosto de 1840 q. a continuacion se expresa
q. de votos se dan y que siguen P. P. P. P.



122

Por el año Grande de Precio de 1840 se resolvió
Por D. Juan José de la Torre D. Gobernador
Por Juan de la Torre Alcalde de Mérida
Por Juan Llorente Secretario
Por Juan Llorente - secretario

Por Pedro Carrionas Octavo

Por D. Rodrigo Borrallo Medio Primero

Contra el acta anterior queda aprobada

Se leyeron los dictámenes oficiales de la Prog. 2^a Junta
y quedó guardada la aprobación de la Junta de los diputados

Se trajo cuenta de que orden dala Exma Diputacion
esta primavera del corriente que acompañaba el presupuesto de
los Municipios aprobado para el año de 1840 con una
suma al pie de que se lleva a este año lo que de acuerdo al de
dicho d. teniente con la cuenta que de igual diente que ha
suministrado el valenciano que figura el de ingresos y del ex-
ento que completan rebistri sobre los ferrocarriles particulares
con q. se conllegan otros en el valor los diferentes de expensas
y demás pero no de otro modo. Estimada la operación aco-
rde se adjunta el presupuesto de ingresos con la grata
parte de igual diente que no se lleva autorizada por no haberse
se emitido, y además con el valor del mercadeo luego



que se mire ante finalmente.

Certifico cuenta de una relación de Proveedores
que para qd. se le nombre guarda de Alentejo, an-
tigua la corporación acordó se le haga presente para el día
de la Junta qd. la de ultimanz de villa y lugares.

De otra de Juan Pimentel y Casas para qd. se le
nombre Guardia mayor de Alentejo quedando la
corporación lo qd. a la anterior

Por el Dr. Procurador Sindicio D. Rodrigo Borrado
se hizo la proposición de qd. se obligue al encomendante
del preto de la Dehesa Royal a qd. lo que la corporación
propusiera con arreglo a las ordenes y del Encamate. Lo
mismo en consideración por la corporación acordó que qd.
por el trío de la misma se le haga saber se presenten
a otorgar dicha Cédula la fecha termino qd. propone
el Dror. Sindicio y qd. de su encomienda cuenta a la cor-
poración.

Por el Regidor priul D. Tomás de la Torre y Prado pu-
blicó de la corporación se propuso que se obligue a el Cónsul D.
Candido Jiménez de Castañon entregar en el término de diez
días las copias por duplicadas de las Cédulas causas
y de las Decretos y Glosas de aduana, Bto y Estadillo
del Lince para cumplir con lo prescrito por la



123

Esteña Diputació y sus órdenes que regen sobre la
Matera, tienen la consideracion por la corporacion
Ita propinum auro re haga saber a los Estados eletos
que apuradas lo pio en el término propuesto.

Ottimamente dentro la corporacion Dntos Diputados
para la s. vñtib. del proximo año de 1841 a
los señores Diego Carrasco y Cuñiz, D. Diego Felix Jimé
nez Almeida, Juan de Dios Páñales, D. Gregorio Camacho
y D. Vicente Díaz de Mora, y Carrasco y De Mora co
etiquetas que les den a gracia de las citas para que
se presenten ante esta corporacion el viernes once del
cor. para hacerles saber este nombramiento y de su pte
y fuen el cargo, situandole para q. principien las
tareas el dia 14 del cor. en la villa de la villa
pequena del Rito.

Selvante la tenor que firman los señ
ores de q. goelltro artificio =

Sosa
y Puerto
Carmona

Paredes
Artiz
Bonillo

Sosa

José Barrion
Abascal y Rivero
Soto C. S.
Se

con audiencia que celebro el ayuntamiento
de esta villa el D^r Recinto con asistencia
de los Señores que estacionaron se expre-
san el dia 11 de Octubre de 1850

Sr^r D^r. Abilio Gómez de Molina Alcalde Provisorio
Sra D^r. Tomás de Sosa y Gómez Regidor Primero
Sra D^r. Juan José de Sosa 2º Regidor
Sra Juan Martín Pineda 3º Regidor
Sra Juan Feliz Baños 4º Regidor
Sra Manuel Oter 5º Regidor
Sr^r Pedro Fernández 6º Regidor

Leída el acta anterior quedo aprobada
se llevó la lectura del Boletín oficial de la
Prov. numero 145 quedando la corporación satis-
fecha de su contenido

Alejaron entiendo los señores regidores nomi-
nados excepto D^r. Diego Pérez García quienes por
el Sr^r Pino le piden saber el nombramiento de
Regidores que para el proximo año
1851 habia hecho en ello la Corporación, lo q^d
aceptaron y fueron cumplidos bien y fulminante-
mente.

Se dio cuenta de un oficio de la Señor delegacion
de Rutas del Partido que pone en el conocimiento
el que inserta un informe de las oficinas de
Prov. de 26 de Octubre pgo. a una instrucción que
ha dirigido D^r. Joaq. Valdés en que se que
en esta villa se le ha cargado a Muster por
vincular las aldeas siendo forastero y que solo
se le debe cargar el uno cinco por ciento y





104

en fecha 27 del mes de junio se reúne el Soc. Gremial
se le debulta lo que se le ha llevado deudas en
Contrib. por ser fonteles parciales efecto
cuando se presente el interesado a liquidar con
esta corporación, entienda la misma acuerdo pa
se haga esta liquidación con el cobro de las
deudas acordando haber hecho el pago
de alcabala de todos los efectos que acusuen
do en esta o satisfaciendo lo en el acto y lo q.
restante haber dada demás se tendrá presente
para los repartimientos del proximo año.

De una exposición que hace D. José Galdeano,
miembro de su hermano D. Tomás Busto
Cillero, a la Subdelegación de Hacienda del Partido
en quejá de que se le carga en su cargo
cuales los productos del fraude de este su her
mano siendo así que como fonteles deberán
cargále a un cargo por cuenta, la quejía miente el
Subdelegado de Hacienda para que informe este
objeción: entienda la corporación acuerdo
y traeja para en la sesión próxima con
cuar este informe.

Siendo mucha las ocupaciones del Socio
de la corporación acordó la misma ratifici

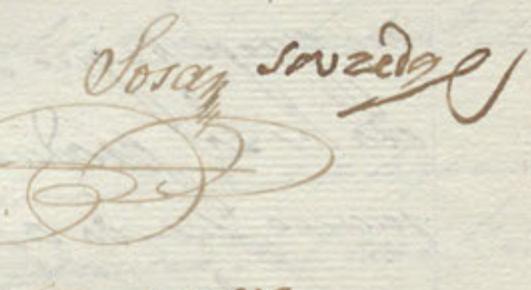


por el oficial de la Hacienda para que firme los certulos de appenio a los deudores de Contrib.

Se dio cuenta de una intencion de Antonio Sosa enq solicito a la Corporacion la continuacion de la cuenta hasta dar el su alcance a que en el tiempo q falleciera desempeñado lo ha llevado a satisfaccion de las autoridades enterada la corporacion rrga por el presente año

Se nombró de amanuense para que ayude a los repartidores en la graduacion de utilidades con el haber del año dho p'os. a D. Ant. Fernandez

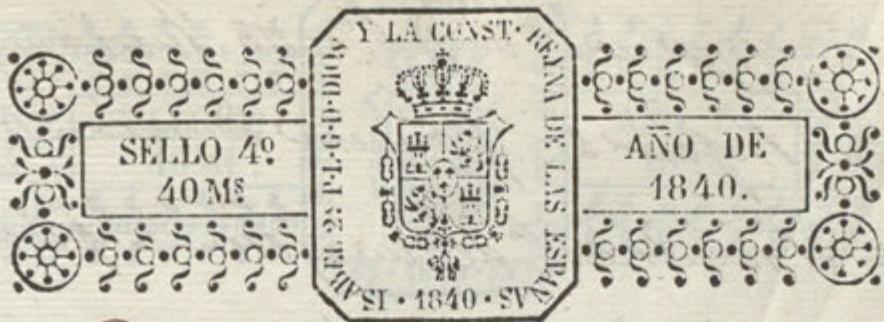
Selbusto la session que forman los diez presentes d'q yo el hno doy fe — Enq dho q= I aprueba todo vale —

  
Sosa

Ortiz Camino

Jose Ramon
Alvaro Sosa
Hijo

Sin ordinaria del 16 de Dicembre de 1830 celebrada por el Ayuntamiento de esta villa con asistencia de los siguientes
Por D. Pablo Garcia de Alcazar Alcalde de D. P. Presd.



Sor D. Juan de los y Pma Regidor 1º
 Sor Juan García de Paúe D. 2º 16-12
 Sonor D. Juan Sánchez de losa D. 3º 4º
 Sor Juan María Sánchez D. 5º
 Sor Juan Felipe Paúe D. 6º
 Sor Manuel Mora D. 7º
 Sor Ysidro Carrasco Dº.

Sor D. Rodrigo Porrallo Sánchez 1º
 Se da el acta anterior quedó aprobada
 Se hizo la lectura de los Proyectos oficiales de la Prova
 Anos: 146 y 147 y del suplemento al ultimo en el cual
 se inserta el Bl. Decreto de la Regencia Provisional del
 mismo para q se prouida a la reparación de ayuntamiento
 que quede enterada la corporación

Se oyó el informe de la Esponja de D. José Calde
 trico nombre de su hermano D. Juan manifestando q. el ha
 bía cargado en Provincial q. no al uno proyecto como
 por tanto q. por q. sus utilidades consisten en grano y vino
 q. este cargo efecto tiene en esta población sin pa
 q. q. dño alguno.

Se dio cuenta

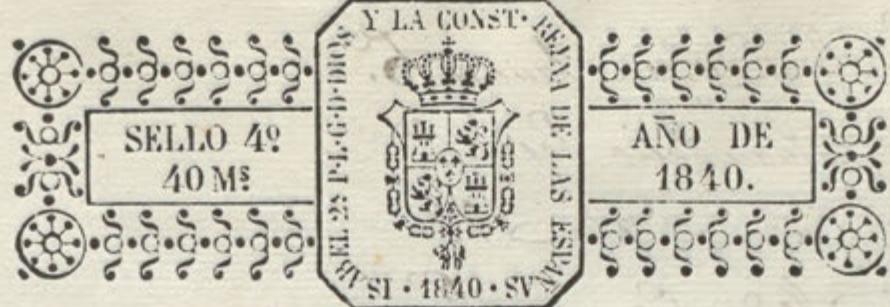
De una exposición de D. Benito Fernández y Alvarado Profesor de primera enseñanza dadas
tales el nombramiento de una escuela primaria
pp. superior qd. debe tener esta villa; anterior
a la corporación acordó no haber lugar a lo qd.
lleva este interesado la atención a estar propuesta de
Profesores la vda qd. hay gratuitas; y aprobados los
Presupuestos Municipales para el próximo año no
teniendo otros fondos de qd. poderle pagar.

Siendo punto esta corporación el deuento de la Re-
gencia Provincial del Reino de Andalucía del presente acuerdo
pedir el licenciamiento de la villa Agustina de
esta villa para establecer en el su cuartel para
la Milicia Real, local para la vda Escuela gratis
y cancel pp. ca

Al mismo acuerdo la corporación solicitar de
la Exma Diputación Provincial para render el tam-
po necesario para el pago del contingente, medida y
reparación del edificio

Siendo cuenta de una exposición de Joaquín
Ayer Collado para qd. se le exima de la Milicia Na-
cional por poseer una enfermedad crónica; con-
terada la corporación acordó no haber lugar a





126

lo q' solicita este interesado

Siquiera la mío entrada en las Salas del Honr. noto
Soy q' se obligó a desocupar la plaza de tambores de
esta Milicia y citadur de ella con el haber de doz rea-
les diarios y alojamto principiando su sueldo desde prime-
ra del año proximo en q' principiará a desocupar su
cargo de tambores y Citadur

Se llevó la resarc q' firmado lo sus pa-
stales de q' yo debíto doz fe -

Mochado Sosa
Bragado

Sosay medel Parpoy

aproxidz

ortiz

Carmena

Jon Flamor

Alvarez y Jimeno
Gato

Sesion ordinaria q' celebró el ayuntamiento Cout. de esta villa
de Almudena el dia 19 de Junio de 1840 con asistencia de los señores
q' acostumbran a comparecer

Sor D. Pab. Gómez Morena Alc. de Dr. Pineda

Sor D. Tomás de los y P. Regidor 1º

Sor D. Juan José de Sosa 4º



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Stor Juan Mac 5º

Stor Juan Polio Paus 6º

Stor Juan del Olmo 7º

Stor Indro Carmona 8º

Stor D. Domingo Pomatto Lledó 1º

Toda el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura del Boletín Oficial de la Prov.º N.º 148 que daba la corporación autorizada de su nombre.

Se dio cuenta de una oficina de Juan García que de Guanajuato y todas las ciudades del Estado visitando una Plaza de Guardia de Sto. Hilario concurrió autorizada la corporación acordó se tuja presente para el día de las fiestas y lugares.

Se dio cuenta de un oficio de la Contraduría de Hacienda N.º 27 de la señora en q. pertenece a esta corporación. Acuerda a aquella señora q. para el dia 20 del cor. te lo repartan los originales de Contrab. de los años de 1836, 37, 38 y 39 autorizada la corporación q. se le dará lo de lo que fijó y se le dejare de D. Pedro José lo del año ult.º para remitirlos también a aquella oficina.

Se dio cuenta de una oficina de Juan Pérez Díaz de q. esta señora pidiendo una reunión q. se haga en el Egido q. da suerte a la Pedraza para poder hacerla ella en favor de q. tiene su casa y tiene necesidad para vivir q. el la necesaria para su Hacienda autorizada la corporación acordó sea recordado por el Perito q. se fijará y acompañado del Regidor q. se ha querido q. se practique este recordamiento de acuerdo a la corporación de q. es necesario a la villa ejercer q. terreno.

Estados próximos a finalizar la suscripción





123

a la Sacra del Gobierno acorde la ex parte se haga
por lo que primero viene y del año presente de 1840.

Celebrando la reunión y firmando lo que se presenta

de lo que se propone —

Alonso de la Torre

Clara Padrón

Sosa

Torres

Muñoz

Ortiz

Carrasco

Bernallo

*José Ramón
Alvarez Jiménez
Soto*

Serán extraordinaria que celebra el siguiente Constit. de
esta villa el dia 21 de diciembre de 1840 con asistencia de los
Sres. q d la continuación se expresa:

Sr. D. Pablo García de Alarcón 2º Presid.^{te}

Sr. D. Tomás de Sosa y Padrón Regidor 1º

Sr. D. Juan Gómez Padrón 2º

Sr. D. Juan José de los 3º

Sr. D. Juan José de los 4º

Sr. D. Juan José de los 5º

Sr. D. Juan Pérez Padrón 6º

Sr. D. Manuel Pérez 7º

Sr. D. Rodrigo Bernallo Procurador 1º

Sedes la 116

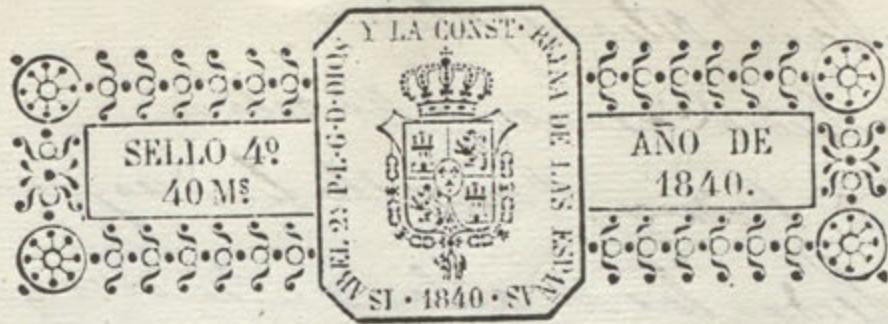


turno del año anterior para la sesión ordinaria
del viernes 13 de enero.^{to}

Se discutirá de acuerdo de este Subdelegado
Notario de este Distrito, por el cual se da a esta corpora-
ción la Declaración de su voluntad y la declara apta para
haber quedado de rebatir lo mismo, para el próximo
año de 1843, si dentro de la Corporación acuerda se haga
una oposición al Decreto Provisorio de esta Prov. a Mar-
tijornal, que ha tomado D. Indagador a esta corpora-
ción al quedar libre el dicho cargo, a instancias del
Señor Subdelegado por petición qd. le habrá hecho varios
veces, haciendo otra parte a este Subdelegado para qd.
severamente la voluntad impuesta a esta corporación
no trascienda la declaración de aptitud.

Mientras esta operación continúe urgente
de su ejecución en la Capital para los amantes qd. se
ofrecen a la ejecución se nombró a D. Juan Mau.
Santos a quien se le han dado por encargo de este Sub-
delegado

Estando pasado el término señalado a los contribuyentes
afiliados para qd. los contribuyentes acudan a pagar sus
tributos, se acuerda se proceda a la formalización de es-
pediente a los qd. acuden una vez de los qd. y cubrir
qd. de bienes a los qd. no lleguen a este punto



108

do, huiuadre saber esta disposición al Contrador de
Contrabu. para que se los den cuenta s de los principios
ya en Cuenca) para q se ocupase de un Alquacil
prudente a cubargarlos los seguidos.

Alevaron le señón que firmaron los tres presentes
de q yo de su int. por omisión en asunto del m
vicio del q. lo es su propiedad certifico —

F. H. Diaz *Sosa* *Paredes* *Sosa*
Ortiz *Borrallos*

José Ramón
Alvarez Jimenez
sic (2)

Nova ordenación qeu recibió el Alquacilante de esta villa
el dia veinti qta se dice en el año con autorización de
los tres qeu a continuacion se enumera.
 1º D. Pablo Sia de Alcolea Med. Seg.º Oficio te
 2º D. Tomás de Sosa y Paredes Reg.º de los principios
 3º D. Juan Sia de la Fuente Ap. Seg.º
 4º D. Juan José de Sosa Ap. cuarto
 5º Juan Martín Sánchez Ap. quinto



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sr. Mañ. 9.º del septiembre

Sr. Hijo Capmonea Pd. octavo

Sr. D. Rodriguez Rosalbo. Sindicjo psmo.

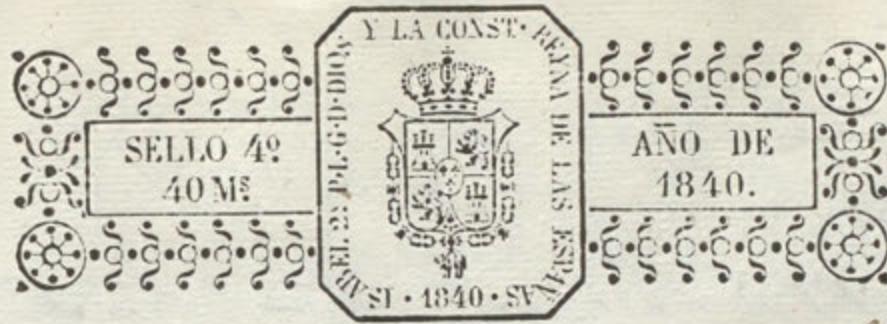
Leidas las 300 cédulas anteriores quedaron
aprobadas.

Se leyeron los folletos oficiales de la Nov.^a
municipios 149, y 150, quedando la corporación en
terada de su contenido.

Faltando aquí el presupuesto aprobado
por la Etapa Diputación para el año de mil
setenta por cuarenta y uno sin mil cuatrocientos
treinta D. y veinte y un reales en ello sigue
lo que se estableció el de quinto se acuerda señalar
para la discusión de la adhesión a el inferior de
siguiente el sabado veinte y seis del corriente

Se dio cuenta de una orden de la SubDiligencia
de rentas del Partido de la Merced y uno de setenta
por la que previamente esta corporación remite a
aquella oficiales testimonio del cobro en
los años de 1807, 1808, 1809 y el corriente a la Pza de
Hiniesta y Pescanova por las diligencias de Madrid
y Almogábar de las Fazendas. Diciéndole asimismo
de las cantidades recaudadas por las contrac-
taciones de este año en referido Pdo. de Hiniesta
y Pescanova entesada la corporación acuerda
que citados los individuos que componen los
Ayuntamientos de referidos años para que se
reunen en el dia de mañana en estos salones
consistoriales al toque de campanas.

Se quedan las 300 cédulas en las Sa-
lillas Francisco Monroy Pérez nombrado coprador



129

de las cuotas de capturado de la Milicia en la
con la obligación de entregar inmediatamente lo su-
cado al depositario de ésta señalándole de re-
tribución el cuadro por cierto y a la seguridad
de lo que cobrare o toquiere obligación impo-
nendo la pena de su muerte. Atle de Segundo
Mecabal.

Se levantó la sesión que fijaron los tres
miembros de queyo el día doce —

Mochado *Sosa* *Sosa* *Papida*
sozeda *Prado* *Prado* *camino*

Borrelloff

José Ramón
Alvarez Jiménez
José L. [initials]

Una ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta villa
el día 25 de Dicembre de 1840. En asistencia de los señores
que continúan se expresan:

Excmo. Sr. D. Pablo García Alcalá Alc. 22º Rend.
Excmo. Sr. D. Tomás de la Torre Prado Proveedor 1º
Excmo. Sr. D. Juan Pérez de la 4º

Se ha de dar la sucedida:

Sr. Juan el otro 7º

Sr. M. d. Carmona 8º

el Sr. D. Rodrigo Moretto Procuraduris 9º

Sobre el acta anterior que se aprobará

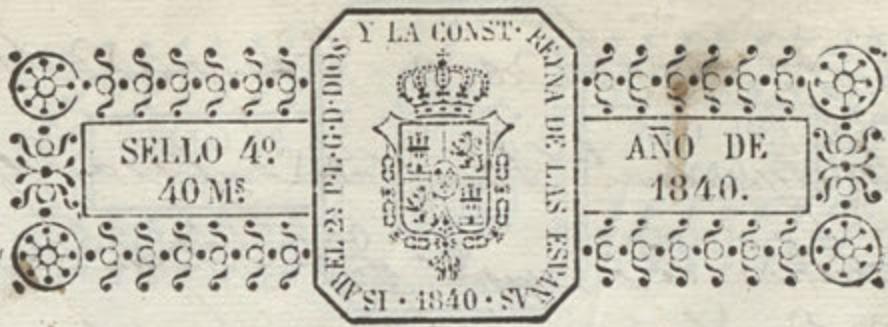
Se paga el boletín oficial de la Soc. Industrial y Minera
continuación qd. se inserta lo qd. a correspondido a esta
villa en el apartado 7º de la Industrial y Minera
y de la Extracción de Guerra quedando extintos
de su existencia.

Se ha de cuenta de una disposición qd. hace a la
corporación Pedro Pérez qd. el Alcalde se adhiera
la una de las muestras gratuitas qd. su tipo por
qd. qd. se publican. qd. poble electorada la corporación acuerde
señalar a ello.

De otra de la Catedral para qd. se le nomine
Guardia de los Almues del Condado entrando la corporación
acuerde se tenga presente para el día de la Jue-
ta de Villas qd. Lugares.

De un oficio de las oficinas de Hacienda del Partido para
que se elogie testimonio de los finiquitos de los años de 37, 38,
y 39 datos por aquellas oficinas a los siguientes de dichos
años: Entrada la corporación acuerde se ponga lo de los
años de 37 y 38 acompañando a los mismos el su oficio en
qd. se manifieste qd. en el año pasado de 1939 lo qd. se
dijo por correo de Hacienda y Aduana de los Pueblos
en su reunión a las oficinas del Partido.





SELLO 4º
40 ME

AÑO DE
1840.

101
B.º

y que el corriente año nada se le ha reportado.
Se levantó la sesión y firmaron los tres pro-
prietarios de que de hoy día se -

Mochalito *Sosa* *Sosa*
H. Prado *H. Prado*
Ortiz *Carrionna* *Bonillo*

José María
Alvarez y Jiménez
Pio Z.

Sesión ordinaria que celebró el Ayto. de Badajoz en esta villa
de D. Pepe el dia 30 de Dicembre de 1840 con asistencia de
los señores que en continuación se expresan:

Señor D. Pablo García de Alcalá Nro. 2º P. Recaud.º
Señor D. Juan de la Torre y Prado Mayor 1º
Señor Lucas García de Pineda Nro. 2º

Señor D. Juan Torre de la Torre Nro. 1º

Señor Juan Félix Ruiz 6º

Señor Manuel Torre 7º

Señor Pedro Camarasa 8º

Señor D. Rodrigo Bonillo Procurador P.

Sesión dada anterior quiso aprobarla

se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Prov.
Prov. 150 y 152 quedando la proposición aprobada de su orden

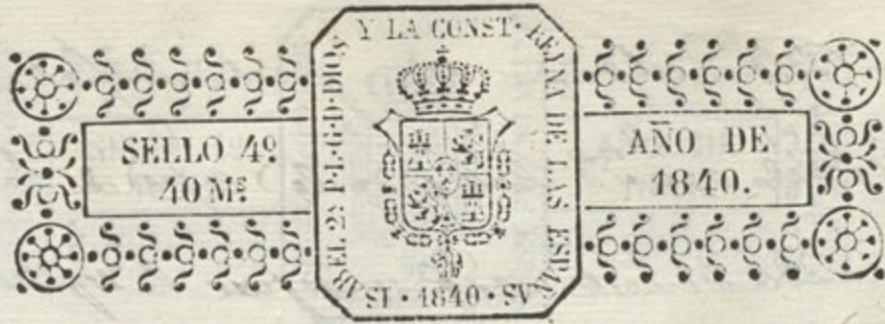
Se dio cuenta de un oficio del Dr. Gutiérrez 1º de esta



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

180.º dñs 27 de enr. Por que declaran tienen
lo siguiente. La facultad para depor
de acuerdo los razonables de constituyer las con-
tas prov. siempre q. los pague en la ejecución al
truncar de su demanda de la multa q. por el
poder de acuerdo le habrá impuesto el subde-
legado del Justo de la Exma; y q. por el Señor
Psd. se den la s grancas a el agente de la corpora-
ción d. Juan José Santos por su eficacia en
este asunto.

Se acordó por 2.º vez se formaren expedientes a
los deudores q. cobren de la cantidad de los 1.º y
mas q. uno puede llevar a efecto p. no haber pagado año
se dio cuenta de una exposición de Francisco Cidie-
cha q. pide a esta corporación informar so-
bre la cuestión de cuanto opina a la Exma Dip. si se
puede a haberle nombrado la Junta de Electores se
quieran retener para el Año del próximo año q. que
la Lijo Francisco lo ha sido en el presente considerada
la corporación y habilidades intelectuales de sus miembros
si debía o no informar este dñs. a referida corpora-
ción se decidió por mayoría q. si en un plazo de
lo q. publica el Art.º 73 de la Ley de 3 de febrero; el
Señor Psd. y Regidor pd. formar de su fuerza
de dictamen contrario manifestando no estando en la



101

SI - 1840 - SV

atribuci^{on} de la corporaci^{on} reforzar a lo q^{ue} supone
Pau^{lo} (Doucha) retira p^{re}sto q^{ue} es p^{eculiar} de
la Junta de Electores q^{ue} Maquin le habia elegido

Asimismo se acordó q. la villa de Cuauhtán se adhiera
a lo acordado para cumplir en el proximo año el
Art. 1º para q. para el periodo mencionado a los diez de octubre
de Cuauhtán concurren a la sala consistorial su escusa
de pertenecer a tanca y poseer de sus repeticiones destinos

Se dio cuenta de una oposición de D. Joaquín M.
y d' un abogado D. Bernardo M. de Beteby que de Ba-
dagro para q' le le pague integro y sin descuento al
quien la libraura del toro triunfante q' se le expidió. q'
valdrá a 600 r. puesto q' la Causa por q' se le retuvo
q' la retención tu pago es por adeudos a contrib. de año 38
tanta cantidad q' era declarada como pactada faltando
entendida la información q' no se le pague siempre q' sea ade-
dito haber pagado tal contribución. Indicó q' Estimad. q' le
hace cabido en esta villa

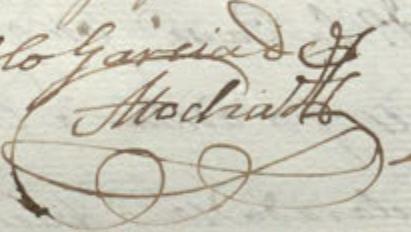
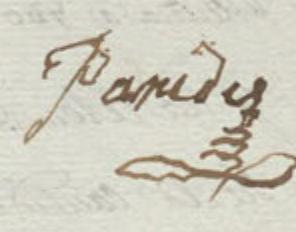
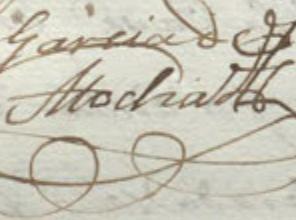
D. Juan José de la Encina de Sora y Prado y d.
Juan Pérez Paes fueron de dictamen contrario fundan-
do en q. la parte de adue. de contib. de este inten-
tado del año de 38 por q. se le manda al depositario q.

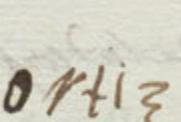
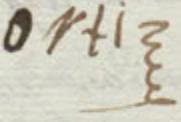
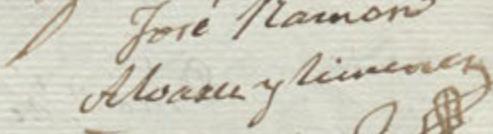


Haver sido declarado como perdida fallecida en
el año 38 naciendo de expediente la li-
mura del cementerio, a q. se refiere la expozición
de este número, sin restricción alguna.

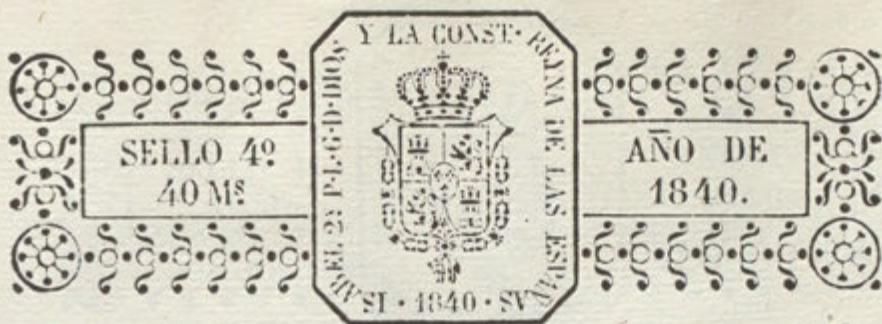
A la expozición q. se refiere de Badajoz Reduchida
entre informó la corporación manifestando q. era
usto q. el ayuntamiento hiciese obras para el próxi-
mo año regidor octavo del cuerpo municipal, y q.
tambien lo est. q. su sucesor legítimo Ramón Reduchido
q. Soto fue alcalde del ayto de esta villa q. cuel-
pante año nacido cesó en sus funciones la Exma
Diputación complaciéndole en el informante.

Se le puso la mano q. firmara lo q. se ex-
plicó de q. p. el frío edificio —

Pablo García  Sosa  Paredes 
Alcalde 

Sosa  Parroquia 
 Corriente 
Borrallero  José Ramón
Alonso y Jiménez 

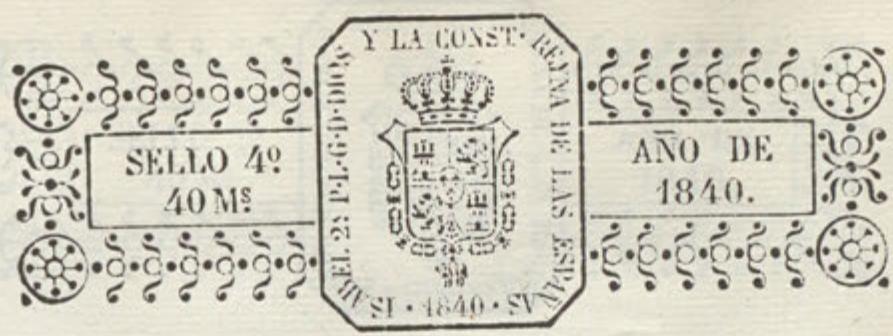
Dilig. q. En la En treinta y uno de diciembre del
ochocientos cuarenta se dio por concluido este
libro de sesiones del corriente año uno



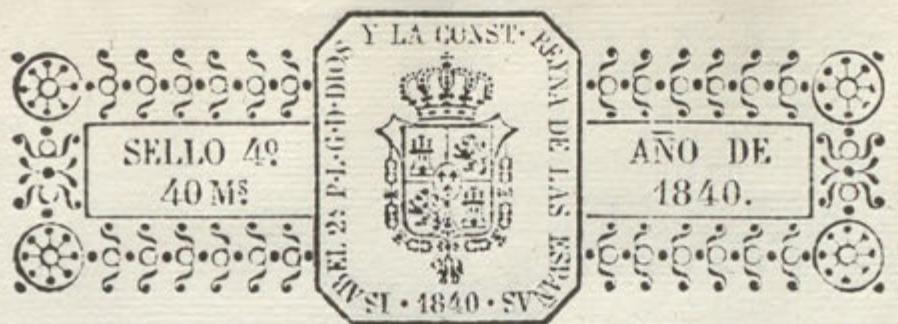
de cierto tiempo qdo fijas util y en su
principio una obligacion otorgada por su Pa-
paz y sucede qdo Batales el priu. como re-
ceptor de Bula del paseante q el segundo como
su fiador, q responderá la cantidad de las q se le en-
tregaron, sea en metalico o en su equivalente
utilizando en este momento las decimas hojas del
libro q se hallan cubiertas, q al q. write lo fin-
mo y de ello dy fe -

José Ramón
Alvarez Jimenez
1840





Plauca

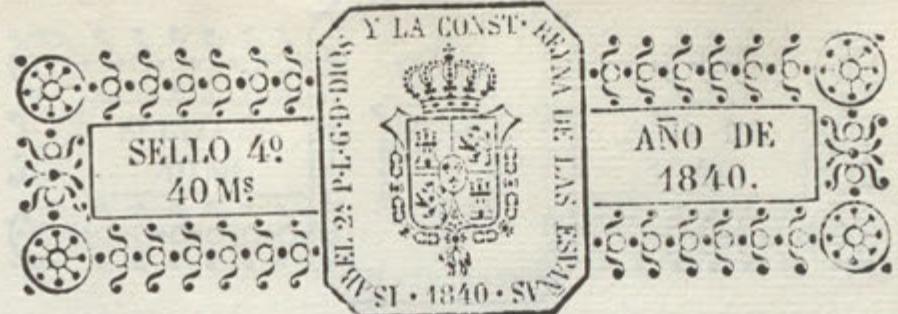


SELLO 4º
40 M^s

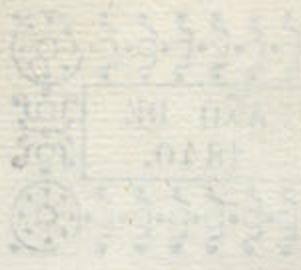
AÑO DE
1840.

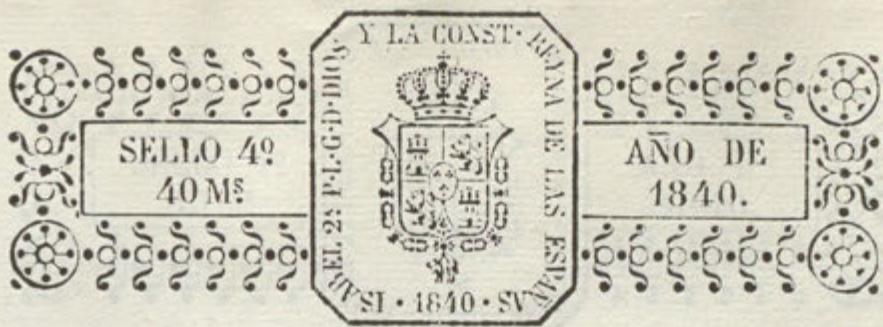
Alcaudete





Blanca

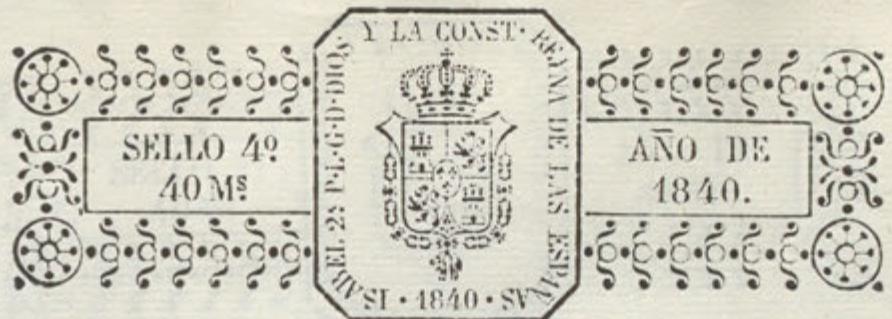




X



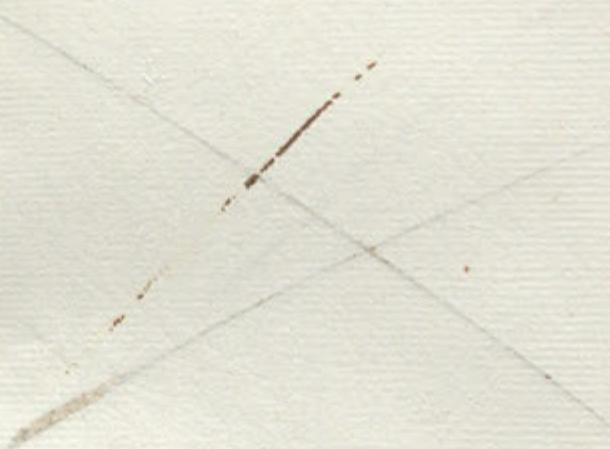
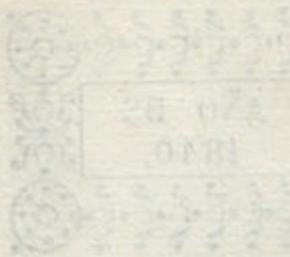
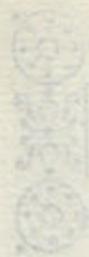
X



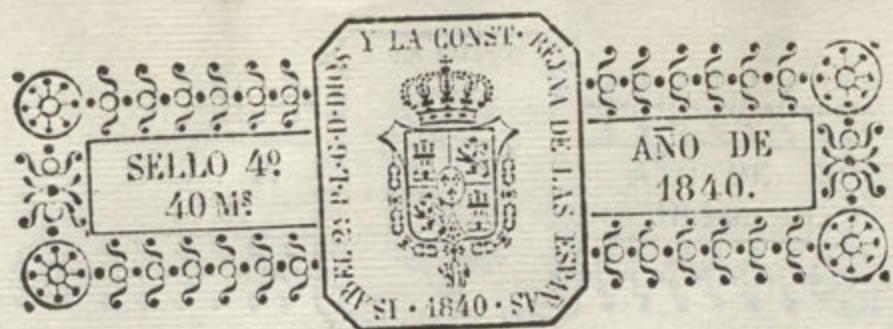
SELLO 4%
40 M\$

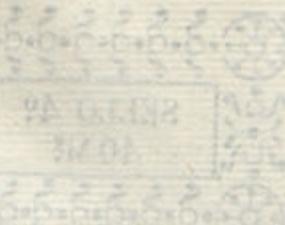
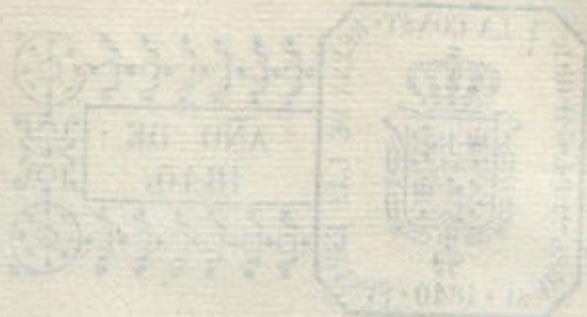
AÑO DE
1840.

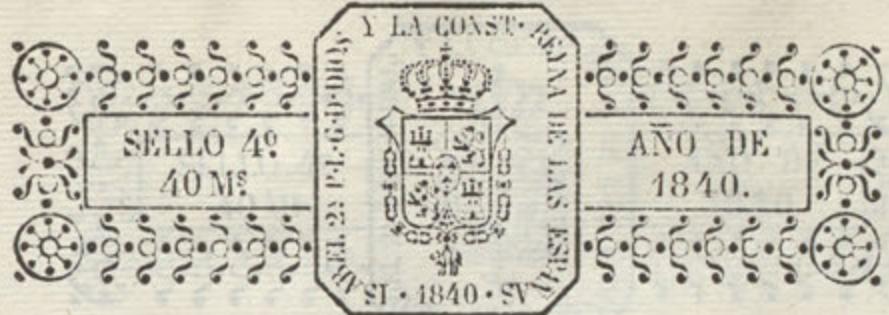


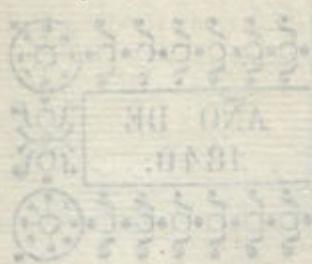


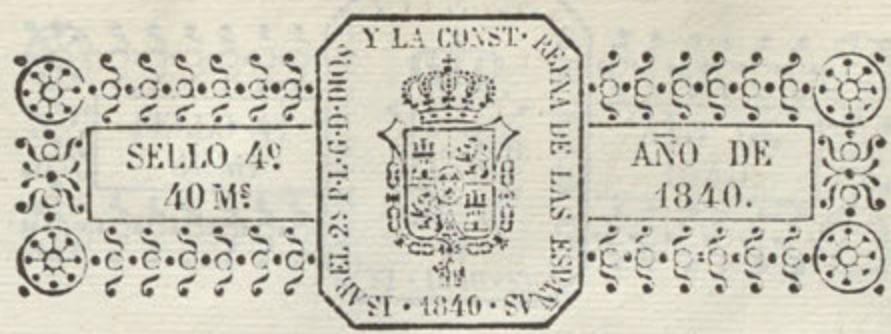
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



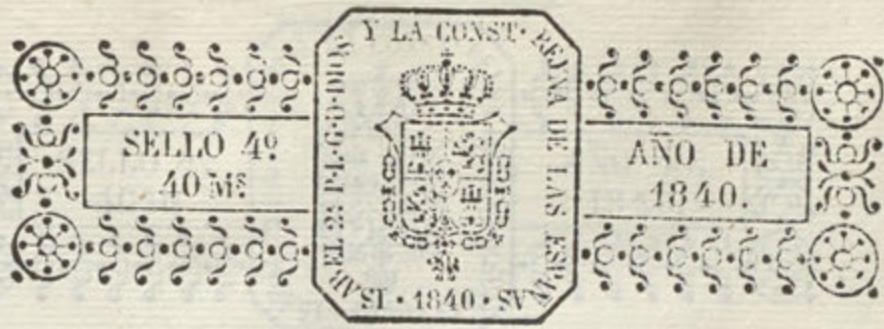






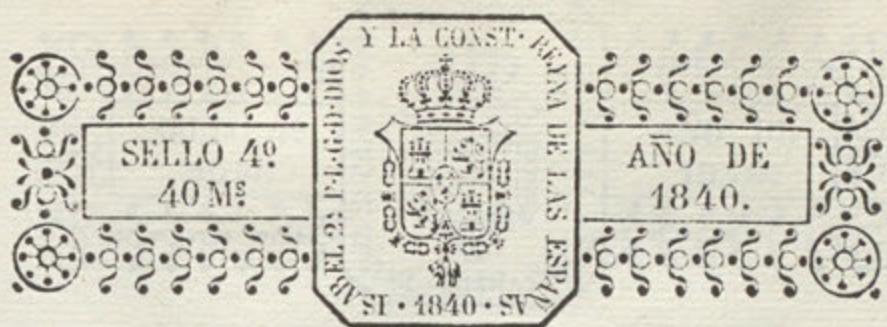






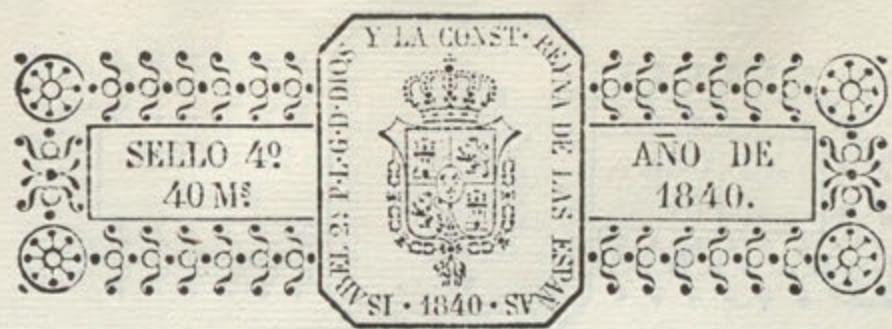


X

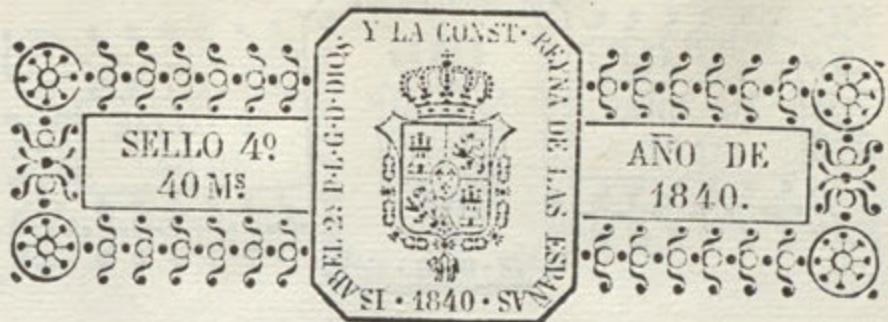


X

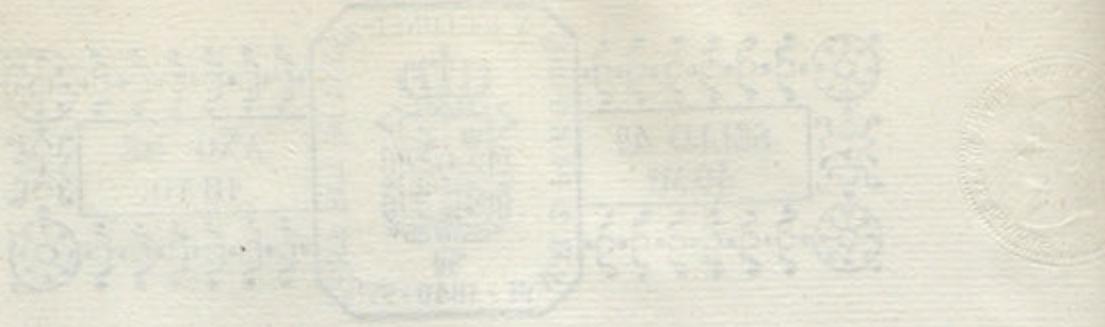


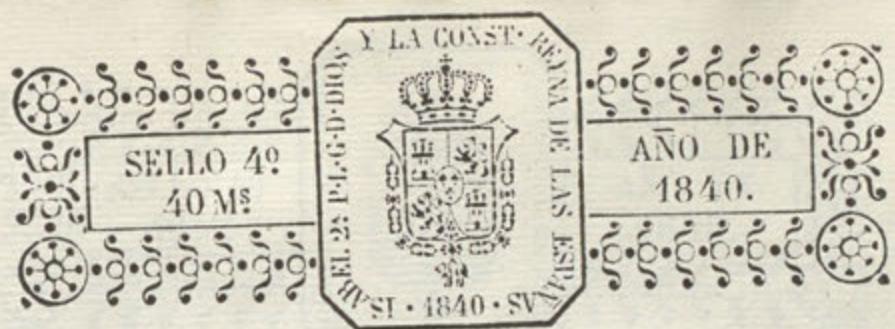




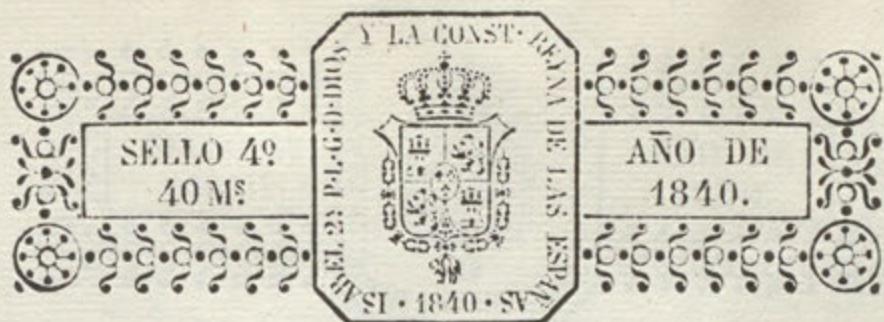


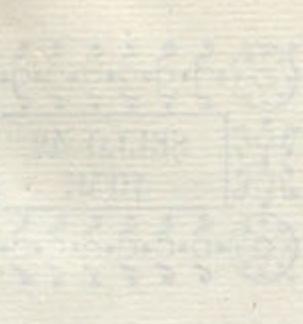
XX

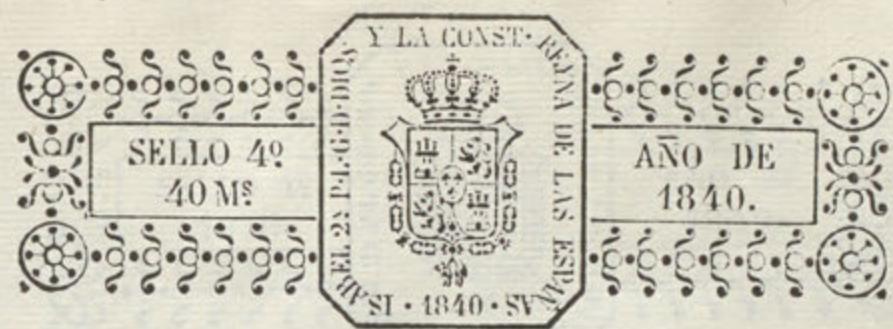


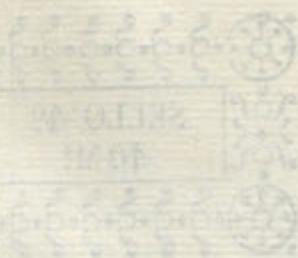


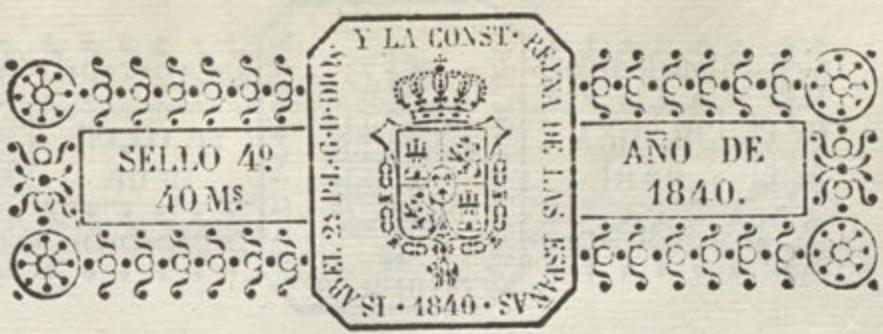




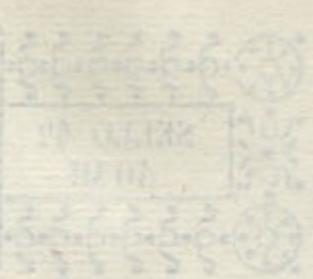


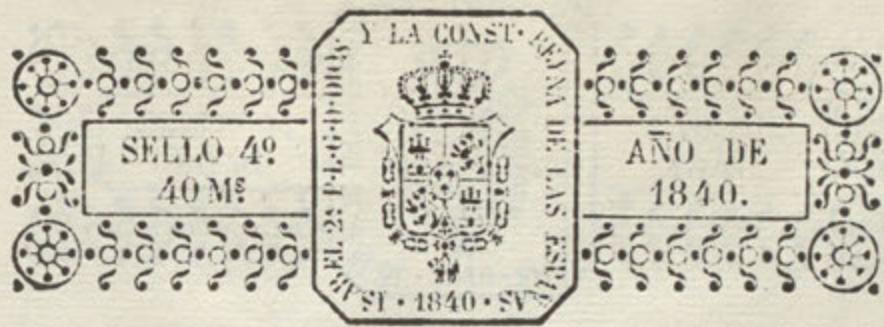






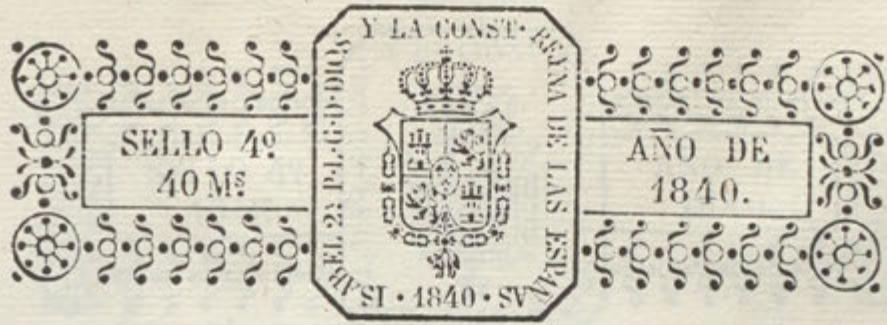
X





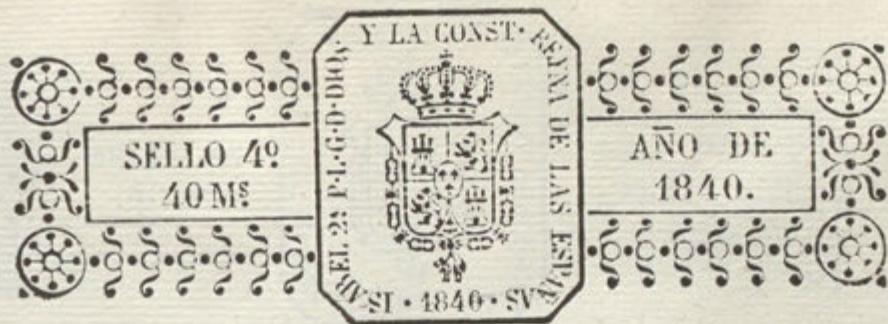
XX





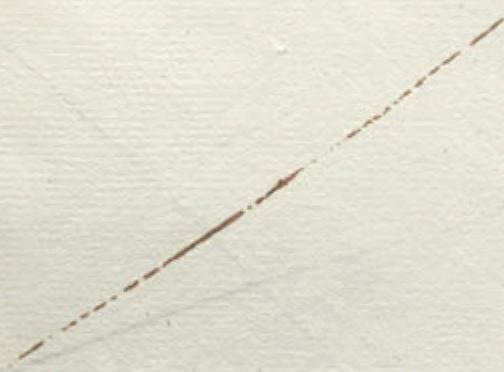


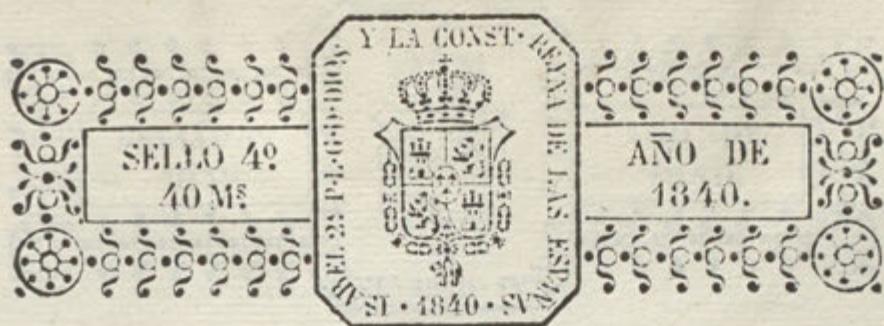
—





LIBRERIA
NACIONAL

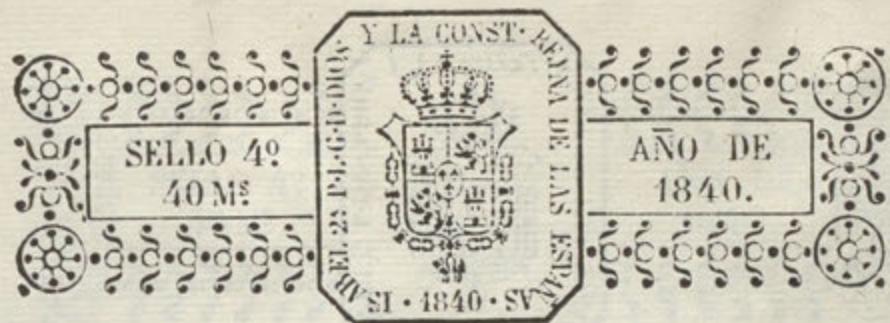




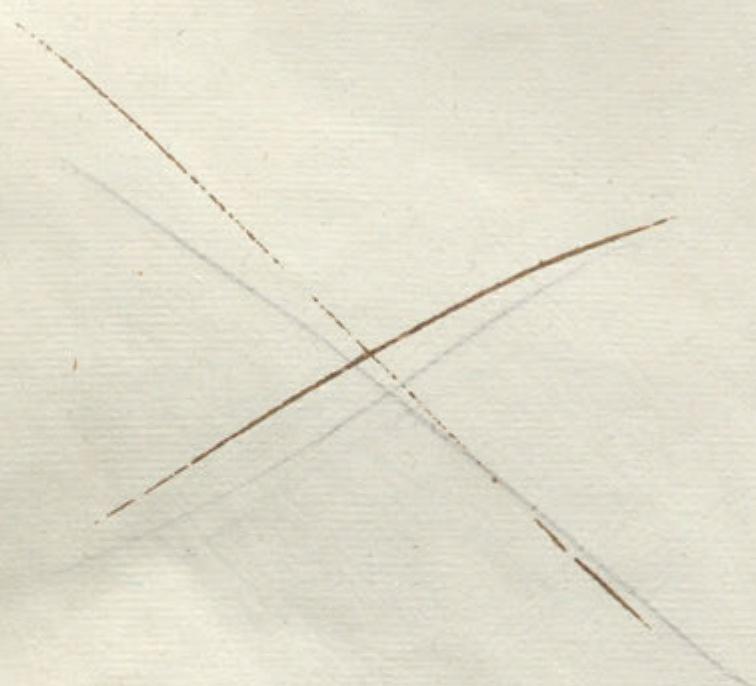
X

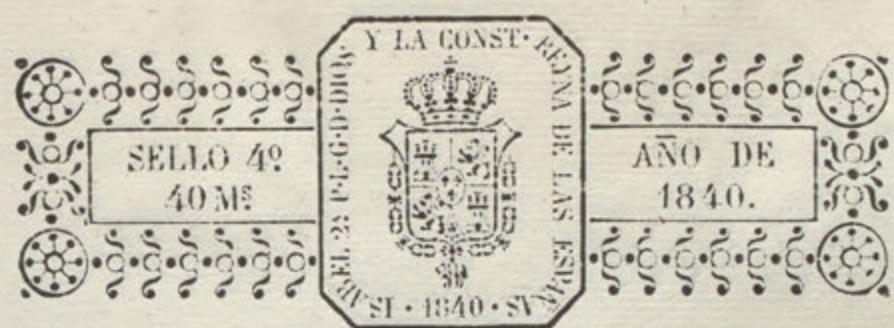


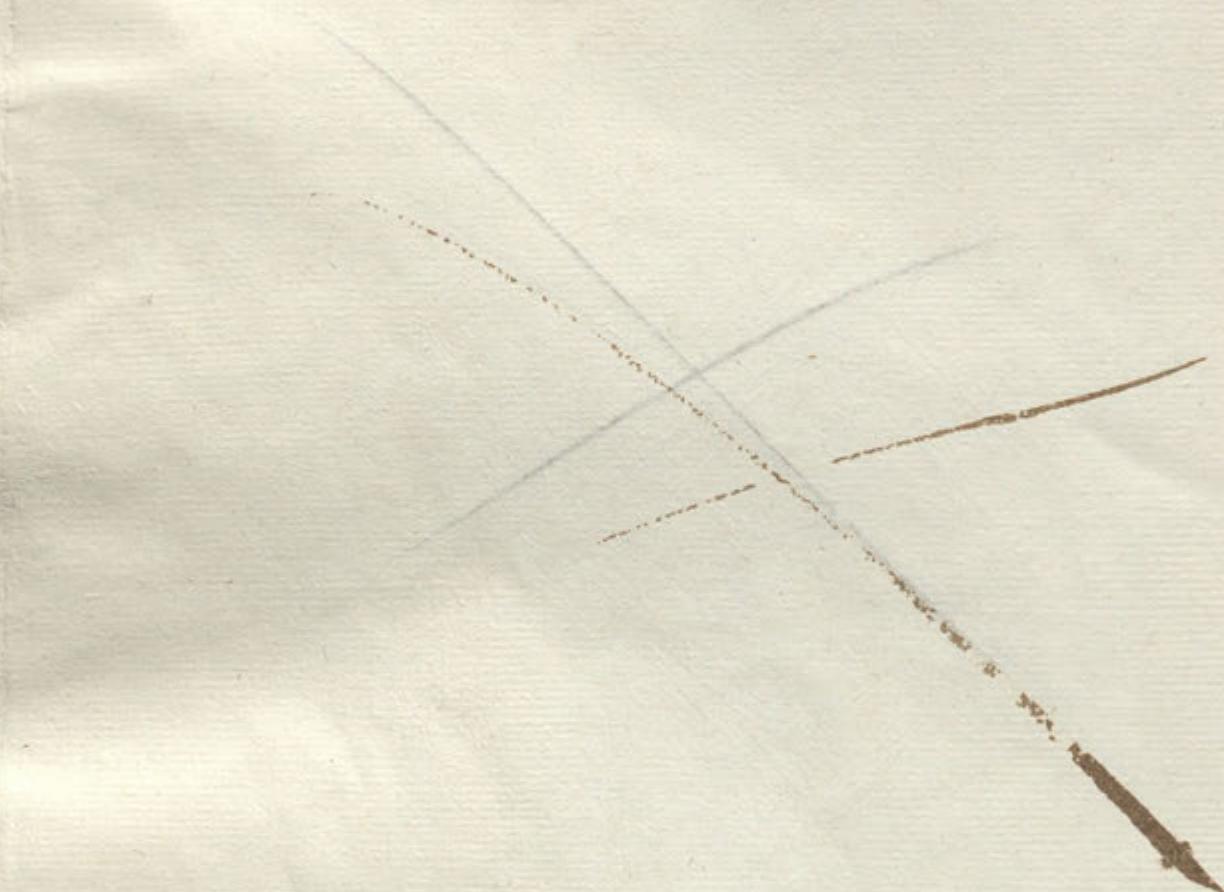
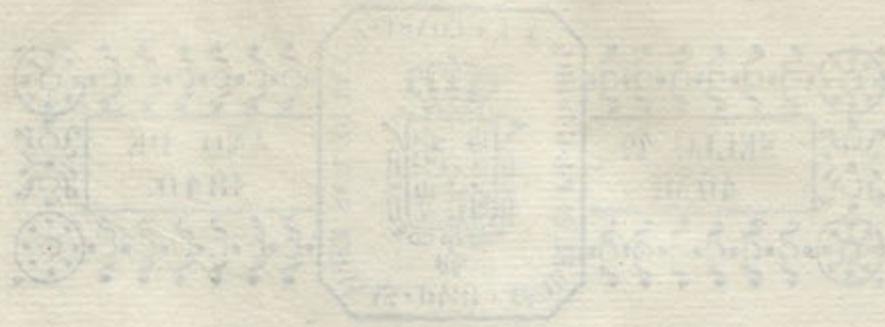
✓

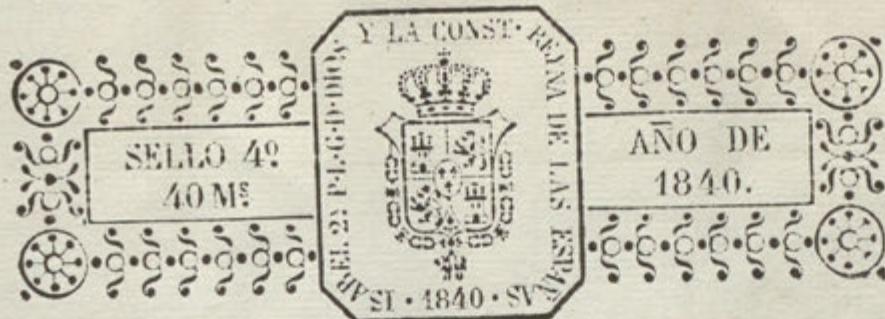


X









A large, dark brown 'X' mark is drawn across the center of the page, intersecting the rectangular stamp.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

